

PLAN DE CENTRO

C.E.I.P. CIUDAD DE JEREZ



La ilusión de educar y aprender
The illusion of educating and learning

Avda. de las Mandarinas, s/n Tf. 856811808 / 492808
11406 – Jerez de la Frontera (Cádiz)

INDICE

❖	PROYECTO EDUCATIVO	(pág. 4)
➤	1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar	pág. 4
➤	2. Líneas generales de actuación pedagógica	pág. 5
➤	3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares	pág. 6
	▫ Competencias Clave	pág. 6
	▫ Educación Infantil	pág. 22
	▫ Educación Primaria	pág. 53
	- Tabla concreción y secuenciación bloques contenido de cada área para cada nivel	pág. 71
	- Perfil de Área	pág. 71
	- Perfil de Competencia Clave	pág. 71
➤	4. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente	pág. 71
➤	5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado	pág. 73
➤	6. Atención a la diversidad del alumnado	pág. 83
➤	7. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación	pág. 90
➤	8. Plan de Orientación y Acción Tutorial	pág. 91
➤	9. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias	pág. 111
➤	10. Plan de convivencia	pág. 117
➤	11. Plan de formación del profesorado	pág. 171
➤	12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	pág. 172
➤	13. Procedimientos de evaluación interna	pág. 176
➤	14. Criterios para establecer agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías	pág. 188
➤	15. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas en educación primaria y las propuestas pedagógicas en educación infantil	pág. 192
➤	16. Planes estratégicos que se desarrollan en el Centro	pág. 194



- ❖ **REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (pág. 197)**

- ❖ **PROYECTO DE GESTIÓN(pág. 287)**



PROYECTO EDUCATIVO

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y las orientaciones 2006/962/EC de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

El currículo andaluz de Educación Primaria, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero deberá incluir las competencias clave tomándolas como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje en el desarrollo de las capacidades del alumnado e integrándolas en el currículo educativo y en la práctica docente.

El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar», siendo un referente curricular para la evaluación general de diagnóstico, propiciando con ello la mejora del rendimiento escolar en el Centro.

La normativa que recoge su desarrollo es la siguiente:

. Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.

. Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Competencia en comunicación lingüística:

Adquirir y mejorar la comprensión en general, así como un enriquecimiento de la expresión oral y escrita.

Favorecer las habilidades comunicativas en lengua propia y extranjeras (inglés y francés) como fuente de relaciones sociales para desenvolverse en contextos variados.

Fomentar el gusto y disfrute como fuente de aprendizaje de la lectura, teatro,...

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

Despertar en el alumnado la necesidad de aplicación del razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto.

Reconocer el papel que desempeñan las matemáticas en el mundo y utilizar los conceptos, procedimientos y herramientas para aplicarlos en la resolución de los problemas que puedan surgir en una situación determinada a lo largo de la vida.

Concienciar sobre el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y de la salud como elementos clave de calidad de vida en las personas.

Apreciar la actividad física para el bienestar, reconociendo los efectos positivos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.

Competencia digital:

Generalizar el uso de las TICs como recurso educativo más para informarse, aprender y comunicarse.

Implicar al alumnado en el uso creativo, crítico, seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

Analizar e interpretar la información que se obtiene, cotejar y evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes.

Competencia aprender a aprender:

Lograr habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Concienciar al alumnado de los propios procesos de aprendizaje en la que se desarrolle una motivación que genere la curiosidad y la necesidad de aprender.

Competencias sociales y cívicas:

Establecer y poner en práctica unas normas de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Escolar que favorezca la participación, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad y la afectividad para una resolución pacífica de conflictos y valoración de los aspectos positivos de cada persona.

Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:

Desarrollar la confianza en las propias capacidades para abordar distintas situaciones y autoconocimiento.

Favorecer la puesta en práctica de técnicas de habilidades sociales para relacionarse.

Fomentar los valores del esfuerzo, el trabajo tanto individual como en equipo, la responsabilidad, la curiosidad y el espíritu crítico.

Competencia conciencia y expresiones culturales:

Desarrollar en el alumnado el aprendizaje de distintas técnicas como medio de expresión personal.

Conocer y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas andaluzas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal.

Promover entre el alumnado la participación en la actividad cultural de la sociedad en la que vive como medio de favorecer la convivencia social.

Otros:

Detectar de manera eficaz en el alumnado las dificultades en el proceso de aprendizaje, estableciendo el protocolo de actuaciones a llevar a cabo.

Establecer la coordinación y el trabajo en equipo como aspecto básico de la labor docente con una dinámica de trabajo caracterizado por la unificación de criterios.



2. Líneas generales de actuación pedagógica.

- ☐ Atención a la diversidad y acceso de todo el alumnado a la educación común.
- ☐ Contar con los diferentes ritmos y experiencias de aprendizaje del alumnado.
- ☐ Detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan
- ☐ Capacidad de aprender por sí mismos.

- ☐ Diversificar las actividades, recursos y materiales curriculares.
- ☐ Trabajo individual y cooperativo en el aula.
- ☐ Actividad, participación y expresión del alumnado. Pensamiento racional y crítico.
- ☐ Aplicar lo aprendido a la vida cotidiana, y usar la vida cotidiana y el medio cercano para aprender.
- ☐ Aprovechar las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio
- ☐ Trabajo en equipo del profesorado de manera multidisciplinar y coordinada.
- ☐ Tender a la colaboración y cooperación intercentros de la zona y localidad.
- ☐ Tutoría y orientación educativa del alumnado y la relación con las familias para apoyar el proceso educativo
- ☐ Incluir en las programaciones de todas las áreas actividades para hablar, leer, escribir, la comunicación audiovisual, las TIC y la educación en valores, prestando especial atención a la igualdad de género y Cultura de la Paz.
- ☐ Utilización activa de las TICs por parte del alumnado.
- ☐ Propiciar experiencias de aprendizaje activas y motivadoras.
- ☐ Aplicar la evaluación criterial, continua y formativa.
- ☐ Favorecer un clima de confianza y colaboración con las familias y AMPA, fomentando su participación en las actividades de Centro.

3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

☐ Competencias clave

☐ Educación Infantil.

☐ Educación Primaria.



COMPETENCIAS CLAVE

El actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave, entendiendo las mismas como una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El currículo de la Educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes competencias clave:

1. [Competencia en comunicación lingüística \(C.C.L.\)](#)
2. [Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. \(C.M.C.T.\)](#)
3. [Competencia digital. \(C.D.\)](#)
4. [Competencia aprender a aprender. \(C.A.A.\)](#)
5. [Competencias sociales y cívicas. \(C.S.Y.C\)](#)
6. [Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor \(.S.I.E.P.\)](#)
7. [Competencia conciencia y expresiones culturales. \(C.E.C.\)](#)

El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar».

La incorporación de las competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias clave debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su

desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias clave.

El currículo se estructura en torno a áreas de conocimiento, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitirán el desarrollo de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada área se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias clave a las que se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas.

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

1. Competencia en comunicación lingüística

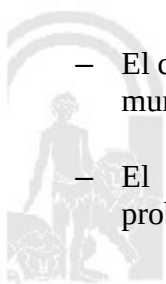
La competencia en comunicación lingüística (CCL) es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes.

Precisa de la interacción de distintas destrezas, ya que se produce en múltiples modalidades de comunicación y en diferentes soportes. Desde la oralidad y la escritura hasta las formas más sofisticadas de comunicación audiovisual o mediada por la tecnología, el individuo participa de un complejo entramado de posibilidades comunicativas gracias a las cuales expande su competencia y su capacidad de interacción con otros individuos.

Instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela.

En la competencia en comunicación lingüística podemos destacar la interacción de los siguientes componentes:

- El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica, entendida esta como la articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la lengua.
- El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la sociolingüística (vinculada con la adecuada producción y recepción de mensajes en diferentes contextos sociales); la pragmática (que incluye las microfunciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la discursiva (que incluye las macrofunciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos).
- El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: las que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.
- El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias



comunicativas para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos; asimismo, también forman parte de este componente las estrategias generales de carácter cognitivo, metacognitivo y socioafectivas que el individuo utiliza para comunicarse eficazmente, aspectos fundamentales en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

- Por último, la competencia en comunicación lingüística incluye un componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.



Competencia en comunicación lingüística

Saber

- *La diversidad de lenguaje y de la comunicación en función del contexto*
- *Las funciones del lenguaje*
- *Principales características de los distintos estilos y registros de la lengua*
- *El vocabulario*
- *La gramática*



Saber hacer

- *Expresarse de forma oral en múltiples situaciones comunicativas*
- *Comprender distintos tipos de textos; buscar, recopilar y procesar información*
- *Expresarse de forma escrita en múltiples modalidades, formatos y soportes*
- *Escuchar con atención e interés, controlando y adaptando su respuesta a los requisitos de la situación*



Saber ser

- *Estar dispuesto al diálogo crítico y constructivo*
- *Reconocer el diálogo como herramienta primordial para la convivencia*
- *Tener interés por la interacción con los demás*
- *Ser consciente de la repercusión de la lengua en otras personas*



2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

En una sociedad donde el impacto de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías es determinante, la consecución y sostenibilidad del bienestar social exige conductas y toma de decisiones personales estrechamente vinculadas a la capacidad crítica y visión razonada y razonable de las personas.

La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto.

La competencia matemática requiere de conocimientos sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos (operaciones, números, medidas, cantidad, espacios, formas, datos, etc.).

El uso de herramientas matemáticas implica una serie de destrezas que requieren la aplicación de los principios y procesos matemáticos en distintos contextos, ya sean personales, sociales, profesionales o científicos, así como para emitir juicios fundados y seguir cadenas argumentales en la realización de cálculos, el análisis de gráficos y representaciones matemáticas y la manipulación de expresiones algebraicas, incorporando los medios digitales cuando sea oportuno. Forma parte de esta destreza la creación de descripciones y explicaciones matemáticas que llevan implícitas la interpretación de resultados matemáticos y la reflexión sobre su adecuación al contexto, al igual que la determinación de si las soluciones son adecuadas y tienen sentido en la situación en que se presentan.

La competencia matemática incluye una serie de actitudes y valores que se basan en el rigor, el respeto a los datos y la veracidad.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, el contraste de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Capacitan a ciudadanos responsables y respetuosos que desarrollan juicios críticos sobre los hechos científicos y tecnológicos que se suceden a lo largo de los tiempos, pasados y actuales.

Para el adecuado desarrollo de las competencias en ciencia y tecnología resulta necesario abordar los saberes o conocimientos científicos relativos a la física, la química, la biología, la geología, las matemáticas y la tecnología, los cuales se derivan de conceptos, procesos y situaciones interconectadas.

Se requiere igualmente el fomento de destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como utilizar datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo; es decir, identificar preguntas, resolver problemas, llegar a una conclusión o tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.

Asimismo, estas competencias incluyen actitudes y valores relacionados con la asunción de criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología, el interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica y la valoración del conocimiento científico; así como el sentido de la responsabilidad en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales y a la adopción de una actitud adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural y social.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología



3. Competencia digital

La competencia digital (CD) es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

Igualmente precisa del desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto en contextos formales como no formales e informales. La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos

La adquisición de esta competencia requiere además actitudes y valores que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interaccionar socialmente en torno a ellas. Se trata de desarrollar una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar:

- La información.
- La comunicación.
- La creación de contenidos.
- La seguridad.
- La resolución de problemas.



Competencia digital

Saber

Los derechos y los riesgos en el mundo digital



Principales aplicaciones informáticas



Lenguaje específico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro



Fuentes de información



Saber hacer

Utilizar recursos tecnológicos para la comunicación y resolución de problemas



Buscar, obtener y tratar información



Usar y procesar información de manera crítica y sistemática



Crear contenidos



Saber ser

Tener una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos



Valorar fortalezas y debilidades de los medios tecnológicos



Tener la curiosidad y la motivación por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías



Respetar principios éticos en su uso



4. Competencia aprender a aprender

Fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales. Supone la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.

En cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia para aprender a aprender (CPAA) requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

Esta competencia incluye una serie de destrezas que requieren la reflexión y la toma de conciencia de los propios procesos de aprendizaje. Así, los procesos de conocimiento se convierten en objeto del conocimiento y, además, hay que aprender a ejecutarlos adecuadamente.

Aprender a aprender incluye conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje (cómo se aprende). Además, esta competencia incorpora el conocimiento que posee el estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje que se desarrolla en tres dimensiones:

- El conocimiento que tiene acerca de lo que sabe y desconoce, de lo que es capaz de aprender, de lo que le interesa, etcétera.
- El conocimiento de la disciplina en la que se localiza la tarea de aprendizaje y el conocimiento del contenido concreto y de las demandas de la tarea misma.
- El conocimiento sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea.

Respecto a las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia. Ambas se potencian desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de auto-eficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previas con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada y profesional, la educación y la formación.





5. Competencias sociales y cívicas

Conllevan la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales.

La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

Implica conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio. La misma importancia tiene conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.

También se requieren destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar un comportamiento de respeto a las diferencias expresado de manera constructiva.

Y por último se relaciona con actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad. Las personas deben interesarse por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social de toda la población, así como la comunicación intercultural, la diversidad de valores y el respeto a las diferencias, además de estar dispuestas a superar los prejuicios y a comprometerse en este sentido.

La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.

Las destrezas de esta competencia están relacionadas con la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y para manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten al entorno escolar y a la comunidad, ya sea local o más amplia. Conlleva la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del ámbito mediato e inmediato, así como la toma de decisiones en los contextos local, nacional o europeo y, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.

Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, sea cual sea el sistema de valores adoptado. También incluye manifestar el sentido de la responsabilidad y mostrar comprensión y respeto de los valores compartidos que son necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad, basándose en el respeto de los principios democráticos. La participación constructiva incluye también las actividades cívicas y el apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible, así como la voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás y la recepción reflexiva y crítica de la información procedente de los medios de comunicación.

Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los

otros.

Competencias sociales y cívicas

Saber

Comprender códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos

Comprender los conceptos de igualdad, no discriminación entre mujeres y hombres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura

Comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas

Comprender los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos



Saber hacer

Saber comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos y mostrar tolerancia

Manifestar solidaridad e interés por resolver problemas

Participar de manera constructiva en las actividades de la comunidad

Tomar decisiones en los contextos local, nacional o europeo mediante el ejercicio del voto



Saber ser

Tener interés por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social

Tener disposición para superar los prejuicios y respetar las diferencias

Respetar los derechos humanos

Participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles



6. Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE) para transformar las ideas en actos.

Entre los conocimientos que requiere esta competencia se incluye la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales. También incluye aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión de las líneas generales que rigen el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales, así como las económicas y financieras; la organización y los procesos empresariales; el diseño y la implementación de un plan (la gestión de recursos humanos y/o financieros); así como la postura ética de las organizaciones y el conocimiento de cómo estas pueden ser un impulso positivo.

Asimismo, esta competencia requiere de las siguientes destrezas o habilidades esenciales: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y auto-evaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

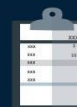
Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la pro-actividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.



Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

Saber

- *Comprensión del funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales*
- *Diseño e implementación de un plan*
- *Conocimiento de las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales*



Saber hacer

- *Capacidad de análisis, planificación, organización y gestión*
- *Capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas*
- *Saber comunicar, presentar, representar y negociar*
- *Hacer evaluación y auto-evaluación*



Saber ser

- *Actuar de forma creativa e imaginativa*
- *Tener autoconocimiento y autoestima*
- *Tener iniciativa, interés, proactividad e innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional*



7. Competencia conciencia y expresiones culturales.

La competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Esta competencia incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Así pues, la competencia para la conciencia y expresión cultural requiere de conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etcétera) a escala local, nacional y europea y su lugar en el mundo. Comprende la concreción de la cultura en diferentes autores y obras, así como en diferentes géneros y estilos, tanto de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro y danza) como de otras manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folclore, fiestas...). Incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos y la identificación de las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad, lo cual supone también tener conciencia de la evolución del pensamiento, las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa de los factores estéticos en la vida cotidiana.

Dichos conocimientos son necesarios para poner en funcionamiento destrezas como la aplicación de diferentes habilidades de pensamiento, perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas. La expresión cultural y artística exige también desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad expresadas a través de códigos artísticos, así como la capacidad de emplear distintos materiales y técnicas en el diseño de proyectos. El desarrollo de esta competencia supone actitudes y valores personales de interés, reconocimiento y respeto por las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, y por la conservación del patrimonio.



Conciencia y expresiones culturales

Saber



Herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etc.).



Diferentes géneros y estilos de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro, danza)



Manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folklores, fiestas...)



Saber hacer



Aplicar diferentes habilidades de pensamiento, perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético.



Desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad.



Ser capaz de emplear distintos materiales y técnicas en el diseño de proyectos.



Respetar el derecho a la diversidad cultural, el diálogo entre culturas y sociedades.



Saber ser



Valorar la libertad de expresión.



Tener interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales.



EDUCACIÓN INFANTIL

- ☐ [Objetivos](#)
- ☐ [Contenidos](#)
- ☐ [Criterios de Evaluación](#)
- ☐ [Temas transversales.](#)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, establece que la Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia y en el Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre se señala que el currículo se orienta a lograr un desarrollo integral y armónico de la persona en los distintos planos: físico, motórico, emocional, afectivo, social y cognitivo.

En esta etapa, más que en cualquier otra, desarrollo y aprendizaje son procesos dinámicos que tienen lugar como consecuencia de la interacción con el entorno. También se sientan las bases para el desarrollo personal y social y se integran aprendizajes que están en la base del posterior desarrollo de **competencias** que se consideran básicas para todo el alumnado.

Cada niño tiene su ritmo y su estilo de maduración. Por ello su afectividad, sus características personales, sus necesidades e intereses y su estilo cognitivo, deberán ser también elementos que condicionen la práctica educativa en esta etapa. En este proceso adquiriere una relevancia especial la participación y colaboración con las familias.

Organización de los contenidos

Los contenidos se organizan en torno a **tres áreas o ámbitos propios** de la experiencia y del desarrollo infantil y se deben abordar por medio de **actividades globalizadas** que tengan interés y significado para los niños.

Es fundamental que las dinámicas de trabajo se desarrollen en un **ambiente de afecto y confianza** para potenciar la **autoestima** y la **integración social** de los niños.

Las tres áreas de Educación Infantil se deben entender como ámbitos de actuación, como espacios en los que tienen lugar aprendizajes de todo orden: actitudes, procedimientos y conceptos; que contribuirán al desarrollo de los niños y propiciarán su aproximación a la interpretación del mundo, otorgándole significado y facilitando su participación activa.

– [Conocimiento de sí mismo y autonomía personal](#)

Este ámbito hace referencia a la construcción gradual de **la propia identidad** y madurez emocional. A lo largo de esta etapa las experiencias de los niños con el entorno deben ayudarles a conocer global y parcialmente su propio **cuerpo** y sus posibilidades perceptivas y motrices, a que puedan identificar las sensaciones que experimentan y a disfrutar con ellas y a servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas. El reconocimiento de sus características individuales, así como de las de sus compañeros, es una condición básica para su desarrollo y para la adquisición de actitudes no discriminatorias.

Se atenderá, asimismo, al **desarrollo de la afectividad** como dimensión esencial de la personalidad en la infancia, potenciando el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de emociones y

sentimientos. Para contribuir al conocimiento de sí mismo y a la autonomía personal, conviene promover el **juego** como actividad privilegiada que integra la acción con las emociones y el pensamiento, y favorece el desarrollo social.

En la Educación Infantil también tiene gran importancia la **adquisición de buenos hábitos** de salud, higiene y nutrición. Estos hábitos contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que transcurre la vida cotidiana, y a la progresiva autonomía de los niños.

– Conocimiento del entorno

Para conocer y comprender cómo funciona la realidad, el niño indaga sobre el comportamiento y las **propiedades de objetos y materias** presentes en su entorno: actúa y establece relaciones con los elementos, reconoce las sensaciones que producen, se anticipa a los efectos de sus acciones sobre ellos, detecta semejanzas y diferencias, compara, ordena, cuantifica, pasando así de la manipulación a la representación, que es el origen de las incipientes habilidades lógico-matemáticas.

Las vivencias que los niños tienen en relación con los elementos **del medio natural** y sus componentes les llevarán a la observación de algunos fenómenos naturales, sus manifestaciones y consecuencias, así como a acercarse al conocimiento de los seres vivos. La apreciación de la diversidad del medio natural, el descubrimiento y la vinculación afectiva con las personas que formamos parte de ese medio, son la base para fomentar actitudes de respeto y cuidado.

A lo largo de esta etapa, los niños descubren su pertenencia al **medio social**. La vida escolar conlleva el establecimiento de experiencias que les acercarán al conocimiento de las personas y de las relaciones interpersonales, generando vínculos y desarrollando actitudes como confianza, empatía y apego. En este punto será importante potenciar la expresión y comunicación de las propias vivencias, emociones y sentimientos, para la construcción de la propia identidad y para favorecer la convivencia.

La **diversidad cultural** aconseja aproximar a los niños a los usos y costumbres sociales desde una perspectiva abierta e integradora que les permita conocer las distintas manifestaciones culturales presentes en la sociedad, y generar así actitudes de respeto y aprecio hacia ellas.

– Lenguajes: comunicación y representación

Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo exterior e interior al ser instrumentos que hacen posible la representación de la realidad, la expresión de pensamientos, sentimientos y vivencias y las interacciones con los demás.

Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo y la expresión original, imaginativa y creativa.

El **lenguaje oral** es el instrumento por excelencia de aprendizaje, de regulación de la conducta y de manifestación de vivencias, sentimientos, ideas, emociones, etc. La verbalización de los aprendizajes y de lo que piensan y lo que sienten, es un instrumento imprescindible para configurar la identidad personal, para aprender, para aprender a hacer y para aprender a ser.

La utilización funcional y significativa de la **lectura y la escritura** en el aula, les llevará a iniciarse en el conocimiento de algunas de las propiedades del texto escrito y de sus características convencionales cuya adquisición se ha de completar en el primer ciclo de Primaria.

Es preciso un acercamiento a la **literatura infantil**, a partir de textos comprensibles y accesibles para que esta iniciación literaria sea fuente de goce y disfrute, de diversión y de juego.

El **lenguaje audiovisual** y las **tecnologías de la información y la comunicación** requieren un tratamiento educativo que, a partir del uso apropiado, inicie a los niños en la comprensión de los mensajes audiovisuales y en su correcta utilización.

El **lenguaje artístico** hace referencia tanto al plástico como al musical. El **lenguaje plástico** tiene un sentido educativo que incluye la manipulación de materiales, texturas, objetos e instrumentos, y el acercamiento a las producciones plásticas con espontaneidad expresiva, para estimular la adquisición de nuevas habilidades y destrezas y despertar la sensibilidad estética y la creatividad. El **lenguaje musical** posibilita el desarrollo de capacidades vinculadas con la percepción auditiva, el canto, la utilización de objetos sonoros e instrumentos, el movimiento corporal y la creación, que surgen de la escucha atenta, la exploración, la manipulación y el juego con los sonidos y la música.

El **lenguaje corporal** tiene que ver con la utilización del cuerpo, sus gestos, actitudes y movimientos con una intención comunicativa y representativa. Especialmente interesante resulta la consideración del juego simbólico y de la expresión dramática como modo de manifestar su afectividad y de dar cuenta de su conocimiento del mundo.

ATENCIÓN EDUCATIVA

La regulación de la Consejería establece, según la disposición adicional primera del Decreto 230/2007, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía lo siguiente:

“Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciba la debida atención educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa. Las medidas organizativas que dispongan los centros deberán ser incluidas en su proyecto educativo”.

Como ejemplos de actividades se podrá optar por alguna de las siguientes:

☐ **Narraciones orales**

En este tipo de actividad se propone recuperar la tradición de escuchar historias. Podrían realizarse en torno a narraciones diversas: Anécdotas, relatos reales, leyendas, cuentos fantásticos, cuentos sin sentido, cuentos policíacos, cuentos sorpresa, cuentos sin final, historias de intriga, cuentos móviles, etc.

Se debe procurar que todo el alumnado, mayores y pequeños, participen como narradores. Estos pueden preparar relatos y alternar la intervención de personas externas al centro con la suya propia. Es conveniente que cuando se trate de alumnos de los primeros ciclos se les ayude a organizar su relato antes y durante su intervención.

En estas actividades es preciso cuidar el ambiente en el que se va a desarrollar, creando una situación que invite a la escucha (por ejemplo, mediante la decoración, la música o la utilización de otras estrategias que creen un espacio con cierta «magia»). , anécdotas, arquitectura, urbanismo, etc.

☐ **Interculturalidad**

Este taller puede propiciar el conocimiento, valoración y respeto por las costumbres y manifestaciones culturales de otros pueblos mediante la participación en una serie de actividades que favorezcan el ejercicio de la libertad, la tolerancia y la solidaridad. Para ello habría que utilizar distintas formas de expresión (musical, corporal, verbal y gráfica) como medios para la comunicación de ideas entre individuos que tienen distintas costumbres y/o hablan diferentes lenguas.

Dado que en nuestro entorno conviven poblaciones lingüística y culturalmente diferentes, se debe procurar la integración de las minorías desde una perspectiva intercultural.

Las canciones, las danzas y los juegos están esencialmente vinculados con la vida, son manifestaciones colectivas en las que los niños y las niñas inician lúdicamente diversos aprendizajes. Se podrían aprovechar repertorios de canciones, piezas musicales y danzas como ejemplos representativos de las diferentes poblaciones. Al mismo tiempo, el conocimiento de juegos tradicionales de diferentes culturas podría ser otra forma de acercarse a estas formas de vida.

- ☐ El visionado de vídeos y de materiales gráficos en los que se observen algunas de las principales costumbres y manifestaciones culturales de diferentes países.
- ☐ La lectura y recreación de cuentos tradicionales.
- ☐ Las audiciones de piezas musicales de diferentes culturas.

☐ **Taller de juegos.**

Los juegos de mesa poseen un alto valor en el desarrollo de determinadas capacidades como la atención, la memoria, el razonamiento. Al mismo tiempo, muchos de ellos contribuyen a la socialización mediante la aceptación y/o discusión de sus normas y reglas. Podrían practicarse juegos tales como:

- ☐ Juegos con palabras: Palabras cruzadas, parejas de palabras, dominó de palabras, ...
- ☐ Juegos de estrategia: Parchís, oca, ...
- ☐ Juegos de atención: personajes ocultos, memoria de parejas.
- ☐ Juegos de construcción: Mecanos, legos, juegos de pieza de madera, rompecabezas, puzzles, etc.

☒ **Educación en valores.**

Desde un planeamiento basado en la necesidad de ser trabajados durante un curso de forma organizada y sistemática una serie de cuadernillos de educación en valores.

El material estaría dividido por niveles de Educación Infantil y cada mes se realiza un cuadernillo, donde se trabajaría un valor que va desde la salud, la paz, la intelectualidad, coeducación etc. Cada mes se envía a los padres una carta comunicando el valor que se trabaja para que ayuden a potenciarlo.

-



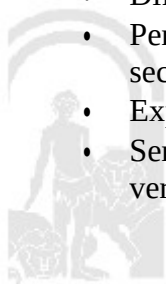
OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

Según la ORDEN de 5 agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía se establece que los objetivos generales de la etapa son:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

OBJETIVOS GENERALES POR ÁREAS - 3 AÑOS**Conocimiento de sí mismo y autonomía personal**

- Identificar y aceptar las características individuales.
- Diferenciar y reconocer las principales partes del cuerpo y órganos de los sentidos.
- Identificar necesidades básicas del cuerpo: alimentación.
- Diferenciar y percibir alimentos según su sabor: dulce o salado
- Percibir las diferencias de sensaciones entre frío/ caliente, duro/blanco, liso/rugoso, seco/mojado.
- Expresar emociones y sentimientos propios.
- Ser capaz de identificar algunas emociones y estados de ánimo: amor, enfado, tristeza, miedo, vergüenza, alegría.



- Mostrar generosidad con sus compañeros.
- Valorar la importancia de pedir ayuda y ofrecérsela a los demás.
- Respetar a los demás.
- Fomentar y valorar la importancia de la amistad.
- Reconocer el avance y esfuerzo en función de sus posibilidades.
- Realizar actividades que implican habilidades manipulativas de carácter fino: destroquelar, dibujar, colorear, recortar.
- Desarrollar la coordinación dinámica general al desplazarse deprisa, despacio, hacia atrás, sorteando obstáculos o personas.
- Desarrollar el equilibrio necesario para caminar, girar hacia un lado y seguir caminando, parada y movimiento.
- Adoptar distintas posturas con su cuerpo respecto a los objetos y el espacio: dentro/fuera, arriba/abajo, delante/ detrás, cerca/lejos, encima/debajo, abierto/cerrado.
- Controlar el equilibrio en sus desplazamientos.
- Coordinar sus movimientos para lanzar y recoger un objeto.
- Diferenciar entre actividad y reposo.
- Iniciarse en las normas de cortesías: saludar y despedirse.
- Desarrollar la autonomía en actividades que realizan en el colegio.
- Iniciarse en los hábitos de orden en el colegio: colgar los abrigos, babis, tirar los papeles a la papelerera.
- Conocer y valorar las normas de higiene en el colegio.
- Comportarse de forma adecuada en las mesa.
- Desarrollar hábitos de higiene relacionados con la alimentación: lavarse las manos y los dientes.
- Reconocer la importancia de una alimentación equilibrada para la salud
- Valorar el ejercicio físico y deporte.
- Reconocer las prendas adecuadas a la climatología.
- Participar en actividades de la vida cotidiana: recoger los juguetes.
- Comprender lo importante que es evitar tocar objetos que entrañan peligro.
- Conocer algunas normas de seguridad para prevenir accidentes: no quitarse el cinturón, sentarse correctamente en la silla, caminar correctamente por la acera, mirar al cruzar la calle, respetar los pasos de cebra.
- Conocer las norma cívicas en los transportes: respetar los asientos reservados.
- Reconocer la importancia del respeto a los demás y a los elementos y seres vivos del entorno.
- Desarrollar actitudes de precaución ante el contacto de ciertos animales y plantas.
- Asumir responsabilidades en el cuidado del entorno: uso de las papeleras.
- Iniciarse en la adquisición de hábitos ahorro de agua: no llenar el vaso hasta que rebose.
- Conocer la necesidad de hidratarse y protegerse del sol en las actividades al aire libre.
- Aprender a trabajar de manera cooperativa a través de los talleres y juegos propuestos.

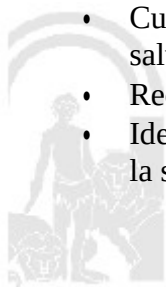
Conocimiento del entorno

- Reconocer y discriminar los colores: rojo, azul, rojo, amarillo, verde, naranja, violeta.
- Diferenciar y aplicar los cuantificadores de cantidad: uno/muchos; muchos/pocos;



todo/nada; todos/ninguno.

- Identificar los tamaños: grande/pequeño, el más grande/el más pequeño.
- Diferenciar y aplicar las nociones de longitud: alto/bajo, largo/corto.
- Distinguir entre: lento/rápido.
- Utilizar correctamente las nociones temporales: día/noche,
- Reconocer el concepto de cantidad 1, 2, 3 e identificar la grafía correspondiente.
- Identificar y situar los ordinales: primero, último.
- Realizar series de dos atributos de forma o color.
- Diferenciar las situaciones espaciales: dentro/fuera, arriba/abajo, delante/detrás, cerca/lejos, encima/debajo, abierto/cerrado.
- Identificar objetos de forma circular, cuadrada, triangular.
- Reconocer la figura plana: círculo, cuadrado, triángulo.
- Diferenciar las cualidades de los objetos: frío/calor, duro/blando, liso/rugoso, seco/mojado.
- Diferenciar alimentos: dulces/salados.
- Identificar los cambios que se producen en el entorno con la llegada de las estaciones.
- Explorar y orientarse en las distintas dependencias del centro: aula, patio, comedor, aseo, sala de usos múltiples.
- Reconocer el lugar donde se deben colocar los objetos del aula.
- Conocer a los adultos del colegio y sus compañeros.
- Reconocer elementos del aula.
- Identificar a los miembros de su familia y el lugar que ocupan entre ellos: padres, hermanos, abuelos.
- Identificar algunas actividades en familia.
- Reconocer las profesiones de los miembros de la familia.
- Diferenciar las dependencias y objetos asociados a ellas de una casa según las actividades que se llevan a cabo en cada una de ellas.
- Discriminar los instrumentos domésticos que conllevan riesgo.
- Clasificar los alimentos: fruta, verdura, carne y pescado.
- Reconocer la procedencia de animal o planta de los alimentos.
- Identificar los elementos más significativos de la calle relacionados con la seguridad vial: semáforo, paso de cebra y guardia de circulación.
- Observar y diferenciar los establecimientos públicos de su entorno: las tiendas.
- Conocer las actividades que se pueden realizar en un parque.
- Diferenciar y clasificar los animales en domésticos y salvajes.
- Identificar las características externas de los animales y forma de desplazarse.
- Conocer la diferencia entre plantas cultivadas y silvestres.
- Relacionar cada medio de transporte con el medio por el que se desplaza: tierra, mar o aire.
- Diferenciar entre transportes individuales y colectivos.
- Valorar la importancia del agua en la naturaleza.
- Identificar las características de algunos fenómenos atmosféricos: lluvia, arco iris, nieve, viento...
- Cuidar los entornos naturales y ser conscientes de lo importante que es vivir en entornos saludables.
- Reconocer los elementos del paisaje: montañas, mar, río, cueva.
- Identificar profesionales relacionados con: el colegio, el cuidado del cuerpo, la alimentación, la seguridad, los comercios, el cuidado de animales y las plantas, los medios de transporte.



- Comprender y valorar algunos derechos de la infancia.
- Comprender y vivenciar las emociones que provocan situaciones de paz y conflictos.
- Recordar contenidos trabajados a través de mapas conceptuales.
- Desarrollar progresivamente habilidades y pautas de comportamiento participando con interés en las actividades de los proyectos de trabajo.
- Reconocer las fiestas del entorno con tradición cultural e identificar características de ellas: Navidad, Carnaval.
- Comprender y participar en celebraciones de los días especiales programados durante el curso.

Lenguajes: comunicación y representación

- Pronunciar correctamente su nombre, el de sus compañeros y el de sus familiares del entorno más cercano.
- Expresar sentimientos, deseos, ideas, preferencias y gustos mediante el lenguaje oral, y dialogar sobre ellos.
- Utilizar de forma correcta los tiempos verbales en presente y pasado en los relatos y narraciones.
- Describirse a sí mismo verbalmente.
- Utilizar de forma clara y comprensible el lenguaje oral para solicitar información.
- Realizar narraciones de cuentos con una expresión clara y comprensible.
- Reproducir palabras de una misma familia.
- Conocer y utilizar en frases sencillas el vocabulario relacionado con las unidades.
- Participar de forma creativa en los juegos lingüísticos.
- Participar en conversaciones con iniciativa.
- Desarrollar habilidades articulatorias en la producción de sonidos.
- Desarrollar la conciencia fonológica.
- Identificar los contenidos y los elementos relevantes de los portadores de textos.
- Construir frases sencillas empleando tarjetas de vocabulario y pictogramas.
- Desarrollar la coordinación óculo-manual en la realización de trazos.
- Producir trazos cada vez más precisos como inicio a la lengua escrita.
- Mostrar interés por la información escrita de los libros informativos.
- Disfrutar con los cuentos y las narraciones.
- Iniciarse en el aprendizaje y disfrute de textos de tradición literaria.
- Participar con interés en las audiciones y escenificaciones musicales.
- Interpretar y aprender canciones siguiendo el ritmo y la melodía.
- Diferenciar entre sonido y silencio.
- Discriminar entre sonidos fuertes/suaves, largos/cortos.
- Identificar sonidos del entorno.
- Reproducir ritmos con elementos corporales: palma, pie, piernas.
- Utilizar y experimentar diferentes técnicas plásticas.
- Experimentar en las obras en las obras plásticas con los colores: azul, rojo, amarillo, verde, naranja, violeta.
- Desarrollar la sensibilidad y creatividad.
- Colaborar en la elaboración de producciones colectivas.
- Interpretar y valorar progresivamente diferentes obras de arte.



- Iniciarse en el manejo del ordenador, ratón y teclado.
- Reconocer la pantalla, teclado, CPU y ratón del ordenador.
- Adquirir destrezas básicas en el manejo del ratón: clic y doble clic y clic con arrastre.
- Conocer programas de edición de imagen y de dibujo.
- Identificar instrumentos relacionados con las nuevas tecnologías; cámara digital y pizarra digital
- Conocer tipos, usos y utilidades de la PDI en el aula.

OBJETIVOS GENERALES POR ÁREAS - 4 AÑOS

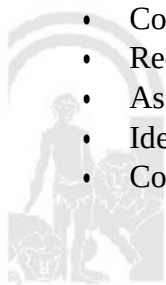
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

- Identificar las diferentes partes del cuerpo.
- Asociar los órganos de los sentidos con la función que realizan.
- Identificar las propias características físicas.
- Reconocer la influencia de paso del tiempo en el físico de las personas.
- Reconocer algunas emociones en sí mismo y en los demás, e iniciarse en el control de ellas: miedo, alegría, desánimo, enfado, sorpresa.
- Desarrollar la paciencia en la espera de su turno en actividades cotidianas.
- Desarrollar actitudes de ayuda y colaboración con los otros.
- Asumir los propios errores y saber pedir perdón.
- Aceptar las características de los demás mostrando una actitud tolerante.
- Utilizar las posibilidades motrices al realizar diferentes desplazamientos.
- Realizar actividades que implican habilidades manipulativas de carácter fino: destroquelar, doblar, pegar, colorear.
- Coordinar y controlar el propio cuerpo: al dar saltos con los pies juntos, parada y giro, movimientos hacia delante y hacia atrás, trepar.
- Situar espacialmente respecto a su cuerpo y los objetos: delante/detrás, cerca/lejos, de frente/de espaldas, a un lado/a otro lado, encima/debajo, arriba/abajo, dentro/fuera, alrededor de, derecha/izquierda.
- Afianzar la lateralidad.
- Diferenciar atributos grande y pequeño, en relación con el propio cuerpo.
- Afianzar las normas de relación y convivencia en el aula: presentarse, saludar y despedirse de sus compañeros y los adultos del centro.
- Participar en actividades de grupo con interés y actitud de colaboración.
- Favorecer el conocimiento mutuo, la cohesión grupal, la capacidad de tomar decisiones, la estima, la distensión y la colaboración a través de la participación en juegos cooperativos.
- Expresar los propios gustos y preferencias respecto a las actividades cotidianas del aula.
- Cuidar el material del aula.
- Reconocer las formas de colaboración y las normas de convivencia en el ámbito familiar.
- Desarrollar actitudes de cuidado del entorno natural: no tirar basuras en la naturaleza.
- Progresar en la adquisición de hábitos de limpieza y conservación de los espacios públicos:



reciclaje y contenedores.

- Comportarse de modo adecuado en los medios de transporte públicos.
- Desarrollar responsabilidad personal en el cuidado de mascotas.
- Reconocer la importancia de las normas para lograr una buena convivencia.
- Realizar actividades en grupo de forma cooperativa, valorando la importancia de realizar tareas complementarias.
- Aceptar distintos tipos de alimentos de una alimentación sana, variada y equilibrada.
- Valorar los hábitos saludables para el cuidado del cuerpo: ropa adecuada a la climatología, actividad física.
- Mostrar precaución ante los instrumentos domésticos que conllevan riesgo.
- Identificar los riesgos al caminar por la calle y aceptar medidas para evitarlos.
- Desarrollar hábitos elementales de seguridad en los medios de transporte.
- Identificar hábitos de higiene cuando se tiene contacto con animales.
- Fomentar hábitos saludables: protección contra el sol e hidratación.
- Reconocer y discriminar los colores: azul, rojo, amarillo, verde, marrón, blanco, rosa, negro y gris y los tonos claro y oscuro de los colores verde y azul.
- Identificar y utilizar los cuantificadores todos/ninguno/alguno, lleno/vacío, igual/diferente, más que/menos que, tantos como.
- Discriminar y aplicar nociones de medida estableciendo comparaciones: el más alto/el más bajo, grande/mediano/pequeño, más grande que/más pequeño que, grueso/delgado, el más corto/el más largo, ligero/pesado, el más grueso/el más delgado, ancho/estrecho.
- Identificar las posiciones: delante/detrás, cerca/lejos, de frente/de espalda, a un lado/al otro lado, alrededor de, derecha/izquierda.
- Utilizar correctamente las nociones temporales: día/noche, ayer/hoy/mañana.
- Reconocer cualidades de los objetos: suave/áspero.
- Identificar y aplicar los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en colecciones de objetos.
- Realizar la composición-descomposición de los números hasta el seis.
- Iniciarse en la operación de la suma de forma gráfica y simbólica.
- Utilizar de forma correcta el signo (=) y (+) en las operaciones de suma.
- Reconocer y discriminar las posiciones ordinales: primero, segundo, tercero y último.
- Identificar el criterio que se establece en una serie y completarla.
- Interpretar y completar tablas de doble entrada de forma y color.
- Discriminar líneas: curvas/ rectas, abiertas/cerradas.
- Discriminar las figuras geométricas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo y óvalo.
- Reconocer los cambios en los elementos del entorno en las diferentes estaciones: otoño, invierno, primavera, verano.
- Clasificar a los animales según el medio donde se desenvuelven.
- Investigar y definir las características principales de algunos animales.
- Reconocer y explicar el ciclo vital de los animales y las plantas.
- Conocer algunas plantas: partes, necesidades y valor para la vida.
- Manifestar una actitud de respeto, cuidado y conservación del medio ambiente.
- Conocer los principales usos del agua y valorar su importancia para los seres vivos.
- Reconocer los estados del agua en la naturaleza: ríos, mares, océanos, hielo.
- Asociar las características de los distintos paisajes con la presencia o ausencia de agua.
- Identificar diferentes tipos de paisaje de la Tierra
- Comprender la importancia de la conservación del medio ambiente.



- Identificar y conocer las dependencias del colegio.
- Reconocer los rincones o zonas de actividad del aula y sus elementos.
- Identificar atributos y cualidades de los objetos de aula.
- Identificar los componentes de la familia y las relaciones de parentesco.
- Reconocer diferentes dependencias y los objetos y muebles asociados a ellas.
- Conocer y clasificar alimentos según su procedencia: fruta, verdura, carne y pescado, lácteos, cereales, legumbres y aceites.
- Identificar los elementos característicos de la calle.
- Identificar y clasificar los comercios según los productos que venden.
- Reconocer los servicios públicos del barrio: parque, parque de bomberos, hospital y comisaría.
- Reconocer las características y servicios de los diferentes medios de transporte.
- Discriminar entre transportes contaminantes y no contaminantes.
- Reconocer las tecnologías relacionadas con los medios de transporte.
- Identificar profesionales relacionados con: el colegio, el cuidado del cuerpo, la alimentación, la reparación y mantenimiento de la casa, la seguridad, los comercios, el cuidado de animales y los medios de transporte.
- Asociar instrumentos, herramientas y espacios con las profesiones en las que se utilizan.
- Recordar contenidos trabajados e iniciarse en su organización a través de mapas conceptuales.
- Descubrir modos de vida de otros países e iniciarse en el conocimiento de otras culturas diferentes como forma de aproximarse a la exploración del propio entorno.
- Desarrollar progresivamente habilidades y pautas de comportamiento participando con interés en las actividades de los proyectos de trabajo.
- Reconocer las fiestas del entorno con tradición cultural e identificar características de ellas: Navidad, Carnaval.
- Comprender y participar en celebraciones de los días especiales programados durante el curso.

Lenguajes: comunicación y representación

- Participar con gusto en escenificaciones grupales, danzas y coreografías.
- Conocer y reproducir el nombre propio y nombres de los compañeros y adultos del centro.
- Verbalizar saludos y despedidas de sus compañeros y adultos del centro.
- Utilizar el lenguaje oral para relatar vivencias personales.
- Expresar sus emociones y sensaciones a través del lenguaje oral de forma clara.
- Desarrollar la expresión oral a través de las descripciones.
- Utilizar correctamente el lenguaje oral respetando las normas en los diálogos.
- Construir y contestar correctamente con frases afirmativas y negativas, según corresponda.
- Construir de forma adecuada frases interrogativas.
- Construir correctamente frases ajustándose a los tiempos verbales en presente, pasado y futuro.
- Utilizar adecuadamente el lenguaje oral ajustándolo a los diferentes contextos y en concordancia de género.
- Utilizar adecuadamente el lenguaje oral ajustándolo a los diferentes contextos y en concordancia de número.

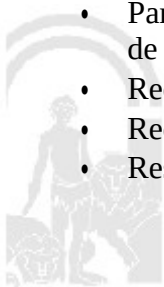
- Desarrollar el lenguaje oral a través de la narración de cuentos e historias.
- Expresar relaciones temporales entre acciones.
- Desarrollar y emplear en frases el vocabulario relacionado con los contenidos trabajados en el curso.
- Desarrollar habilidades articulatorias en la producción de sonidos para una pronunciación correcta.
- Desarrollar la conciencia fonológica: segmentar frases asociadas a un signo gráfico, identificar de palabras que son diferentes en dos frases casi iguales, rimas, conteo de sílabas en palabras, añadir sílabas al final de una palabra, identificar los sonidos de fonemas en una palabra.
- Iniciarse en el uso social de la escritura explorando su funcionamiento.
- Escribir el propio nombre de acuerdo con sus posibilidades.
- Identificar y diferenciar la información que ofrece diferentes portadores de textos: placa del buzón de correo, lista de tareas, carta de un restaurante, receta de alimento, rótulos de las tiendas, lista de la compra, rótulos de los nombres de las plantas, carteles de horarios y precios, billetes de transportes, carteles y postales.
- Identificar el periódico como un medio de comunicación portador de información.
- Leer, comprender y construir frases empleando tarjetas de vocabulario y pictogramas.
- Perfeccionar la coordinación óculo-manual para repasar trazos en cruz, aspa, inclinado combinado discontinuo y continuo, radial de igual y diferente longitud, semicirculares discontinuos y continuos, circulares de diferentes tamaños, espirales, bucles discontinuos y continuos hacia arriba y hacia abajo.
- Mostrar interés por la información escrita.
- Escuchar y comprender cuentos, poesías y adivinanzas como fuente de aprendizaje y disfrute.
- Aprender una canción acompañándola con gestos y movimientos.
- Disfrutar con las canciones.
- Discriminar entre música, ruido y silencio a partir de objetos cotidianos.
- Discriminar y asociar sonidos producidos con distintas partes del cuerpo.
- Reproducir ritmos a partir de la percusión corporal.
- Discriminar la duración del sonido: largo/corto.
- Diferenciar los sonidos de la calle.
- Reproducir y discriminar ritmos lentos y rápidos.
- Reconocer diferentes instrumentos de cuerda y de percusión.
- Discriminar intensidad de sonidos fuertes y suaves en la naturaleza.
- Interpretar canciones siguiendo ritmo y melodía.
- Participar con interés en las audiciones y escenificaciones musicales.
- Experimentar en las obras plásticas con los colores: azul, rojo, amarillo, verde, marrón, blanco, rosa, verde claro, verde oscuro, negro, gris, azul claro y azul oscuro.
- Desarrollar la técnica plástica de: rasgado, recortado, pegado de papel, *collage*, dibujo, construcciones con volumen, estampación con objetos, composiciones con figuras geométricas y aerografiado.
- Disfrutar con las producciones plásticas.
- Potenciar la sensibilidad y la creatividad.
- Mostrar interés en participar en actividades colectivas.
- Observar detenidamente una obra de arte y describir sus detalles verbalmente.
- Apreciar las obras de arte y experimentar con las técnicas de creación.

- Reconocer las partes del ordenador.
- Adquirir destrezas básicas en el manejo del ratón: señalar, clic, doble clic y clic con arrastre.
- Utilizar herramientas *on-line* para añadir efectos a las imágenes.
- Crear dibujos en formato digital utilizando TuxPaint.
- Crear un video sobre una experiencia realizada en el aula.
- Reconocer y utilizar el hardware de grabación de audio: micrófono.

OBJETIVOS GENERALES POR ÁREAS - 5 AÑOS

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

- Conocer y diferenciar las diferentes partes del cuerpo: segmentos y articulaciones.
- Observar el cuerpo humano por dentro y por fuera.
- Distinguir los sabores: dulce, salado y ácido.
- Reconocer, expresar y controlar sus sentimientos y emociones.
- Reconocer las emociones de: arrepentimiento, tristeza, sorpresa, nerviosismo, alegría y envidia.
- Tomar conciencia de sí mismo y de su nombre.
- Valorar positivamente a los demás.
- Valorar la importancia de saber decir que no ante determinadas situaciones.
- Aprender la importancia de ser constante.
- Valorar y fomentar la generosidad entre los compañeros.
- Desarrollar el valor de la escucha.
- Ejercitar el movimiento de las principales partes del cuerpo: cabeza, brazos y piernas.
- Coordinar y controlar el propio cuerpo al desplazarse por una línea llevando objetos, a gatas con patrón cruzado, reptando, sentados, saltando...
- Afianzar la direccionalidad con el propio cuerpo.
- Situarse en el espacio respecto a un objeto.
- Identificar la predominancia lateral.
- Desarrollar la coordinación motriz necesaria para botar, lanzar y recibir.
- Progresar en las habilidades manipulativas requeridas para el uso correcto de los cubiertos.
- Realizar posturas corporales relacionadas con la práctica de determinados deportes: ciclismo, fútbol y gimnasia rítmica.
- Controlar la respiración en las actividades de relajación.
- Respetar las normas en los juegos.
- Participa en juegos cooperativos para mejorar la estima, la convivencia, el bienestar propio y de los demás.
- Reconocer las normas organizativas del aula.
- Reconocer la importancia de colaborar en casa.
- Respetar y cumplir las normas de comportamiento y de convivencia: saludar, despedirse,



- levantar la mano, pedir las cosas por favor, dar las gracias.
- Valorar la actitud cívica en los medios de transporte.
- Usar correctamente y cuidar el mobiliario urbano.
- Conocer, aplicar y respetar normas de comportamiento en espacios públicos.
- Reconocer situaciones que generan riesgos en la calle y tomar precauciones para evitarlas.
- Reconocer y aceptar las normas de comportamiento en el autobús.
- Fomentar la responsabilidad en el cuidado de animales y plantas.
- Desarrollar hábitos de cuidado del entorno natural.
- Reconocer acciones para el cuidado del planeta.
- Progresar en la adquisición de hábitos relacionados con el ahorro energético: apagar la luz y cerrar el grifo cuando no son necesarios.
- Aprender a trabajar de manera cooperativa de través de los talleres propuestos.
- Progresar en la adquisición de hábitos de salud, bienestar y orden.
- Desarrollar normas de higiene personal.
- Valorar la importancia de la actividad física y el descanso para gozar de una buena salud.
- Conocer algunas acciones en la prevención de enfermedades comunes.
- Conocer cómo es un menú saludable.
- Desarrollar actitudes de higiene y precaución en el trato con animales.
- Conocer acciones de prevención de los efectos nocivos del Sol.

Conocimiento del entorno

- Identificar y aplicar los números 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.
- Realizar sumas hasta el diez.
- Realizar restas hasta el 9 como minuendo.
- Realizar operaciones de sumas y resta en horizontal y vertical.
- Identificar y situar los ordinales 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º
- Diferenciar los cuantificadores: par, pareja
- Distinguir medidas: más alto que/más bajo que, tan alto como/tan bajo como, más largo que/más corto que, tan largo como/tan corto como, largo pero no el más largo/corto pero no el más corto, más ancho que/más estrecho que.
- Discriminar y aplicar las unidades de medidas naturales.
- Identificar y utilizar los instrumentos de medida: regla.
- Diferenciar los conceptos de cantidad: muchos/pocos, ninguno/ alguno, uno más/uno menos, tantos como, doble, mitad/entero
- Realizar comparaciones de tamaño: más grande/más pequeño, tan grande como/tan pequeño como, delgado pero no el más delgado/grueso pero no el más grueso, tan grueso como/ tan delgado como
- Discriminar los cuantificadores de peso: más pesado que/menos pesado que.
- Diferenciar las nociones temporales: mañana/tarde/noche, antes/ahora/después, ayer/hoy/mañana, días de la semana, meses.
- Identificar la hora en un reloj.
- Reconocer el reloj como instrumento de medida de tiempo.
- Reconocer tonos del: rojo, amarillo, azul, verde.
- Conocer cómo se hacen mezclas de colores.
- Reconocer formas y cuerpos geométricos: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, óvalo,



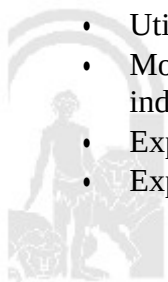
rombo, esfera, cubo, cilindro y prisma rectangular.

- Reconocer formas simétricas.
- Diferenciar las nociones espaciales: derecha, izquierda, cerca pero no el más cerca, lejos pero no el más lejano, entre, hacia la derecha, hacia la izquierda y en el medio.
- Identificar series de varios atributos y completarlas.
- Observar e identificar los cambios que se producen en el medio natural por la llegada de las estaciones y las actividades relacionadas con ellas.
- Respetar al personal del centro y conocer sus funciones.
- Orientarse y actuar de forma autónoma en las dependencias del centro.
- Identificar las funciones y ocupaciones del grupo familiar y las relaciones de parentesco que se establecen entre ellos.
- Reconocer diferentes estructuras familiares
- Conocer el proceso de construcción de una casa y algunos profesionales, herramientas y materiales que intervienen en el mismo.
- Identificar distintos tipos de viviendas a lo largo de la historia.
- Identificar alimentos elaborados y naturales.
- Clasificar alimentos según su sabor.
- Conoce el proceso de elaboración de un alimento.
- Identificar los edificios y servicios públicos de la calle.
- Reconocer lugares de ocio y tiempo libre.
- Discriminar diferentes tipos de tiendas.
- Diferenciar entre ciudad y pueblo
- Conocer algunas características y funciones de los seres vivos: animales y plantas.
- Diferenciar entre ser vivo y ser inerte.
- Clasificar diferentes animales según el tipo de alimentación: herbívoros o carnívoros.
- Clasificar a los animales según su forma de reproducción: vivíparos u ovíparos.
- Reconocer el uso y beneficios de las plantas
- Identificar lugares y elementos relacionados con los transportes: puerto, aeropuerto.
- Observar la evolución de los medios de transporte.
- Reconocer las familias de instrumentos: cuerda, viento y percusión.
- Conocer tipos de transporte y su medio de desplazamiento.
- Conocer algunas características de la Tierra.
- Identificar el Sol, la Luna y las estrellas como astros del Sistema Solar.
- Reconocer instrumentos que sirven para observar el cielo: el telescopio.
- Reconocer y valorar las profesiones relacionadas con: la salud y la alimentación, los servicios públicos, el cuidado de los animales, los medios de transporte, los viajes al espacio.
- Comparar la forma de vida y costumbres de otras épocas con respecto a la actual.
- Valorar la importancia de los inventos tecnológicos.
- Conocer algunas características y momentos relevantes relacionados con la exploración del espacio y el desarrollo de la tecnología espacial.
- Identificar algunas características de la época navideña y de Carnaval.
- Participar en la celebraciones escolares de eventos especiales programados en la escuela.
- Participar en los proyectos de trabajo propuestos con interés.



Lenguajes: comunicación y representación

- Representar personajes, escenas de vivencias del entorno, animales.
- Participar con gusto en representaciones grupales.
- Expresar correctamente su nombre y apellidos y presentarse ante sus compañeros.
- Pronunciar y utilizar correctamente el nombre de sus compañeros y personal del centro.
- Reconocer el nombre del centro.
- Utilizar el lenguaje oral para relatar hechos, expresión de ideas y deseos, interpretar imágenes, relatar hechos, inventar historias a partir de una imagen y describir personas.
- Elaborar frases con diferentes tiempos verbales: presente, pasado, futuro.
- Construir de forma adecuada a la información frases afirmativas, negativas e interrogativas
- Producir correctamente frases con concordancia entre género y número empleando los artículos el, la, los, las.
- Desarrollar el vocabulario relacionado con las unidades y temas trabajados.
- Explicar oralmente relaciones causa-efecto.
- Conocer, aplicar y respetar las normas de conversación.
- Desarrollar habilidades articulatorias en la producción de sonidos para una pronunciación correcta.
- Desarrollar la conciencia fonológica.
- Identificar el contenido y los elementos relevantes de portadores de textos.
- Leer e interpretar frases con pictogramas de acciones y tarjetas de vocabulario.
- Fomentar el interés por producir mensajes con trazos cada vez más precisos.
- Iniciarse en el uso social de la escritura explorando su funcionamiento: escribir el propio nombre y apellido de acuerdo con sus posibilidades.
- Escuchar y comprender cuentos, poesías y adivinanzas como fuente de aprendizajes y disfrute.
- Disfrutar con los cuentos, las poesías y las adivinanzas.
- Iniciarse en los usos sociales de lectura valorándolos como instrumento de información y comunicación.
- Diferenciar entre ruido, silencio y música.
- Diferenciar sonidos producidos con la boca y con la voz.
- Diferenciar y reproducir ritmos rápidos y lentos
- Diferenciar sonidos graves y agudos.
- Reconocer la escala musical.
- Reproducir sonidos ascendentes y descendentes.
- Aprender canciones acompañándolas de su coreografía correspondiente.
- Disfrutar con las canciones.
- Participar activamente en las audiciones y escenificaciones musicales.
- Utilizar y experimentar con el material de desecho en la creación de obras plásticas
- Utilizar y experimentar con diferentes técnicas de plásticas.
- Mostrar interés en la realización de producciones plásticas propias y de los demás, individuales y colectivas.
- Experimentar con los tonos del rojo, amarillo, azul y verde, en las producciones plásticas.
- Experimentar con la mezcla de colores.



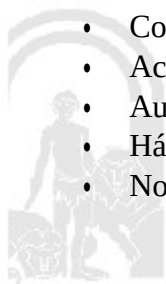
- Disfrutar con las producciones plásticas.
- Analizar una obra de pictórica razonando y formulando cuestiones sobre ella.
- Conocer las partes del ordenador: elementos y accesorios.
- Identificar tipos de ordenador: portátil y sobremesa.
- Utilizar la cámara digital para capturar imágenes.
- Participar en la creación de presentaciones de diapositivas.
- Emplear buscadores de Internet para obtener información.
- Conocer y utilizar el escáner y la impresora como elementos para la captura y la reproducción de imágenes.
- Participar en la creación de un libro en formato digital.
- Crear imágenes empleando un programa de dibujo.
- Utilizar los wikis como medio para compartir y recopilar información.
- Utilizar los murales multimedia como medio de acceso a la información.
- Conocer el manejo de la Webcam en la captura de vídeos.

CONTENIDOS

CONTENIDOS GENERALES POR ÁREAS - 3 AÑOS

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

- Características diferenciales del cuerpo: color del pelo, sexo, tamaño
- El cuerpo: elementos principales, partes de la cara y órganos de los sentidos
- Función de los órganos de los sentidos
- El cuerpo: necesidades básicas
- Sensaciones y percepciones: dulce/salado, frío/caliente, duro/blando, liso/rugoso, seco/mojado
- Identificación y expresión de sentimientos y emociones
- Sentimientos y emociones: amor, enfado, tristeza, miedo, vergüenza, alegría
- Valores: autoestima, generosidad, ayuda, respeto, amistad, , colaboración para conseguir un fin
- Aceptación y valoración ajustada de las propias posibilidades
- Progresivo control de habilidades manipulativas
- Control de movimientos: deprisa, despacio, hacia atrás, desplazamientos sorteando obstáculos o personas.
- Posturas del cuerpo y movimiento: parada, marcha, equilibrio en los cambios de dirección y giros.
- Orientación corporal: dentro/fuera, arriba/abajo, delante/ detrás, cerca/lejos, encima/debajo, abierto/cerrado
- Movimiento y equilibrio en los desplazamientos
- Coordinación: lanzamiento y recepción
- Control del cuerpo: actividad y reposo
- Aceptación de las normas de cortesías: saludos y despedidas
- Autonomía en las actividades habituales
- Hábitos de orden: colgar los abrigos, babis, tirar los papeles a la papelería
- Normas de higiene en el colegio



- Regulación de su comportamiento en la mesa
- Higiene antes y después de las comidas
- Valoración de la importancia del ejercicio y la alimentación equilibrada para la salud.
- La salud: aceptación de los distintos tipos de alimentos
- Prendas de vestir adecuadas a la climatología
- Actividades de la vida cotidiana: recoger los juguetes
- Actitud de precaución ante los instrumentos que conllevan riesgo
- Comportamiento adecuado en el coche: sentarse correctamente, uso del cinturón de seguridad
- Medida de seguridad vial: mirar al cruzar la calle, respetar los pasos de cebra
- Acciones para evitar accidentes: circulación correcta por la acera
- Normas de seguridad vial
- Comportamiento adecuado en los transportes públicos.: respeto por los asientos reservados
- Normas de relación y convivencia: respeto y cuidado de animales y plantas
- Precaución ante contacto con ciertos animales y plantas
- Cuidado de los espacios comunes: uso de las papeleras
- Ahorro de agua: no llenar el vaso hasta que rebose
- Protección contra el sol e hidratación
- Juegos cooperativos, talleres cooperativos

Conocimiento del entorno

- Atributo de color: rojo, azul, rojo, amarillo, verde, naranja, violeta
- Cuantificadores de cantidad: uno/muchos; muchos//pocos; todo/nada; todos/ninguno
- Cuantificadores de tamaño: grande/pequeño, el más grande/el más pequeño
- Nociones de longitud: alto/bajo, largo/corto
- Nociones temporales: lento/ rápido; día/noche
- Cantidad y grafía de los número: 1, 2, 3
- Ordinales: primero/último
- Series de dos atributos: forma, color
- Situaciones espaciales: dentro/fuera, arriba/abajo, delante/detrás, cerca/lejos, encima/debajo, abierto/cerrado
- Objetos de forma: circular, cuadrada y triangular
- Figuras planas: círculo, cuadrado, triángulo
- Cualidades de los objetos: frío/calor, duro/blando, liso/rugoso, seco/mojado
- Diferenciación de alimentos: dulces/salados
- Cambios del entorno con las estaciones: otoño, invierno, primavera, verano
- El colegio: niños, adultos, aula, patio, comedor, sala de usos múltiples...
- Objetos del aula
- La familia: papá, mamá, hermanos, abuelos
- Lugar que se ocupa en la familia
- Actividades en familia
- Identificación de profesiones de los miembros del ámbito familiar
- Dependencias de una casa: salón, dormitorio, aseo, baño, cocina
- Objetos de la casa según dependencia
- Objetos peligroso de la casa

- Tipos de alimentos: fruta, verdura, pescado carne
- Procedencia animal o vegetal de los alimentos
- Elementos de la calle
- Normas básicas de seguridad vial
- Servicios y tiendas del barrio
- El parque
- Animales salvajes y domésticos
- Características externa de los animales.
- Cuidados y beneficios de los animales y las plantas.
- Plantas silvestres y cultivadas.
- Medios de transporte y sus características
- Medio de desplazamiento de los transportes
- Tipos de medios de transportes: individuales y colectivos
- Importancia del agua en la naturaleza
- Fenómeno atmosférico: lluvia, arco iris, nublado, soleado, ventoso
- Comportamientos respetuosos con el medio natural
- Valores ecológicos: respeto y cuidado de espacios naturales
- Tipos de paisaje y elementos característicos: montañas, mar, río y cuevas
- Identificación de profesiones según la actividad y el entorno: cocinero, médico, barrendero, jardinero, policía, vendedor, granjero, agricultor, piloto, marinero, conductor, ciclista, socorrista y deportistas
- Mapas conceptuales
- Días especiales: Día de las personas de la tercera edad, Día de los derechos de la infancia, Día de la Constitución, Día de la Paz, Día del amor y la amistad, Día del padre, Día de la madre, Día del libro
- Fiestas que se celebran en su entorno: Navidad, Carnaval, fiesta de la Comunidad
- Disposición para participar en los proyectos grupales

Lenguajes: comunicación y representación

- Experimentación y control de estados de relajación y movimiento
- Imitación de situaciones de la vida familiar en situaciones de juego simbólico
- Imitación de gestos, sentimientos, situaciones de la vida cotidiana, personajes de los cuentos, situaciones de cuentos, actividades de compra y venta, acciones de animales y desplazamientos de los medios de transportes
- Nombre propio y de los compañeros
- Expresión de sentimientos y deseos
- Diálogos sobre gustos y preferencias
- Tiempos verbales: presente y pasado
- Descripción mediante el lenguaje oral de sus características físicas
- Uso y valoración progresiva del lenguaje oral
- Narraciones



- Léxico: familia de palabras
- Utilización de un vocabulario variado relacionado con la unidad
- Descripción de animales
- Participación en conversaciones
- Ejercitación de actividades prelingüísticas
- Conciencia fonológica: asociación del sonido de las palabras a la imagen correspondiente, palabras de una frase, omisión de palabra inicial, acción o palabra final de una frase, conteo de sílabas asociadas a un gesto, palabras monosílabas y bisílabas y sonidos de fonemas al principio y final de palabras
- Portador de textos: placa del buzón, menús, placas de las calles, cubierta de los cuentos, billetes de transportes y carteles informativos
- Lectura y elaboración de frases con pictogramas y tarjetas de vocabulario
- Realización de recorridos: verticales, horizontales, verticales y horizontales combinados, inclinados, combinación de inclinados, semicirculares continuos y discontinuos, trazos curvos hacia arriba y hacia abajo y de trazos circulares
- Escucha y comprensión de cuentos, poesía y adivinanza como fuente de placer y aprendizaje
- Reconocimiento del libro como elemento de información
- Discriminación auditiva de sonidos del entorno
- Sonidos: largos/cortos
- Sonidos: fuertes/suaves
- Discriminación auditiva: sonidos de objetos de la casa, sonidos con el cuerpo, sonidos de la calle, sonidos de animales, ruidos de transportes
- Seguimientos de ritmos con el cuerpo
- Ritmos con el cuerpo: palmas, pies, pitos
- Interpretación de canciones explorando las propiedades sonoras de la voz y siguiendo el ritmo y la melodía
- Participación activa en audiciones y en escenificaciones musicales
- Técnicas plásticas: garabateo, estampación, arrugado, pegado de papel, punteado murales, aplastado, pellizcado, picado en espacios amplios, rasgar, picado con demarcación, bolitas de papel de seda, *collage*, manejo de tijeras, recortado libre, material de desecho, recortado de figuras sencillas, picado entre líneas, modelado y coloreado con pincel
- Realización de composiciones empleando diferentes texturas
- Actitud positiva ante la elaboración de obras plásticas
- Realización de los talleres de plástica con fines colectivos e individuales
- Conocimientos de obras artísticas de interés universal
- Elementos del ordenador: pantalla, teclado, CPU y ratón del ordenador
- Iniciación en el uso del teclado y los botones del ratón
- Movimiento del ratón: clic, doble clic, clic con arrastre.
- Programas de dibujos e imagen
- Nuevas tecnologías: cámara digital, pizarra digital
- Manejo de la PDI

CONTENIDOS GENERALES POR ÁREAS - 4 AÑOS

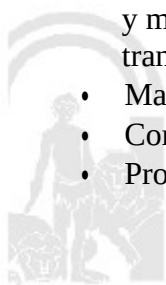
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

- Partes del cuerpo: segmentos y órganos de los sentidos
- Los sentidos y sus funciones: asociación de las sensaciones a los órganos
- Descripción de sus características físicas e identificación de las de los demás
- Identificación de los cambios físicos como consecuencia del paso del tiempo
- Control de las emociones: miedo, enfado, alegría, desánimo, sorpresa
- Valores: paciencia, tolerancia, pedir perdón
- Actitud de ayuda y colaboración
- Participación activa en las actividades motrices
- Progresivo control de habilidades manipulativas
- Movimientos controlados: giros y paradas, hacia delante/hacia atrás
- Control de su propio cuerpo en las actividades: saltos con los pies juntos, movimientos para trepar
- Orientación respecto a su propio cuerpo: delante/detrás, cerca/lejos, de frente/de espaldas, a un lado/a otro lado, encima/debajo, arriba/abajo, dentro/fuera, alrededor de, izquierda/derecha
- Afianzamiento de la lateralidad.
- Referencias respecto a su propio cuerpo: grande/pequeño
- Aceptación y empleo de las normas de cortesía: presentarse, saludar y despedirse
- Normas de relación y convivencia: respeto del trabajo de los demás
- Juegos cooperativos
- Cuidado de los espacios y materiales comunes
- Participación en las actividades familiares: poner y quitar la mesa
- Colaboración con los demás en las tareas
- Normas y hábitos para lograr una buena conservación de los espacios públicos: reciclaje y contenedores
- Hábitos responsables del cuidado de mascotas domésticas
- Comportamientos adecuados en los transportes públicos
- Cuidado del entorno natural cercano: no tirar basuras
- Normas y hábitos para lograr una buena convivencia
- Talleres cooperativos
- Precaución ante los instrumentos que conllevan riesgo
- Normas de higiene en los tiempos de comida
- Valoración de la importancia del ejercicio físico para la salud
- Salud: alimentos y hábitos de alimentación
- Normas elementales de seguridad vial: precaución al cruzar la calle
- Higiene tras el contacto con los animales: lavado de manos
- Conocimiento de los elementos de protección necesarios para protegerse en la utilización de bicicletas, patinetes...
- Protección del sol e hidratación



Conocimiento del entorno

- Atributo de color: azul, rojo, amarillo, verde, marrón, blanco, rosa, verde claro y oscuro, negro, gris, azul claro y oscuro
- Cuantificadores: todos/ninguno/alguno, lleno/vacío, igual/diferente, más que/ menos que y tantos como
- Nociones de media: el más alto/el más bajo, grande/mediano/pequeño, más grande que/más pequeño que, grueso/delgado, el más corto/el más largo, ligero/pesado, el más grueso/el más delgado, ancho/estrecho
- Situación espacial: delante/detrás, cerca/lejos, de frente/de espaldas, a un lado/al otro lado, alrededor de, derecha/izquierda
- Nociones temporales: día/noche, ayer/hoy/mañana
- Cualidades y texturas: suave/áspero
- Cantidad y grafía de los números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6
- Composición y descomposición de los números hasta el seis
- Operación de la suma de forma gráfica y simbólica.
- Signos matemáticos: (=) y (+)
- Tablas de doble entrada: forma y color
- Ordinales: primero, segundo, tercero, último
- Series de hasta dos variables
- Tablas de doble entrada: forma y color
- Líneas: curvas/rectas, abiertas/cerradas
- Figuras geométricas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo y óvalo
- Cambios del entorno con las estaciones: otoño, invierno, primavera, verano
- Utilización de prendas de vestir según climatología.
- Los animales: características externas
- Medios en los que se desenvuelven los animales: acuáticos, terrestres y aéreos
- Ciclo vital de los animales y las plantas
- Partes de las plantas:raíz, hojas, tronco, ramas...
- Respeto y cuidado por el medio ambiente
- El agua: fuente de vida y bienestar para los seres vivos
- Ciclo del agua
- Principales usos del agua y estados
- Importancia del agua para los seres vivos
- Dependencias del colegio y elementos
- Rincones o zonas de actividad diferenciadas del aula y elementos
- Elementos de la calle: tienda, acera, calzada, paso de cebra, monumentos...
- Servicios públicos de barrio: parque, parque de bomberos, hospital y comisaría
- Tipos de comercio
- Medios de transporte
- Usos de las tecnologías en los medios de transporte
- Profesionales relacionados con el colegio: el cuidado del cuerpo, la alimentación, la reparación y mantenimiento de la casa, la seguridad, los comercios, cuidado de animales y los medios de transporte
- Mapas conceptuales
- Comparación de la forma de vida en otros entornos con el entorno próximo
- Proyectos de trabajo



- Fiestas del entorno: Navidad, Carnaval
- Días especiales: personas de la tercera edad, derechos de la infancia, Constitución, Paz, del amor y la amistad, del padre, de la madre, del libro

Lenguajes: comunicación y representación

- Interés por participar en las representaciones
- Representación de situaciones familiares a través del juego simbólico
- Colaboración en las representaciones grupales, danzas y coreografías
- Uso y valoración progresiva del lenguaje oral: relatos y vivencias personales, expresar emociones y sensaciones, diálogos y narraciones
- Producción de frases ajustadas a los tiempos verbales y concordancia de género y número
- Construcción correcta de frases en afirmativo, negativo e interrogativo
- Descripción de sus características físicas
- Normas en los diálogos
- Relato de sucesos estableciendo relaciones temporales entre las acciones: primero, después
- Empleo y asimilación progresiva de vocabulario variado relacionado con las unidades de trabajo
- Ejercitación de una articulación correcta
- Conciencia fonológica: segmentación de frases, palabras diferentes en frases, identificación de rimas, conteo de sílabas que contiene una palabra, sílabas al final de palabras y sonido de fonemas en una palabra
- Portador de textos: listado de tareas, placa del buzón, menú, receta alimenticia, rótulos de la tiendas, listado de la compra, rótulos de carteles de plantas, carteles, billetes de transportes, carteles informativos y postales
- Lectura y elaboración de frases con pictogramas y tarjetas de vocabulario
- Realización de trazos en: cruz, aspa, inclinado combinado discontinuo y continuo, trazo radial de igual y diferente longitud, semicirculares discontinuos y continuos, circulares de diferentes tamaños y espirales, en bucles discontinuos y continuos hacia arriba y hacia abajo
- Escucha y comprensión de cuentos, poesía y adivinanza como fuente de placer y aprendizaje
- Discriminación auditiva de: ruido, música y silencio
- Interpretación de canciones explorando las propiedades sonoras de la voz y siguiendo el ritmo y la melodía
- Canciones y audiciones. Escucha atenta
- Duración del sonido: largo/corto
- Diferenciación y reproducción de ritmos lentos y rápidos
- Discriminación auditiva de distintos tipos de sonidos: palmadas, pataleo, golpes en las piernas, pitos, caballos galopando, caballos trotando, guitarra, violín, platillos, timbal
- Instrumentos de cuerda y percusión
- Intensidad del sonido: fuerte/suave
- Discriminación auditiva de sonido de la naturaleza: cascada, lluvia fuerte, piedras que caen (desprendimiento), lluvia suave, olas tranquilas en la playa
- Percusión corporal: palmadas, chasquido de dedos, pataleos, golpes en las piernas
- Experimentación con diferentes técnicas plásticas: rasgado, recortado, pegado de papel,



collage, dibujo, construcciones con volumen, estampación con objetos y aerografiado

- Composiciones con figuras geométricas
- Utilización y experimentación en las obras plásticas de los colores: azul, rojo, amarillo, verde, marrón, blanco, rosa, verde claro, verde oscuro, negro, gris, azul claro y azul oscuro
- Actitud positiva ante las realizaciones plásticas
- Realización de los talleres de plástica tanto de carácter individual como colectivo
- Reconocimiento y valoración de obras artísticas con valor universal
- El ordenador: partes y elementos
- Manejo del ratón: señalar, clic, doble clic y clic con arrastre
- Imagen digital en el aula
- Programas de dibujo: TuxPaint
- Cámara digital: elaboración de vídeos
- Reproductor de sonido (ordenador)
- Micrófono

CONTENIDOS GENERALES POR ÁREAS - 5 AÑOS

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

- El cuerpo: segmentos y articulaciones
- Identificación y localización de partes externas e internas del cuerpo
- Sabores: dulce, salado y ácido
- Sentimientos y emociones: arrepentimiento, envidia, sorpresa, tristeza, nervios, alegría
- Valoración positiva de las propias características y las de los demás
- Reflexión ante situaciones: saber decir que no
- Valores: constancia, generosidad, escucha, cuidado de la naturaleza
- Coordinación dinámica general
- Movimientos controlados con cabeza, brazos y piernas.
- Desplazamientos guardando el equilibrio
- Formas de desplazamiento: por una línea llevando objetos, a gatas con patrón cruzado, reptando, sentados y saltando
- Orientación corporal: derecha, izquierda, arriba, abajo, encima, debajo, dentro, fuera, cerca pero no el más cercano, lejos pero no el más lejano, entre y en el medio
- Predominancia lateral: izquierda/derecha.
- Control y coordinación de los movimientos: lanzar, botar, recibir
- Actividades de la vida cotidiana: empleo de los cubiertos
- Movimientos y deportes: ciclismo, fútbol y gimnasia rítmica
- Control de la respiración: inspiración, espiración
- Juegos cooperativos
- Tareas y responsabilidades en el aula
- Orden y limpieza en el hogar: recoger la ropa y pertenencias
- Normas que regulan la vida cotidiana: reparto de tareas
- Normas de convivencia: valoración positiva de los comportamientos cívicos
- Cuidado del mobiliario urbano



- Actitudes y comportamientos seguros en la vía pública
- Normas de seguridad vial
- Identificación de situaciones de peligro para aprender a evitarlas
- Reconocimiento y aceptación de las normas y reglas que regulan la convivencia: comportamiento en los autobuses
- Asunción de responsabilidades en el cuidado de animales y plantas
- Cuidado del entorno natural: separación de basuras y colocación en el contenedor correspondiente
- Cuidado del medio ambiente: tirar las pilas en su contenedor.
- Ahorro energético
- Talleres cooperativos
- Aceptación de las normas de higiene y limpieza.
- Normas de higiene: manos limpias, cortado de uñas, cepillado de dientes después de comer
- Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás: actividad física y descanso
- Prevención y síntomas de enfermedades
- Selección adecuada de menú alimenticio
- Precaución en el trato y cuidado de los animales
- Protección contra el sol e hidratación

Conocimiento del entorno

- Cantidad y grafía de los números: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
- Operaciones de suma y resta de forma gráfica y simbólica
- Ordinales: 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º
- Nociones: par, pareja
- Nociones de medida: más alto que/más bajo que, tan alto como/tan bajo como, más largo que/más corto que, tan largo como/tan corto como, largo pero no el más largo/corto pero no el más corto, más ancho que/más estrecho que
- Unidades de medidas naturales: pasos, pies
- Instrumentos de medida: regla
- Cuantificadores: muchos/pocos, ninguno/alguno, uno más/uno menos, tantos como, doble, mitad/entero
- Comparación de tamaños: más grande/más pequeño, tan grande como/tan pequeño como, delgado pero no el más delgado/grueso pero no el más grueso, tan grueso como/tan delgado como
- Nociones de peso: más pesado que/menos pesado que
- Nociones temporales: mañana/tarde/noche, antes/ahora/después, ayer/hoy/mañana, días de la semana, meses
- Instrumento de medida de tiempo: el reloj
- Colores: tonos del rojo, del amarillo, del azul, del verde y mezcla de colores
- Formas y cuerpos geométricos: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, óvalo, rombo, esfera, cubo, cilindro y prisma rectangular
- Formas simétricas
- Situación espacial: derecha/izquierda, cerca pero no el más cerca/lejos pero no el más lejano, entre, hacia la derecha/hacia la izquierda, en el medio
- Series



- Cambios en el entorno por el paso de las estaciones: el otoño, el invierno, la primavera y el verano
- El personal del centro y sus funciones
- Las dependencias del centro
- La familia: funciones, ocupaciones y relaciones de parentesco
- Distintas estructuras familiares
- Proceso de construcción de una casa: profesionales, herramientas y materiales
- Tipos de vivienda
- Cambios en la vivienda a lo largo de la historia
- Alimentos elaborados y naturales
- Clasificación de los alimentos: dulces, salados y ácidos
- Proceso de elaboración de un alimento
- Edificios públicos y sus funciones
- Lugares de ocio
- Tipos de tiendas
- Agrupamientos urbanos: pueblo y ciudad
- Características y funciones de los seres vivos
- Alimentación y reproducción de los animales
- Las plantas: usos y beneficios
- Lugares relacionados con los medios de transporte
- Medios de transportes: tipos, evolución
- El planeta Tierra
- Observación de fenómenos del medio natural: el día y la noche
- El Sistema Solar: el Sol, la Luna, las estrellas y los planetas
- Instrumentos para conocer el Universo
- Profesiones y profesionales
- Identificación de algunos modos de vida y costumbres en relación con el paso del tiempo: la Prehistoria, el Antiguo Egipto, la Edad Media, los indios de Norteamérica.
- Inventos y hazañas de los siglos XIX y XX
- Viajes espaciales. Tecnología espacial
- Fiestas del entorno: Navidad y Carnaval
- Días especiales: día de las personas de la tercera edad, día de la Constitución, día de la Paz, día del amor y la amistad, día del padre, de la madre, día del libro, día del medio ambiente, Día de la Comunidad
- Realización de los proyectos de trabajo



Lenguajes: comunicación y representación

- Representación de animales y personajes
- Empleo de la expresión gestual de forma espontánea y sugerida
- Pronunciación correcta de su nombre y apellido
- Nombre de sus compañeros, del centro escolar y del personal del centro
- Uso y valoración progresiva del lenguaje oral
- Producción de frases ajustadas a los tiempos verbales: presente, pasado y futuro
- Construcción correcta de frases en afirmativo, negativo e interrogativo
- Concordancia de género y número en las frases



- Uso adecuado de los artículos
- Utilización de un vocabulario variado
- Explicación oral de la relación causa-efecto
- Normas de conversación
- Actividades prelingüísticas
- Conciencia fonológica: segmentación de frases diferenciando nombre y acción, reconocimiento de palabras funcionales (el, la, los, etc.) en frases, conteo de sílabas en la palabra, posición de las vocales en la sílaba de una palabra, sonido palabras que comienzan igual y segmentos de fonemas en palabras conocidas.
- Portadores de textos: lista de tareas, cubierta de los cuentos, lista de la compra, menú, rótulos de las tiendas, anuncios, cartilla de un animal, entrada al zoo, pasaporte, itinerario de autobuses, noticias, crucigramas
- Lectura y elaboración de frases con pictogramas y tarjetas de vocabulario
- Producción de trazos: horizontales, verticales, inclinados combinados, espirales, bucles, curvos discontinuos y continuos hacia abajo y hacia arriba, curvos continuos hacia la derecha y hacia la izquierda, curvos y horizontales combinados, trazo en u, trazos en curva preparatorios para la realización de las letras a, c, d, g, q, s, bucles continuos en dos tamaños y bucle superior e inferior
- Uso social de la escritura explorando su funcionamiento: escribir el propio nombre y apellido de acuerdo con sus posibilidades
- Escucha y comprensión de cuentos, poesía y adivinanza como fuente de placer y aprendizaje.
- Escucha y comprensión de cuentos, poesía y adivinanza como fuente de placer y aprendizaje
- Textos literarios: cuentos, poesías, adivinanzas
- Textos expositivos: libros informativos
- Diferenciación entre ruido, silencio y música
- Discriminación auditiva: ruido con tapaderas, fragmento musical de guitarra, batir huevos
- Discriminación de sonidos producidos con la boca o la voz: grito, tarareo, chasquido de lengua, silbido
- Discriminación auditiva: fragmentos musicales lentos y rápidos
- Discriminación auditiva de sonidos graves y agudos de animales
- Instrumentos: cuerda, viento y percusión
- Discriminación auditiva: flauta, guitarra eléctrica, xilófono, trompeta, violín, maracas
- Reproducción y discriminación de la escala musical ascendente y descendente
- Interpretación de canciones
- Audiciones de movimiento y relajación
- Música clásica
- Técnicas plásticas y materiales: recortado y pegado dibujo, plegado de papel, rasgado, recortado, masa de papel, figuras tridimensionales, esgrafiado, ceras, móviles
- Realización de talleres de plástica individuales y colectivos
- Experimentación con gamas del rojo, amarillo, azul y verde
- Obtención de nuevos colores mediante la mezclas de estos
- Actitud positiva ante las producciones plásticas
- Interpretación y valoración progresiva de obras de arte
- Partes de un ordenador y accesorios

- Tipos de ordenador
- Cámara digital
- Colaboración en la presentación de diapositivas
- Empleo de buscadores infantiles de internet
- Uso de la impresora y el escáner
- Libros en formato digital
- Programas de dibujos
- *Software* cooperativo: los wikis
- Murales multimedia
- Cámara web: usos y posibilidades

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

1.- Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás.

- ☐ Desarrollar del tono, postura y equilibrio, control respiratorio y la coordinación motriz.
- ☐ Utilizar las posibilidades motrices, sensitivas y expresivas del cuerpo.

Controlar las mismas en diversas situaciones y actividades.

- ☐ Reconocer y nombrar partes del cuerpo y ubicarlas en sí mismos y en los demás.
- ☐ Identificar y diferenciar los sentidos y explicarlos con ejemplos.
- ☐ Formar una imagen ajustada y positiva de sí mismo.
- ☐ Conocer sus posibilidades y limitaciones.
- ☐ Tener confianza para emprender nuevas acciones.
- ☐ Manifestar respeto y aceptación de los demás, sin discriminar.
- ☐ Mostrar actitudes de ayuda y colaboración.

2.- Participar en juegos mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones.

- ☐ Participar activamente en juegos.
- ☐ Desarrollar desplazamientos: marcha, carrera, salto.
- ☐ Controlar y coordinar habilidades manipulativas de carácter fino.
- ☐ Usar adecuadamente las normas que rigen los juegos.
- ☐ Mostrar actitudes de colaboración y ayuda en los juegos, evitando posturas de sumisión o dominio.

3.- Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando los hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

- ☐ Adquirir destrezas para realizar actividades relacionadas con la higiene.
- ☐ Adquirir destrezas para realizar actividades relacionadas con la alimentación.
- ☐ Adquirir destrezas para realizar actividades relacionadas con el descanso.
- ☐ Adquirir destrezas para realizar actividades relacionadas con los desplazamientos.
- ☐ Adquirir destrezas para realizar actividades relacionadas con otras tareas de la vida diaria.
- ☐ Valorar el grado de autonomía y la iniciativa para realizar estas actividades.



- ☐ Usar adecuadamente los espacios y materiales apropiados en cada una de estas actividades.
- ☐ Valorar el gusto por participar en actividades que favorecen el aspecto personal.
- ☐ Valorar el gusto por participar en actividades que favorecen un entorno limpio y agradable.
- ☐ Valorar el gusto por colaborar en la creación de un ambiente de bienestar.

II Conocimiento del entorno

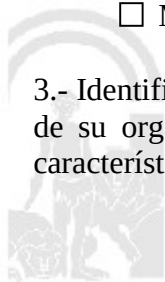
1.- Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

- ☐ Identificar los objetos y las materias del entorno.
- ☐ Tener interés por explorarlos manipulativamente.
- ☐ Establecer relaciones entre sus características y atributos (Forma, color, tamaño, peso,...)
- ☐ Establecer relaciones entre su comportamiento físico (Caer, rodar, resbalar, botar,...)
- ☐ Desarrollar habilidades lógico matemáticas como consecuencia de hacer relaciones cualitativas o cuantitativas entre elementos y colecciones.
- ☐ Desarrollar el razonamiento lógico.
- ☐ Resolver sencillos problemas matemáticos de la vida cotidiana.
- ☐ Mostrar interés por explorar las relaciones numéricas con materiales manipulativos.
- ☐ Reconocer las magnitudes y cualidades de los números.
- ☐ Comprender el aspecto cardinal y ordinal de los números.
- ☐ Conocer los usos de estos números.
- ☐ Usar los números cardinales y ordinales en la vida cotidiana.
- ☐ Manejar nociones básicas espaciales.
- ☐ Manejar nociones básicas temporales.
- ☐ Manejar nociones básicas de medida.

2.- Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla.

- ☐ Valorar el interés, conocimiento y grado de sensibilización por los elementos de la naturaleza, tanto vivos como inertes.
- ☐ Indagar en algunas características y funciones generales acercándose a la noción de ciclo vital y constatando los cambios que éste conlleva.
- ☐ Establecer relaciones entre medio físicos y social.
- ☐ Identificar los cambios naturales que afectan a la vida cotidiana de las personas.
- ☐ Identificar los cambios en el paisaje por intervenciones humanas.
- ☐ Participa respeta y cuida la naturaleza.
- ☐ Muestra interés por el conocimiento del medio que lo rodea.

3.- Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia.



- ☐ Conocer los grupos sociales mas cercanos(familia, escuela...etc)
- ☐ Conocer los servicios comunitarios que nos ofrecen estos grupos.
- ☐ Conocer el papel que desempeñan estos grupos en la sociedad.
- ☐ Conoce y cumple las normas de convivencia en estos grupos.
- ☐ Se integra y adapta a los grupos más cercanos.
- ☐ Analiza y resuelve situaciones conflictivas.
- ☐ Comprende señas o elementos que identifican otras culturas.
- ☐ Establece relaciones de respeto y generosidad con todos sus compañeros/as.

III Lenguajes: Comunicación y representación

1.- Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa.

- ☐ Se comunica oralmente de forma clara y sencilla en distintas situaciones comunicativas.
- ☐ Se expresa con interés y gusto en situaciones diversas: conflictivas, estado de ánimo, etc.
- ☐ Escucha y aprende mensajes, relatos, producciones literarias que le permiten participar en la vida del aula.
- ☐ Respeta a los demás siguiendo el turno de palabra.

2.- Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.

- ☐ Disfruta con la lectura y con la escritura como medio de comunicación.
- ☐ Usa adecuadamente textos escritos dentro del aula.

3.- Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

- ☐ Utiliza medios y técnicas de comunicación: música, plástica, corporal...
- ☐ Disfruta con las diferentes posibilidades expresivas del gesto, voz, color y sonido.
- ☐ Valora las producciones propias y las de los demás.

TEMAS TRANSVERSALES

Los **temas transversales** se presentan como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar, y su desarrollo afecta a la globalidad del mismo; no se trata pues de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino más bien de una serie de elementos del aprendizaje sumamente globalizados.

Partimos del convencimiento de que los temas transversales deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad.

Entre los temas transversales que tienen una presencia más relevante en esta etapa destacamos:

Educación moral y para la paz

Contenidos

Pretende el desarrollo moral de la persona y educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- El concepto de sí mismo/a. Los objetivos y contenidos de este eje están relacionados con:
 - Autoestima, aceptación y confianza en sí mismo/a.
 - Discriminación de comportamientos adecuados.
 - Autocrítica: reconocimiento de errores, valoración de su propia actuación.
 - Responsabilidad, compromiso personal.
 - Regulación del propio comportamiento, autocontrol.
 - Defensa de los derechos y opiniones.
 - Autonomía e iniciativa, planificación y secuencia de la propia acción.
- La convivencia.
 - Participación en el grupo y en el establecimiento de las normas.
 - Respeto a los demás compañeros y a los objetos de uso común.
 - Pautas de convivencia en la escuela y en la familia.
 - Ayuda y colaboración con sus iguales y los adultos.
 - Interés por compartir amistades, objetos, atención, etc.
 - Uso de normas lingüísticas en los diálogos y conversaciones en grupo.
 - Interés por comunicarse con los demás.
 - Expresión del afecto y de los sentimientos.
- El respeto a la diversidad.
 - Conocimiento y valoración de las diferencias evitando situaciones de discriminación con respecto a:
 - Diferencias de clase social.
 - Tipos de profesiones y ocupaciones.
 - Diferencias en función del sexo.
- Los conflictos.
 - Otras etnias, religiones o culturas.
 - Diferencias de tipo físico o intelectual.
 - Resolución pacífica y progresivamente autónoma de conflictos.
 - Utilización de la expresión para resolver conflictos, aprender a dialogar.
 - La no-violencia: actitud crítica frente a la cultura bélica que se transmite como valor a través de los juguetes, dibujos animados, juegos informáticos, películas...

Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos

Contenidos

La educación para la igualdad se plantea expresamente por la necesidad de crear desde la escuela una dinámica correctora de las discriminaciones.

- La expresión de los sentimientos y emociones en ambos sexos.

- Identificación y aceptación de la propia identidad sexual, evitando estereotipos sexistas.
- Construcción de un autoconcepto adecuado, evitando la asignación de roles, estereotipos, valores y comportamientos sexistas.
- Valoración e igualdad de tratamiento de las formas de vida tanto en el ámbito de lo público como de lo doméstico; aceptación y valoración de la importancia de las tareas domésticas cotidianas.
- El cuidado de los hijos como tarea compartida en el seno de la familia; la corresponsabilidad en el cuidado, alimentación y educación entre los progenitores.
- Identificación y valoración de la existencia de diferentes modelos de familia, evitando la asignación previa de roles en el reparto de tareas.
- Aceptación y desarrollo por ambos sexos de valores tradicionalmente considerados propios femeninos (afectividad, sensibilidad, cooperación...) o masculinos (actividad, autonomía, competitividad...).
- Cooperación y participación de los alumnos, independientemente de su sexo, en las tareas cotidianas del hogar, en la medida de sus posibilidades.
- Valoración del uso no-sexista de los juguetes, desarrollando actividades de juego compartidas y evitando la dicotomía entre juegos de niños y juegos de niñas.

Educación para la salud

Contenidos

Parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Plantea los contenidos desde distintos ejes temáticos:

- Alimentación y nutrición
 - Alimentos de origen animal, vegetal y mineral.
 - La leche y sus derivados.
 - El agua en la alimentación.
 - Enfermedades derivadas del uso excesivo de golosinas.
 - Útiles del comedor y cocina.
 - Diferenciación de distintos tipos de sabores.
 - Clasificación de alimentos.
 - Identificación de las características de los alimentos (color, sabor, olor).
 - Adquisición de hábitos correctos en la mesa.
 - Respeto por las normas básicas relacionadas con la alimentación.
 - Apreciación de los aspectos agradables que conlleva el acto de alimentarse.
- Educación sexual
 - La reproducción y el embarazo.
 - Identificación de los órganos sexuales masculinos y femeninos; comparación de las partes del cuerpo del niño y de la niña.
 - Identificación y valoración de la propia identidad sexual.



- Actividad física
 - Utilización del cuerpo como medio de expresión y vehículo de conocimiento de uno mismo y de los demás.
 - Realización de movimientos precisos en las actividades lúdicas.
 - Aceptación de las reglas que rigen los juegos físicos.
 - Gusto por el ejercicio físico y el riesgo controlado.
- Prevención de accidentes
 - Identificación de la importancia de los accidentes y sus principales causas.
 - Identificación y realización autónoma de medidas de seguridad elementales en los diversos lugares y entornos: en la calle, en la casa y en el colegio.
 - Respeto y cuidado ante las situaciones y objetos peligrosos del colegio, la casa, etc.
- Educación vial
 - Identificación de elementos y espacios propios del entorno urbano. Identificación de algunas señales de tráfico.
 - Utilización de la acera sin salirse del bordillo.
 - Conocimiento y utilización de aceras, semáforos y pasos de cebra.
 - Respeto por las normas elementales de seguridad vial.
- Cuidados personales: higiene y salud
 - Adquisición de hábitos higiénicos respecto al propio cuerpo y al entorno.
 - Identificación de utensilios de aseo personal: cepillo, peine...
 - Utilización adecuada de los servicios y demás espacios del centro.
 - Concienciación sobre los riesgos de no seguir determinadas medidas higiénicas elementales.
 - Gusto y disfrute por realizar medidas higiénicas autónomamente.

Educación ambiental

Contenidos

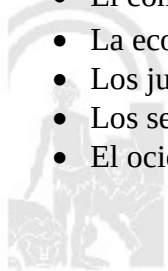
- Sensibilización por los problemas medioambientales.
- Hábitos de protección y cuidado del medio.
- Respeto, valoración e implicación en el mantenimiento del entorno.
- Hábitos de protección y cuidado de animales y plantas.
- Normas de utilización de los espacios urbanos.

Educación del consumidor

Contenidos

Plantea, entre otros, estos contenidos:

- El consumo responsable y la publicidad.
- La ecología y el consumo.
- Los juguetes y el material escolar.
- Los servicios públicos.
- El ocio y el tiempo libre.



- El reciclado y la reutilización de materiales.
- Identificación y valoración de algunas alternativas al consumo excesivo (reciclaje, reutilización y reducción del consumo) y sus efectos individuales, sociales, económicos y medioambientales.
- Realización de una valoración personal y crítica sobre el consumismo y la publicidad.

Educación emocional y en valores

Las emociones son experiencias subjetivas, tremendamente complejas y de múltiples componentes. Cada niño es un ser único de igual modo que sus dimensiones física, neurológica, intelectual, emocional y social son diferentes. Estos principios son la base para el correcto desarrollo emocional de los niños, a lo que se añade la calidad de las experiencias que establecen con las personas de su contexto social (familia, vecinos, educadores, iguales, etc.).

A lo largo de la infancia, el niño desarrolla un sentido de sí mismo y del mundo que le rodea, que va cambiando a medida que supera las diferentes etapas evolutivas. Los educadores hemos de descubrir la forma en que interactúan los elementos de las diferentes emociones para ayudar en la construcción del proyecto personal de cada pequeño.

Contenidos

Podemos contribuir al desarrollo emocional con actividades como:

- Lectura de cuentos motivadores asociados a un valor y emoción.
- Reflexión sobre valores como autoestima, generosidad, tolerancia,...
- Reflexión sobre emociones como el amor, el enfado, la tristeza, el miedo, la sorpresa,...
- Relación causa-efecto.
- Talleres y juegos cooperativos

EDUCACIÓN PRIMARIA

Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Para la coordinación y la concreción de los contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa.

Desde esta perspectiva, a continuación, presentaremos la estructura de cada una de las áreas alrededor de sus distintos bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

Finalmente, la concreción de los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, seremos los centros docentes los que, en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel, **aspecto este que veremos con mayor detalle en las programaciones didácticas de cada una de las áreas y que**

contemplaremos como un gran anexo (Anexo I) a este Proyecto educativo.

- ☐ [Área de Ciencias de la Naturaleza](#)
- ☐ [Área de Ciencias Sociales](#)
- ☐ [Área de Lengua Castellana y Literatura](#)
- ☐ [Área de Lenguas Extranjeras](#)
- ☐ [Área de Matemáticas](#)
- ☐ [Área de Educación Artística](#)
- ☐ [Área de Educación Física](#)
- ☐ [Área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos](#)
- ☐ [Área de Valores Sociales y Cívicos](#)
- ☐ [Área de Religión Católica](#)
- ☐ [Área de Cultura y Práctica Digital](#)

ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Bloque 1. Iniciación a la actividad científica. Dado su carácter transversal, los contenidos de este bloque se desarrollarán de una manera integrada. Pretende que el alumnado se inicie en el conocimiento y la utilización de algunas de las estrategias y las técnicas habituales en la actividad científica, tal como la observación, la identificación y el análisis de problemas, la recogida, organización y el tratamiento de datos, la emisión de hipótesis, el diseño y desarrollo de la experimentación, la búsqueda de soluciones, y la utilización de fuentes de información. También deberá ir adquiriendo autonomía en la planificación y la ejecución de acciones y tareas y desarrollará iniciativas en la toma de decisiones en cada uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria. Asimismo desarrollará estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Deberá conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 2. El ser humano y la salud. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

Bloque 3. Los seres vivos. Se orienta al conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno y al estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrollan con objeto de promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, desarrollando valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.

Bloque 4. Materia y energía. Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas. Incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES



Los contenidos propuestos permiten la identificación de los aspectos principales que componen el área y su organización debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

Bloque 1. Contenidos comunes. Se presentarán distintas técnicas de trabajo con las que abordar el área. El progreso tecnológico y modelos de desarrollo. El uso de las tecnologías de la información y

la comunicación. Será especialmente relevante aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio.

Bloque 2.. El mundo en que vivimos. Sus contenidos se estructurarán alrededor de los siguientes aspectos: El universo, la representación de la Tierra y la orientación en el espacio. De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España. Los espacios naturales y su conservación. El agua y el consumo responsable. El clima y el cambio climático. El paisaje y la intervención humana en el medio. Los paisajes andaluces. De igual modo se desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, representaciones cartográficas, fotografías e imágenes sintéticas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas. Se identificarán los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...) y se describirán y caracterizarán los principales medios naturales y su localización. Por último, se analizará la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Este bloque dará respuesta a contenidos como: Las características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos. La capacidad emprendedora de los miembros de la sociedad y el estudio de la empresa, que comprenderá la función dinamizadora de la actividad empresarial en la sociedad. La organización social, política y territorial y el conocimiento de las instituciones europeas. La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental. El uso responsable de los recursos. El análisis del agua, como uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, y como eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables.

Bloque 4. Las huellas del tiempo. Incluye entre otros: La comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad. Grandes etapas históricas de la humanidad, cinco edades de la historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales. Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. Se debe desarrollar mediante proyectos que aborden la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global. Es importante para el alumnado adquirir las referencias históricas que permitan elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de historia de España y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y la riqueza de la diversidad.

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El eje del currículo de esta área es desarrollar las habilidades, destrezas y procedimientos



encaminados a potenciar las capacidades de expresión y comprensión, oral y escrita, en contextos sociales significativos, así como en el ámbito de la comunicación literaria. Esto exige una motivación hacia la intención comunicativa, una reflexión sobre los mecanismos de usos orales y escritos de su propia lengua, y la capacidad de interpretar, valorar, expresar y formar sus propias opiniones a través de la lectura y la escritura.

Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar. Este bloque especifica los contenidos de la dimensión oral de la competencia comunicativa. Es imprescindible en esta etapa que el alumnado adquiera las destrezas orales que les garanticen su uso eficaz en los ámbitos personal, familiar, educativo, social y profesional a lo largo de su vida. Su aprendizaje debe permitirles expresar con precisión su pensamiento, opiniones, emociones y sentimientos, realizando discursos progresivamente más complejos y adecuados a una variedad de situaciones comunicativas, así como escuchar activamente e interpretar el pensamiento de las demás personas. El alumnado debe aprender a respetar y a valorar la riqueza de las hablas andaluzas ya que es en el código oral donde principalmente se manifiesta la modalidad lingüística andaluza.

Bloque 2 y Bloque 3. Comunicación escrita: leer y escribir. La lectura y la escritura son herramientas esenciales para la adquisición de aprendizajes. Los procesos cognitivos que se desarrollan a través de estas facilitan el conocimiento del mundo, de los demás y de sí mismos. Se ha de consolidar en esta etapa el dominio de la grafía, la relación grafema-fonema, las normas ortográficas convencionales, la creatividad, etc., teniendo en cuenta que este proceso se debe ampliar a las tecnologías de la información y la comunicación, complementando los aprendizajes de la escritura y lectura en este medio.

Mediante los contenidos del *bloque 2: Leer*, se busca que el alumnado adquiera las estrategias necesarias para entender diferentes tipos de textos escritos, continuos y discontinuos, de diferentes géneros, reconstruyendo las ideas explícitas e infiriendo las ideas implícitas con la finalidad de elaborar una interpretación crítica de lo leído.

Mediante los contenidos del *bloque 3: Escribir*, se pretende la adquisición de los procesos de planificación de la escritura: identificación del tema y las ideas, redacción de borradores, revisión y redacción final que están presentes en la tarea de escribir, aplicando la evaluación a cada uno de los procesos y no solo al producto final. Se fomentará la creatividad y la expresión personal, utilizando la escritura además de como instrumento de aprendizaje y comunicación, como una vía de expresión genuina personal.

Bloque 4: Conocimiento de la lengua. Su objetivo es dar respuesta a la necesidad de reflexionar sobre los mecanismos lingüísticos que regulan la comunicación. Esta reflexión debe entenderse siempre en un sentido funcional. Se propiciará el conocimiento y la reflexión de la lengua, necesarios para apropiarse de las reglas gramaticales y ortográficas, y la reflexión sobre el uso imprescindible de una correcta comunicación del alumnado en todas las esferas de la vida. Por ello, la reflexión metalingüística en Educación Primaria estará integrada en las actividades y las tareas de hablar, escuchar, leer y escribir e intervendrá en los procesos de la comprensión y la expresión para mejorar las actividades de planificación, producción de textos y su revisión.

Bloque 5: Educación literaria. La lectura e interpretación de textos literarios requieren escuchar, leer y producir textos donde se tratarán, en lugar destacado, las producciones literarias andaluzas, orales y escritas, especialmente las de proyección universal. La educación literaria se entiende como un acercamiento a la literatura desde las expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, las tertulias dialógicas, la práctica de juegos retóricos, las canciones, el teatro o la escucha de textos propios de la literatura oral, entre otras prácticas, deben contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos como la expresión

artística y al valor del patrimonio de las obras literarias, con especial atención al valor cultural de Andalucía. Los contenidos de este bloque se refieren, por una parte, al conocimiento y a la aplicación de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía, el teatro y la narrativa, y, por otra, al conocimiento de informaciones significativas acerca del contexto lingüístico, histórico y cultural donde se han producido las obras literarias, prestando especial atención a la literatura andaluza.

ÁREA DE LENGUAS EXTRANJERAS

El currículo de lenguas extranjeras para la etapa de Educación Primaria se estructura en cuatro grandes bloques de contenidos que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación con cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: la comprensión y la producción de textos orales y escritos.

Aunque el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente. Cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado.

Bloque 1, Comprensión de textos orales, busca que el alumnado vaya adquiriendo las habilidades necesarias para identificar la información esencial en conversaciones breves y sencillas en las que participan, que traten sobre temas familiares o de su interés, como por ejemplo uno mismo, la familia, la escuela, la descripción de objeto o un lugar. Así como identificar lo que se le dice en mensajes habituales y sencillos (instrucciones, indicaciones, saludos, avisos, peticiones). En este mismo bloque se abordará que los alumnos y las alumnas comprendan el sentido general y lo esencial de mensajes, anuncios publicitarios sobre productos que le interesan (juegos, ordenadores, CD...). En definitiva, distinguir temas de la vida cotidiana.

Este primer bloque adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lenguas extranjeras en el contexto social hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas.

Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y los matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

Bloque 2, Producción de textos orales, expresión e interacción, desarrolla estrategias básicas para producir textos orales. El aprendizaje de la lengua extranjera debe tomarse desde la naturalidad del contacto diario a través de la expresión y comunicación oral, por consiguiente la interacción, el diálogo y la escucha son vitales.

El alumnado necesita tener acceso vivo a la comunicación hablada, partiendo de un contexto interactivo y práctico en donde pueda obtener y comprender información sobre la estructura y funcionamiento de la lengua extranjera. Dentro del área, y en especial en este bloque, un estilo de enseñanza interactivo supone trabajar mediante dramatizaciones, diálogos, juegos e investigaciones

en distintos contextos de la vida diaria y escolar.

Se prestará especial atención a la comprensión de conversaciones muy breves que requieren un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata sobre temas familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos, actividades, gustos y opiniones). Además se persigue que el alumnado sea capaz de interactuar utilizando técnicas lingüísticas verbales o no verbales (gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación; aplicando los conocimientos adquiridos sobre producciones orales adecuadas al contexto.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos. Este bloque desarrolla estrategias básicas adecuadas a la comprensión de léxico escrito, relativo a situaciones cotidianas y temas habituales concretos, relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, en los que el tema tratado y el tipo de texto les resulten familiares.

De igual modo, se trabajará la comprensión del sentido general de un texto, identificación del tema, de las ideas principales e información específica, tanto de textos en formato impreso como en soporte digital, tales como instrucciones, indicaciones e información básica en noticias, artículos, postales, tarjetas, notas, letreros y carteles en calles, cines, museos y otros servicios y lugares públicos.

La comprensión de textos escritos implica poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lecturas.

Bloque 4, Producción de textos escritos: expresión e interacción, contemplan la construcción, en papel o en soporte electrónico, de textos cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, utilizando las reglas ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismos, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles, así como, aplicar patrones gráficos para escribir palabras, frases, notas, correos, chats o SMS, para felicitar a alguien, dar instrucciones, etc.

El punto de partida serán las situaciones de uso cotidiano escolar y social que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y a los niños establecer e interrelacionar los elementos de la lengua extranjera, dado que se comportan como en las lenguas que conocen, y tener estrategias que le ayuden a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades y creatividad.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Los contenidos se han organizado en cinco grandes bloques: Procesos, métodos y actitudes en matemáticas; Números; Medida; Geometría y Estadística y probabilidad. Pero esta agrupación no determina métodos concretos, sólo es una forma de organizar los contenidos que han de ser abordados de una manera enlazada atendiendo a configuración cíclica de la enseñanza del área, construyendo unos contenidos sobre los otros, como una estructura de relaciones observables de forma que se facilite su comprensión y aplicación en contextos cada vez más enriquecedores y complejos. No se trata de crear compartimentos estancos: en todos los bloques se deben utilizar técnicas numéricas y geométricas y en cualquiera de ellos puede ser útil confeccionar una tabla, generar una gráfica o suscitar una situación de incertidumbre. La enseñanza de las matemáticas atenderá a esta configuración cíclica de los contenidos, de manera que estén siempre relacionados y se puedan construir unos sobre otros. La resolución de problemas actúa como eje central que recorre transversalmente todos los bloques y por ello hay que dedicarle una especial atención.

Bloque 1. “Procesos, métodos y actitudes matemáticas”. Se ha formulado con la intención de que

sea la columna vertebral del resto de los bloques y de esta manera forme parte del quehacer diario en el aula para trabajar el resto de los contenidos. Identificar problemas de la vida cotidiana, reconocer los datos y relaciones relevantes, formular conjeturas, desarrollar estrategias de resolución exacta o aproximada, comprobar conjeturas y resultados, organizar y comunicar los resultados, son procesos y contenidos comunes aplicables a todos los campos de las matemáticas.

La decisión de crear este bloque tiene una doble finalidad. En primer lugar, situarlo en el otorgarle la atención y dedicación que merece en el quehacer del aula: las operaciones, las medidas, los cálculos... adquieren su verdadero sentido cuando sirven para resolver problemas. Pero además de un contenido, la resolución de problemas es también un método, una manera de entender el trabajo matemático diario. A lo largo de la etapa se pretende que el alumnado sea capaz de describir y analizar situaciones de cambio, encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas en contextos numéricos, geométricos y funcionales, valorando su utilidad para hacer predicciones.

Bloque 2. “Números”. Busca alcanzar una eficaz alfabetización numérica, entendida como la capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones. El desarrollo del sentido numérico será entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se pueden expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar la estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar cálculos mentales y razonados.

Es importante resaltar que para lograr esta competencia no basta con dominar los algoritmos de cálculo escrito; se precisa también desarrollar estrategias de cálculo mental y aproximativo, y actuar con confianza ante los números y las cantidades; utilizarlos siempre que sea pertinente e identificar las relaciones básicas que se dan entre ellos. Los números han de ser usados en diferentes contextos, sabiendo que la comprensión de los procesos desarrollados y el significado de los resultados es un contenido previo y prioritario, que va más allá de la mera destreza de cálculo. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso sobre el que sea más adecuado. A lo largo de la etapa, se pretende que el alumnado calcule con fluidez y haga estimaciones razonables, tratando de lograr un equilibrio entre comprensión conceptual y competencia en el cálculo.

Bloque 3. “Medida”. Busca facilitar la comprensión de los mensajes en los que se cuantifican magnitudes. Para poder desarrollar adecuadamente el bloque relativo a la medida es necesario conocer y manejar de manera significativa los distintos tipos de números y operaciones, junto a estrategias de aproximación y estimación. A partir del conocimiento de diferentes magnitudes se pasa a la realización de mediciones y a la utilización de un número progresivamente mayor de unidades. Debe considerarse la necesidad de la medición, manejando la medida en situaciones diversas, así como estableciendo los mecanismos para efectuar la elección de unidad, relaciones entre unidades y grado de fiabilidad. La medición en situaciones reales será un objetivo prioritario a conseguir, empleándose para ello todo tipo de unidades: corporales (pie, palmo, brazo, etc.), arbitrarias (cuerdas, baldosas,...) y las más normalizadas, es decir, el sistema métrico decimal.

Bloque 4. “Geometría”. El alumnado aprenderá sobre formas y estructuras geométricas. La geometría se centra sobre todo en la clasificación, descripción y análisis de relaciones y propiedades de las figuras en el plano y en el espacio. La Geometría recoge los contenidos relacionados con la orientación y representación espacial, la localización, la descripción y el conocimiento de objetos en el espacio; así como el estudio de formas planas y tridimensionales. La geometría es describir, analizar propiedades, clasificar y razonar, y no sólo definir. El aprendizaje de la geometría requiere pensar y hacer, y debe ofrecer continuas oportunidades para clasificar de acuerdo a criterios libremente elegidos, construir, dibujar, modelizar, medir, desarrollando la capacidad para visualizar

relaciones geométricas. Actividades con juegos pueden desarrollar la capacidad de describir la situación y posición de objetos en el espacio, estableciendo sistemas de referencia y modelos de representación. El entorno cotidiano es una fuente de estudio de diversas situaciones físicas reales que evitan el nivel de abstracción de muchos conceptos geométricos, trabajando sus elementos, propiedades, etc. La geometría se presta a establecer relaciones constantes con el resto de los bloques y con otros ámbitos como el mundo del arte o de la ciencia, pero también asignando un papel relevante a los aspectos manipulativos, a través del uso de diversos materiales (geoplanos y mecanos, tramas de puntos, libros de espejos, material para formar poliedros, etc.) y de la actividad personal realizando plegados, construcciones, etc. para llegar al concepto a través de modelos reales. A este mismo fin puede contribuir el uso de programas informáticos de geometría.

Bloque 5. “Estadística y probabilidad”. La principal finalidad de este bloque temático es que las niñas y niños comiencen a interpretar los fenómenos ambientales y sociales de su entorno cercano a través de las matemáticas. Los alumnos y alumnas deben ser conscientes de los fenómenos de distinta naturaleza que suceden a su alrededor y que frecuentemente en los medios de comunicación, además de formar parte de su aprendizaje en esta etapa educativa. En este contexto, las matemáticas deben entenderse como una disciplina que ayuda a interpretar la realidad y a actuar sobre ella de forma responsable, crítica y positiva.

En la actualidad, las múltiples aplicaciones de la estadística y la probabilidad invaden prácticamente todos los campos de la actividad humana y su amplio reconocimiento social es constatado por su creciente presencia en el aprendizaje de otras materias, en comunicaciones de índole periodística, en el mercado laboral y en el ambiente cultural. De hecho, es por eso por lo que la promoción de su aprendizaje en todos los niveles educativos se inserta como una imprescindible meta de carácter cultural que ha de iniciarse de manera natural desde la educación primaria. Este bloque se inicia con contenidos referidos a la recogida y tratamiento matemático de información, haciendo especial hincapié en su representación gráfica y supone, además, un primer acercamiento a los fenómenos aleatorios. Así mismo, estos contenidos tienen su aplicación y continuidad en otras áreas de esta etapa donde los datos estadísticos (poblaciones, encuestas, superficies de países, etc.) son utilizados con frecuencia en informaciones que aparecen en la vida cotidiana. Tienen especial importancia en este bloque los contenidos que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y gráfica, y permiten descubrir que las matemáticas facilitan la resolución de problemas de la vida diaria. A su vez, los contenidos de este bloque deben iniciar en el uso crítico de la información recibida por diferentes medios. Además, son muy adecuados para potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo del sentido crítico. Los distintos juegos de azar que el alumno conoce (parchís, cara y cruz,...) pueden ser una buena herramienta para acercarse al mundo de los fenómenos aleatorios.

ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

El área de Educación Artística está integrada por dos lenguajes, el plástico y el musical que configuran dos disciplinas, educación plástica y educación musical. Cada una de estas disciplinas se subdivide en tres bloques.

La educación plástica dividida en:

Bloque 1: "Educación audiovisual".

Bloque 2: "Dibujo geométrico".

Bloque 3: "Expresión artística".



La educación musical se divide en:

Bloque 4: "Escucha "

Bloque 5: "La interpretación musical "

Bloque 6: "La música, el movimiento y la danza".

El primero de los lenguajes, la educación plástica, está referido al estudio de la imagen tanto visual como audiovisual, al desarrollo desde el punto de vista gráfico de los saberes adquiridos desde el área de Matemáticas, en relación con la geometría de nuestro entorno y al conjunto de conceptos y procedimientos que tradicionalmente han estado asociados a la expresión artística.

El segundo de los lenguajes, la educación musical, hace referencia a la escucha, al desarrollo de habilidades para la interpretación musical y al desarrollo de capacidades expresivas y creativas desde el conocimiento y la práctica de la danza desde nuestra cultura.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Para alcanzar las competencias clave en el área de Educación Física, los contenidos se organizan en torno a 4 bloques:

Bloque 1, "El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices": desarrolla los contenidos básicos de la etapa que servirán para posteriores aprendizajes más complejos, donde seguir desarrollando una amplia competencia motriz. Se trabajará la autoestima y el autoconocimiento de forma constructiva y con miras a un desarrollo integral del alumnado.

Bloque 2, "La educación física como favorecedora de salud": está centrado en la consolidación de hábitos de vida saludable, de protocolos de seguridad antes, durante y después de la actividad física y en la reflexión cada vez más autónoma frente a hábitos perjudiciales. Este bloque tendrá un claro componente transversal.

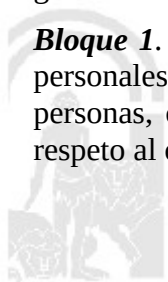
Bloque 3, "La expresión corporal: expresión y creación artística": se refiere al uso del movimiento para comunicarse y expresarse, con creatividad e imaginación.

Bloque 4, "El juego y el deporte escolar": desarrolla contenidos sobre la realización de diferentes tipos de juegos y deportes entendidos como manifestaciones culturales y sociales de la motricidad humana. El juego, además de ser un recurso recurrente dentro del área, tiene una dimensión cultural y antropológica.

ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

El currículo del área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos se estructura en tres grandes bloques de contenidos:

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales. Este bloque desarrolla los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas, con propuestas que permitan relaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad y respeto al otro, aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias.



Primarán actividades individuales o de grupo que atiendan a la diversidad y a los derechos de las personas, a partir de situaciones cotidianas que aborden la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

Bloque 2. La vida en comunidad. Se tratarán los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), abordando la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y el ejercicio de los derechos y los deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes, se trabajará el respeto crítico por las costumbres y los modos de vida distintos al propio y se proporcionarán elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y los principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado; es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

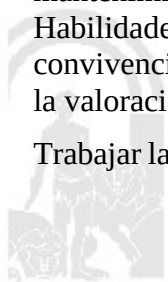
El área de Valores Sociales y cívicos se desarrolla y organiza en torno a tres bloques de contenidos:

Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona. Identidad, autonomía y responsabilidad personal. La dignidad humana. La mejora de la autoestima. Desarrollo y regulación de los sentimientos y las emociones.

Hay que orientar la actividad a la construcción de un estilo personal, basándose en la respetabilidad y la dignidad personal. Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos. Se debe intentar que el alumnado tome decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas. El proceso de enseñanza debe potenciar la formación de una imagen positiva, tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un buen autoconcepto y un pensamiento efectivo e independiente, empleando las emociones de forma positiva y desarrollando la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales.

Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales. Normas para el mantenimiento de las conversaciones respetuosas. El trabajo en grupo cooperativo y solidario. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz. La asertividad en la convivencia diaria. Relaciones personales basadas en tolerancia, respeto e igualdad. La asimilación y la valoración de las diferencias individuales y sociales.

Trabajar la expresión de opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje



verbal y no verbal. Utilizar habilidades de escucha con empatía, empleando la asertividad; iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y al contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación y los que permiten lograr cercanía.

Es necesario dialogar para llegar a pensamientos compartidos con otras personas, encontrar el mejor argumento estableciendo relaciones interpersonales positivas, empleando habilidades sociales y actuando con tolerancia y, sobre todo, comprendiendo y aceptando las diferencias.

Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren. Contribuir a la mejora del clima del grupo mostrando actitudes cooperativas y estableciendo relaciones respetuosas.

Bloque 3. La convivencia y los valores sociales. Habilidades sociales. Detección y expresión de las propias necesidades y de las de los demás. La importancia de saber dar y recibir ayuda. Las desigualdades sociales. El valor de la amistad. Normas de convivencia. Resolución de conflictos de forma pacífica. Respeto y conservación del medio ambiente. Educación vial.

Hay que educar y enseñar para la vida y para los problemas cotidianos, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia los demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos. Trabajar en equipo favoreciendo la interdependencia positiva y mostrando conductas solidarias. Practicar el altruismo en el entorno cercano sensibilizando sobre su valor. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que se construye a partir de los valores universales Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación y usando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.

Comprender el sentido de la responsabilidad y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración, creando un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y los deberes como alumno o alumna, realizando juicios morales de situaciones escolares y resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos. Es necesario que los alumnos y las alumnas comprendan lo que es un dilema moral y resolver dilemas morales para detectar prejuicios relativos a las diferencias culturales, respetando los valores universales y comprendiendo la necesidad de garantizar los derechos básicos de todas las personas.

Reconocer la declaración de igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social. Expresar la relevancia de preservar los derechos de libre expresión y opinión, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión realizando trabajos de análisis y síntesis, comprendiendo la importancia de los derechos del niño valorando las conductas que los protegen para conseguir comprender la correlación entre derechos y deberes, valorando situaciones reales en relación con los derechos del niño respetando la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social.

Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración, de manera que se asuman y respeten los valores socialmente reconocidos y recogidos en la Constitución española, así como los derechos y los deberes definidos en la misma.



ÁREA DE RELIGIÓN CATÓLICA

El desarrollo del currículo se estructura en **cuatro grandes bloques** que pretenden recoger el saber antropológico cristiano acumulado a lo largo de los siglos. Esos bloques parten del **sentido religioso del hombre**, continúan con el estudio de **la revelación: Dios interviene en la historia**; Dios se manifiesta al hombre y lo hace en una historia concreta, con personajes y situaciones que el alumnado debe conocer y que contribuirán a su comprensión del mundo. Dicha revelación culmina en **Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación**; es decir, **Jesucristo y el mensaje evangélico**, centro del tercer bloque del currículo y eje vertebrador de la asignatura. Por último, se estudia **la permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia**. Conviene subrayar, por tanto, que lejos de una finalidad catequética o de adoctrinamiento, la enseñanza de la religión católica ilustra a los estudiantes sobre la identidad del cristianismo y la vida cristiana.

ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

Los contenidos del área se han organizado en torno a tres bloques:

Bloque 1: Cultura digital, que aborda aspectos relevantes de la sociedad de la comunicación, sus posibilidades, limitaciones, beneficios y peligros. Así como la seguridad y uso responsable y ético de los medios digitales. Se articula en los siguientes aspectos:

1. Sociedad y tecnología: Análisis y valoración de elementos tecnológicos que condicionan y han modificado aspectos fundamentales de la sociedad actual.
2. Comunicación e interacción: Uso de soportes tecnológicos. Posibilidades y limitaciones. Redes sociales. Plataformas. Blog. Web 2.0. Conectividad móvil.
3. Identidad digital: Uso y abuso de y en las redes sociales. Seguridad en Internet. Normas para la comunicación responsable y ética en los medios digitales.

Bloque 2: Práctica tecnológica, donde se incluye el conocimiento y uso de herramientas aplicaciones comunes que el alumnado ya utiliza o que podría utilizar en su vida cotidiana y escolar. No se trata de enseñarles la herramienta, sino su uso adecuado. Los aspectos a tratar serían:

- APP para móviles y tabletas: Aplicaciones para móviles y tabletas que facilitan la comunicación interpersonal y la gestión de tareas cotidianas.
- Aplicaciones web 2.0: Comunidades virtuales. Blog. Wikis. Redes sociales.
- Internet: Utilización de Internet para cuestiones cotidianas (recorridos de viajes, consultas de eventos, obtención de entradas a espectáculos, noticias, el tiempo, etc.).

Bloque 3: Educación en línea, orientado a la utilización educativa de las posibilidades digitales de la sociedad actual. Aspectos que lo componen:

- A) Entornos digitales de aprendizaje: Espacios virtuales. Plataformas e-learning. Wikis. Repositorios. Mensajería. Comunidades de aprendizaje y trabajo colaborativo.
- B) Producción propia: Elaboración de blog y otros recursos web para la comunicación. Mantenimiento del contenido de la plataforma del Centro en Internet.



TEMAS TRANSVERSALES**Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.**

De acuerdo con el Decreto 97/15, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía se potenciará:

- La prevención y la resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, también se potenciará:

- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado entre los que se considerarán:
 - la salud
 - la pobreza en el mundo
 - el agotamiento de los recursos naturales
 - la superpoblación
 - la contaminación
 - el calentamiento de la Tierra
 - la violencia
 - el racismo
 - la emigración
 - la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.



- La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores Sociales y Éticos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

1. **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
2. **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
3. **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

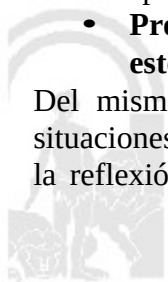
Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

- **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones** que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección. Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

- **Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.**

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de



intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del Centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

- **Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.**

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

- **Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.**

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

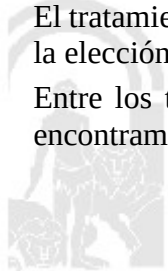
Los temas transversales son temas de impacto actual y de gran importancia que deben tratarse preceptivamente y por coherencia conjunta o separadamente con el currículo. Son los temas transversales, aspectos que pueden ser tratados por todas las áreas y que forman parte del proyecto curricular de los Centros.

El tratamiento es variado, pueden trabajarse con actividades secuenciadas y acuñadas dentro del programa de cada área o dentro del programa de actividades complementarias, también pueden ser tratados dentro del diseño curricular de cada área incidiendo en el trabajo de textos, en el trabajo de materiales etc., o también pueden ser tocados de forma mixta. Los temas transversales se llevarán a cabo en todas las áreas.

Lengua Castellana y Literatura

El tratamiento de los temas transversales es una de las directrices que guía la selección de los textos, la elección de los temas de vocabulario y, en general, el desarrollo de todo el currículo.

Entre los temas transversales que tienen una presencia continua en este área para su desarrollo encontramos:



- Convivencia. Una de las actitudes permanentes que se trabajan es la participación activa en situaciones de comunicación respetando las normas básicas que regulan el intercambio comunicativo. El respeto por las reglas del diálogo y por las opiniones ajenas se trabaja sobre todo en el programa de Comunicación y, en general, cada vez que se producen situaciones de Expresión oral.
- Educación vial. El programa de información gráfica trata muy directamente este tema transversal mediante el trabajo con los códigos más usuales: formas, colores, símbolos... Códigos de comunicación no lingüísticos.
- Educación para la salud. El cuerpo, la salud, nacer y crecer, son temas de vocabulario a través de los cuales se trabaja directamente este tema transversal.
- Educación ambiental. Las unidades que giran alrededor de los temas la naturaleza, los animales, las plantas, el campo, el mar... promueven un respeto por el medio ambiente a través de los programas de Comunicación, Vocabulario, Composición y Textos.
- Igualdad de oportunidades. Analizando en los textos leídos la adecuada utilización del lenguaje no sexista. Utilizando en nuestras producciones escritas un lenguaje no sexista.

Matemáticas

Se ha puesto especial cuidado en que ni en el lenguaje, ni en las ilustraciones, ni en las situaciones de planteamiento de problemas existan indicios de discriminación por sexo, nivel cultural, religión, riqueza, aspecto físico, etc.

Además de este planteamiento general, algunos temas transversales implicados en las Matemáticas son objeto de mayor desarrollo.

- Educación para la convivencia. Se presentan contextos en los que los alumnos y alumnas se ven obligados a juzgar y jerarquizar valores. En todas las actividades colectivas se manifiesta una valoración positiva de la participación, el respeto a las opiniones y reglas, etc.
- Educación para el consumidor. Aparecen contenidos relacionados con la compra y venta que ayudan a formarse una actitud crítica ante el consumo.
- Educación para la salud. A las Matemáticas corresponde utilizar intencionadamente ciertos problemas cuyo contenido se relaciona con temas sanitarios.
- Educación medioambiental. En algunas situaciones iniciales de bloque y en otras actividades se presentan intencionadamente temas enfocados a la educación medioambiental.
- Educación vial. Las actividades relacionadas con las señales de tráfico que aparecen en los textos permiten hacer observaciones sobre el comportamiento de conductores y peatones.

Ciencias Naturales y Ciencias Sociales

En todos los ciclos de Primaria se trabajan con especial atención los siguientes temas:

- Educación para la salud. El descubrimiento del propio cuerpo, desde el tratamiento que inicialmente se le da al tema en Educación Infantil, es la base para introducir algunos conceptos básicos de salud e higiene que deben traducirse en hábitos y mantenerse durante toda la vida de la persona.
- Educación medioambiental. Las grandes cuestiones de la educación ambiental, se centran en el descubrimiento del entorno y en el desarrollo de una actitud favorable a la protección y

conservación del medio inmediato.

- Educación del consumidor. La educación para el consumo responsable comienza con reflexiones sobre las actitudes de los niños y niñas, que deben empezar a distinguir entre aquello que realmente necesitan (la ropa, la comida, el transporte, etc.) y aquello de lo que pueden prescindir fácilmente.
- Igualdad de oportunidades de ambos sexos. Se presenta a la mujer en situaciones iguales a las del hombre, tanto en el ámbito de la escuela como en el del trabajo y en otros cotidianos. Por otra parte, se utiliza un lenguaje coeducativo.

Educación Artística

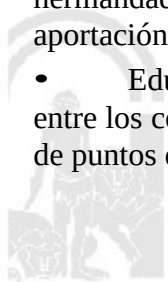
Los temas transversales que se ponen en juego en este área son:

- Educación para la convivencia. Los niños y niñas han de poner en relación sus actividades con el conocimiento del entorno y del trabajo de los otros.
- Educación para la paz. En el trabajo colectivo se pone de manifiesto la colaboración y el respeto por las aportaciones propias y por las de los demás.
- Educación del consumidor. El aprovechamiento de elementos que se consideran de desecho proporciona experiencias que desarrollan en los niños y niñas los hábitos adecuados de utilización de los recursos que tienen a su alcance. Hacemos diversos trabajos artísticos reciclando elementos de desecho.
- Educación no sexista. La asignación de los roles en las actividades impide que existan estereotipos y asignación de tareas diferenciadas por razón de sexo.
- Educación ambiental. La observación guiada del entorno y su aprovechamiento permite a los niños y niñas establecer criterios de cuidado y conservación.
- Educación para Europa. El conocimiento de diferentes realidades culturales, y la integración de las propias tradiciones en entornos cada vez más amplios, permite que los niños y niñas aprendan a respetar y valorar sus propios contextos culturales y los de otros pueblos.

Religión católica

Dentro de este área los temas transversales a tratar serían:

- Educación para la convivencia (moral y cívica). La mejor metodología aplicable consiste en el debate y el diálogo participativo y democrático basado en situaciones y problemas reales, que son analizados mediante dos técnicas:
 - Discusión de dilemas morales: se basa en la discusión de breves historias que entrañen un conflicto de valores, con lo cual el alumno crea argumentos y dudas alrededor de los valores propios, para restablecer el equilibrio de valores en un nivel de juicio moral superior.
 - Clarificación de valores: se trata de plantear al alumno una revisión de sus conceptos, creencias y valores para conseguir que reflexione acerca de los mismos.
 - Se establecen los criterios morales universales para derivar de ellos actitudes de tolerancia, respeto y no discriminación y se subrayan especialmente los valores cristianos de amor, caridad, hermandad, unión, comunidad, perdón, solidaridad, comprensión, universalidad, etc., como aportación cristiana a una cultura universal de la igualdad.
- Educación para la paz. La metodología adecuada debe cuidar especialmente la coherencia entre los contenidos y los modos de educación en el aula, potenciando la tolerancia, el intercambio de puntos de vista, la participación... Con este fin se facilitará la idea de paz positiva.



- Educación multicultural. Se hace hincapié en los valores cristianos de igualdad entre los hombres, así como se formula el respeto a otras culturas partiendo de su pleno conocimiento.

Lenguas Extranjeras

- La educación para la igualdad se manifestará en cada nivel evitando los estereotipos de discriminación de un sexo respecto a otro, de discriminación por las características físicas o en el ámbito profesional. Esto se realizará explotando los contextos más cercanos a las experiencias de los alumnos y desarrollando estos contenidos en los materiales.
- La educación moral y cívica tratará de reflejar buenos modelos de comportamiento con la familia, con los amigos, en el centro, en la sociedad, etc. a través de modelos y actividades encaminadas a su consecución.
- La educación ambiental se reflejará en diversos centros de interés que incluyen el "barrio", el "colegio", la "selva", "animales en peligro de extinción", etc. Mediante ellos, se fomentarán actitudes relacionadas con la educación ambiental: respetar su entorno inmediato, el lugar en el que viven y estudian, el medio natural, etc. Asimismo, se les informará sobre hechos y problemas del medio (tala de bosques, polución, etc.) y se realizarán actividades sobre los mismos.
- La educación del consumidor se incluirá en relación al contexto más inmediato al alumno, es decir, el cuidado y respeto hacia las cosas suyas y de otros prestándolas y compartiéndolas cuando sea necesario (cuidado de los materiales del aula y recursos del colegio).
- La educación vial aparecerá en los contenidos de diversas formas: habilidad para desplazarse en el espacio a través de juegos de acción, orientación espacial, la ciudad y el ambiente rural, medios de transporte, señales de tráfico, etc.
- La educación para la salud se vinculará a centros de interés como: deportes y actividades al aire libre, enfermedades comunes y su cura, la rutina diaria, los alimentos, etc.
- La educación sexual se tratará a través del conocimiento del propio cuerpo, manifestación de su estado de ánimo, relaciones de cooperación y colaboración, ambiente de afectividad en cuentos e historietas, desarrollo de relaciones de afectividad entre los alumnos y entre alumnos y profesor, etc.

Educación Física

- Educación del consumidor: Debemos instrumentalizar actividades que otorguen en lo posible criterios de utilización del material deportivo que nuestros alumnos/as utilizan. Estos criterios estarán en la línea del uso adecuado de un material (chándal, zapatillas, entre otros) en función de su utilización y no de modas o de insistentes campañas de marcas concretas.
- Educación para la paz: En esta área los conflictos relacionales son bastante frecuentes. Los roces, los choques, los enfados, hacen que a veces surjan beligerantes situaciones. Con nuestras actividades deberemos encauzarlas al objeto de que contemplen la posibilidad de solucionarlos por el camino de la aceptación del fallo, de la comprensión del desliz o de la palabra frente a la agresividad, tenemos una buena oportunidad a través de los juegos que con su flexible "normativa" podremos favorecer la asunción por parte de todos las normas y reglas puestas de forma democrática.
- Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos; coeducación: La Educación Física es una de las áreas en la que esta situación está más presente, por ello debemos modificar hábitos discriminatorios por el sexo y procuraremos actividades que no impliquen tal situación. A tal efecto cuidaremos el vocabulario, los dibujos, las tareas, los espacios, los grupos, etc. para que no contengan este contenido discriminatorio.
- Educación vial: Durante el desarrollo del programa trabajaremos aspectos espacio-

temporales, de orientación, calidades de movimiento, etc. que tiene una inexcusable relación con el tratamiento de esta transversal. La velocidad, las trayectorias, las direcciones, la ocupación de los espacios, las distancias, los códigos como medios de comunicación, etc. son cualidades que se tienen en cuenta a la hora de trabajar cualquier característica en la educación vial, por ello el potencial de ellas incidirá en una mejora de los comportamientos en una correcta educación vial.

- Educación para la salud: El ejercicio adecuado, programado y estructurado incide positivamente en la salud, eso nadie lo pone en duda. Ahora bien el ejercicio que se aleja de las premisas anteriores, que por otra parte no es poco, puede ser perjudicial y por eso es conveniente adecuar las actividades a las características del niño/a y fomentar hábitos pertinentes en torno al mismo.
- Educación ambiental: La Educación Física trabaja el espacio natural como algo realmente nuestro, enseñando a cuidarlo. Las actividades en la naturaleza, que deberán ser de muy bajo impacto ambiental o de ninguno, estarán presididas por un código aceptado por todos que consistirá en el cuidado minucioso del entorno e imprimirán una actitud respetuosa por todo lo relacionado con la naturaleza.
- Educación moral y cívica: Los comportamientos con uno mismo y con los demás además de con los objetos, denotan pautas adecuadas o no de un código determinado de valores. Valores como la colaboración, la solidaridad, el respeto, el trabajo, el esfuerzo, la adquisición de hábitos pertinentes para la salud, para la convivencia, etc. son trabajados y potenciados a través del trabajo diario. En Educación física tenemos la posibilidad entre otras muchas la del juego, un cauce perfectamente diseñado para analizar, modificar y potenciar los comportamientos individuales o de grupo, para con uno mismo o para con los demás.
- Educación para el ocio: El tiempo libre puede ser mucho y saber utilizarlo puede ser también importante. El juego, el trabajo, individual y colectivo, el movimiento, la danza, la valoración del gesto, de la expresión, etc. pueden ser actividades que favorezcan la educación para el tiempo libre.

Relacionado con los temas transversales tratados el Centro organizará y celebrará actividades conjuntas en determinadas fechas destacadas dentro del Calendario Escolar.

La utilización de estas fechas es especialmente interesante por su capacidad para sensibilizar a la comunidad educativa y porque permiten completar y dar un sentido global a la acción educativa desarrollada en el Centro docente.

Conmemoraremos las siguientes:

31 de octubre: Interculturalidad “Celebración de Halloween”.

1ª semana noviembre: Tradiciones populares “Degustación frutos secos”.

1ª quincena de noviembre: Carrera solidaria ONG: Saved the children”

25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia de Género.

3 de diciembre: Día Internacional de la Discapacidad

6 de diciembre: Día de la Constitución Española.

22 de diciembre: Fiestas populares “La Navidad”

30 de enero: Día Escolar de la No-Violencia y la Paz.

28 de febrero: Día de Andalucía.

23 de abril: Día del Libro

8 de marzo: Día de la Mujer Trabajadora

2ª Quincena de mayo: Gymkhana de la igualdad.

Último viernes lectivo antes de la finalización del curso: Día Comunidad Educativa del Centro.

Tablas de concreción y secuenciación de los bloques de contenido de cada una de las áreas y para cada uno de los niveles.

Documento adjunto

Secuenciación perfil de Área por cursos.

Documento adjunto

Secuenciación perfil de Competencia Clave por cursos

Documento adjunto

4. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Las referencias normativas en este apartado son las siguientes:

- ☐ La *Orden de 3 de septiembre de 2010*, por la que se establece el *horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas* estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación.
- ☐ *Decreto 328/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico* de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial.
- ☐ *Instrucciones de 24 de julio de 2013* de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la *organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares* de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- ☐ *Orden 28 junio de 2011* por la que se regula la *enseñanza bilingüe* en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ *Orden de 1 de agosto de 2016*, por la que se *modifica la Orden de 28 de junio de 2011*, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo que en las referencias normativas se recoge, se establece el siguiente horario de dedicación para cubrir las diferentes funciones:

Horario del Equipo Directivo para el desarrollo de sus funciones.



- **De dieciocho a veintiséis unidades: 27 horas.**
- De veintisiete o más unidades: 33 horas.
- El Equipo Directivo establecerá de común acuerdo la distribución del horario correspondiente para las labores que le son propias, teniendo en cuenta las necesidades de atención al alumnado en sus horarios personales.

Funciones de coordinación docente.

- **De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.**
- Para la coordinación de los Equipos de Ciclo se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, procurando respetar lo establecido y sin superarlo en ningún caso.

Coordinación de Planes y Programas:

- **Coordinación Bilingüe:**
 - 5 horas semanales
- **Tecnologías de la Información y Comunicación:**
 - **Centros de 18 a 26 unidades: 3 horas semanales.**
 - Centros de más de 26 unidades. 5 horas semanales.
- **Plan de Apertura de centros docentes (PAF):**
 - **Centros de más de 18 unidades: 5 horas semanales.**
- **Plan de Lectura y Biblioteca:**
 - Las que cada año determine la Jefatura de Estudios, tanto para e/la coordinador/a como para el equipo de apoyo, en función de la normativa reguladora y de las disponibilidades horarias del profesorado del Centro.
- **Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación:**
 - El profesorado nombrado utilizará el horario de obligada permanencia en el Centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.

disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores”.

Atendiendo a esta referencia, y en función de las necesidades, se podrán aumentar el número de horas, de manera racional y justificada, cuando se estime oportuno para el correcto funcionamiento de los diferentes planes y programas educativos. Dicho aumento será en todo caso consecuencia de la evaluación llevada a cabo al final de cada uno de los cursos.

Reducción horaria para mayores de 55 años.



- Programación y elaboración de actividades educativas.
- Labores de mantenimiento y actualización del material educativo.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca.
- Ayuda en labores administrativas.
- Coordinación de Proyectos Educativos o coordinaciones docentes.
- Cualesquiera otras que le sean asignadas por la Dirección y estén contempladas en el Proyecto Educativo.

Nota: En la Orden de 3 de septiembre de 2010, anteriormente citada, recoge en el artículo 7 lo siguiente: *“El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos a que se refiere la presente Orden podrá establecer, de acuerdo con sus*

5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en la Orden de 17 de marzo de 2015, la presente Orden regula la evaluación y promoción del alumnado de Educación Primaria en Andalucía. En su regulación se ha tenido en cuenta lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confieren el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la disposición final segunda del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se dispone la **Orden de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene por objeto regular la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y la promoción del alumnado de Educación Primaria.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será:

- . continua (detectando dificultades y adoptando medidas necesarias)
- . global (tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas del currículo)
- . criterial (toma como referente los criterios de evaluación)

. formativa (propicia la mejora constante del proceso enseñanza-aprendizaje).

Referentes de la evaluación.

- . criterios e indicadores de evaluación.
- . programaciones didácticas

Características de la evaluación.

Con la evaluación, no se trata de valorar únicamente el grado de competencia del alumnado, sino descubrir el tipo de ayuda que necesita para lograr el máximo nivel de competencia.

La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será **global** en cuanto se refiere a las competencias básicas y a los objetivos en Primaria o a las capacidades expresadas en los objetivos en la Etapa Infantil y tendrá como referencia el proceso del alumno en el conjunto de las áreas o ámbitos del currículo, las características propias del mismo y el contexto sociocultural de nuestro Centro.

La evaluación será **criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares,

La evaluación es considerada como **formativa**, ya que la evaluación no es el final del proceso sino que es una parte fundamental del mismo. Por medio de ella se valora el progreso del alumnado, su motivación, dificultades específicas y la eficacia de los procedimientos de enseñanza utilizados: evalúa al profesorado y su metodología.

Los datos obtenidos de la evaluación aportan la información necesaria para reconducir el proceso educativo.

La evaluación responderá a los criterios marcados en la programación, que siempre serán conocidos por el alumnado y las familias.

La evaluación será **individual** teniendo en cuenta el punto de partida de cada alumno y alumna de manera integral, con ello se medirá la forma en que el alumnado de forma individual ha adquirido los aprendizajes y la manera en que el profesorado los ha enseñado.

Gran importancia tiene la dimensión **cuantitativa y cualitativa** de la evaluación, no valorando sólo los logros alcanzados, sino dándole relevancia a los procesos. Queremos valorar si se han alcanzado los aprendizajes previstos y cómo se ha conseguido aprenderlos, además es importante conocer las dificultades mostradas a la hora del aprendizaje, la ayuda que ha necesitado, el tiempo dedicado...

En la Etapa Infantil la evaluación señala el grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades y la valoración de los procesos del aprendizaje se realizará únicamente en términos cualitativos, recogiendo los progresos efectuados por el alumnado.

Instrumentos de evaluación.

El proceso de evaluación pretende dar a conocer el rendimiento del alumnado, diagnosticar y valorar la eficacia del sistema de enseñanza, pronosticar las posibilidades del alumnado, orientarlo, motivarlo e incentivarlo, añadiéndose en Educación Primaria la asignación de calificaciones.

Todo este proceso precisa de distintos instrumentos para evaluar tales como:

La observación como proceso de atención sostenida sobre el alumnado, realizando registros

anecdóticos, tablas de observación o diarios de clases con los datos o breve descripción de los aspectos observados.

La interrogación, formulando preguntas sobre lo que deseamos conocer, a través de asambleas, cuestionarios, entrevistas...

El análisis de tareas mediante la revisión de cuadernos de clase, textos escritos, pequeñas investigaciones...

Las pruebas realizadas mediante controles escritos y/u orales.

Mediante las rubricas

De estos instrumentos, solamente los dos primeros se aplicarán en la Etapa Infantil, en la que la evaluación se basará fundamentalmente en la observación continua y sistemática del alumnado y de los procesos de aprendizaje, avalándose la valoración de dichas observaciones mediante los documentos relacionados.

Información y participación de las familias. Todos los datos obtenidos en la evaluación deben ser conocidos por las personas implicadas: el alumnado y sus madres/padres. No tiene ningún sentido que solo el profesorado los conozca, la familia tiene un peso importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el alumnado (de manera adaptada a su edad) tiene que conocer sus progresos.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

En la primera semana del mes de octubre, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al finalizar cada trimestre, las tutoras/tutores informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje. Estas reuniones tendrán carácter general, no estando permitida la entrada del alumnado al Centro.

En caso de no poder asistir a la reunión el Tutor/Tutora informará a las madres/padres en una tutoría.

El desarrollo de la reunión consistiría en una valoración del trimestre con los aspectos trabajados, dificultades encontradas y propuestas de mejora, finalizando con la entrega de los boletines.

De cada reunión se levantará acta con los puntos tratados y registro de asistencia.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados obtenidos en las distintas áreas.

En los niveles de 2º, 3º, 4º y 6º Educación Primaria también se informará sobre el nivel competencial alcanzado.

Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las

áreas y desarrolle las competencias clave.

Las Tutoras/Tutores en particular y el profesorado en general facilitará a las madres/padres en las tutorías establecidas para ello, el acceso a los documentos oficiales de evaluación, así como a conocer el resultado y **visionado de las pruebas escritas** que realicen sus hijos/as y su revisión si se estimara necesario.

Estos resultados también serán conocidos y visionados, en el caso de actividades, trabajos y pruebas escritas, por el alumnado en su horario lectivo y en el tiempo que corresponda en el horario con la materia evaluada.

Las pruebas escritas al ser un documento de evaluación, serán custodiadas por el que consideren necesarias acerca de la **evaluación final del aprendizaje** de sus hijos e hijas, así

Tutor/Tutora/Profesor/Profesora, no pudiendo ser extraídas del Centro, evitándose con ello pérdidas o correcciones a las mismas.

Las familias podrán solicitar las pruebas escritas de sus hijos a través de las agendas.

Para ello, se dejará en Secretaría los exámenes de los progenitores y quedará registrado quién la solicita y qué área. El precio de cada fotocopia se estipula en 10 céntimos por folio (independientemente del número de caras)

Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar. Además de esta información escrita, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de Septiembre cuando se elabora el calendario del curso.

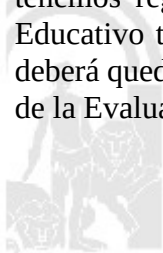
Además de esta información trimestral, tanto el tutor como el profesor de área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio.

El alumno/a que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

-Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.

-En el caso que un tutor o tutora considere que es más adecuado que un alumno/a permanezca un año más en el mismo ciclo, deberá entrevistarse con los padres, **con la citación y audiencia** que tenemos registrado en el apartado de Garantías de la Evaluación. (antes de que el Equipo Educativo tome la decisión), a fin de recabar su opinión sobre tal medida. De dicha entrevista deberá quedar constancia escrita según modelo que aparece igualmente en el apartado de Garantía de la Evaluación.



-El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as

ARQUITECTURA DEL PROCESO DE GARANTÍA DE LA EVALUACIÓN

- 1) Citación y Trámite de audiencia para recabar información de la familia antes de tomar la decisión de la promoción. En Mayo antes de la sesión de equipo docente.**
- 2) Tras oír a las familias si están de acuerdo con la decisión propuesta por el equipo docente realizará la matrícula en el curso que repite y si están en desacuerdo se procede así:**

FASE 1. ACLARACIÓN. Todo con registro de entrada en el centro.

- Solicitar aclaraciones las familias.
 - Se reúne equipo docente. Comunicación a las familias de las decisiones adoptadas Después de la sesión equipo docente en mayo (Todo antes de entregar las matrículas)
- 3) Entrega de boletines informativos de calificaciones de evaluación a los tutores/as legales del alumnado. En Junio en reunión colectiva y firma del recibí. (*)**

FASE 2. REVISIÓN

- 4) Solicitud de revisión (en secretaría) dos días hábiles a partir de la entrega de notas.**
- 5) Si se presenta fuera de plazo se contesta desde la Dirección**
- 6) Se reúne el equipo docente extraordinario.**
- 7) Vista las alegaciones, el tutor/a presenta un informe a la Dirección que contenga la descripción de los hechos, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada y motivada conforme los criterios de promoción establecidos en el P.E**
- 8) Comunicación de la Dirección a las familias de las decisiones adoptadas tras la reclamación**

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:

- Derecho del interesado a obtener copia de pruebas escritas, en el procedimiento de reclamación. (según recoge el art.53 de la ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.)
- Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación



durante dos años.

- **Cronograma de actuaciones.**

TODOS LOS ANEXOS ESTARÁN EN SECRETARÍA PARA SU REGISTRO DE SALIDA Y DE ENTRADA.

(*) En el caso que no pudieran recoger las notas los tutores legales, tendrán que rellenar una autorización de recogidas de notas que está en secretaría. Aportarán fotocopia de DNI del tutor legal y de la persona autorizada.

como sobre la decisión de promoción una vez entregado el boletín de calificaciones, de acuerdo al horario que disponga el Tutor/Tutora.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el Tutor o Tutora, en un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente de entrega de las calificaciones.

Dicha reclamación será presentada en la Secretaría del Centro para su registro y constancia.

La reclamación será revisada por el Tutor/a junto con el resto del profesorado adscrito al Equipo Docente del alumno/alumna. En el plazo de tres días hábiles, se comunicará por escrito a la familia la resolución tomada.

En el caso de desacuerdo con la respuesta dada, la reclamación se elevará a la dirección del Centro, que en el plazo máximo de tres días hábiles, comunicará por escrito la resolución definitiva, agotándose así la vía administrativa.

Sesiones de evaluación.

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio de la Tutora o Tutor.

A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, las sesiones de evaluación, siendo éstas las correspondientes a la inicial y las de final de cada trimestre.

El Tutor o Tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Estas actas serán entregadas en la Jefatura de Estudios.

En las sesiones de evaluación se informará sobre el proceso personal de aprendizaje seguido y se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Evaluación inicial.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial para cada



uno de los niveles, que contará con la presencia del Tutor/a, Equipo Docente, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación del Centro, que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga, quedando recogido en acta.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promueva, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

El **nivel competencial** adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Evaluación individualizada de tercer curso.

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada por los centros docentes en sus proyectos educativos



Evaluación individualizada de sexto curso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en la documentación oficial.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará **Mención Honorífica** al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

También debe de considerarse el haber tenido un comportamiento correcto, no habiéndose producido la necesidad de registrar conductas contrarias a las normas de organización y funcionamiento del Centro al menos durante el último curso escolar, tener aptitudes para colaborar en grupo y para desarrollarse individual y colectivamente para su bien y el de los demás.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información

sobre las áreas adaptadas.

Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, conforme a lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna. El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad.

Transición del alumnado

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil – Educación Primaria y Educación Primaria – Educación Secundaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, durante el último trimestre del curso escolar, la Jefatura de Estudios del Centro mantendrá reuniones de coordinación con Coordinadores, Orientadores y Jefatura de Estudios de los I.E.S en su caso.

Criterios de evaluación y promoción

1-El alumno accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas, haya logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Asimismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

2-El alumno que no haya superado los objetivos de la etapa o que no haya alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes, **sólo podrá repetir una sola vez durante la etapa** con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que imparte las clases.

Priorizamos la repetición en el primer ciclo para aquel alumnado que no haya alcanzado el dominio de la lectoescritura. En el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria) en E. Primaria, será determinante el asesoramiento y decisión del Gabinete de Orientación del Centro

3-**La decisión de no promoción, es una medida excepcional** y se tomará después de haber agotado el resto de medidas (refuerzo y apoyo).

Antes de adoptar dicha decisión, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.

4-El equipo docente que imparte clases al alumno, decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especial consideración la opinión del tutor, así como aspectos relacionados con la madurez e integración en el grupo y se contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso

siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.

5-En el caso de que el alumno promocione con evaluación negativa en alguna de las áreas, deberá establecerse un plan de actuación dirigido a la misma.

6-Cuando alguna de las áreas no aprobadas se supere en cursos posteriores, se consideraran recuperadas a todos los efectos.

7-Con carácter general, no promocionara a ESO el alumno que no habiendo repetido en cursos anteriores, obtenga evaluación negativa en lengua y matemáticas simultáneamente, aunque la decisión final la tomará el Equipo Docente.

GARANTÍAS PROCEDIMENTALES DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Procedimientos para la toma de decisión de la promoción de ciclo o curso.

Al finalizar cada uno de los ciclos de educación primaria, los Equipos Docentes, reunidos en la sesión de evaluación final deberán decidir sobre la promoción de cada uno de los alumnos y alumnas al ciclo siguiente.

Excepcionalmente, y solo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno/a seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso de ciclo. Esta excepcionalidad estará justificada en casos muy puntuales tales como:

- Alumnado de reciente matriculación en el Centro y que por tanto no ha sido en este Centro donde se tomó la decisión de la promoción última.
- Alumnado de necesidades educativas especiales o en proceso de informe psicopedagógico cuando exista un amplio consenso.
- Alumnado que no alcanza los objetivos del curso y/o haya tenido al menos el 30% de días de ausencias.

Los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrán permanecer en la educación primaria una vez más que la establecida con carácter general. Para tomar esta decisión se tendrá en cuenta que dicha medida favorezca su integración socioeducativa, contándose para ello con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, según dictamen del Equipo de Orientación, podrá anticipar su escolarización en la educación primaria o reducir la duración de la misma en un curso escolar siempre que se considere que dicha medida es adecuada para su equilibrio personal y su socialización.

Los equipos docentes analizarán y tendrán en cuenta otros factores antes de tomar la decisión definitiva:

- a) Nivel de desarrollo socio-afectivo (integración en el grupo, autoestima...)
- b) Nivel madurativo (autonomía, ritmo de trabajo)
- c) Aceptación o desacuerdo por parte de la familia.
- d) Faltas de asistencia reiterada por enfermedad u otras posibles causas.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

1. Las actas de evaluación se extenderán al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y se cerrarán al término del periodo lectivo.

2. Al menos el equipo docente se reunirá una vez al trimestre para valorar la evolución del alumnado y dar información a las familias sobre la evaluación.
3. Se puede repetir sólo una vez en toda la etapa.
4. Evaluación continua, global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
5. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos de In, SU, BI, NT o SB. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica sin emplear decimales.

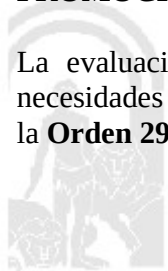
Cuadro resumen de posibilidades:

Al terminar	Situación	Decisión	Otros
1. En toda la etapa solo se puede repetir una vez (salvo alumnado con necesidades en casos estipulados). Si ya lo ha hecho no se aplica ningún otro criterio: promociona al curso siguiente. La ley no precisa el curso más adecuado para la repetición. 2. Si pasa con asignaturas suspensas ha de elaborarse un plan de recuperación. 3. Si aprueba el área suspensa en el curso siguiente, se considera recuperada la anterior. 4. Un alumno puede pasar de curso aún teniendo más áreas suspensas que las dictaminadas si el equipo docente elabora un informe razonado para ello.			
1º-6º	Todo aprobado	Promociona	
1º-6º	Tiene suspensos pero ya ha repetido	Promociona	Elaborar las medidas adecuadas de refuerzo
1º-6º	Suspende Lengua o Matemáticas	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º-6º	Suspende Lengua o Matemáticas y otra asignatura	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º-6º	Suspende 3 asignaturas y no ha repetido	NO Promociona salvo que el equipo docente considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación
1º-6º	Suspende Lengua y Matemáticas y no ha repetido	NO Promociona salvo que el equipo docente considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN MÍNIMOS

PROMOCIÓN de EDUCACIÓN INFANTIL al 1º CICLO.

La evaluación del alumnado de Ed. infantil todos promocionan salvo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la **Orden 29 de diciembre de 2008**



Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la Dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del tutor/a, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, **previa aceptación de la familia**

La Evaluación en Educación Infantil será global y hace referencia a los Objetivos Generales de la Etapa. Se tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de los ámbitos del currículo y las características del propio alumno/a.

En este proceso de promoción podrá participar el Equipo Docente, pero tendrá vital importancia el criterio del tutor/a, donde se valorará profundamente el que se hayan alcanzado los objetivos propuestos, así como el grado de madurez del alumno/a para afrontar el 1º Ciclo de Educación Primaria.

En Educación Infantil valoraremos fundamentalmente los siguientes aspectos que están implicados en los tres ámbitos:

- Aceptación en el grupo de compañeros/as.
- Integración en el grupo –clase.
- Relación con el grupo.

De aquí se deriva la importancia del aspecto socio afectivo de nuestro alumnado, que también será un aspecto a tener en cuenta.

Con carácter excepcional, el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, podrá prolongar un año más la escolarización en el último curso del segundo ciclo de la etapa cuando se estime que dicha permanencia permita alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o sea beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del tutor o tutora, contando con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico y la aceptación de las familias o tutores legales. La Dirección Territorial correspondiente la autorizará, previo informe favorable de la Inspección Educativa y del servicio competente en necesidades educativas especiales de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

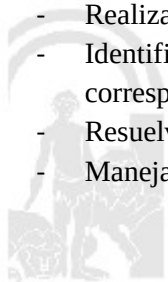
Al terminar la Educación Infantil debemos conseguir:

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Reconoce las partes y articulaciones principales del cuerpo.
- Identifica la propia imagen corporal y sus características más destacadas.
- Se orienta y actúa autónomamente en los espacios cotidianos.
- Demuestra autonomía en los hábitos básicos de higiene, control de esfínteres, alimentación, vestido y trabajo escolar.
- Tiene hábitos de trabajo, orden y atención.
- Conoce y respeta las normas de comportamiento en los espacios del Centro y salidas.
- Es capaz de relacionarse sin dificultad con niños/as y adultos.
- Controla la motricidad gruesa y fina.
- Representa con detalle la figura humana.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.

- Realiza clasificaciones, seriaciones y ordena objetos atendiendo a sus características.
- Identifica y escribe la grafía de los números (desde el 0 hasta el 10) y los asocia a la cantidad correspondiente.
- Resuelve problemas sencillos relacionados con situaciones, objetos y hechos de la vida cotidiana.
- Maneja nociones básicas espaciales y temporales.



- Reconoce algunas formas y objetos geométricos.
- Identifica los colores de la escala básica.
- Conoce las características físicas y sociales de su entorno.

ÁREA DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

- Se expresa oralmente con claridad y construye frases sencillas en diferentes situaciones de comunicación.
- Escucha y comprende mensajes orales, narraciones, poesías, canciones...
- Se aproxima al lenguaje escrito: lectura y escritura.
- Discrimina auditiva y visualmente las vocales.
- Identifica letras en nombres y palabras conocidas y usuales.
- Muestra interés por una segunda lengua.
- Se expresa a través de las artes plásticas.

PROMOCIÓN A 2º CICLO

Los alumnos/as promocionarán al 2º ciclo cuando superen globalmente las siguientes capacidades:

1. Expresar oralmente con corrección y coherencia hechos y experiencias propias.
2. Leer comprensivamente, con corrección, fluidez y entonación adecuadas a su edad.
3. Expresa sus ideas por escrito de forma clara y ordenada, respetando la ortografía natural y los signos de puntuación.
4. Conocer y aplicar la numeración (hasta 999) a situaciones reales. Compone y descompone números en unidades, decenas y centenas.
5. Resuelve operaciones sencillas de sumas y restas, cuyo resultado no supere 999.
6. Resuelve problemas de la vida cotidiana utilizando las estrategias y recursos necesarios.

Competencia lingüística	
BLOQUE	ITEMS
Comprensión lectora	1º -Comprende el sentido global de un texto de al menos 50 palabras. Reconoce, comprende y ejecuta instrucciones sencillas dadas por escrito
	2º . Comprende el sentido global de un texto de al menos 200 palabras Reconoce, comprende y ejecuta (de forma autónoma) instrucciones dadas por escrito
Lectura	1º Lee de forma silábica pero comprende lo que lee (aprox 40 palabras por m)
	2º Lee de forma fluida, con las pausas adecuadas y comprendiendo lo que (aprox 70 palabras por minuto)
Expresión escrita, ortografía y vocabulario	1º Es capaz de escribir una frase coherente, de al menos 4 ó 5 palabras. Utiliza la ortografía natural (ombre) , las mayúsculas y el punto. Posee una escritura legible.
	2º Elabora un texto corto (aprox 50 palabras) de forma coherente Utiliza la ortografía natural (ombre) , conoce la norma “mp-mb”, las mayúsculas y punto. Tiene escritura legible



Expresión y comprensión oral	1º Es capaz de expresarse oralmente, aunque en proceso de mejora en cuanto al orden de las ideas que transmite. Capta la idea general de un texto oral adecuado a su nivel.
	2º Es capaz de expresarse oralmente, de forma fluida , aunque en proceso de mejora en cuanto al orden de las ideas que transmite. Capta la idea general de un texto oral adecuado a su nivel y responde a preguntas sobre el mismo.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA

BLOQUE	ITEMS
Resolución de problemas	1º Resuelve el problema con una solución lógica
	2º Resuelve el problema de suma y resta con llevadas (1 operación), localiza los datos y da una solución lógica
Números y operaciones	1º Lee, cuenta, escribe, compara y ordena los números naturales hasta el 99. Aplica la suma y resta sin llevadas a la vida cotidiana.
	2º Lee, cuenta, escribe, compara y ordena los números naturales hasta el 999. Aplica la suma y resta con llevadas a la vida cotidiana
Conceptos matemáticos, datos y procesos científicos (geometría y medidas)	1º Conoce los distintos tipos de medidas: día, meses, años Identifica las nociones topológicas básicas y reconoce las principales figuras de su entorno (semáforos, cuadrado, círculos,)
	2º Conoce los distintos tipos de medidas: día, meses, años. Aplica las unidades de medida, capacidad y masa a la situación que corresponde Reconoce e identifica en los contextos familiar y escolar las figuras planas y espaciales (el cuadrado, círculo, triángulo, rombo, prisma, cubo, cilindro, cono , esfera)
Tratamiento de la información (Estadística, tablas)	1º Sabe leer los datos de un gráfico sencillo
	2º Interpreta datos básicos de una tabla de datos.

COMPETENCIA APRENDER A APRENDER

BLOQUE	ITEMS
APRENDIZAJE AUTÓNOMO	1º Se organiza y dispone de estrategias y técnicas facilitadas en clase aunque a veces necesite ayuda
	2º Muestra autonomía para resolver tareas propias de su nivel de forma individual con corrección.
CONCIENCIA DE LO QUE SABE	1º Es consciente de lo que sabe pero no siempre lo utiliza para adquirir otros aprendizajes
	2º Es consciente de lo que sabe y lo aprovecha como punto de partida en otros aprendizajes.
UTILIDAD DEL	1º Tiene interés por aprender y buena actitud hacia el trabajo diario

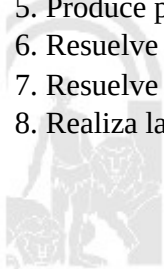
APRENDIZAJE	2º Tiene interés por aprender y buena actitud hacia el trabajo diario.

ÁREA DE INGLÉS	
BLOQUE	ITEMS
LISTENING	1º Comprende <u>palabras sueltas</u> del vocabulario de forma oral (hand, face, eye, etc.) 
	2º Comprende <u>frases cortas</u> de forma oral (My eyes are blue)
SPEAKING	1º Reproduce <u>vocabulario limitado</u> (hand, face, eye, etc.)
	2º Reproduce <u>patrones básicos</u> (My name is)
READING	1º Comprende <u>palabras básicas con apoyo visual</u> (hand)
	2º Comprende <u>frases con apoyo visual</u> (My eyes are blue  
WRITING	1º Escribe <u>palabras básicas</u> (hand, face, eye, etc.)
	2º Escribe <u>frases elementales</u> (My eyes are blue)

PROMOCIÓN A 3º CICLO

Los alumnos/as promocionarán al 3º ciclo cuando superen globalmente las siguientes capacidades:

1. Se expresa oralmente con corrección y coherencia.
2. Lee comprensivamente, con corrección, fluidez y entonación adecuadas a su nivel.
3. Distingue las ideas principales y secundarias de textos orales y escritos.
4. Escribe con letra clara y ordenada, respetando las normas básicas del ciclo.
5. Produce pequeños textos narrativos y descriptivos.
6. Resuelve operaciones de multiplicaciones y divisiones.
7. Resuelve problemas de la vida cotidiana utilizando las estrategias y recursos necesarios.
8. Realiza las tareas escolares con atención e interés.



Competencia lingüística	
BLOQUE	ITEMS
Comprensión lectora	3º Es capaz de recordar y reconocer datos de un texto que les sirva para responder preguntas sobre él, teniendo un sentido global del texto.
	4º Es capaz de recordar, reconocer un dato implícito del texto usándolo para elaborar su propia respuesta, teniendo un sentido global del texto.
Lectura	3º Es capaz de leer con entonación y ritmo adecuado distintos tipos de textos
	4º Es capaz de leer de manera fluida, con entonación y ritmo adecuado y distintos tipos de textos. (aprox 90 palabras por minuto)
Expresión escrita ortografía y vocabulario	3º Elabora distintos tipos de textos a partir de unos modelos previos. Conoce y aplica correctamente las reglas ortográficas como punto, comas en la enumeración, m antes de p y b, uso mayúsculas. Escribe con letra clara y ordenada.
	4º Elabora un texto medio, con corrección gramatical y con coherencia en las oraciones aplicando correctamente las reglas ortográficas trabajadas. Escribe con letra clara y ordenada
Expresión y comprensión oral	3º Es capaz de expresar su opinión sin dificultad ante una cuestión acorde a su edad. Comprende mensajes sencillos, instrucciones básicas y textos orales
	4º Es capaz de narrar ordenadamente hechos de su experiencia personal o imaginarios, respeta el turno de palabra y escucha las opiniones de los demás. Comprende un mensaje compuesto por una serie de instrucciones

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
BLOQUE	ITEMS
Resolución de problemas	3º Reconoce y distingue las partes de un problema: datos, operación y solución. Resuelve problemas en situaciones reales
	4º Tiene estrategia y es competente en la resolución de problemas usando las cuatro operaciones básicas
Números y operaciones	3º Lee, cuenta, escribe, compara y ordena los números naturales hasta el 99999. Domina suma, resta y multiplicación
	4º Lee, cuenta, escribe, compara y ordena los números naturales hasta el 999999. Domina suma, resta, multiplicación y división por dos cifras.
Conceptos matemáticos, datos y procesos científicos (geometría y medidas)	3º Maneja nociones básicas de geometría y reconoce figuras planas y cuerpos geométricos. Conoce los distintos tipos de medidas: longitud, masa, capacidad y tiempo
	4º Maneja nociones básicas de geometría utilizando el cálculo del perímetro de las figuras planas. Reconoce y clasifica cuerpos geométricos. Realiza mediciones de longitud, masa, capacidad y tiempo escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados



Tratamiento de la información (Estadística, tablas)	3º Lee e interpreta tabla datos, diagramas de barra, diagramas lineales comunicando la información oralmente
	4º Registra una información cuantificable mediante tabla de datos, diagramas de barras, lineales etc .comunicando la información oralmente y por escrito, extraídos del contexto escolar, doméstico, natural y cultural.
Manejo de Tecnología (uso de las TIC)	3º Maneja diferentes fuentes de datos : prensa, ordenador, internet
	4º Uso de la calculadora para el desarrollo matemático

COMPETENCIA APRENDER A APRENDER

BLOQUE	ITEMS
APRENDIZAJE AUTÓNOMO	3º Se organiza y dispone de estrategias y técnicas facilitadas en clase, anotando las tareas usando la agenda. Realiza las tareas escolares en tiempo y forma de forma guiada.
	4º Se organiza y dispone de estrategias y técnicas facilitadas en clase , anotando las tareas usando la agenda. Muestra autonomía para realizar tareas individuales y colectivas.
CONCIENCIA DE LO QUE SABE	3º Es capaz de autoevaluarse pero no siempre lo utiliza para adquirir otros aprendizajes
	4º Es consciente de lo que sabe y es capaz de autoevaluarse y lo aprovecha como punto de partida en otros aprendizajes.
UTILIDAD DEL APRENDIZAJE	3º Muestra motivación y necesidad hacia el aprendizaje sintiéndose protagonista de su aprendizaje.
	4º Muestra motivación y necesidad hacia el aprendizaje sintiéndose protagonista de su aprendizaje.

AREA DE INGLÉS

BLOQUE	ITEMS
LISTENING	3º Comprende el <u>sentido global de textos orales breves</u> (tales como cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc.)
	4º Comprende <u>información esencial de textos orales breves</u> (tales como cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc.)
SPEAKING	3º Reproduce <u>presentaciones y descripciones breves</u> con estructuras sintácticas y conectores básicos.
	4º Mantiene una <u>conversación breve y sencilla</u> (para intercambiar información personal, asuntos cotidianos, etc.)
READING	3º Comprende el <u>sentido global de textos breves con ayudas visuales</u> y vocabulario conocido (tales como notas, carteles, horarios, menús, tickets, etc.)



	4º Comprende <u>textos breves con ayudas visuales</u> y vocabulario conocido (tales como cartas, postales, emails, etc.)
WRITING	3º Escribe <u>textos cortos y sencillos</u> con vocabulario limitado (tales como notas, tarjetas, etc.)
	4º Escribe <u>distintos tipos de textos</u> con vocabulario limitado (tales como felicitaciones, invitaciones, etc.)

PROMOCIÓN A ESO

Los alumnos/as promocionarán a ESO cuando superen globalmente las siguientes capacidades:

1. Se expresa oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
2. Lee con fluidez, con la pronunciación, entonación y ritmo adecuados.
3. Responde oralmente y/o por escrito a preguntas relacionadas con los textos que lee.
4. Resume las ideas principales de un texto.
5. Produce textos escritos narrativos y descriptivos, aplicando con corrección las normas básicas de ortografía y los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...)
6. Domina la mecánica de las cuatro operaciones matemáticas, con números naturales, decimales y fracciones) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana.
7. Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro, ángulos y superficie.
8. Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.
9. Conoce el vocabulario y es capaz de expresarse oralmente y por escrito.
10. Realiza las tareas escolares con atención e interés.
11. ser capaz de realizar una presentación digital sencilla.

Competencia lingüística	
BLOQUE	ITEMS
Comprensión lectora	5º Comprende la información general de textos de uso habitual identificando tema e ideas principales
	6º Comprende la información general de distintos tipos de textos identificando tema, ideas principales y secundarias.
Lectura	5º Lee de manera fluida, con entonación y ritmo adecuado y distintos tipos de textos.
	6º Lee diferentes tipos de textos con velocidad (aprox 120 palabras por minutos) con fluidez y entonación adecuada, respetando los signos ortográficos.
Expresión escrita ortografía y	5º Elabora un texto medio, con corrección gramatical y con coherencia en las oraciones aplicando correctamente las reglas ortográficas trabajadas

vocabulario	6º Elabora textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación etc).
Expresión y comprensión oral	5º Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando un vocabulario básico de su nivel.
	6º Sabe expresarse oralmente en diferentes situaciones teniendo las ideas claras utilizando un vocabulario adecuado a cada situación.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
BLOQUE	ITEMS
Resolución de problemas	5º Domina la mecánica operatoria de la cuatro operaciones (suma, resta, multiplica y divide) con números naturales, fraccionarios y decimales y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.
	6º Domina la mecánica operatoria de la cuatro operaciones (suma, resta, multiplica y divide) con números naturales, fraccionarios y decimales y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones y es capaz de anticipar una solución razonable y una vez resuelto comprueba la lógica de dicha solución.
Números y operaciones	5º Lee, cuenta, escribe, compara y ordena los números naturales, fraccionarios y decimales hasta la centésima. Domina suma, resta, multiplicación y división
	6º Lee, cuenta, escribe, compara y ordena los números naturales, enteros, fraccionarios y decimales hasta la centésima. Domina suma, resta, multiplicación, división y realiza operaciones básicas de fracciones y porcentajes.
Conceptos matemáticos datos y procesos científicos (geometría y medidas)	5º Conoce las nociones geométricas básicas (perpendicularidad, superficie, situación , paralelismo, escala, simetrías, perímetro) Calcula el perímetro y conoce el área de paralelogramos, triángulo, trapecio y rombo en situaciones de la vida cotidiana. Conoce las unidades de medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo.
	6º Utiliza las nociones geométricas básicas (perpendicularidad, superficie, situación , paralelismo, escala, simetrías, perímetro) Calcula el perímetro y el área de paralelogramos, triángulo, trapecio y rombo en situaciones de la vida cotidiana. Realiza mediciones de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados



Tratamiento de la información (Estadística, tablas)	5º lee e interpreta una información cuantificable mediante tabla de datos, diagramas de barras, lineales, poligonales y sectoriales comunicando la información oralmente y por escrito
	6º Registra una información cuantificable en situaciones cotidianas mediante tabla de datos, diagramas de barras, lineales, poligonales y sectoriales comunicando la información oralmente y por escrito
Tecnología (uso de las TIC)	5º manejo del uso del ordenador portátil
	6º uso de diferentes programas digitales con fines matemáticos (excell, geogebra) y ser capaz de realizar una presentación digital sencilla.

COMPETENCIA APRENDER A APRENDER

BLOQUE	ITEMS
APRENDIZAJE AUTÓNOMO	5º Se organiza y dispone de estrategias y técnicas facilitadas en clase, anotando las tareas usando la agenda. Muestra autonomía para realizar tareas individuales y colectivas ajustadas a un calendario previamente establecido.
	6º. Realiza trabajos grupales mostrando habilidades dentro del equipo. Utiliza diferentes fuentes para acceder a la información
CONCIENCIA DE LO QUE SABE	5º Es consciente de lo que sabe y es capaz de autoevaluarse describiendo logros alcanzados y dificultades encontradas. Proponiendo posibles mejoras.
	6º Es consciente de lo que sabe y es capaz de autoevaluarse describiendo logros alcanzados y dificultades encontradas. Proponiendo posibles mejoras. Manifestando capacidad para la autocrítica y manteniendo la autoconfianza
UTILIDAD DEL APRENDIZAJE	5º Muestra motivación y necesidad hacia el aprendizaje sintiéndose protagonista del mismo, manifestando capacidad para la autocrítica y manteniendo la autoconfianza.
	6º Muestra motivación y necesidad hacia el aprendizaje sintiéndose protagonista del mismo, manifestando capacidad para la autocrítica y manteniendo la autoconfianza

ÁREA DE INGLÉS

BLOQUE	ITEMS
LISTENING	5º Comprende <u>mensajes</u> en contextos diversos (tales como en un supermercado, el cine, la estación, etc.)
	6º Comprende <u>mensajes</u> en contextos diversos con distintos patrones de entonación (tales como en un supermercado, el cine, la estación, etc.)
SPEAKING	5º Reproduce <u>monólogos y diálogos breves</u> con expresiones memorizadas previamente.
	6º Participa en <u>conversaciones</u> para intercambiar información con expresiones memorizadas previamente.
READING	5º Comprende el <u>sentido global de un texto en cualquier formato</u> relacionado con vocabulario conocido.

	6º Comprende el <u>sentido global y puede extraer las ideas principales de un texto en cualquier formato</u> relacionado con vocabulario conocido.
WRITING	5º Escribe <u>textos sencillos y creativos</u> sobre temáticas habituales.
	6º Escribe <u>textos creativos</u> sobre temáticas habituales.

ASPECTOS RELEVANTES:

1. Promocionará a secundaria todos los alumnos evaluados positivamente en todas las áreas.
2. Realizará la promoción obligatoriamente aquellos alumnos que ya hubieran repetido curso en 1er, 2º o 3er ciclo de E. Primaria.
3. No promocionará (repetirá 6º de E. P.) los alumnos evaluados negativamente en dos áreas instrumentales o más áreas si al menos una de ellas es instrumental.
4. Para alumnos con ACNEES de cualquier grupo, tipología y categoría, será el Equipo de Orientación del Centro el que determinará la promoción o no de los mismos
5. Cuando un alumno/a no promocione, el tutor/a coordinará la elaboración de un plan específico de apoyo y recuperación

*Tiene adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes

*Hábitos de estudio.

*Interés demostrado en las áreas evaluadas negativamente

Criterios comunes de calificación

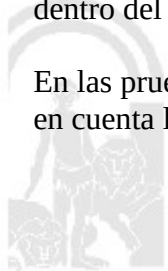
Los criterios de calificación serán dados a conocer al alumnado en los primeros días del curso por el profesorado de cada una de las materias, así como a las madres/padres en la primera reunión general informativa.

En cuanto a criterios comunes de calificación por Ciclos serían los siguientes:

CRITERIO	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
Trabajo diario en clase	40 %	30 % 20 %	10 %
Orden, limpieza y cuidado de cuadernos y material	10 %	10 %	10 %
Presentación de trabajos	--	10 %	10 %
Pruebas escritas y orales	20 %	30 % 40 %	50 %
Actitud ante el aprendizaje	20 %	10 %	10 %
Cumplimiento de las normas	10 %	10 %	10 %

Cuando un alumno/a no asista a un examen por ausencia, se justificará por escrito tomando el Tutor/Tutora/Profesor/Profesora la decisión de realizarlo otro día si lo estima oportuno y necesario dentro del proceso de evaluación continua del alumnado.

En las pruebas escritas el profesorado podrá restar de la nota final por faltas de ortografía teniendo en cuenta las características de las mismas, y atendiendo al siguiente desglose:



Primer Ciclo: + de 5 faltas restará $\frac{1}{2}$ punto - + de 10 faltas restará 1 punto.

Segundo Ciclo: + de 5 faltas restará 1 punto - + de 10 faltas restará 1 $\frac{1}{2}$ puntos.

Tercer Ciclo: + de 3 faltas restará $\frac{1}{2}$ punto - + de 5 faltas 1 punto - + de 8 faltas 1 $\frac{1}{2}$ puntos

En este sentido en las pruebas escritas se podrá incrementar hasta un 10 % de la nota por la presentación del mismo (caligrafía, orden y limpieza).

6. Atención a la diversidad del alumnado.

1.- INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

4. PROFESORADO QUE INTERVIENE

5. FASES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

5.1. Prevención

5.2. Diagnóstico inicial del alumnado

5.3. Detección e identificación de posibles casos NEAE

5.4. Delimitación de Objetivos y Contenidos

5.5. Elaboración de los horarios y distribución de alumnado

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

6.1. Atención educativa ordinaria

6.2. Atención educativa específica

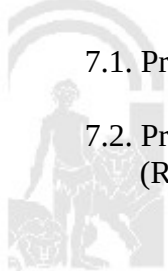
a) Medidas específicas de atención a la diversidad de carácter educativo

b) Medidas específicas de atención a la diversidad de carácter asistencial

7. PLAN DE ACTUACIÓN

7.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (T.I.B.) (ANEXO VII)

7.2. Programas de refuerzo para la recuperación de áreas no superadas del curso anterior (R.A.N.A.) (ANEXO VIII)



7.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso. (P.R.E.P.)
(ANEXO IX)

7.4. Otros planes de actuación

7.5 Medidas de carácter general para la Atención a la Diversidad contempladas en la norma y en nuestro Proyecto Educativo. Aclaraciones.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

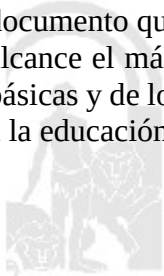
1.- INTRODUCCIÓN

Todos los alumnos y alumnas necesitan a lo largo de su escolaridad diversas ayudas pedagógicas de tipo personal, técnico o material; es decir que todos tienen determinadas necesidades que la institución educativa debe atender.

Por tanto, el sistema educativo, se adapta a los alumnos y alumnas, siempre que su oferta educativa sea lo suficientemente amplia y diversificada, como para dar respuesta de forma integradora a todas y cada una de las necesidades.

Con el fin de desarrollar una educación no discriminatoria que compense las dificultades que presentan nuestros alumnos y alumnas, respetando sus diferencias individuales y favoreciendo su integración en la vida escolar y social, es necesario adoptar medidas que tengan en cuenta las necesidades educativas que presentan.

Basándonos en las reflexiones anteriores y respetando la normativa legal existente, redactamos el siguiente documento que pretende dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.



El presente documento está basado en la siguiente normativa de referencia:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (L.O.M.C.E.)
- Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre
- Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía
- Instrucciones de 3 de marzo de 2017 por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

2. OBJETIVOS

La finalidad del PAD es responder a las necesidades educativas de carácter individual, social o cultural del alumnado a través de un conjunto de medidas organizativas y curriculares.

Los objetivos planteados son:

- Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- Decidir el agrupamiento que más favorezca al alumnado en coordinación con el Equipo Educativo.
- Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular (significativa, no significativa y ACAI)realizando el seguimiento sistematizado de su aplicación por parte del equipo docente.
- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y/o aumentativos (SAAC) y complementarios.
- Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre las medidas de intervención y atención y procurar su participación y colaboración en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad.
- Acordar en Equipo Docente los medios, recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.
- Conseguir una atención educativa de calidad para el alumnado del Centro que presenta neae.
- Lograr la inclusión educativa y social mediante contextos que permitan el mejor desarrollo de sus capacidades.
- Proporcionar a los alumnos con neae atención educativa adecuada lo más pronto posible.
- Asegurar una coordinación efectiva entre los distintos profesionales y entre éstos y las familias.



3. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Los destinatarios últimos y fundamentales de este Plan son, tal y como se recogen en la normativa (Orden de 25 de julio de 2008 de Atención a la Diversidad), el conjunto de los alumnos y alumnas que muestran **necesidades educativas especiales** en función de su discapacidad, graves trastornos o enfermedad.

Se considera *alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae)* aquel que presenta

necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales desorden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrá de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar su escolarización en condiciones adecuadas.

Asimismo, recibirán una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación. La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo debe regirse por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa.

Por otra parte, son receptores del Plan, como agentes y responsables directos de su aplicación, las distintas instancias de la comunidad educativa, aunque con particular implicación del profesorado y profesionales especialistas, tanto de aquéllos que están vinculados directamente en el momento actual a la atención de algún alumno/a que presente estas necesidades como del resto del profesorado, ya que también deben propiciar su aplicación con carácter preventivo.

Se considera, por otra parte, el papel fundamental que debe desempeñar la familia en su papel educador y colaborador de este proceso educativo en coordinación con el centro.

4. PROFESORADO QUE INTERVIENE

En la coordinación, organización y puesta en marcha de este Plan de Refuerzos Educativos intervendrán:

A) El/La Jefe/a de Estudios, que será el encargado de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de emitir los informes trimestrales y anuales para informar al Consejo Escolar, al Claustro y al E.T.C.P. de los resultados de dicho Plan, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y estudiará en todo momento la evolución de resultados.

B) Especialista de Pedagogía Terapéutica

Las funciones del profesor/a de apoyo a la integración según lo establecido en la normativa legal vigente son las siguientes:

1. Realización de adaptaciones curriculares significativas.
2. Colaboración en la elaboración de adaptaciones curriculares no significativas.
3. Orientación y seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas.

4. Orientación a los tutores/as y coordinación sobre la atención del alumnado que asisten al aula de apoyo
5. Coordinación fluida y semanal con el/la maestro/a de audición y lenguaje
6. Elaboración de material didáctico y mejorar la dotación de material del aula de apoyo a la integración
7. Fomentar la participación activa de los padres/madres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as

El/la especialista de Educación Especial priorizará en su atención al alumnado con necesidades educativas especiales frente a los de dificultades de aprendizaje, cuando por falta de horario para la atención deba elegir.

C) Especialista de Audición y Lenguaje

Las funciones del maestro/a de AL que se van a llevar durante el presente curso son las siguientes:

- Prevenir, en lo posible, los trastornos lingüísticos estimulando el desarrollo del lenguaje en Educación Infantil.
- Intervenir de forma directa en los alumnos/as con dificultades del habla, del lenguaje y de la comunicación.
- Evaluar y seguir continuamente el desarrollo lingüístico del alumno/a.
- Colaborar con el maestro/a de Pedagogía Terapéutica en la elaboración de las A.C.I.s.
- Asesorar a los maestros/as para intervenir en la programación de aula.
- Asesorar a las madres y padres sobre cómo apoyar el trabajo del maestro/a de audición y lenguaje.
- Coordinar las actuaciones con el profesorado de apoyo del Centro.
- Coordinar las actuaciones con el Equipo de Orientación Educativa de Zona.

Objetivos

Las funciones anteriores quedan concretadas para el presente curso en los objetivos que a continuación se detallan:

1. *Mejorar la dotación de material del aula de apoyo a la integración audición y lenguaje*

TAREAS A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
Adquirir materiales específicos para acneae	1º y 2º Trimestre		PT / AL

2. *Coordinar con los tutores/as la atención del alumnado que asisten al aula de apoyo*

TAREAS A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES

Concretar el plan de trabajo en curso	Septiembre - Octubre	Reunión ciclo	PT / AL Tutores/as Especialistas
Coordinar el trabajo que se realiza en el aula de apoyo y el aula ordinaria	Periódicamente	Reunión-tutores.	Tutores/as PT/AL
Realizar el seguimiento del alumnado con sus tutores	Periódicamente	Reunión Tutores/as-	Tutores/as PT/ AL
Participar en las sesiones de evaluación de aquellos cursos a los que pertenezcan alumnos/as que asistan al aula de P.T	Una vez al trimestre	Sesión de evaluación	Tutores y PT / AL Especialistas

3. Coordinar el trabajo con el maestro/a de audición y lenguaje

TAREAS A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
Mantener reuniones para seguir líneas de trabajo común en la atención al alumnado	Periódicamente	Reuniones establecidas	Tutores/AL / PT
Intercambiar información sobre los alumnos/as comunes y medidas de atención a la diversidad del centro	Todo el curso	Reuniones establecidas	Tutores/AL / PT

4. Elaborar adaptaciones curriculares

TAREAS A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
Elaborar las adaptaciones curriculares significativas	Primer y Segundo Trimestre	Tutor/a, PT Especialistas	PT
Mantener reuniones para el seguimiento de la elaboración de ACIs	Periódicamente	Profesores intervienen con alumnos/as-	PT / AL y tutores/as
Participar en la revisión trimestral de las ACIs con los profesores/as que atienden a los ACNEE	Una vez al trimestre	Profesores/as intervienen con alumnos/as-	Tutores/as- PT / AL

5. *Asesorar a los tutores/as en la atención educativa del alumnado*

TAREAS A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
Facilitar a los profesores/as que atienden a alumnos/as con n.e.e. material de trabajo y pautas de actuación en el aula	Todo el curso	PT AL	PT / AL
Facilitar a los demás profesores materiales específicos para atender a las necesidades que surjan en el aula	Todo el curso	PT/AL	Equipo de Apoyo
Informar sobre pautas de actuación concreta (metodología, tipo de	Todo el curso	PT/AL	Equipo de Apoyo

actividades,...)en dificultades leves de aprendizaje que surjan en el aula			

6. *Fomentar la participación activa de los padres/madres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as*

TAREAS A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
Informar de los avances y progresos, así como de las dificultades encontradas	Todo el curso	Reunión tutores- padres- PT / AL	PT / AL
Hacer un seguimiento periódico de cada alumno/a	Todo el curso	Reunión tutores- padres-P.T / AL	Tutores – PT/ AL
Informar sobre pautas de actuación en casa que ayuden a conseguir los objetivos propuestos	Todo el curso	Reunión tutores- padres-P.T / AL	Tutores- PT - AL

7. Colaborar con el E.O.E en la atención del alumnado con n.e.e.

TAREAS A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
Colaborar en la evaluación psicopedagógica	Primer y Segundo Trimestre	Reunión PT / AL – E.O.E.	PT / AL



Demandar la revisión de informes con más de dos años de antigüedad	Primer Trimestre	Reunión PT- E.O.E	PT / AL
Servir de puente entre tutores/as y E.O.E	Todo el curso	PT / AL	PT / AL
Demandar y recibir información sobre el tratamiento del alumnado	Todo el curso	Reunión PT E.O.E	PT

D) **Tutores/as**, que serán los/as responsables de determinar en cada momento del alumnado con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias sobre los que se va a intervenir, de facilitar al profesorado encargado de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos profesores.

El/La Tutor/a o especialista deberá tener preparado un programa de trabajo para el/la profesor/a de apoyo /refuerzo en aquellas áreas que estime conveniente.

Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.

D) **Profesores/as intervinientes directamente en el Plan**, que serán aquellos que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los encargados de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno de los alumnos sobre los que intervengan, siempre en colaboración con los Tutores.

El profesor de apoyo/refuerzo registrará los progresos del alumno asignado e informará al/la Tutor/a cuando éste/a lo precise y siempre al final del trimestre, antes de la sesión de evaluación.

5. FASES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El desarrollo del Plan de atención a la diversidad contempla las siguientes fases:

5.1. Prevención

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía determina el establecimiento de un conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo.

En base a las instrucciones de 8 de marzo de 2017, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de Educación Infantil y Primaria se caracterizan por:

- Tener en cuenta las características de la etapa.
- Anticipar la organización de medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad.
- Implicar a la familia.

Los programas y estrategias educativas que favorecen la prevención en nuestro centro son:

- Aplicación del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral (**PELO**) por parte de la AL. Dicho programa persigue como principal objetivo evitar problemas futuros en el área del lenguaje, prestando especial atención a las dificultades articulatorias así como al desarrollo de la conciencia fonético-fonológica y al aumento del vocabulario. Consta de dos partes:

1.- Enfocada a la familia que consiste en una charla informativa que la especialista de AL del centro ofrece a los padres donde se les explica los objetivos del programa y por otro lado, trimestralmente serán informados de las dificultades que presentan sus hijos facilitándoseles pautas para casa.

2.- Alumnado. A comienzos de curso se realiza una valoración individualizada para comprobar qué fonemas están adquiridos y cuáles no. De esta manera las familias saben las limitaciones reales de sus hijos.

- Aplicación de la plataforma LEEDUCA . El desarrollo del programa de Prevención y estimulación será impartido en el aula y lo llevará a cabo el tutor o el responsable de impartir lengua.

- En los casos de alumnos con nee detectados en guarderías, cuando se escolarizan en Educación Infantil ya han sido evaluados por el orientador pertinente y traen su dictamen de escolarización donde se recogen los recursos específicos que requiere para que así desde el primer momento de su escolaridad pueda ser atendido.

-Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presentan los alumnos/as para poder actuar según el caso:

- Establecer prioridades de trabajo.

- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los/as alumnos/as.

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno/a.



- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno/a, en estos tres ámbitos:
- En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los/as padres/madres del alumnado.
- En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
- Con el alumnado: Integración de los/as alumnos/as en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.
- Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria.

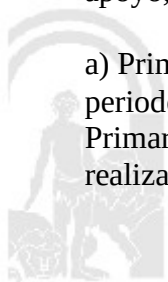
5.2. Diagnóstico inicial del alumnado:

- a) Reunión con los/as Tutores/as y profesorado del curso anterior, si fuera posible, para hacer una primera valoración cualitativa del grupo y de cada alumno/a y búsqueda de información a través del Informe Individualizado
- b) Screening para altas capacidades: los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador u orientadora de referencia para la detección de posibles casos de altas

5.3. Detección e identificación de posibles casos NEAE

- Evaluaciones iniciales: será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

- a) Primera y segunda semana de septiembre: En Educación Infantil de 3 años se llevaría a cabo el periodo de adaptación y en 4 y 5 años la adquisición de nuevos hábitos y rutinas. En Educación Primaria se repasaría de forma general para refrescar los conocimientos de cursos anteriores y se realizará la



evaluación inicial con las pruebas elaboradas en nuestro centro partiendo de los objetivos mínimos exigidos para cada nivel de Primaria.

b) Comienzos de Octubre: recogida de propuestas tutoriales del alumnado para Refuerzo (ANEXO I). En esta solicitud se incluirán además de los datos del alumno/alumna, las áreas y contenidos que deberían ser objeto de estos programas a través de los pertinentes documentos elaborados por la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios recogerá todas las solicitudes de refuerzo y asignará dichos alumnos/as a los distintos profesores de refuerzo, priorizando el alumnado que no ha promocionado curso y aquellos que aun habiendo promocionado de curso, no hubiera superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior, así como los refuerzos en el primer ciclo de Primaria. Se procurará que los maestros y maestras de apoyo que atiendan a este alumnado pertenezcan al mismo ciclo. Todo esto quedará recogido en el acuerdo general de centro para la atención a la diversidad (ANEXO II)

La detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se podrá realizar en cualquier momento del mismo.

- Recogida de datos a través de los informes que aporten la familia o profesionales externos.
- Pruebas específicas, a petición del tutor o tutora, llevadas a cabo por el E.O. de centro (P.T. y/o A.L.) como paso previo a la puesta en marcha de las medidas adecuadas. Para el desarrollo de este punto los/as tutores/as rellenarán una hoja de registro que será recepcionada por la jefatura de estudios. En ella se hará constar el nombre, curso del alumno/a y si las dificultades observadas afectan al área de lenguaje, al área cognitiva, ambas u otras. El siguiente paso será la determinación de posibles indicios o no de N.E.A.E.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de N.E.A.E.

Siguiendo las directrices de las instrucciones de 8 de marzo de 2017, el procedimiento sería:

Reunión del Equipo docente

Dicha reunión la propone el tutor/a del alumno/a. A esta reunión debe de asistir, al menos, un miembro del E.O. de centro. Se abordarán los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios N.E.A.E. detectados que quedarán recogidos en el acta de detección de indicios (ANEXO III)
- Valoración de la eficacia de las medidas educativas que se vienen aplicando en el grupo clase con el alumno/a por parte del profesor o profesora. En el caso de no haber aplicado ninguna medida decidir estrategias de intervención. Las medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en el que se detecten indicios de N.E.A.E., o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas o estrategias a aplicar.



- Realizar el seguimiento de las medidas adoptadas. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios (ANEXO V)

Reunión con la familia

Tras la reunión anterior el tutor o tutora mantendrá una reunión con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia. (ANEXO IV)

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

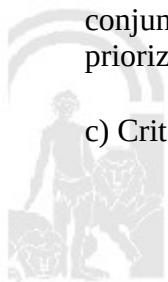
Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un periodo no inferior a tres meses, y según el cronograma establecido no se aprecia mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. (ANEXO VI)

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

Se evidencie un agravamiento a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación. Se aprecien indicios evidentes de NE.A.E. y/o la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro. Cuando la familia presente estos informes, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá de ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Asimismo se le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivo de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a) Reunión del equipo docente (debe de asistir, al menos, una persona del E.O. de centro) que analizarán las medidas adoptadas. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- b) Una vez cumplimentada la solicitud, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del E.O.E., aplicaran los criterios de priorización.
- c) Criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica:



1) Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.

2) Nivel educativo, orden de prioridad:

- i. Alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- ii. Alumnado escolarizado en 1º y 2º curso de Educación Primaria.

3) Existencias de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. Cuando la familia presente diagnósticos o informes externos, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá de ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Asimismo se le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivo de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

d) Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de N.E.A.E. en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.

e) Toma de decisiones: Analizadas las solicitudes por parte del E.O.E. podrán concurrir tres posibilidades

a. Si no se ha llevado de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras los indicios de N.E.A.E., lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

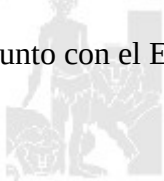
b. Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica.

En este caso, elaborará un informe en el que expondrá las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.

c. Si concluye que el alumno o alumna presenta indicios de N.E.A.E., se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 147/2002, de 14 de mayo y en la Orden de 19 de septiembre de 2002, la evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación Educativa en los centros públicos de infantil y primaria.

Junto con el E.O.E. deben de participar los siguientes agentes:



1. Tutor o tutora y equipo docente.
2. E.O. de centro.
3. La familia.
4. Equipo directivo.

También podrán participar agentes externos al sistema educativo que pueden aportar información para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa. En este sentido, se tendrá en cuenta, como información complementaria, la procedente de los servicios de salud pública, servicios sociales comunitarios, unidad de salud mental infanto juvenil (USMIJ), centros de atención infantil temprana (CAIT), asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el alumno o alumna. La familia aportará o autorizará el acceso a esta información.

La evaluación psicopedagógica se realizará:

1. Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
2. En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil y educación primaria cuando se detecten indicios de N.E.A.E.

La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará:

1. Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado N.E.E.
2. Al finalizar la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, no siendo necesaria si el alumno/a ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
3. Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de N.E.A.E., o bien, una modificación de la propuesta de atención educativa.
4. Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia.

Excepcionalmente, se podrá realizar a instancias del E.T.P.O.E.P.

El informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema informático SÉNECA.

5.4. Delimitación de Objetivos y Contenidos:

Teniendo en cuenta que nuestro objetivo último es que cada uno de los/as alumnos/as consiga el máximo desarrollo, y teniendo en cuenta también los distintos agrupamientos que tenemos,



debemos adecuar nuestros objetivos y contenidos para cada agrupamiento, de tal forma que puedan conseguirlos.

- a) En el grupo ordinario, hay que programar objetivos para alumnos con altas capacidades y para los que necesiten un apoyo concreto.
- b) En los agrupamientos de apoyo, los objetivos y contenidos básicos son los mismos, lo que varía son las estrategias metodológicas y la organización de recursos espaciales y personales.
- c) Cada alumno llevará su programación específica y deberá ser elaborada en coordinación con el tutor.
- d) Programa para repetidores.
- e) Elaboración por parte del tutor de las ACNS dictaminadas por el EOE.

Estos agrupamientos son flexibles y revisables durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión inmediatamente.

En el resto de los casos, se harán revisiones trimestrales para el posible cambio de tipo de agrupamiento.

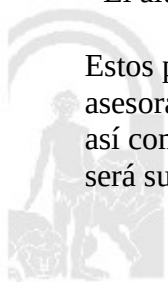
5.5. Elaboración de los horarios y distribución de alumnado

La Jefatura de Estudios recogerá todas las solicitudes de refuerzo y asignará dichos alumnos/alumnas a los distintos profesores de refuerzo en función de los horarios disponibles y siempre procurando que el alumnado salga en las áreas instrumentales básicas (Lengua, Matemáticas y Lengua extranjera).

Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el refuerzo en las áreas instrumentales básicas, serán las siguientes:

- Los alumnos con déficit en instrumentales básicas, priorizando los pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria
- Los alumnos repetidores
- El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias

Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. El profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas.



Si estiman que con estos programas el alumno no está suficientemente atendido pueden solicitar que sea atendido dentro del programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas.

Los grupos de alumnos/as que reciben estos apoyos a la vez no será mayor a 5 en Primaria, en la medida de lo posible.

Deberán establecerse las siguientes reuniones:

- Reuniones periódicas de los equipos docentes: para hacer un seguimiento del alumnado, valorar el grado de consecución de los contenidos básicos programados, los problemas encontrados y las posibles soluciones o propuestas de mejora.
- Sesiones de evaluación: Los tutores/as decidirán si conviene seguir o no con el apoyo/refuerzo al final de cada evaluación.
- Información a los padres: Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los/as alumnos/as que participen en este plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso.
- Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias del alumnado de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor/a, profesor/a, equipo directivo y/u orientador/a.

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que permiten el acceso y la permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos.

La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.



6.1. Atención educativa ordinaria

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Las medidas y recursos que aplicamos en nuestro centro son:

1. Aplicación de programas de carácter preventivo en infantil: P.E.L.O.
2. Detección temprana e intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
3. Refuerzo pedagógico puntual, para alumnos o alumnas que presentan dificultades concretas para adquirir un determinado contenido. Se trabaja con ellos empleando otras estrategias metodológicas y se le da una atención lo más individualizada posible por parte del tutor/a o por parte del maestro/a de Refuerzo o Apoyo a Ciclo que intervenga en el aula.
4. Apoyo Lector: Destinado a los cursos del primer ciclo de primaria. Entra un segundo maestro/a en clase, puede ser llevado a cabo por el maestro/a de Refuerzo o por los maestros/as que cubren el Apoyo en el Ciclo.
5. Apoyo en Educación Infantil: Centrado, sobre todo, en los cursos más bajos. La atención se realiza dentro del aula y con el tutor/a.
6. Programa de Refuerzo:

Cada maestro/a de refuerzo elaborará un programa para cada uno de los alumnos que le hayan sido asignados, teniendo en cuenta la solicitud del tutor/a (ANEXO). En dicho programa se hará constar como mínimo los contenidos a trabajar, actividades tipo y seguimiento de los días que el alumno recibe el refuerzo.

De todo lo anterior se informará a las familias en una primera reunión al comenzar el programa de refuerzo y al finalizar cada trimestre se informará de la evolución del alumno.

➤ Si se considera necesario se puede suscribir un compromiso educativo con las familias en los términos que se acuerden.

➤ El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata. Se podrá solicitar la Incorporación de nuevos alumnos a los programas de refuerzo, siempre y cuando el número de alumnos lo permita.

➤ Los programas de refuerzo se podrán llevar a cabo dentro del aula ordinaria o fuera del aula.

- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (T.I.B.) (ANEXO VII)



- Programas de refuerzo para la recuperación de áreas no superadas del curso anterior (R.A.N.A.) (ANEXO VIII)

- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso. (P.R.E.P.) (ANEXO IX)

La finalidad de estos programas es asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

7. La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de las medidas generales.

6.2. Atención educativa específica

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinados al alumnado que presenta N.E.E.; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

a) Medidas específicas de atención a la diversidad de carácter educativo

Estas medidas van dirigidas a aquellos alumnos o alumnas N.E.A.E. que no ha obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.

Para el segundo ciclo de Educación Infantil

○ Adaptaciones de Acceso (AAC)

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la Incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.



Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado

responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)

Las adaptaciones curriculares no significativas se realizarán, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado sea poco relevante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

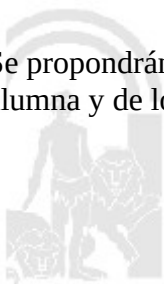
- Programas Específicos (PE)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.



El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos

del PE, tomar las decisiones oportunas.

- Permanencia extraordinaria

El alumnado que no promocione de curso seguirá un *plan específico personalizado*, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Este plan podrá incluir la incorporación del alumno/a a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Medidas para Educación Primaria, además de las anteriores:

- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación.

Estas adaptaciones establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización. Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

-Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que supone una profundización del currículo de una o varias áreas, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

-Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como la metodología específica a utilizar los ajustes organizativos que se requieren y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación.



Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

El director del Centro, previo trámite de audiencia a la familia e informe del orientador del Centro, podrá proponer a la Consejería de Educación la adopción de las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a. Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la Educación Primaria.
- b. Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria

- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)

Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica.

Las familias deben de autorizar siempre dicha evaluación psicopedagógica.

El responsable de su elaboración será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los



objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizado por el equipo docente, oído el equipo de orientación. Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de las mismas deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando un alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento que estará disponible en la aplicación informática “Séneca”.

Cabe destacar que el diseño de un periodo de reclamación de las familias ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógico.

- Flexibilización

Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.

b) Medidas específicas de atención a la diversidad de carácter asistencial

Los alumnos/as que necesitan ayuda para la alimentación, el desplazamiento, control de esfínteres, uso WC y vigilancia son atendidos por el profesional técnico para la integración social (Ptis).

También se procederá a la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación para alumnos que lo precisen, para facilitar el desplazamiento que permita el acceso y la permanencia en las diferentes aulas y espacios del centro.



Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de aula

El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del equipo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con N.E.A.E. Para ello:

- El alumnado con N.E.A.E. será atendido preferentemente en su grupo de referencia.
- Las programaciones didácticas deben ser flexibles de manera que permitan concretar y completar el currículo, usar diferentes estrategias y procedimientos didácticos, adaptando los procedimientos e instrumentos de evaluación según las peculiaridades del alumnado N.E.A.E.
- Favorecerá un ambiente que permita la participación y un aprendizaje significativo.
- El tutor o tutora coordinará la evaluación de los procesos de enseñanza y mediará entre alumnos/as, equipo docente y familia.
- A cada profesor/a de área en colaboración con el tutor/a le corresponde la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumno/a con N.E.A.E.
- Se adecuarán los ritmos y tiempos en las actividades de enseñanza-aprendizaje en función de las características de la discapacidad que presente el alumno/a.
- Se priorizarán, secuenciarán y organizarán los contenidos curriculares
- Se adecuarán los procesos de evaluación
- Se adecuará la metodología considerando también los problemas de autoestima, estado de ánimo, sensibilidad emocional, inseguridad, etc.

7. PLAN DE ACTUACIÓN



**CONCRECIÓN DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
PARA EL CURSO 2016/2017**

OBJETIVOS	ACTUACIONES PREVISTAS	RESPONSABLES
Detectar precozmente a los alumnos/as de n.e.a.e. y/o dificultades de aprendizaje.	Aplicar pruebas iniciales según un modelo unificado en toda Primaria, y valoración por los tutores/as, equipos docentes y E.T.C.P. Cumplimentar informes evaluación inicial de ciclo. Elaborar la previsión de alumnos/as para diagnosticar por el E.O.E. (valoraciones psicopedagógicas y logopédicas).	TUTORES/AS EQUIPOS DOCENTES E.T.C.P. E.O.E.
Valorar las necesidades de los alumnos/as y adoptar las medidas adecuadas para cubrirlas.	Revisar el protocolo de detección, valoración y respuesta a las necesidades alumnos/as. Revisar los documentos pertinentes para desarrollar el protocolo anterior 1. Propuesta de intervención 2. Información a la familia 3. Modelo de programas de Refuerzo de áreas o materias instrumentales 4. Modelo de programas de recuperación de aprendizajes	JEFATURA DE ESTUDIOS E.T.C.P.
Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales del centro para una atención individualizada	Previsión de grupos y horarios de atención del profesorado de apoyo de Infantil y Primaria Previsión de grupos y horarios de atención del la maestra de Audición y Lenguaje. Refuerzo de lectoescritura para los alumnos/as del primer ciclo de primaria como medida de prevención.	JEFATURA DE ESTUDIOS MAESTROS/AS APOYO INFANTIL Y PRIMARIA

de estos alumnos/as.		MAESTRA A.L.y PT
Atender de forma adecuada al alumnado que presentan dificultades de aprendizaje, significativas o no en las materias instrumentales priorizando la prevención y la atención precoz. Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presentan cada alumno/a.	Priorizar en el refuerzo de Infantil: La acogida del nuevo alumnado de 3 años durante el mes de septiembre. La atención a la iniciación a la lectoescritura y aprendizajes lógico-matemáticos. Priorizar la atención en Educación Primaria al Primer Ciclo (apoyo lectoescritura en 1º).	MAESTROS/AS APOYO INFANTIL Y PRIMARIA
Favorecer la integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en las diferentes actividades académicas, complementarias y extraescolares del centro.	Previsión en las programaciones de todas las actividades del centro de la participación de este alumnado y de sus necesidades especiales.	TUTORES/AS

7.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (T.I.B.) (ANEXO VII)

7.2. Programas de refuerzo para la recuperación de áreas no superadas del curso anterior (R.A.N.A.) (ANEXO VIII)

7.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocioe de curso. (P.R.E.P.) (ANEXO IX)

7.4. Otros planes de actuación

7.5 Medidas de carácter general para la Atención a la Diversidad contempladas en la norma y en nuestro Proyecto Educativo. Aclaraciones.

Medida	Alumnado destinatario	Documentación y observaciones
Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera.	Alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria y secundaria. Alumnado con NEE, para favorecer la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.	Se asignará profesorado de refuerzo para atender a este alumnado. La medida debe ser aprobada por el equipo docente, de lo que queda constancia en acta de sesión de evaluación.
Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (programa PRANA).	Alumnado de educación primaria que ha promocionado con áreas suspensas.	Se confecciona el modelo PRANA. Se le adjuntan los listados de contenidos o habilidades imprescindibles de la materia y nivel en que suspendió.
Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocioe de curso (programa PREP).	Alumnado de educación primaria.	Se confecciona el modelo PREP. Se deben acordar por el equipo docente una serie de medidas de atención personalizadas.



A) Para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española se demandará al E.O.E. una atención específica, simultáneamente a su escolarización en un grupo ordinario, con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Esta atención específica también se podrá dar por parte del profesorado de Educación Especial del Centro cuando haya disponibilidad horaria. Si el alumno-a presenta un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrá

ser escolarizado en un curso inferior al que le corresponda por edad.

B) Plan de actuación para el alumnado de compensación educativa o con dificultades graves de aprendizaje.

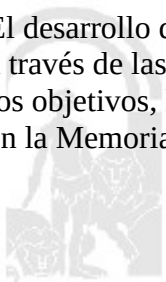
La actuación con este alumnado será la misma que para el alumnado de N.E.E., pudiéndose elaborar una adaptación curricular no significativa o bien una adaptación curricular significativa en los casos

más graves y con mayor desfase en su nivel de competencia curricular, siempre y cuando quede recogidas estas medidas específicas en su informe psicopedagógica.

Con este alumnado, al igual que con el alumnado de NEE, se podrá contemplar la posibilidad de prorrogar la permanencia un año más, de forma extraordinaria, en la Educación Primaria.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

El desarrollo del presente plan, deberá ser objeto de evaluación al finalizar el curso escolar, de forma que, a través de las actas de las reuniones de los distintos equipos de ciclo y ETCP se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora que quedarán recogidas en la Memoria Final de curso.



Los documentos que permiten esta valoración serían:

- Resultados de la evaluación ordinaria y de las áreas o materias no superadas
- Participación del alumnado
- Nivel de asistencia
- Calidad de los trabajos escolares

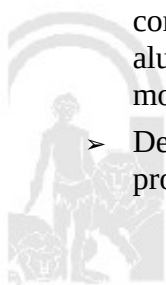
Además, cada programa desarrollado durante el curso escolar será evaluado trimestralmente por el profesorado que lo desarrolla quedando constancia en los documentos del Plan de Evaluación Interna, donde aparecerán distintos aspectos, tales como los factores positivos que han influido, las dificultades encontradas durante el proceso, las propuestas de mejora, que ayudarán en las revisiones trimestrales a decidir sobre la conveniencia o no de seguir en el programa.

7. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

- A principios de cada curso escolar la Dirección del Centro designará el profesorado que impartirá dichos programas.
- *Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.*

En la última semana de septiembre cada tutor/a entregará una solicitud de Refuerzo de cada uno de los alumnos/alumnas de su tutoría que sean posibles destinatarios de dichos programas. En esta solicitud se incluirán además de los datos del alumno/alumna, las áreas y contenidos que deberían ser objeto de estos programas a través de los pertinentes documentos elaborados por la Jefatura de Estudios.

- La Jefatura de Estudios recogerá todas las solicitudes de refuerzo y asignará dichos alumnos/alumnas a los distintos profesores de refuerzo, priorizando el alumnado que no ha promocionado curso y aquellos que aun habiendo promocionado de curso, no hubiera superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior. También se priorizará los refuerzos en el primer ciclo de Primaria. Se procurará que los maestros y maestras de apoyo que atiendan a este alumnado pertenezcan al mismo ciclo.
- Cada maestro/a de refuerzo elaborará un programa para cada uno de los alumnos que le hayan sido asignados, teniendo en cuenta la solicitud del tutor. En dicho programa se hará constar como mínimo los contenidos a trabajar, actividades tipo y seguimiento de los días que el alumno recibe el refuerzo. Las actividades serán, siempre que sea posible, de carácter motivador.
- De todo lo anterior se informará a las familias en una primera reunión al comenzar el programa de refuerzo y al finalizar cada trimestre se informará de la evolución del alumno.



- Si se considera necesario se puede suscribir un compromiso educativo con las familias en los términos que se acuerden.
- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata. A principios del segundo y tercer trimestre se podrá solicitar la incorporación de nuevos alumnos a los programas de refuerzo.
- Los programas de refuerzo se podrán llevar a cabo dentro del aula ordinaria o fuera del aula. Se intentará que los grupos de refuerzo no sean superiores a seis alumnos.

Estos programas de refuerzo no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

El profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas. Si estiman que con estos programas el alumno no está suficientemente atendido pueden solicitar que sea atendido dentro del programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas.

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Este plan podrá incluir la incorporación del alumno/a a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

8. Plan de Orientación y Acción Tutorial (P.O.A.T.)

JUSTIFICACIÓN

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

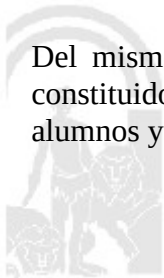
El Artículo 127 de la **LEY 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)**, establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el plan de orientación y acción tutorial.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

En relación con la acción tutorial, el **DECRETO 328/2010**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, recoge que el **maestro/a tutor/tutora** desarrollará las siguientes **funciones** en relación con la Tutoría y la Orientación:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- f) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- g) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- h) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- i) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o representantes legales del alumnado. Incluirá la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
- k) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10 del decreto 328/2010. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- l) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- m) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de textos.
- n) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de orientación y acción tutorial del Centro.

Del mismo modo, en el mismo **DECRETO 328/2010**, se establece que los **equipos docentes**, constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes **funciones**:



- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del Centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del Centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del Centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del Centro.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

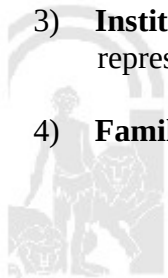
Se tendrá en cuenta aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerá en el mismo ciclo hasta su finalización con el grupo de alumnos y alumnas con que lo inició.

El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo misma y con los demás.

Pero, además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.

Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionadas con ellas:

- 1) **Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
- 2) **Dinámico-grupal:** Conocer y poner en práctica y el funcionamiento del grupo.
- 3) **Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- 4) **Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.



OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos/as del Centro:

a) En relación a cada uno de los alumnos y alumnas:

- a) Conocer sus antecedentes académicos, aptitudes, intereses y características diferenciales personales con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje.
- b) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- c) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- d) Realizar el diagnóstico de las dificultades encontradas en el alumnado.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Fomentar la participación del alumnado en el grupo clase y en el Centro.
- g) Desarrollar el sentido de la responsabilidad
- h) Favorecer la autoestima del alumnado.
- i) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo
- j) Recoger la opinión del alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas.
- k) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.
- l) Realizar un seguimiento personalizado de las ausencias del alumnado.

b) En relación al grupo de alumnos y alumnas:

- a) Aplicar los criterios establecidos para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del Centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el Centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

c) En relación al equipo docente:

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b) Coordinar la intervención educativa de todo el profesorado que compone el Equipo Docente de su tutoría.

- c) Presidir las reuniones de evaluación de su alumnado.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del Centro.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Resolver conflictos entre el profesorado y alumnado de su tutoría.
- g) Llevar una tutoría compartida entre el tutor y el profesor de pedagogía terapéutica con aquellos alumnos de necesidades educativas especiales.

d) En relación a las familias:

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el Centro.
- b) Recabar en sesiones de Tutorías toda aquella información relativa al alumno/a (situación familiar, enfermedades crónicas, ...) que pueda afectar a su aprendizaje; siendo acreditada tal situación y posteriormente informado el resto del profesorado para que se adopten, si se precisan, medidas necesarias de intervención.

Cuando existan indicios de NEAE que sean detectados en el contexto familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

- c) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- d) Informar a las familias de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- e) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.
- f) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del Equipo Docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- g) Orientar e implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- h) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado.
- i) Llevar a cabo la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría.

e) Referidas al Centro

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del Centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las sesiones de evaluación.



PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LO PROFESIONALES DEL EOE II DE JEREZ PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Actividades y temporalización: _

1.º Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado en cada ciclo.

a) Programas sobre Educación en Valores y Temas Transversales establecidos en el Centro:

- Septiembre/Octubre:

☐ **RESPONSABILIDAD.**

Plan de acogida del alumnado y de las familias.

- Diciembre:

▪ **DERECHOS HUMANOS.**

Día de la Constitución.

☐ **SOLIDARIDAD.**

Campañas de ONG's.

- Enero:

▪ **PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO.**

Día Escolar de la Paz y No Violencia.

- Febrero:

☐ **CULTURA ANDALUZA.**

Fiesta de Carnaval
Día de Andalucía.

-Marzo:

☐ **AUTOESTIMA y COEDUCACION**

Proyecto elaborado y coordinado por las Coordinadoras de Igualdad y Escuela Espacio de Paz.

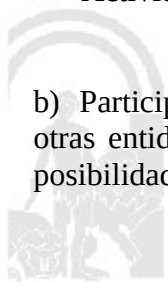
- Abril:

▪ **FOMENTO DE LA LECTURA.**

Día del Libro.

Actividades que se programen con motivos de centenarios o aniversarios de personajes ilustres.

b) Participación del Centro en Campañas de solidaridad y cooperación promovidas por ONG's u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades, estando establecidas las siguientes:



- . Primer Trimestre: Campaña recogida alimentos organizada por Cáritas Parroquial
- . Segundo Trimestre: Campaña recogida alimentos organizada por SOJE (Solidaridad Jerezana).
- . Tercer Trimestre: Campaña recogida alimentos, ropa y zapatos organizada por Madre Coraje.

c) Realización de asambleas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.

d) Desarrollo de actividades que fomenten la integración y la participación del alumnado en la vida del Centro y en el entorno: elección de delegados/as de clase, programación de fiestas y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.

e) Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el Centro así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en la resolución de los mismos siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del Centro.

f) Desarrollo de actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.

g) Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner en colaboración con los centros de reciclaje. Actualmente tenemos en el Centro papeleras y contenedores para la recogida de: pilas, papel/cartón, ropa, aceite usado y de envases de plástico. Así mismo tenemos el Centro colabora en la recogida de tapones para el pago de tratamiento médico a chicos/chicas que lo precisan.

h) Aplicación de una prueba de evaluación inicial en todos los cursos para comprobar el nivel de competencias lingüísticas y matemáticas y detectar las dificultades de aprendizaje. En E. Infantil de tres años la Evaluación se basará en la observación directa.

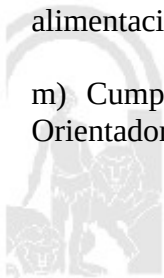
i) Desarrollo por parte de los equipos docentes y coordinado por la Jefatura de Estudios de las actuaciones contempladas en el plan de medidas de atención a la diversidad.

j) Elaboración anual de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora documentos que reflejan los resultados obtenidos por el alumnado del Centro derivados de la aplicación de pruebas tanto internas como externas; siendo el punto de partida, tras su análisis, para el desarrollo de medidas educativas que favorezcan el éxito escolar.

k) Fomento de la tutorización individual y de la colaboración con el alumnado más desfavorecido por parte de sus compañeros/as y de sus familias, de acuerdo con las capacidades de cada uno.

l) Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc...

m) Cumplimentación de los preprotocolos oportunos para solicitar el estudio por parte del Orientador/Orientadora del Centro del alumnado con dificultades en el aprendizaje.



n) Organización de grupos de apoyo y refuerzo.

ñ) Elaboración de las ACS (Adaptaciones Curriculares Significativas) correspondientes en colaboración con la profesora de Pedagogía Terapéutica.

o) Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, acondicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.

p) Elaboración de las normas de clase a principios de curso.

q) Comentar y reflexionar sobre las normas del Centro contempladas en el Plan de Convivencia y en la Agenda Escolar.

r) Actividades a realizar para el control del absentismo:

- Cada tutor/a llevará un control diario de las asistencias del alumnado.

Al final de cada mes cada tutor/a grabará estas ausencias en el programa Séneca y entregará el control mensual en Jefatura de Estudios.

- En el caso de que un profesor/a detecte un posible caso de absentismo (más de cinco faltas sin justificar) se iniciarán los trámites necesarios para corregirlo:

- Notificación del tutor/a de este problema a la familia, pidiendo que se justifiquen estas ausencias y/o se corrija la situación.

- Si la situación de absentismo persiste, comunicación a la Jefatura de Estudios para que ésta continúe con los trámites siguientes:

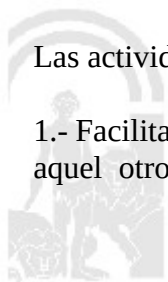
- Citación por parte de la Jefatura de Estudios a los padres del alumno/a para una entrevista en la que se le comunicará la gravedad de los hechos. De los comunicados del Centro a la familia deberá quedar constancia escrita del “recibí” de la familia (acuse de recibo de la carta certificada).

- En última instancia se derivarán los posibles casos de absentismo a la Mesa Técnica de Absentismo Local de Jerez.

LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes **objetivos** generales:

1.- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente



escolarizado.

2.- Familiarizar al alumnado con la nueva etapa educativa.

3.- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice, en nuestro caso a partir del curso 2017/2018 será de adscripción única el IES Caballero Bonald.

4.- Intercambiar y cumplimentar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.

5.- Coordinar y unificar criterios metodológicos siempre y cuando los IES de referencias se presten a ellos. Trasvasar información...

6.- Potenciar la coordinación con las familias y orientarlas en aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

7.- Priorizar la prevención tanto en Infantil de cinco años como en Primero de Primaria.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el Centro estará marcada por las siguientes **actividades**:

a) Para facilitar el tránsito de Ed. Infantil a Primaria y familiarizar al alumnado con la nueva etapa educativa se realizará lo siguiente:

- La decoración en ambos niveles será elaborada por el tutor/a y el propio alumnado girando en torno a los temas transversales y centros de interés.
- Realización de una visita de algunos niños y niñas de Primer curso a los alumnos y alumnas de cinco años en el mes de junio.
- Visita del alumnado de 5 años a las clases de 1º Primaria.

b) Realización de una charla informativa con los padres y madres del alumnado del curso 6º de Educación Primaria y orientadoras/orientadores del Centro e I.E.S. en la primera semana del mes de marzo coincidiendo con el proceso de Escolarización y con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación a los estudios que deberán iniciar sus hijos/hijas una vez finalizada la educación primaria.

c) Mantener reuniones de coordinación entre el profesorado componente del equipo docente de 6º de Educación Primaria y el Equipo de Orientación de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia: IES Caballero Bonald.

d) Realización de una visita por parte del alumnado de 6º a los Institutos de referencia, independientemente de que vaya a estudiar a ese Centro u otro.

e) Cumplimentar el Documento elaborado por los Orientadores de los IES llamado Hoja de Tránsito.

f) Reunión de los Orientadores/as de Centro e Institutos de referencia con las respectivas Jefaturas de Estudio para traspaso de información y entrega de la “Hoja de Tránsito”.

g) Cumplimentación de los Informes personales y de evaluación de final de ciclo y etapa.

h) Inclusión en el expediente escolar del alumnado de su evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización y ACI (si hubiera), informes externos aportados por la familia, informes final de etapa y de PT y/o AL (si el alumno/a asiste), refuerzo, dificultades encontradas y estrategias que nos han dado resultados.

i) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del curso primero de Educación Primaria para:

- Realizar trasvase de información.
- Controlar necesidades surgidas.
- Planificar la Evaluación Inicial de Primero en base al currículo de Ed. Infantil.

Unificación de criterios metodológicos (enseñanza de lecto-escritura, proporción de trabajo y organizativos e instalaciones del Centro.

- metodología similar a cinco años...)

j) Charla informativa a los padres y madres del alumnado de nuevo ingreso de tres años en el mes de junio, con el objetivo de favorecer el desarrollo madurativo durante el verano y conocer aspectos.

k) Mantener una reunión con los padres y madres del alumnado nuevo que se incorpora al Centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el periodo previo al inicio del colegio como durante el periodo escolar propiamente dicho.

l) Formación de los grupos de alumnado de nuevo ingreso en el Centro según los criterios establecidos para ello. Para ello se aplicarán los criterios recogidos en el punto 14 del Proyecto Educativo.

m) Reagrupamiento del alumnado que finaliza 5 años Infantil como medida de mejora en el clima de convivencia en el Centro, aplicándose los criterios establecidos en el punto 14 del Proyecto Educativo.

n) Charla informativa previa al comienzo de clases en el mes de septiembre a los padres y madres del alumnado de Primero de Educación Primaria donde se les informará de normas de convivencia, organización y funcionamiento, programa de gratuidad de los libros de texto, uso de la Agenda Escolar...

Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años, que se escolariza por primera vez en el Centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante dos semanas tras el comienzo del Curso, solo a aquel alumnado que presente problemas de adaptación, previa información y autorización de los padres, madres o representantes legales, como queda recogido en el **DECRETO 301/2009 de 14 de julio** por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes de **Andalucía**, a excepción de los universitarios, y en la que se especifica en su artículo 6 punto 2º lo siguiente: “*la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible.*

Esta medida que, en ningún caso, se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela”.

Con respecto al resto del alumnado del Centro, que continúa en el mismo su escolarización, y en base también a lo recogido en el **DECRETO 301/2009 de 14 de julio** por la que se regula el calendario y

la jornada escolar en los centros docentes de **Andalucía**, a excepción de los universitarios, se especifica en su artículo 6 punto 4º lo siguiente: *“Los centros dedicarán exclusivamente el primer día de clase a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea”*.

El primer día de clases en septiembre, el horario lectivo de todos los cursos será de 10 a 12:30 h. con el fin de que el alumnado tenga una primera toma de contacto con sus nuevos grupos, amigos, horarios, áreas, materiales de trabajo y profesorado.

ñ) Desarrollo de programas de prevención, valoración, refuerzo, coordinación con la familia...

o) Agilización en la intervención y elaboración de diagnósticos por parte del Orientador/a, una vez entregado el preprotocolo correspondiente por parte del tutor/a.

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del Centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y de los equipos docentes correspondientes, y de la actuación prevista en el Plan de Medidas de Atención a la Diversidad del proyecto educativo del Centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

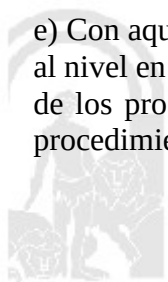
a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.

b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el Centro de los alumnos con NEE que se hayan matriculado en él.

c) El equipo directivo del Centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.

d) El maestro/a tutor/a y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc.. que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al Equipo de Orientación y Apoyo del Centro (profesor de PT y AL, monitora de educación especial) y al E.O.E para determinar el grado de dificultades que presenten.

e) Con aquel alumnado que no presente un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el Plan de Medidas de Atención a la Diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en el mismo.



La toma de estas medidas se hará en coordinación con el Equipo de Orientación Externa al cual se le solicitará tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de Apoyo a la Integración las orientaciones y pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

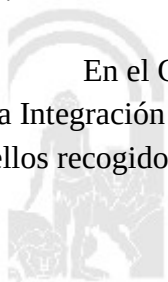
- a) Todo el personal del Centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el Centro.
- b) Para ello, se mantendrán reuniones de coordinación de los equipos docentes de maestros y jefatura de estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:
- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
 - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
 - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- c) Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica quincenalmente de forma ordinaria, Claustro de Profesorado y Consejo Escolar con periodicidad trimestral, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todos los objetivos propuestos en el Plan de Centro por parte de los diversos sectores y miembros de la Comunidad Educativa del Centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el Plan de Convivencia.
- d) También se mantendrán reuniones con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE CENTRO

Especialistas de AL y PT

1. PERFIL DEL ALUMNADO ATENDIDO:

En el CEIP Ciudad de Jerez se atiende en el aula de Audición y Lenguaje y en el aula de Apoyo a la Integración un número elevado de **alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo**, todos ellos recogidos en el Programa Séneca de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía



con la siguiente clasificación: Necesidades Educativas Especiales (NEE), Dificultades de Aprendizaje (DIA) y Altas Capacidades Intelectuales (AACCII), con su pertinente informe de valoración psicopedagógica y su dictamen de escolarización (si procede).

2. ASPECTOS GENERALES CON RESPECTO AL HORARIO:

El horario y los agrupamientos para trabajar con los alumnos se han elaborado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

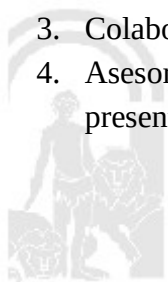
- Las prioridades establecidas en su informe psicopedagógico (necesidades educativas que presenta).
- El hecho de compatibilizar el horario de apoyo con el de las aulas de referencia del alumnado atendido por PT, AL y/o Ptis.
- Una atención individualizada cuando sea posible.
- Agrupar teniendo en cuenta los criterios de afinidad y compatibilidad de caracteres.
- Los agrupamientos serán de un máximo de tres alumnos/as.
- Las sesiones semanales de apoyo coincidirán siempre con el horario de las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés) del grupo de referencia. Priorizando en todo momento a los alumnos/as de NEE frente a los alumnos/as con DIA.
- La agrupación del alumnado la realizaremos en base a los criterios:
 - Necesidades educativas compartidas.
 - NACC similar.
 - Pertenencia al mismo aula (especialmente cuando la atención es dentro).
 - Edad cronológica próxima.
 - Estilo de aprendizaje parecido y compatibilidad de caracteres.
 - Intereses comunes.

3. OBJETIVOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Los objetivos que nos planteamos se dirigen a atender, en la medida de lo posible, las necesidades educativas detectadas en nuestro centro desde tres ópticas diferentes:

A) Con respecto al Centro:

1. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro y Programaciones Docentes.
2. Detectar las necesidades de formación con respecto a la atención a la diversidad entre los miembros del claustro e intentar dar solución a las mismas.
3. Colaborar con los tutores en la detección y prevención de los alumnos con NEE.
4. Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades que presenten nuestros alumnos actuales y en los cursos sucesivos.



5. Colaborar con el profesorado del área o materia en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares no significativas (ACNS) y en las Adaptaciones Curriculares del alumnado de altas capacidades (ACAI), llevándose a cabo su seguimiento.
6. Elaboración de los programas de Adaptación Curricular de carácter significativo (ACS).
7. Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los acneae.
8. Dinamizar la integración de los acneae en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
9. Elaborar material específico y adaptar materiales que sirvan como un banco de recursos para el trabajo con este tipo de alumnos y alumnas.
10. Fomentar el trabajo cooperativo con todas las personas implicadas en la educación del acneae.
11. Elaboración de la planificación de horarios para acnee.
12. Coordinación de los profesionales del centro y de fuera de él, que intervienen en la educación de los acnee.
13. Dinamización de la inclusión de los acneae en todas las tareas y actividades que se propongan.
14. Colaborar en el periodo de adaptación de 3 años (Educación Infantil) a comienzos de cada curso con la intencionalidad de detectar posibles dificultades en el alumnado recién incorporado.
15. Llevar a cabo con cada equipo docente que atiende al acneae una reunión informativa a comienzos de curso donde se le facilita por escrito un breve resumen de cada caso y de las medidas y recursos específicos que se llevan con ellos.

B) Con respecto al alumnado:

1. Garantizar la inclusión social y escolar.
2. Fomentar el desarrollo de los aprendizajes básicos instrumentales.
3. Fomentar actitudes participativas.
4. Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de los alumnos/as.
5. Mejorar el autoconcepto de los alumnos/as.
6. Mejorar el clima social del aula.
7. Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje: atención, percepción, memoria, razonamiento, etc.
8. Desarrollar técnicas específicas para la adquisición de la lectura, escritura y cálculo.
9. Trabajar aquellos prerrequisitos básicos funcionales que les permitan vivir una situación lo más normalizada y autónoma posible.
10. Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
11. . Partir de las necesidades educativas especiales de cada alumno y alumna para elaborar los Programas Específicos que necesiten.
12. . Llevar a cabo el seguimiento de los alumnos y participar en la evaluación.
13. Coordinar los apoyos que recibe el alumno/a.

C) Con respecto a los padres y madres:

1. Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos e hijas.
2. Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
Aconsejar sobre las consecuencias de la sobreprotección.
3. Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.
4. Mantener, junto con el tutor/a, entrevistas periódicas para informarles sobre el proceso educativo de su hijo/a (desarrollo de sus capacidades y aprendizajes adquiridos).
5. Ofrecer a las familias pautas concretas de actuación para que sea posible la generalización de los aprendizajes.
6. Informar en el uso de recursos y servicios del medio donde viven.
7. Propiciar los contactos entre familias con problemáticas comunes.

D) Con el/la tutor/a:

1. Prevenir y detectar las necesidades de los alumnos y alumnas con algún tipo de dificultad. En caso de realizar reunión de equipo docente, acudir a ésta.
2. Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades que presenten los alumnos.
3. Colaborar con los profesores de área en la elaboración y en el seguimiento de las adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).
4. Orientar en adaptaciones metodológicas y organizativas del aula. (Búsqueda de material didáctico y recursos).
5. Coordinar entre todos los profesionales una misma línea de actuación de trabajo.
6. Asesorar al profesorado sobre la adaptación de materiales.
7. Ayudar a la comunicación del tutor con la orientadora del centro.
8. Colaborar y asistir a la evaluación y promoción de los alumnos, participación en la decisión sobre la conveniencia de retirar o modificar los servicios específicos, etc.
9. Organizar una reunión a comienzos de cada curso con todo equipo docente que atenderá por primera vez al acneae , aportando información relevante y actualizada además de la recogida en su informe psicopedagógico.
10. Acudir a las tutorías que se mantengan con las familias del alumnado censado.

E) Con el Servicio de Orientación Educativa.

1. Facilitar la relación del profesor tutor con el Equipo de Orientación Educativa.
2. Colaborar con el departamento de orientación en la realización de la evaluación psicopedagógica y en el establecimiento de medidas a adoptar en relación a los acnee., así como en la planificación y en el desarrollo de las ACS como se ha descrito anteriormente, dirigidas a los acneaes, como también en los planes de adecuación curricular para alumnos con dificultades de aprendizaje.

F) Con los padres

1. Establecer cauces de relación entre familia y escuela.
2. Asistir a las tutorías para informarles sobre el proceso educativo de su hijo/a (desarrollo de sus capacidades y aprendizajes adquiridos).
3. Estimular la colaboración de la familia en el proceso educativo de su hijo, con el fin de favorecer la generalización de los aprendizajes.
4. Ofrecer pautas concretas de actuación.
5. Adecuar las expectativas de los padres, eliminando sobreprotección.
6. Informar en el uso de recursos y servicios del medio donde viven.
7. Propiciar los contactos entre familias con problemáticas comunes.

G) Dotación del aula de apoyo a la integración y audición y lenguaje

1. Dotar el aula de apoyo, en cuanto a material, de todo el material didáctico elaborado en cursos anteriores así como el que se elabore durante este curso, creando un importante aula de recursos para el trabajo de los profesores con el acneae.
2. Dotar el aula de apoyo de material adecuado para este trabajo y hacer de este espacio un lugar más acogedor.
3. Dotarla de elementos didácticos: juegos didácticos, fichas, libros, ordenador etc.
4. Decorarla y organizarla de forma atractiva estimulante y funcional para el alumnado atendido.

H) Con respecto a la PTIS

1. Dar a conocer las necesidades educativas de cada acneae que es atendido por la PTIS, especialmente en los programas de control de esfínteres, de alimentación, de hábitos de higiene y aseo personal, ...que lleva a cabo diariamente. También ayuda en la vigilancia de recreos.
2. Mantener una estrecha comunicación que facilita la valoración de las dificultades y evoluciones encontradas en los alumnos de nee a los que ella atiende directamente.
3. Colaborar en la realización de las programaciones y en las relaciones del centro con las familias.
4. Es esencial los programas de control de esfínteres, de alimentación, de hábitos de higiene y aseo personal, ...que lleva a cabo diariamente. También ayuda en la vigilancia de recreos.



ORIENTADOR/A DE REFERENCIA: Manoli Cáceres
CONJUNTAS CEIP - EOE II de JEREZ

ACTUACIONES
CURSO 2019-20120

ACTUACIONES CONJUNTAS EOE II de JEREZ y CEIP CIUDAD DE JEREZ

ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PROGRAMA DE MEJORA EN EL APRENDIZAJE. PREVENCIÓN, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y ASESORAMIENTO.

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
ETCP / Claustro: presentación programas Áreas	Centro	Orientador/a del EOE	Septiembre-octubre	¿Se han revisado las medidas de atención a la diversidad en EO de centro? ¿Han sido efectivas las entrevistas con las familias de alumnos/as DIA? Implicación del profesorado en la aplicación de medidas de atención educativa Ordinaria. Seguimiento y adecuación de las ACNs y P.E.
Participación en la planificación de medidas de Atención a la Diversidad y en la atención de alumnado de NEAE, a través de la asistencia a los EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.	EI y EP	PAI, Jef. de Estudios, AL, Prof de refuerzo, Orientador/a del EOE	Una reunión al mes	
Asesorar al profesorado sobre medidas de atención educativa ordinaria y prevención de dificultades de aprendizaje, en relación a los	EI y EP	Profesorado en general y EO de centro	Septiembre-octubre	



resultados de las pruebas iniciales.				Actualización del censo de Séneca.
Análisis y asesoramiento en el EO de resultados evaluaciones trimestrales previa asistencia a reuniones Equipos Docentes.	EI y EP	Miembros EO Equipos Docentes	Final trimestres	Incorporación de las estrategias metodológicas y organizativas propuestas en el Proyecto de Centro.
Evaluación Psicopedagógica del alumnado DIA (según criterios que se determinan en las Instrucciones de 08/03/2017 de la Dirección Gral. de Participación y Equidad sobre alumnado NEAE)	EI y EP	Tutores/as de Ed. Infantil y Primaria - Orientador/a del EOE	Todo el curso	Implicación comunidad educativa
Orientar sobre medidas educativas específicas para el alumnado DIA: Adaptaciones Curriculares No Significativas y Programas Específicos.	EI y EP	Tutores/as de Ed. Infantil y Primaria - Orientador/a del EOE	Todo el curso	
Entrega al secretario/a del centro de los cuestionarios familiares para que las familias del alumnado que	Primer nivel, 2º ciclo de EI	Tutores/as de Ed. Infantil 3 años y Orientador/a del EOE	Junio y/o septiembre	



solicita Inf 3 años lo cumplimenten en el momento de la matriculación. Valoración general junto a jefatura de estudios y/o coordinador/a de Ed. Infantil.				
Asesoramiento a familias (a través de entrevistas) y al profesorado en relación al desarrollo de hábitos de autonomía personal, habilidades sociales, etc.	EI y EP	Tutores/as de Ed. Infantil y Primaria - Orientador/a del EOE	Todo el curso	
Pruebas Escala según normativa: listado de alumnos exentos, participar en el análisis de resultados y en la formulación de propuestas de mejora.	2º E.P.	Orientador/a del EOE	Mayo-Junio	
Plan de Orientación y Acción Tutorial	Centro	Miembros ETCP	Todo el curso	
Plan de Formación	Centro	Claustro	Todo el curso	



Registro y actualización de datos del alumnado DIA en el Censo de NEAE de Séneca.	Centro	Orientador/a del EOE	Todo el curso	

PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN ED. INFANTIL

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Dinamizar el Programa de Estimulación del Lenguaje Oral. Orientaciones a los AL de los centros para que apliquen el Programa de Estimulación del Lenguaje . Seguimiento del PELO con tutores/as y/o AL del centro. Formación de grupo de trabajo del CEP con el logopeda del EOE y todos/as los AL itinerantes que lo desean.	EI	Tutores/as de EI, AL. del centro y AL del EOE.	Aplicación a lo largo del curso. Seguimiento una vez al trimestre	Inclusión del Programa en los documentos del Centro. ¿Ha sido útil el desarrollo del PELO? Grado de colaboración de los Tutores de Infantil en las estrategias planteadas. ¿Ha habido coordinación efectiva entre logopeda del EOE y logopeda de los centros? ¿Cómo mejorarla?
Detección de alumnado con dificultades de lenguaje oral a partir del desarrollo del programa.	EI	Tutores/as de EI. Infantil y AL del EOE.	Todo el curso	
Asesoramiento a familias sobre	EI	AL del EOE	Aplicación a lo largo del curso.	



evolución y desarrollo del lenguaje a través de entrevistas				
Charla-coloquio a familias sobre pautas para mejorar la adaptación al colegio y estimulación del lenguaje.	EI	Orientadores/as del EOE y AL del EOE.	Todo el curso	

EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Asesorar a demanda del centro sobre contenidos y actuaciones del Plan de Convivencia.	EI y EP	Tutores/as, Orientador/a del EOE Trabajador / Educador Social (en su caso).	A lo largo del curso.	¿Cómo se han desarrollado las actuaciones previstas en el plan de trabajo del educador social (en su caso)? ¿Ha habido casos de acoso escolar, maltrato o violencia de género? Resultados de la intervención. Grado de aplicación por parte del profesorado de estrategias para favorecer la convivencia del aula y centro.
Asesoramiento a las familias sobre pautas educativas como apoyo a la función tutorial de alumnado concreto, a través de entrevistas.	EI y EP	Tutores/as, Orientador/a del EOE Trabajador / Educador Social (en su caso).	A lo largo del curso.	
Asesorar sobre medidas de atención educativa ordinaria que promuevan el desarrollo de la convivencia y prevención de problemas de conducta	EI y EP	Tutores/as, Orientador/a del EOE Trabajador / Educador Social (en su caso).	A lo largo del curso.	
	EI y EP	Orientador/a del	A lo largo del	



Asesoramiento en el desarrollo de programas/actividades de integración social en determinadas aulas que presenten una problemática especial.		EOE Trabajador / Educador Social (en su caso).	curso.	
Promoción, asesoramiento y colaboración en Escuela Espacio de Paz.	EI y EP	Orientador/a del EOE Trabajador / Educador Social (en su caso).	A lo largo del curso.	
Problemas conducta: intervenciones directas.	EI y EP	Orientador/a del EOE Trabajador / Educador Social (en su caso).	A lo largo del curso.	
Intervención y actuaciones puntuales en casos de acoso escolar, maltrato y violencia de género. Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME). Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos	EI y EP	Orientador/a del EOE, equipo directivo, tutoras/es	A lo largo del curso	



<i>públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.</i> <i>Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).</i> Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.				

AREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE 1 er. CICLO A 2 do. CICLO EDUCACIÓN INFANTIL

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Charla informativa	Alumnado	Orientadores/as del EOE y AL	Junio	Grado de desarrollo de las actuaciones.



sobre adaptación al 2do. ciclo de Educación Infantil	que se incorpora al 2º ciclo de E.I.	del EOE.		

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Análisis en su caso de la información aportada por los tutores del alumnado que pueden presentar dificultades. Según el caso propuesta y orientaciones sobre medidas educativas de carácter ordinario.	Alumnado de tránsito de Infantil 5 años a EP	Orientadores/as del EOE y AL del EOE.	Octubre-Diciembre	Grado de desarrollo de las actuaciones.

TRÁNSITO DE ETAPA DE PRIMARIA A SECUNDARIA

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA



Participación, tras convocatoria, en la constitución de los equipos de tránsito del CEIP.	Alumnado de tránsito de Primaria a Secundaria	Jefes de Estudios de IES y CEIP. Tutores de 6º Primaria. Jefes departamentos materias troncales generales. Coordinador 3º ciclo Pr. Jefe departamento orientación . PT y/o AL de CEIP e IES.	Septiembre (antes día 30)	Asistencia a reuniones y grado de realización de los acuerdos establecidos. Traspaso de toda la documentación al IES. ¿Cómo se ha desarrollado el programa tránsito?
Participación en las reuniones del equipo de tránsito de acuerdo con el cronograma que aparece en la normativa, tras convocatoria (Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2019/2020).	Alumnado de tránsito de Primaria a Secundaria	Jefes de Estudios de IES y CEIP. Tutores de 6º Primaria. Jefes departamentos materias troncales generales. Coordinador 3º ciclo Pr. Jefe departamento orientación. PT y/o AL de CEIP e IES..	Mayo/ Junio	¿Ha habido coordinación entre orientadores de EOE, de IES y jefaturas de estudios de CEIP y del IES? Propuestas de mejora para el próximo curso



Entrega de documentación oficial sobre alumnos con NEAE (Informes de Evaluación Individualizados; Informes Psicopedagógicos; Dictámenes; AC...)	Alumnado de tránsito de Primaria a Secundaria	Jefes de Estudios de IES y CEIP. Tutores de 6º Primaria. Profesores especialistas. Orientador IES . PT y/o AL de CEIP e IES.	Mayo/Junio y/o primera quincena de septiembre	
Aportación de la información de tránsito del alumnado incluidas las medidas ordinarias.	Alumnado de tránsito de Primaria a Secundaria	Jefatura y/o dirección, tutores/as 6º Primaria, Jefe de departamento materias troncales generales. Departamento Orientación.	Mayo/Junio	
Asesoramiento y participación en la cumplimentación del informe final de etapa (sobre todo con el alumnado que ha sido evaluado y/o atendido por el EOE).	Alumnado de tránsito de Primaria a Secundaria	Tutores de 6º de primaria. Director/a.	Junio	
Asesoramiento en el Consejo Orientador en los términos que establece la normativa vigente (Orden 9 de junio de 2015)	Alumnado de 1º y 2º ESO	Tutor/a, Equipo Docente y Director/a.	Junio	



ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN DIRECTA, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y LA FAMILIA.

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Recogida de protocolos previos a la valoración y/o revisión psicopedagógica/logopédica del alumnado con NEE, una vez consensuado en el Equipo de Orientación del centro.	Todos los cursos	Tutores/as, Equipo de Orientación	Todo el curso	Valoración y seguimiento por parte del Centro y del EOE de las medidas de atención a la diversidad y de las estrategias de integración del alumnado con NEE.
Valoración psicopedagógica de alumnado con NEE y elaboración de informes de evaluación psicopedagógica (IEP) en Séneca. También en caso de permanencia extraordinaria.	Todos los cursos	Tutores/as Orientador/a del EOE, PAI, AL	1er. y 2do. trimestre	¿Han sido efectivas las reuniones del Equipo de Orientación del centro?
Complementar los criterios de priorización de solicitudes de evaluación establecidos en las instrucciones 8 de marzo de 2017 en Equipos de Orientación del centro.	Todos los cursos	EO	Todo el curso	¿Qué dificultades
Realización de Dictámenes de Escolarización del alumnado con NEE: al inicio de la escolarización, al detectar la NEE, en el cambio de etapa educativa y al menos una vez en Formación Básica Obligatoria (Modalidad C y D).	Todos los cursos	Orientador/a del EOE	Todo el curso	
Actualización de informes psicopedagógicos de alumnos que requieran modificación de medidas y/o recursos específicos.	Todos los cursos	Orientador/a del EOE	Todo el curso	
Coordinación y colaboración con los EOE Especializados.	Todos los cursos	Orientador/a del EOE / Equipos especializados	Todo el	



			curso	s se han encontrad o?¿Cómo mejorarlas ?
Registro y actualización censo NEAE en SENECA	Todos los cursos	Orientador/a del EOE	Todo el curso	Seguimien tos de las AC realizadas.
Seguimiento del alumnado con NEE a lo largo del curso a través de reuniones con el Equipo de Orientación del centro, tutores/as y/o familias.	Todos los cursos	Equipo Orientación del centro/Tutores/as	Todo el curso	
Entrevistas y reuniones con familias. Antes y después de la evaluación psicopedagógica, seguimiento escolar, permanencias extraordinarias, dictámenes, etc.	Todos los cursos	Orientador/a del EOE Logopeda EOE	Todo el curso	¿Cómo ha sido la coordinaci ón entre profesorado-PT-AL-EOE para la recogida de informaci ón y acuerdos de medidas antes y después de los Informes de Evaluació n Psicop. Dictámene s, etc?
Participación en el procedimiento de solicitud por parte del centro de permanencia extraordinaria de un año más en la etapa, según normativa.	Infantil de 5 años / 4º y 6º EP	Orientador/a del EOE / Equipo Docente	Tercer trimestre	
Asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares.	Todos los cursos	Equipo Orientación del centro.	Primer trimestre	
Asesoramiento al profesorado y atención del alumnado con NEE.	Todos los cursos	Orientador/a del EOE	Todo el curso	
Derivación y coordinación con otros Servicios que pudiera precisar el alumnado con NEE (Pediatras, Salud Mental, USMI-J, S.Soc, etc)	Todos los cursos	Orientador/a del EOE	Todo el curso	
Participación en las reuniones de la Comisión de Garantía de Escolarización para asesorar sobre el alumnado con NEE.	Todos los cursos	Coordinadora EOE/ Orientador/a del EOE	Tercer trimestre	¿Las familias se han



Cumplimentación del anexo correspondiente y elaboración de informes específicos para la solicitud de becas de alumnado DIS, AACC, TDAH y Trastorno Grave de Conducta.	Todos los cursos	Orientador/a EOE	Septiembre	mostrado colaboradoras en las propuestas realizadas ?
Coordinación Logopeda EOE con Logopeda del Centro y elaboración de informes logopédicos en los casos que proceda.	Todos los cursos	Orientador/a del EOE Especialistas AL de los Centros	Todo el curso	¿Cómo mejorar la coordinación profesorado-EOE-familias? Nivel de coordinación con el EOE Especializado según los casos.



ATENCIÓN TEMPRANA

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Reuniones con los CAIT (Centros de Atención Infantil Temprana) y con el EPAT (Equipo provincial de atención temprana) para la recogida de información del alumnado con NEE y devolución de información del alumnado escolarizado en EI de 3 años.	Primer ciclo de EI	Orientador/a del EOE y profesionales de los CAITs	1er y 2º trimestre	¿Han sido efectivas las reuniones mantenidas? ¿Se ha detectado alumnado que se va a escolarizar en este centro y que asiste a programa de atención temprana? ¿Se ha pasado información a tutores o jef. de estudios sobre el alumnado que llegará con Dictamen de escolarización?
Valoración del alumnado con NEE asociadas a discapacidad (en la sede o en guarderías) y elaboración de dictámenes de escolarización.	Primer ciclo de EI	Orientador/a del EOE	2º y 3º trimestre	
Finalizar la elaboración de Informe Psicopedagógico que han presentado NEE a través de Séneca	2º Ciclo Infantil	Orientador/a	1er. trimestre	
Información y asesoramiento a las familias a través de entrevistas del dictamen de escolarización.	Primer ciclo de EI	Orientador/a del EOE	2º y 3º trimestre	
Asesoramiento al profesorado que acoge al alumnado con dictamen.	Primer nivel, segundo ciclo de EI	Orientador/a del EOE y profesorado implicado.	Junio/ Septiembre.	

IDENTIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES



ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUES- TAS DE MEJORA
Pruebas screening al alumnado seleccionado por presentar indicios de AACC. Valoración psicopedagógica al alumnado seleccionado en la fase anterior. Emisión de informe de valoración psicopedagógica y registro en Séneca. Comunicación a las familias sobre resultados de la evaluación psicopedagógica. Puesta en marcha de la respuesta educativa adecuada. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a AACC.	1º EP	Tutores/as, Jefaturas de Estudio y Orientador/a del EOE	Todo el curso	¿Han surgido muchos casos a los que se ha tenido que aplicar screening? ¿Cuántos han pasado a la siguiente fase?
Evaluación del alumnado de AACC, informe psicopedagógico, registro en Séneca, puesta en marcha de la respuesta educativa oportuna, seguimiento y asesoramiento en ACAI, en su caso.	Infantil y Primaria	Tutores/as, Jefaturas de Estudio y Orientador/a del EOE	Todo el curso	¿Han sido efectivas las medidas propuestas para atender
Asesoramiento al profesorado en la respuesta de alumnado con AACC	Infantil y Primaria	Tutores/as, Jefaturas de Estudio y Orientador/a del EOE	Todo el curso	



En los casos pertinentes, informes de flexibilización de la escolarización.	Infantil y Primaria	Orientador/a del EOE y equipo docente Trámites: Equipo Directivo	Antes del 30 de abril	al alumnado o con AACC? Propuestas de mejora para el próximo curso.

ÁREA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Elaboración conjunta de informe de derivación de alumnado que se prevé imposibilidad de asistir al centro educativo durante más de un mes por enfermedad.	EP	Tutor/a Orientador/a del EOE	Todo el curso	¿Ha habido coordinación entre tutor/a, maestro/a de AD, familia y orientador/a? ¿Ha sido efectivo este programa?
Derivación al Área de Compensación Educativa de Ordenación Educativa y atención por parte del profesorado de atención domiciliaria de la Delegación (coordinación y asesoramiento en relación a las medidas educativas que se adopten con el alumno).	EP	Orientador/a EOE, Director/a, Prof de AD	Todo el curso	

PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR

ACTUACIONES	ETAPA O	PROFESIONALES	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN

	NIVEL	LES IMPLICADOS	ALIZACIÓN	ACCIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Proporcionar al EOE la información del alumnado absentista, una vez que el centro ha realizado actuaciones previas y continúa el absentismo.	EP EI (preventivo)	Jefatura de estudios/ Educador social Orientador/a del EOE	1os días de cada mes	¿Los casos de absentismo o trabajados han resultado efectivos? ¿Cómo mejorarlos?
Participación en la Comisión de Absentismo de la localidad y canalización de los casos a los Servicios Sociales Comunitarios.	EP	Educador social (en su caso)	Todo el curso	Implicación y colaboración de las instituciones y servicios.

PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Director/a del CEIP envía correo al área de Compensación Educativa de Cádiz para solicitar profesora de ATAL, en caso necesario. Asesoramiento al tutor/a en la valoración de la competencia lingüística y en el	A partir de 3º EP	Director/a Tutor/a Profesorad o ATAL Orientador	Septiembre o tras la incorporación del alumno/a	Alumnado detectado y atendidos por ATAL ¿Han



informe de canalización.		/a del EOE		mejorado su español?
Asesorar, en su caso, en la implementación del Plan de Acogida del alumnado inmigrante.	Alumnado de segundo y tercer ciclo EP	Orientador/a del EOE Maestro/a compensatoria	A principio de curso	¿Ha sido efectiva la coordinación entre profesoras ATAL y tutores/as? ¿Ha sido necesario poner en marcha el plan de acogida Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado, ha sido efectiva?

DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO QUE PRECISA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSADOR DERIVADAS DE SU HISTORIA PERSONAL, FAMILIAR Y/O SOCIAL

ACTUACIONES	ETAPA O NIVEL	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
Análisis de las necesidades de compensación educativa del centro y del alumnado de alto riesgo detectado por los tutores/as. Coordinación con otras entidades del entorno comunitario , ONGs, SS SS, etc	EI y EP	Equipo directivo/ Maestro/a de compensatoria / Educador Social/Trabajador Social	Todo el curso	¿Se realizó reunión a principios de curso para el análisis de necesidades?
Evaluación Psicopedagógica del alumnado COM (condiciones y criterios que se determinan en las Instrucciones de 08-03-17 de la Dirección Gral. de Participación y Equidad sobre alumnado NEAE y				Entidades con las que se ha colaborado.

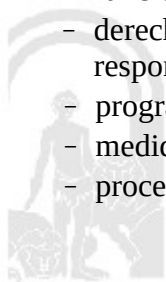


organización de la respuesta educativa).				Implicación del profesorado en la elaboración y desarrollo de medidas y estrategias de intervención.
Asesoramiento en la elaboración de AC no significativas , programaciones de aula y programas específicos.	EP	Maestro/a compensatoria del centro Orientador/a del EOE	Primer y segundo trimestre	
Registro y actualización de datos del alumnado COM en el Censo de NEAE de Séneca				
Recogida de información derivada de entrevista familiar o de otros servicios y valoración del NCC. Elaboración de informe DES del alumnado en situación de desventaja socioeducativa. Asesoramiento al profesorado y grabación en censo Séneca..	EP	Maestro/a compensatoria del centro/ Educador Social/Trabajador Social / Orientador/a del EOE	Primer y segundo trimestre	¿Cómo mejorar el asesoramiento y la organización de la atención al alumnado de compensación educativa?

PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

a) Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso, en la primera semana de octubre, para informarles sobre los siguientes aspectos:

- funcionamiento y organización del aula y del Centro
- horarios
- profesorado
- materiales necesarios.
- procedimiento y medios de comunicación entre el Centro y las familias
- lectura de las funciones de la madre/padre delegada/o de clase y elección en la reunión.
- funcionamiento de la AMPA
- derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades
- programación general del curso
- medidas de apoyo educativo y adaptaciones
- procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción



- procedimientos de aclaraciones y reclamaciones ante resultados finales de evaluación y/o promoción incluido en el Proyecto Educativo
- funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el Centro

La Jefatura de Estudios entregará un guión de los puntos a tratar en la reunión del ETCP previa a la charla con las familias, facilitándole a los padres/madres poder contar con una copia del mismo.

b) Fijar anualmente el día y horario de atención a las familias en tutoría que habitualmente será el lunes de 16 a 17 horas.

c) Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del Equipo Directivo del Centro dentro de sus respectivas funciones, que habitualmente será de lunes a viernes de 9:00 a 10:00 y lunes de 16:00 a 17:00 h. previa petición.

d) Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.

e) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento con el fin de paliar éstos dentro de lo posible. Reflejarlas en el registro de tutorías de cada profesor o profesora, estableciéndose, si se estima oportuno un seguimiento mediante compromisos educativos y/o convivencia.

f) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

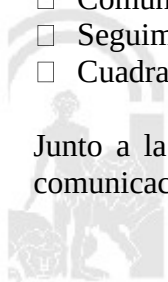
g) Favorecer la participación de los padres y madres en la vida del Centro, facilitándoles información de los diversos temas así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.

h) Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el Plan de Convivencia y en la Agenda Escolar con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de sus hijos/as.

i) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el Centro y la familia. Para ello utilizará las hojas destinadas a tal fin:

- ☐ Permiso para poder salir del Centro.
- Justificación de faltas de asistencia.
- ☐ Entrevistas solicitadas por familia/ maestros/as.
- ☐ Comunicaciones de las familias.
- ☐ Comunicaciones de los maestros/as.
- ☐ Seguimiento del trabajo personal.
- ☐ Cuadrante seguimiento agenda.

Junto a la utilización de la agenda también se contará con el módulo PASEN como medios de comunicación con las familias.



j) Dar a conocer a la Comunidad Educativa, a través de los medios disponibles en el Centro: tablones de anuncios y página web “<http://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipciudaddejerez>” de los elementos que conforman el Plan de Centro así como los distintos servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

k) Colaboración en diferentes campañas y actividades complementarias o extraescolares.

l) Elección del padre o madre delegado de aula, en la primera reunión general (primera semana de octubre) en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) y en el Plan de Convivencia del Centro.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

a) Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos/as matriculados en el Centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumnado que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el Centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.

b) Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del Centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso el levantar acta de las mismas, donde queden recogidos los acuerdos tomados.

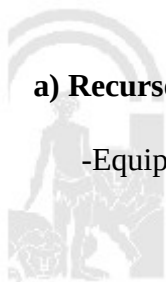
c) Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área así como información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias clave. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.

d) Cumplimentación de los informes oficiales de evaluación de cada alumno/a recogidos en la **ORDEN** de la Consejería de Educación de **4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en Secretaría.

ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

a) Recursos Personales:

-Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:



- Director del Centro y Jefatura de Estudios.
- Coordinadores/as de Ciclo y Orientación.
- Orientador/a de referencia del EOE.

-Equipo Docente de cada uno de los grupos de alumnado, formado por:

- Profesor/a tutor/a de cada grupo.
- Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
- Profesora de Pedagogía Terapéutica
- Profesora de Audición y Lenguaje.
- Profesorado que realiza Programas de Refuerzo (PP.RR)

-Equipo de Orientación Externo (EOE).

b) Recursos Materiales:

La Biblioteca Escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el Centro para poder ser consultados y utilizados por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizadas por edades del alumnado y temática.

- Libros de Lectura: Cuentos, Comics, Literatura infantil y juvenil.
- Libros de consulta por temas.
- Diccionarios y Enciclopedias.
- Atlas, mapas y murales.
- Material Bibliográfico sobre Pedagogía, Didáctica y Organización Escolar.
- Material Bibliográficos para la Atención a la Diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, ...
- Material Bibliográfico sobre Educación en Valores:
 - Responsabilidad.
 - Solidaridad.
 - Paz y Convivencia.
 - Respeto y cuidado del medioambiente.
 - Autoestima.
 - Educación Vial.
 - Cultura Andaluza.
 - Derechos Humanos y del Niño y Ciudadanía.
 - Coeducación
 - Educación para la Salud.
 - Programas y aplicaciones informáticas.
 - Materiales Multimedia: DVD's, Vídeos, Cd's audio, Cd's Rom, etc...

El aula de informática en estos momentos no cuenta con un número suficiente de ordenadores para poder ser utilizada por parte del profesorado y alumnado.

En las partidas presupuestarias de los centros de Ed. Infantil y Primaria no se contemplan capítulos de inversiones, por lo que resulta obviamente complicado destinar una parte importante del apartado de gastos a la compra de este material. Aún así estamos intentando que en próximos años podamos

ponerla nuevamente en funcionamiento.

Actualmente contamos con una dotación de ordenadores portátiles para el alumnado de 5º y 6º de Ed. Primaria que no alcanza a uno por alumno/a.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

El Centro suscribirá con el Equipo de Orientación Externo, a comienzos de cada Curso, el Plan de trabajo y acuerdo de participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

PROGRAMAS DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ESCOLAR :

- Programa de Mejora en el Aprendizaje: Prevención, Detección y Asesoramiento (Infantil, 1º y 5º de Primaria) (PATOE 1)
- Programa de detección precoz del alumnado con anomalías físico sensoriales (PATOE 2)
- Programa de estimulación del lenguaje oral en educación Infantil (PATOE 5)
- Programa de transición entre las etapas educativas: De primaria a secundaria (PATOE 6)
- Programa de educar para la convivencia (PATOE 7)
- Educación en hábitos de vida saludable (PATOE 3)(No se oferta en los centros de EOEII porque no contamos con perfil del médico)
- Educación para la convivencia. (PATOE 7)

PROGRAMAS DEL ÁREA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS :

- Identificación de las Necesidades Educativas Específicas en el alumnado NEE (PNEE 1)
- Identificación, evaluación y estrategias de Intervención con Alumnos de Altas Capacidades en el primer ciclo de primaria (PNEE 2).
- Atención directa al alumnado con NEE (PNEE 3)
- Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEE. (PNEE 4)

PROGRAMAS DEL ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

- Atención domiciliaria. (PCOM 1)
- Absentismo Escolar. (PCOM 2)
- Interculturalidad. (PCOM 4)
- Detección e identificación del alumnado en los que confluyen condiciones sociales desfavorecidas que impiden el adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje (PCOM 5).

De este Plan de trabajo el ETCP en el mes de junio se reunirá y recogerá en acta el análisis y valoración de los acuerdos firmados que será remitida al servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz.

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T.)

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial:

- revisiones trimestrales
- proceso de autoevaluación y mejora

9. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.**COMPROMISOS EDUCATIVOS**

Tal como queda recogido en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adaptan medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, las familias tienen derecho a suscribir con el Centro un compromiso educativo (ANEXO V) para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Este compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, teniendo por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. Esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse Educación Primaria y que tras los resultados obtenidos en la Primera o Segunda Evaluación cuenten con tres o más áreas o materias no superadas.

El citado compromiso educativo será propuesto de manera generalizada a las familias del alumnado de 6º de Educación Primaria en la primera reunión general planificada en la segunda quincena del mes de septiembre, motivado por la finalización de la etapa y sirviendo como documentación relevante en cuanto a información a aportar en las reuniones de tránsito con los orientadores de los institutos de referencia..

Los compromisos educativos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que figura con el nombre de ANEXO V.

En este documento se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas; quedando constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo el tutor o tutora dará traslado del mismo al director del Centro, que lo comunicará al Consejo Escolar el cual garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban proponiendo la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El documento de compromiso educativo (ANEXO V) se ajustará al siguiente modelo:

ANEXO V
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO: 11008252 DENOMINACIÓN: CEIP CIUDAD DE JEREZ	
DOMICILIO: AVDA. DE LAS MANDARINAS s/n	
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CÁDIZ C. POSTAL: 11406
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, _____
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a. ☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. ☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. ☐ Otros: _____	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>	
☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. ☐ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. ☐ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. ☐ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. ☐ Otros: _____	
<i>Por parte del centro:</i>	
☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ☐ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ☐ Otros: _____	
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director del centro

Fdo.: _____



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director del centro

Fdo.: _____



COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado en general, que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación, sirviendo así mismo para evitar situaciones de alteración de la convivencia, previniendo su agravamiento.

Tanto las familias del alumnado como la tutora/or podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que figura con el nombre de ANEXO VI.

En este documento se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas; quedando constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor o tutora dará traslado del mismo al director del Centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban proponiendo la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El documento de compromiso de convivencia (ANEXO VI) se ajustará al siguiente modelo:



ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO: 11008252 DENOMINACIÓN: CEIP CIUDAD DE JEREZ	
DOMICILIO: AVDA. DE LAS MANDARINAS s/n	
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CÁDIZ C. POSTAL: 11406
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ☐ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. ☐ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. ☐ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. ☐ Otros:	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i> ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. ☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. ☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. ☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. ☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. ☐ Otros:	
<i>Por parte del centro:</i> ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. ☐ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. ☐ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. ☐ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ☐ Otros:	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director del centro

Fdo.: _____



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:				FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:				Fdo.:		

Vº Bº: El director del centro

Fdo.: _____



10. Plan de convivencia.**INDICE****Introducción.****A) Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.(pág. 120)**

- a) Las características del Centro y de su entorno.
- b) Las características de la comunidad educativa.
- c) La situación de la convivencia en el Centro.
- d) Las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas.
- e) La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.
- f) Las experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el Centro.

B) Objetivos que se pretenden alcanzar...... (pág. 126)**C) Actuaciones previstas para la consecución de los Objetivos.(pág. 127)****D) Normas de convivencia generales del Centro...... (pág. 128)**

Normas de convivencia del Centro

Normas generales de clase.

Normas referentes al respeto a los horarios y asistencia a las actividades del Centro.

Normas sobre el respeto a los demás.

Normas sobre el cuidado y respeto de los espacios y materiales.

Normas de cumplimiento en los recreos.

E) Comisión de Convivencia. (pág. 136)**F) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.****F.1. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS.(pág. 137)****F.1.1 Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.**

A) Tránsito de E. Infantil a Primaria. (Incluidas también dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial).

B) Actividades dirigidas a la elaboración y/o conocimiento de las normas de convivencia del Aula y del Centro.

C) Actividades dirigidas a la integración y participación de los alumnos nuevos en clase.

F.1.2. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.**F.1.3. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.**

F.1.4. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

F.1.5. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

F.1.6. Protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, de maltrato infantil o de agresión al profesorado o personal no docente.

F.1.7. Medidas de carácter organizativo.

F.2. MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN DE CONFLICTOS.(pág. 149)

F.2.1.- Actividades dirigidas al traspaso de información y comunicación entre los diferentes niveles y etapas del colegio.(explicitadas en el capítulo de Prevención).

F.2.2.- Actividades de observación y comunicación.

F.3. MEDIDAS PARA LA REGULACIÓN DE CONFLICTOS.(pág. 150)

F.3.1. Aplicación del sistema de correcciones a las conductas contrarias y/o graves a las normas de convivencia del Centro.

Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

F.3.2. Aula de convivencia del Centro.

F.4. MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.(pág. 159)

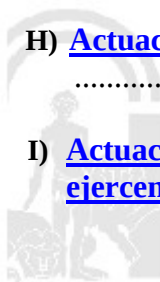
F.4.1. Compromisos de convivencia.

F.4.2. Mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

G) Delegado o delegada de los padres y madres del alumnado.(pág. 161)

H) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro.(pág. 162)

I) Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación. (pág. 163)



- J) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa.(pág. 164)
- K) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
..... (pág. 165)
- L) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.(pág. 166)



INTRODUCCIÓN

Según la Ley Orgánica de Educación, aprobada el 3 de mayo de 2006, todos los Centros Educativos deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento. En Andalucía, el Decreto 19/2007 de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos de nuestra Comunidad y más recientemente el Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos de Educación Especial y la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En este Centro, como en todos, se reproducen los conflictos de la sociedad que nos rodea, pero es aquí y desde aquí dónde podemos ofrecer posibilidades de superación e integración de estos conflictos: el Colegio es un taller continuo dónde aprender a convivir.

Si nuestros alumnos y alumnas crecen y maduran en un ambiente de sana convivencia, podrán ser ciudadanos y ciudadanas capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Es preciso que respeten *sus normas*, las del Aula, las del Centro, que respeten a sus profesores y profesoras, que se respeten entre sí y que respeten a todos los miembros de la Comunidad Educativa, pues con ello aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Este debe ser uno de los objetivos primordiales en nuestro Centro: lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa. Para ello es preciso que entre todos y todas elaboremos, consensuemos y aceptemos las normas de convivencia que decidamos establecer y nos comprometamos a respetarlas.

Los profesores y profesoras ejercerán su autoridad sobre todos los alumnos y alumnas. Todos y todas tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Convivencia que se aprueben en el presente Plan y de corregir aquellos comportamientos y conductas que sean contrarias a las mismas, de conformidad con la normativa aquí descrita.

Los padres, madres y tutores legales de los alumnos y alumnas deben aceptar y asumir su responsabilidad en la educación de sus hijos e hijas y deben conocer, aceptar y respetar el Plan de Convivencia y comprometerse a colaborar decisivamente en la aceptación y en el cumplimiento de las Normas de Convivencia por parte de sus hijos e hijas.

A) Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro

a) Las características del centro y de su entorno: ubicación, accesos, horarios, recursos materiales, etc.

El Colegio Público Ciudad de Jerez fue edificado en el año 1984 al Este en las afueras de la barriada Nueva Andalucía. Tan sólo el núcleo de casas que constituían la barriada La Teja y la Hijuela de la Canaleja se situaban más al Este, más al campo.

Sin embargo el incesante crecimiento urbanístico que viene sufriendo Jerez en las últimas décadas ha provocado que en la actualidad el colegio se halle rodeado de nuevas urbanizaciones y plenamente integrado en el casco urbano.

Como consecuencia, el Centro ha pasado en los últimos años de ser un Colegio receptor de los alumnos y alumnas no admitidos en los colegios colindantes a ser “donante” de solicitudes de admisión tanto en Educación Infantil como en Primaria.

También habría que añadir que la ratio en varios niveles es de 26 e incluso 27 alumnos/as, lo cual no favorece los procesos relacionados con la convivencia y el aprendizaje.

En el curso 2010/2011 se añadió una nueva línea en tres años, debido al alto índice de solicitudes de escolarización presentadas. Esa incorporación requirió una serie de obras y modificaciones organizativas en el Centro.

En cuanto a su accesibilidad, su ubicación original provoca que los accesos rodados no sean fáciles; son frecuentes los atascos a la hora de entrada y salida del alumnado, aumentando aún si cabe los días de lluvia, habiendo sido requerido al Ayuntamiento algún tipo de vigilancia o corte de tráfico en esa franja horaria que facilite la seguridad de los alumnos y alumnas, sin ofrecer una solución eficaz y duradera al respecto.

Habría que destacar que en el Curso 2013/2014 tras reunión de la Dirección con las asociaciones de vecinos de la zona se envió escrito al Ayuntamiento solicitando la reordenación circulatoria de la Avenida de las Mandarinas (entrada al Centro), pues dada su estrechez y siendo de doble sentido y con vehículos aparcados a ambos lados, originaba serios problemas de riesgo a los usuarios.

La solicitud fue aceptada por el Ayuntamiento y qué decir que ha mejorado en parte la situación de acceso al Centro.

El Centro, arquitectónicamente, consta de dos edificios, el pequeño de Ed. Infantil y el principal donde se imparte la E. Primaria y el nivel de Infantil de 5 años, aunque en el curso 2010/11 se tuvo que reestructurar la ubicación de aulas al sumar dos clases del nivel de 4 años a la primera planta, conllevando la subida a la segunda planta del alumnado de 4º de Primaria y la pérdida de las hasta ahora aulas de Inglés y de Religión Católica.

Actualmente el edificio de Primaria es albergado por dos cursos de Ed. Infantil de 5 años y por los niveles de Ed. Primaria.

Su estado de conservación en general es bueno, lo cual también es indicativo de poca conflictividad en el alumnado, a pesar de no contar con partida presupuestaria por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento. Existe una pista polideportiva de asfalto, dónde se encuentra el campo de fútbol y las canchas de baloncesto, zonas muy utilizadas por el alumnado; dicha zona precisa de un reasfaltado urgente habiéndose solicitado tanto a las Delegaciones de Educación, tanto municipal como territorial su arreglo, no habiéndose recibido hasta el momento respuesta alguna, argumentado cada organismo que la competencia de arreglo corresponde a uno u otro.

También contamos con una zona de albero utilizada para juegos en el recreo o actividades de Ed. Física y un patio vallado de E. Infantil con arenero y zona de juegos para los más pequeños. En el curso 2014/2015, dentro del Plan PROFEA (Programa de Fomento Empleo Agrario) este espacio fue arreglado en parte (canalizaciones, terreno, dilimitaciones de zona,...), ya que precisaba una compactación del suelo pues existía un desnivel entre el arenero y el resto del patio, lo cual provocaba que cuando llovía se formaban grandes charcos, llegando en ocasiones a la categoría de laguna, lo cual conllevaba, según la estación del año, que el alumnado no pudiera

disfrutar de su zona de juego durante semanas.

Los elementos deportivos como porterías, canastas, etc. se conservan bien, no tanto los juegos de Infantil que dada la edad del alumnado y por su excesivo uso, precisan de una renovación constante.

Al contar con Plan de Familia el horario del Centro es amplio, desde las 7:30 de la mañana cuando comienza el Aula Matinal hasta las 17:00 horas en las que terminan las Actividades Extraescolares, siendo los martes y jueves hasta las 18:00 horas con el Plan de Acompañamiento (PROA) a cinco grupos de alumnos/as, uno del Segundo y cuatro del Tercer Ciclo de Ed. Primaria.

Es precisamente en el horario de comedor (14:00 a 16:00 h.) cuando se presenta mayor número de conflictos entre el alumnado.

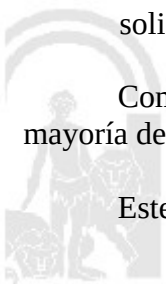
b) Las características de la comunidad educativa: estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente, características socio-económicas de las familias, diversidad del alumnado, etc.

En cuanto al nivel socio-económico de las familias, si bien al principio era medio-bajo, en la actualidad aparentemente ha variado:

- El alumnado procedente del Pago San José y de Nueva Andalucía ha descendido, al envejecer el vecindario de estas barriadas. De todas maneras, el nivel económico de las familias de estos barrios parece haber aumentado dadas las características externas que se aprecian en las viviendas construidas.
- En dirección norte, hasta la carretera de Cortes, viven muchas familias en urbanizaciones de unifamiliares como Torrelobatón, D^a María, “los Músicos”, muchas de ellas de personas que trabajan en profesiones diversas del sector servicios: funcionarios, comerciales, transporte, hostelería,...
- En los últimos cursos nos hemos visto desbordados por la matrícula procedente de la urbanización Villas del Este.
- También se han incorporado solicitudes procedentes de la Urbanización Residencial La Canaleja y más recientemente de la Urbanización Jardines de Nazaret, que está junto al Colegio. Esta última son viviendas de protección oficial habiendo un número de viviendas que se hallan en régimen de alquiler para familias con rentas bajas o escasos recursos económicos.
- Hace unos años se incorporaba alumnado procedente de la urbanización Nazaret, pero con la construcción del nuevo CEIP Blas Infante las familias de esta zona optaron por presentar la solicitud de Escolarización en dicho centro, dada la proximidad del mismo a sus viviendas.

Como podemos observar, el nivel adquisitivo medio de las familias ha aumentado pero en la mayoría de los casos con la incorporación de la mujer en el mundo laboral.

Este último dato, el de la pareja trabajadora fuera de casa queda refrendado por el aumento de



solicitudes en los distintos servicios del plan de apertura, especialmente en el aula matinal y comedor que aumenta constantemente de un año para otro. Desde otro punto de vista, este hecho también refleja el menor número de horas que los padres/madres están con sus hijos e hijas y lo cansados que pueden estar al terminar su jornada laboral para dedicarse con la debida atención a la educación de sus hijos e hijas (llevar un seguimiento y ayudarles en sus estudios, escuchar sus vivencias, etc)

Podemos comentar también cómo vamos viendo en este Centro el cambio de los modelos considerados “tradicionales” de familia a las nuevas estructuras familiares (monoparentales, parejas de hecho, hijos únicos,...) que en algunos casos supone una excusa para “descuidar” la atención de los hijos o “justifica” una errónea superprotección. También está aumentando el número de familias donde la separación y/o divorcio conflictivo de los padres crea problemas en los hijos e hijas e incluso trastornos y situaciones comprometidas en sus relaciones con el Centro, siendo últimamente muy demandada la implicación del profesorado mediante la expedición de informes o certificados que justifiquen el papel que como padre o madre desempeñan con su hijo/a, para presentarlo posteriormente como prueba en juicios por demanda de guardia-custodia o malos tratos, se dan otras situaciones en las que al llevar la madre/padre a su hijo/a a la consulta del Pediatra se le extiende un “informe” (en formato receta) de dos o tres líneas derivando a la familia al Orientador/Orientadora del Centro para su valoración.

En lo referente a la oferta cultural de los alrededores, no se dispone de Biblioteca Pública, ni de cines, teatros,... . Existen Centros de Barrio, una residencia de día de la 3ª edad y que tengamos conocimiento por lo menos dos Peñas Flamencas, a lo que se le sumó en septiembre de 2010 el centro pastoral Santa Ángela de la Cruz donde un gran número de alumnos/alumnas del 2º Ciclo de Primaria asiste a Catequesis.

En cuanto a dotaciones deportivas, una pista polideportiva en la barriada Nueva Andalucía, unas pistas deportivas colindantes con el Centro, construidas en el año 2007 y pertenecientes a la Asociación Deportiva del Pago San José, donde juegan varios equipos de distintas categorías.

Recientemente se han abierto unas instalaciones deportivas “Club Más Pádel” donde se alquilan pistas para jugar al pádel y al fútbol 7.

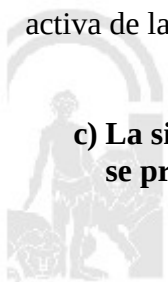
En el sector servicios se cuenta con dos supermercados pertenecientes a las cadenas Supersol y Mercadona, pequeños comercios: alimentación, moda, bazar y ferretería; farmacia y taller de mecánica de automóviles.

Con respecto a la estabilidad de la plantilla de profesorado, hemos pasado en los últimos cinco años de un 62 % de propietario/a definitivo/a en el Centro a un 92,85 %. Este gran incremento debe favorecer la implicación y el seguimiento en cuanto a acuerdos y propuestas que se tomen, así como en la implantación y continuidad de planes y programas que se desarrollen.

Del Personal del Área de Servicio (P.A.S.), el portero es definitivo, así como la monitora de Educación Especial. La administrativa ocupa una plaza provisional. La labor que desarrolla este personal es muy valorado por la Comunidad Educativa.

El resto de personal: cocina y monitores/monitoras de comedor; monitores/monitoras de aula matinal y actividades extraescolares pertenecen a empresas contratadas por la Consejería para atender estos servicios llevando algunos de ellos/ellas varios años en nuestro Centro por lo que forman parte activa de la vida diaria del colegio.

c) La situación de la convivencia en el Centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos.



La situación actual de la convivencia en nuestro centro es satisfactoria, pero como todo, susceptible de mejora.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- ☐ Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- ☐ Distracción y falta de atención.
- ☐ Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- ☐ Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo: disputas por los terrenos de juego, desacuerdos en jugadas de fútbol que terminan en peleas, discusiones por temas de intercambio de “estampitas” o “tazos” o cualquier objeto que esté de moda.
- ☐ Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- ☐ Falta de respeto a veces entre iguales.

. Las causas que provocan estos comportamientos son variadas:

- ☐ Falta de motivación.
- ☐ Llamada de atención.
- ☐ Dificultades de aprendizaje.
- ☐ Falta de colaboración. implicación y seguimiento por parte de las madres/padres del trabajo diario de sus hijos/as, del material que deben traer, etc.
- ☐ Impulsividad, poca reflexión.
- ☐ Falta de un referente de autoridad.
- ☐ Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

d) Las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas,

El Centro ha respondido a los casos de conflictividad, en un primer momento, empleando el diálogo y la flexibilidad y según la gravedad de las mismas aplicando la normativa vigente al respecto.

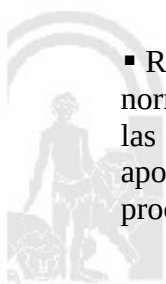
El profesorado está totalmente sensibilizado con la resolución de estos casos; en cuanto a las familias, su respuesta, en general, es positiva, aunque a veces se den casos de no obtener la cooperación que cabría de esperar en un primer momento.

En algunas ocasiones excepcionales se ha requerido la presencia del orientador/orientadora del Centro y otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa para estudiar posibles soluciones a determinados casos.

e) La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

La relación con las familias se concreta en los siguientes aspectos:

- Reunión de clase a principios de curso para dar información general del aula, comentar las normas generales del Centro, entregar los objetivos contenidos y criterios de evaluación de las distintas áreas curriculares, secuenciadas por trimestre; competencias clave; medidas de apoyo educativo, criterios de evaluación, calificación y promoción, así como los procedimientos de reclamación; comunicación de las posibles actividades a realizar, normas



de funcionamiento del Plan de Gratuidad de Libros, uso de la Agenda Escolar del Centro,...

- Entrevista individual semanal (tutoría) para informar sobre el seguimiento puntual de los alumnos y alumnas. A pesar de insistir constantemente en que este es el momento para aclarar cualquier tipo de dudas, problemas y sugerencias, nos es muy difícil evitar las tutorías improvisadas en horarios de atención al alumnado (entradas y salidas del Centro).

- Reuniones trimestrales coincidiendo con la entrega de los boletines informativos.

- Agenda Escolar: es ésta la herramienta diaria de comunicación entre profesorado y familia, que se está usando desde Ed. Infantil y que para un mejor funcionamiento, se diseña y actualiza todos los años conjuntamente entre el Centro y la imprenta.

Es muy importante que las familias revisen diariamente las notas que los maestros y utilidad. Es ahí también dónde se pueden justificar las faltas de asistencia al Centro y además solicitar las entrevistas personales con los tutores y tutoras.

- Utilización del módulo PASEN como medio de comunicación para aquellas familias que lo hayan solicitado al Centro.

- Recabar información por parte de las familias en trámites de separación y/o divorcio con la aportación documental del convenio regulador que rige ésta, para que el Centro esté informado sobre el mismo.

- Información por parte de las familias del alumnado con problemas de salud: alergias, asma, epilepsias, etc. e informe médico que detalle dicha circunstancia para la elaboración posterior y puesta en marcha del protocolo de actuación no médico, si procede por parte del Tutor/Tutora contando para ello con el asesoramiento del equipo de Orientación y la Dirección del Centro.

Además la relación con la Asociación de Madres y Padres del Centro por parte del Claustro y del equipo directivo es muy fluida y productiva. Tienen lugar varias reuniones al año entre representantes de la AMPA y la Dirección, no sólo para temas de coordinación en actividades como el Día de Andalucía, Navidad, etc., sino también a nivel de información relativa a temas relativos al Centro. También existe comunicación con esta Asociación a través de su representante en el Consejo Escolar.

Tenemos relación con las siguientes Instituciones externas: Excmo. Ayuntamiento de Jerez, Asociaciones de vecinos del Pago San José y otras urbanizaciones cercanas al Centro, la Parroquia Virgen de los Dolores – Centro Pastoral Santa Ángela de la Cruz, Centro de Salud Montealegre y nuestro instituto de adscripción I.E.S. Caballero Bonald.

f) Las experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el Centro.



Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia:

1. Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observancia a los alumnos/as y a los profesores/as de los mismos.
2. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
3. Énfasis especial en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.
4. Revisión del **Reglamento Organización y Funcionamiento (R.O.F.)** abierta a todos los sectores de la Comunidad Educativa.
5. Utilización de la “Agenda de Tutoría” elaborado en este Centro como vehículo de comunicación entre las familias y el profesorado
6. Utilización en las tutorías de padres/madres de una hoja de registro, donde se anota la reunión mantenida con los padres, los temas tratados, así como los posibles acuerdos o compromisos tomados.

B) Objetivos que se pretenden alcanzar

Con este Plan de Convivencia pretendemos llevar a cabo unas estrategias que supongan alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Respetar la diversidad para prevenir y atajar cualquier tipo de discriminación y/o violencia, en las cuales se aprecie racismo, xenofobia, sexismo o libertad de creencias y opiniones.
- Resolver conflictos desde actitudes positivas de manera que ayuden a crecer y mejorar como personas en su desarrollo, estableciéndose unas pautas comunes de actuación.
- Desarrollar actividades que fomenten la educación en valores como marco de igualdad y respeto mutuo.
- Crear un ambiente de convivencia adecuado donde todos los sectores que componen la Comunidad Educativa se impliquen en el mismo, donde el diálogo y el respeto mutuo sean el camino a seguir.

Los Objetivos concretos que nos hemos propuesto en este Plan de Convivencia son:

1. Aprobar el Plan de Convivencia dentro del marco del Proyecto Educativo, que a su vez forma parte del Plan de Centro.

2. Dar a conocer el Plan de Convivencia a los alumnos y alumnas.

- 2.1. Concienciar a los alumnos/as de que su colaboración y participación es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia en el Centro.
- 2.2. Establecer un clima de clase adecuado desde las primeras semanas, manteniéndolo durante todo el curso.
- 2.3. Potenciar determinadas conductas positivas en los alumnos para lograr una buena convivencia en el Centro.
- 2.4. Aprender estrategias de resolución de conflictos y habilidades sociales.

3. Lograr una actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes



comportamientos según el profesor o profesora presente, aplicando unos criterios comunes de actuación.

- 3.1. Conocer a los alumnos/as de cada tutoría y sus circunstancias para poder realizar una buena adaptación al grupo clase y al Centro.
- 3.2. Analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones en las Revisiones Trimestrales del Plan de Centro.
- 3.3. Formar al profesorado, para poder solucionar mejor los problemas de convivencia que se plantean hoy día en la escuela.

4. Dar a conocer el Plan de Convivencia a los padres y madres de los alumnos y alumnas.

- 4.1. Concienciar a las familias de que su colaboración y participación es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia en el Centro.
- 4.2. Favorecer una relación colegio/familia fluida y positiva.

5. Revisar el Plan de Convivencia anualmente, procediendo a su reelaboración y/o modificación en los aspectos que fuesen necesarios y en los plazos establecidos para su inclusión en el Plan de Centro.



C) Actuaciones previstas para la consecución de los Objetivos propuestos

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	EVALUACIÓN
1. Respetar la diversidad para prevenir y atajar cualquier tipo de discriminación...	Asambleas, debates, elaboración de trabajos monográficos, juegos compartidos, celebración de actividades donde se haga referencia a la Paz y no violencia.	Tutores/Tutoras, Equipos de Ciclo, ETCP, Equipo Directivo, Claustro, Consejo Escolar..	Tutorías Recreos Visitas y excursiones Instalaciones del Centro	Todo el curso	A fijar por el ETCP	En la autoevaluación del Plan de Centro
2. Resolver conflictos desde actitudes positivas de manera que...	Simulación de conflictos y resolución de los mismos.	Tutores/Tutoras, Equipos de Ciclo, Padres/Madres	Tutorías Aula de Convivencia	Todo el curso.	A fijar por el ETCP A fijar por el ETCP	En la autoevaluación del Plan de Centro En la autoevaluación del Plan de Centro.
3. Desarrollar actividades que fomenten la educación en valores como marco de....	Realización de actividades mensuales que giren en torno a uno de esos valores.	Consejo Escolar..	Tutorías Fichas	Todo el curso	A fijar por el ETCP	En la autoevaluación del Plan de Centro.
4. Crear un ambiente de convivencia adecuado donde todos los sectores que componen...	Celebración del Día de la Convivencia.	Tutores/Tutoras, Equipos de Ciclo, ETCP, Equipo Directivo, Claustro, Consejo Escolar, padres/madres, A.M.P.A..	Aula de Convivencia Instalaciones del Centro o lugar por determinar.	Tercer Trimestre	A fijar por el ETCP	
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	EVALUACIÓN
1. Aprobar el Plan de Convivencia en el marco del Proyecto Educativo y Plan de Centro.	Debate y revisión del Plan de Convivencia.	Consejo Escolar	Normativa vigente.	Primer Trimestre.	A fijar por el ETCP	En la autoevaluación del Plan de Centro
2. Dar a conocer el Plan de Convivencia al alumnado.	Tutorías con el alumnado donde se dé lectura a dicho Plan, reflexión sobre los puntos que lo conforman..	Tutores/as , Equipo Docente, Ampa, Padres/Madres,	Plan de Convivencia, actividades, fichas seguimiento	Primer Trimestre	A fijar por el ETCP	En la autoevaluación del Plan de Centro.
3. Lograr una actuación coherente de todo el profesorado.	Fijar criterios comunes de actuación.	Profesorado en general	Plan de Convivencia, observación y toma de muestras.	Todo el curso	A fijar por el ETCP A fijar por el ETCP	En la autoevaluación del Plan de Centro. En la autoevaluación del Plan de Centro.
4. Dar a conocer el Plan de Convivencia a los padres y madres.	Reuniones informativas con los padres/madres a nivel de Tutoría y otros estamentos.	Padres/Madres, Tutores y Tutoras	Plan de Convivencia, observación, fichas de recogida de datos,	Primer Trimestre	por el ETCP	En la autoevaluación del Plan de Centro
5. Revisar el Plan de Convivencia anualmente.	Revisión del Plan de Convivencia.	de nivel. Equipos de ciclo ETCP, claustro Consejo Escolar	Normativa vigente. Plan de Convivencia	Durante todo el curso escolar.	A concretar por la AGAEVE y ETCP	

D) Establecimiento de las normas de convivencia generales del Centro

Normas de convivencia del Centro

Normas generales de clase:

1. Los alumnos y alumnas deben guardar la debida compostura y tener buena disposición hacia las tareas y actividades que se les encomienden, orientadas al desarrollo del currículo.
2. No se comerán golosinas o productos parecidos durante las horas de clase ni en el tiempo de recreo. Esta norma es extensiva a todo el recinto escolar, permitiéndose su consumo solo en casos puntuales, siempre y cuando cuente con la autorización del profesor/profesora.
A su vez las botellas de agua podrán ser usadas en clase siempre y cuando el profesor/a lo autorice o establezca un orden para ello.
3. El alumnado debe mantener una actitud correcta tanto en clase como en las actividades que asista y/o servicios complementarios (aula matinal, comedor,...) de los que sea usuario; no estando permitido el uso de móviles, aparatos de música, dispositivos electrónicos u otros objetos que puedan distraer al propio alumno/a o a sus compañeros o interrumpir a la profesora/profesor. El profesorado podrá retirar hasta la finalización de la jornada escolar o actividad que se esté realizando los objetos, aparatos o dispositivos antes mencionados, dicha circunstancia será reflejada en el cuaderno de tutoría, así como en la agenda para conocimiento de la familia. Los objetos requisados podrán ser depositados en Jefatura de Estudios, si el profesor/a lo cree conveniente.
No es recomendable que el alumnado traiga dinero, objetos de valor u otros objetos que no son propios de la actividad escolar, ya que en caso de pérdida el Centro se exime de responsabilidad alguna.
4. El alumnado no deberá llevar puesto en clase ningún tipo de prenda que le cubra la cabeza o algún tipo de adorno: pulseras, collares, anillos, argollas,... que puedan suponer un peligro para el desarrollo de las actividades.
5. El alumnado debe realizar las tareas escolares que se le encomienden en tiempo y forma adecuados para su evaluación, no siendo excusa el haber olvidado apuntar la tarea o haber dejado los libros en la clase.
6. Deben traer a clase todo el material necesario para la jornada escolar: Agenda Escolar del Centro, cuadernos, lápices, cartulinas, bolsa de aseo, flauta (alumnos/as de 3º a 6º Primaria), ... El listado de este material será facilitado a las familias en el mes de junio junto al boletín de notas. En caso de olvido el profesor/a podrá reflejarlo en la agenda escolar, no estando permitido bajar a Secretaría y telefonar a las familias para que se lo traigan.
Si el olvido se refiriera al bocadillo para el recreo, se telefonaría a la familia, siendo también avisado el alumno/a, en el caso de ser traído y recogerlo posteriormente en Secretaría.
7. Las alumnas y alumnos deben respetar el derecho al trabajo y a enseñar del profesorado, así como a las compañeras y compañeros, trabajando en un ambiente cordial y agradable, sin interrumpir en las explicaciones y tareas de forma reiterada.



Normas referentes al respeto a los horarios y asistencia a las actividades del Centro:

8. Se debe asistir a clase con puntualidad, mostrando el debido respeto, aseo, higiene y correctamente vestido, entendiéndose por puntualidad que el alumnado se encuentre en su fila al sonar el timbre de entrada. La Tutora/Tutor llevará un registro diario para informar a las madres/padres.
9. La entrada de Ed. Infantil se hará por la puerta pequeña y la de Ed. Primaria por la puerta de la esquina con calle Sandía, dirigiéndose hacia el patio por los laterales para incorporarse a su fila correspondiente, sin provocar para ello carreras, caídas, etc; no estando permitida la entrada de madres/padres.
Si su clase ya hubiera comenzado a subir el alumno/a se dirigirá hacia la entrada del porche trasero donde recibirá las indicaciones del profesor/a que allí se encuentre.
10. Los días de lluvia los cursos de Infantil 5 años y 1º y 2º de Primaria, formarán su fila dentro del edificio, entrando por la puerta principal del edificio; a la hora de la salida solamente saldrá por dicha puerta el alumnado de 5 años.
A su vez, el alumnado de 3º a 6º de Primaria formará en el interior del porche subiendo los cursos en orden de menor a mayor nivel.
Para una mejor organización no sonará el timbre ni en la entrada ni en la salida, subiendo y bajando los cursos en orden de menor a mayor nivel, no estando permitida la entrada de madres/padres hasta que el alumnado haya despejado la zona.
11. El alumnado hará uso de la escalera correspondiente, respetando el orden establecido, sin empujar, hacer ruidos o hablar a voces. En todo momento seguirá las indicaciones del profesorado.
12. No está permitida la subida/bajada a las clases, permanecer en la sala S.U.M. o Informática, sin permiso o con permiso, a no ser que se cuente con la presencia de un profesor/a.
13. En el caso de alumnos/as que por motivos justificados y/o documentados precisen de ayuda para subir o bajar las escaleras o de su material, serán sus padres/madres o personas en quien deleguen, los/as encargados de tal ayuda, debiendo realizarse de manera que no se interfiera en la subida y bajada del resto del alumnado, para ello se pondrá de acuerdo con el Tutor/a de la clase.
14. Si algún alumno llegara después de haberse cerrado las puertas y es por motivos muy justificados, deberá traer la justificación escrita en la Agenda Escolar, siendo acompañado por su madre/padre o familiar a la Secretaría para cumplimentar el apartado del libro de registro de entradas y puntualidad, no incorporándose a clase hasta que se produzca un cambio de asignatura para no interferir en el ritmo normal de la sesión. El profesor/a del alumno/a en cuestión será informado de tal situación y facilitará las actividades que estime oportuno para su realización. El/la alumno/a en cuestión será acompañado en su momento por algún miembro del Equipo Directivo o la administrativa del Centro a su clase.
En todo caso los padres y madres siempre procurarán que la entrada y salida de alumnos y alumnas del Centro, para ir o venir del médico o para cualquier asunto justificado, se haga a la hora del recreo, cumplimentando el registro de entrada o salida según proceda.

En el caso de alumnos/as que se sientan indispuestos durante la jornada escolar la profesora/profesor avisará en Secretaría para que se proceda a informar a los padres/madres para que vengán a recogerlo si fuese necesario, siendo avisado en primer lugar el Tutor/a para su conocimiento, a continuación se cumplimentará la hoja de registro de salida del alumnado por parte del profesor/a que se encontraba en



ese momento en la clase o recreo; bajo ningún concepto se les administrará medicación alguna (excepto alumnado con protocolo de actuación no médico en el cual queda recogida tal administración y las personas autorizadas).

15. En los cambios de asignatura el alumnado permanecerá en su sitio correspondiente dentro del aula y en silencio, para lo cual respetará las indicaciones del delegado/a de clase hasta la llegada de la profesora/profesor.
16. Las faltas de asistencia se justificarán por escrito por sus padres o representantes legales, utilizando preferentemente la Agenda Escolar del Centro. En caso de enfermedad de varios días, es necesario aportar el justificante médico.
17. La asistencia a las actividades complementarias y extraescolares, recogidas en el Plan de Centro forman parte del currículo del alumnado por tanto no es justificable la ausencia a clase motivado por la realización de las mismas, considerándose falta no justificada a todos los efectos.

Normas sobre el respeto a los demás:

18. Deberán respetar y obedecer las indicaciones de todos los adultos adscriptos al Centro y pertenecientes a la comunidad educativa: portero, auxiliares, monitores, personal de cocina, monitores, limpiadoras, conductor/a del autobús escolar, limpiadoras, miembros de la A.M.P.A., madres y padres del Centro,...
19. En cuanto a sus compañeros y compañeras, deben guardarles respeto y consideración, sin discriminar a nadie por razones de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social, tanto dentro como fuera del Centro, y en los tiempos en los que se haga cualquier uso de los servicios que se disponga: aula matinal, comedor, actividades extraescolares, transporte escolar, ...

Normas sobre el cuidado y respeto de los espacios y materiales:

20. Se debe respetar, cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, recursos materiales y los documentos del Centro así como las pertenencias de los distintos miembros de la Comunidad educativa, existiendo el deber de reposición en el caso que haya sido provocado malintencionadamente.
21. Se debe mantener el orden en las filas y en los desplazamientos dentro de las instalaciones del colegio, acompañados por la profesora/profesor, procurando hacerlos en silencio y lo más rápidamente posible (pero sin correr), sin molestar al resto de compañeros y compañeras que están trabajando.
22. Se usarán siempre los Servicios higiénicos de su misma planta del edificio, utilizando y cuidando correctamente las instalaciones, sin malgastar agua o papel higiénico con juegos u otros usos inapropiados.
23. No se debe entrar sin permiso en las dependencias administrativas del Centro (Dirección, Secretaría, Sala de Profesores,...). Cuando algún alumno o alumna deba acudir a un aula pedirá permiso para entrar y saludará educadamente y con corrección a los presentes. Cuando hayan finalizado las clases las subidas a las aulas por olvido de material u otra cuestión se realizarán con el acompañamiento de un miembro del profesorado, no estando permitido el acceso al Centro para entrar en las aulas en horario no lectivo.



24. En las reuniones con las familias en las que se trate sobre información general y/o entrega de boletines de notas no se permitirá la entrada del alumnado al Centro.

Los alumnos y alumnas cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible. La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser un objetivo permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo o al techo, colaborar con el reciclaje usando adecuadamente los diferentes contenedores, no pintar las paredes ni el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

Normas de cumplimiento en los recreos:

25. Durante el tiempo de recreo, deberán permanecer en el patio a menos que permanezcan con su tutor/a u otro profesor/a dentro de su clase, nunca en los pasillos sin falta de vigilancia.
26. El bocadillo del recreo debe traerlo desde casa, no pudiéndose interrumpir las clases para entregarlo. Tampoco es aconsejable que los padres/madres entreguen bocadillos u otros objetos a través de la valla del colegio, indicándoles que pasen por Secretaría para tal fin.
27. En el momento de ir al recreo cada alumno/a recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por las escaleras sin necesidad.
28. Colaborarán con la limpieza del Centro, sin tirar papeles, envases, restos de golosinas o pipas al suelo y utilizando siempre las papeleras y contenedores adecuados a su color para el reciclaje.
29. Se deben evitar juegos peligrosos o violentos que puedan ser lesivos para los mismos alumnos y alumnas o para otros compañeros y compañeras.
30. Se utilizarán correctamente los servicios y la fuente de agua, no siendo utilizados para juegos o para mojar a los demás compañeros o compañeras.
31. No está permitido acercarse a la valla del Centro para charlar o pasar objetos con personas del exterior, aunque sean familiares o conocidos.
32. Se respetarán los patios reservados para el alumnado de Ed. Infantil y sus aparatos lúdicos. Los alumnos y alumnas de Ed. Primaria permanecerán en su patio correspondiente.
33. El alumnado no traerá balones, pelotas, canicas, cuerdas o elásticos al colegio para jugar en el patio durante el recreo. El Centro facilitará los mismos por turnos establecidos (cursos pares - días pares /// cursos impares - días impares), encargándose un profesor/a de repartir el material a las delegadas/os de clase.
34. Si el balón sale fuera del patio, se informará a un profesor/a que se encuentre en las labores de cuidado y vigilancia en el recreo.
35. Se deberán utilizar las pistas deportivas e instalaciones de forma que todos los alumnos y alumnas tengan derecho a su disfrute durante los recreos. Para ello se establecerán unas zonas determinadas para cada Ciclo, según el deporte o juego practicado así como un turno rotativo de uso.
36. El alumnado tendrá acceso visual al cuadrante que reflejará lo dicho en el punto anterior, tanto a nivel de aula como general, siendo situado este último en el tablón de anuncios lateral a la salida del porche. Dichos cuadrantes serán expuestos en las páginas siguientes.
37. El porche trasero no será zona de juegos ni carreras, solo está permitido el acceso al alumnado que vaya al servicio o que utilice los bancos o arriate para sentarse.



- 38.** Una vez que suene el timbre de finalización del recreo, el alumnado se dirigirá a su fila, absteniéndose de continuar jugando o de ir al servicio; para evitar esta circunstancia se avisará diez minutos antes con un toque de timbre.



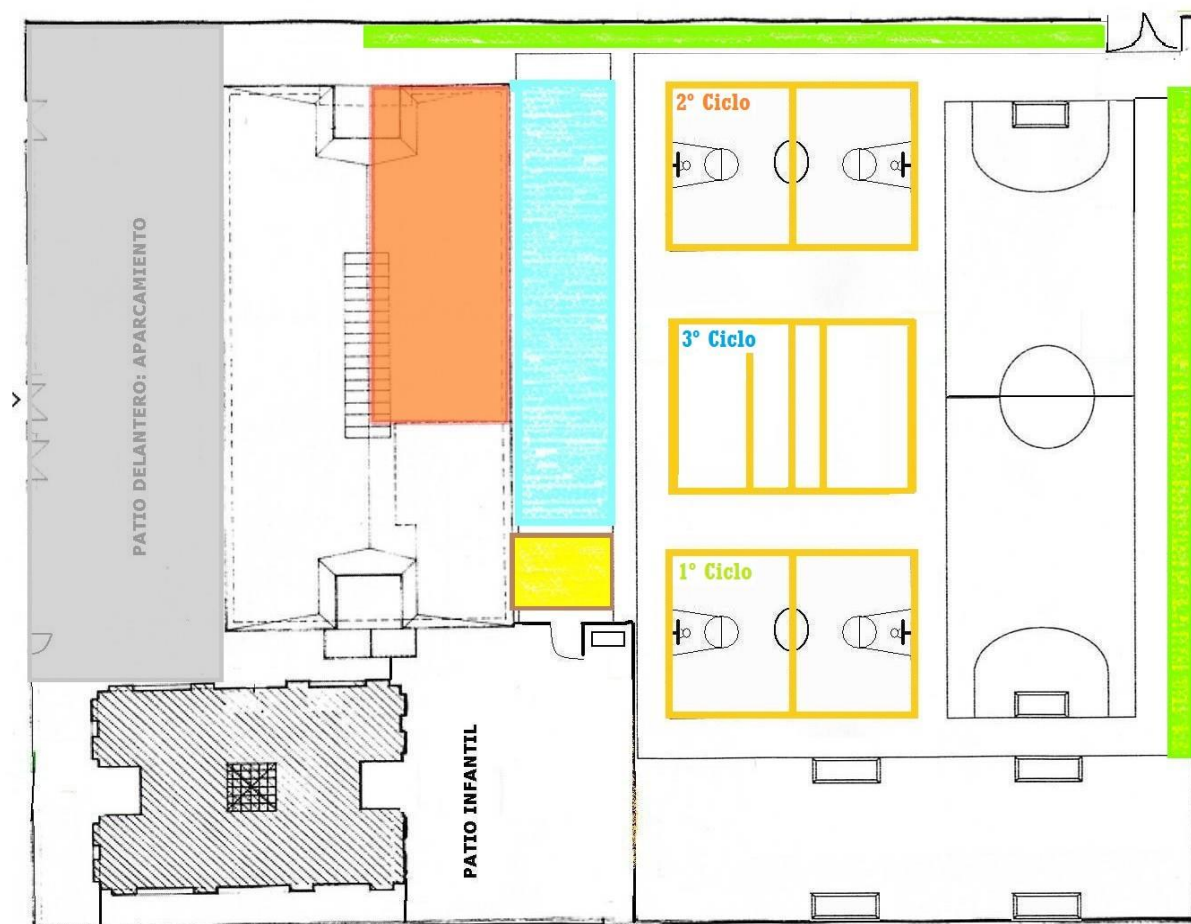
JUEGOS RECREO PRIMARIA

1	BALÓN-TIRO
2	ELÁSTICOS / CUERDAS
3	CANICAS
4	TOCATÉ
5	PORCHE (*)
6	ACCESO NO PERMITIDO

(*) Es zona de paso o para ir al servicio, no están permitidos juegos ni carreras.







TURNOS BALÓN-TIRO (OCTUBRE)

DÍA
S

NIVEL	3	4	5	6	7	11	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28
1º E.P.																		
2º E.P.																		
3º E.P.																		
4º E.P.																		
5º E.P.																		
6º E.P.																		



E) Comisión de Convivencia**1. COMPOSICIÓN:**

- El directora/a que actuará como presidente/a
- El/la Jefe/a de Estudios
- Dos profesores o profesoras
- Cuatro padres o madres de alumnos y alumnas de los cuales uno de ellos es el representante de la AMPA en el Consejo Escolar

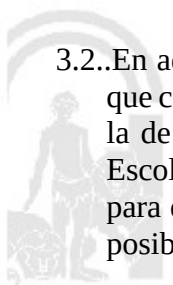
2. FUNCIONES:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de nuestra comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia de nuestro Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en nuestro Centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del presente Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en nuestro Centro. Todo ello se incorporará a la memoria del presente Plan de Convivencia.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia de nuestro Centro.

3. PLAN DE ACTUACIONES Y CALENDARIO DE REUNIONES:

3.1. Para la revisión y modificación del presente Plan de Convivencia, el Director convocará cuantas reuniones estime oportunas, siendo en un principio necesario que en el primer trimestre quede revisado y con modificaciones si las hubiere, para ser aprobado por el Consejo Escolar.

3.2. En adelante, con carácter general, se programaran, al menos, tres reuniones por curso escolar, que coincidirán con el final de las evaluaciones trimestrales -siendo una de ellas obligatoriamente la de fin de curso- en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, para que se tenga en cuenta en la memoria de autoevaluación y sirva de referencia a la hora de posibles modificaciones.



33. El Director convocará a la Comisión de convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento de información a las familias del alumnado afectado, en aquellos casos que se produzcan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro y la sanción a aplicar sea la privación del derecho de asistencia al Centro. Además en este supuesto estará incluido la derivación de un alumno o alumna al Aula de Convivencia cuando se trate de días lectivos completos. En los casos en que se produzcan correcciones a conductas contrarias, la Comisión será informada en la siguiente reunión trimestral.
34. El Director dará cuenta a la Comisión de Convivencia de los **Compromisos de Convivencia** que se suscriban en el Centro en las reuniones ordinarias de fin de trimestre y/o en la siguiente reunión extraordinaria que se produzca por los motivos explicados en el punto anterior.
35. A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el Centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

F) Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse. Entre dichas medidas se contemplarán los compromisos de convivencia y, en su caso, la mediación

F.1. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

F.1.1 Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

A) Tránsito de E. Infantil a Primaria: (estas actividades están incluidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial)

- .- Cumplimentar documentación académica.
 - 1.- Cumplimentar el informe individualizado de evaluación
 - 2.- Incluir en su expediente escolar: ACI (si lo hubiere), refuerzos, estrategias que nos han dado resultado...
- .- Priorizar la prevención tanto en Infantil de 5 años como en 1º de Ed. Primaria:
 - 1.- Desarrollar programas de prevención, valoración, refuerzos, coordinación con la familia,...
 - 2.- Priorizar la intervención del apoyo didáctico y los refuerzos en primero de Primaria
- .- Reunión entre los tutores o tutoras de E.I. de 5 años y 1º curso de Ed. Primaria para:
 - 1.- Realizar trasvase de información.
 - 2.- Controlar necesidades surgidas.
 - 3.- Planificar la evaluación Inicial de 1º en base al currículo de E. Infantil
 - 4.- Unificación de criterios metodológicos:
 - 4.1.- En cuanto al método de enseñanza de la lecto-escritura.
 - 4.2.- En el primer trimestre de 1º la proporción de trabajo y la metodología será



similar a 5 años, para ir aumentando a lo largo del 2º y 3º trimestre.

4.3.-En 5 años y 1º de Primaria el uso y cuidado del material será individual de forma progresiva,

.- Familiarizar al alumnado con la nueva etapa

1.-La decoración en ambos niveles será elaborada por la maestra o maestro y los alumnos y alumnas girando en torno a los temas transversales y centros de interés.

2.-Realización de una visita de alumnos y alumnas de primer curso a los niños y niñas de 5 años en el mes de junio.

3.- “Un día en Primero. Ya soy mayor” el maestro o maestra de 1º pasará un tiempo con los niños y niñas de 5 años en su clase, conociéndolos y realizando alguna actividad motivadora con ellos.

4.- Los alumnos y alumnas de 5 años visitan un aula de primero de Primaria; los niños y niñas y el tutor o tutora de primero se preparan para recibir la visita.

5.- Elaboración de un “objeto de transición” en Educación Infantil” que los alumnos y alumnas terminarán o completarán en los primeros días del primer curso (un cuaderno, calendario, juego,...).

.-Potenciar la coordinación con las familias

1.-Charla informativa a los padres y madres en el mes de junio. (realizada por las profesoras tutoras de Infantil): con el objetivo de favorecer el desarrollo madurativo durante el verano. El contenido de la charla informativa es elaborado de forma conjunta entre Infantil y Primaria.

2.-Charla informativa en septiembre (realizada por los tutores y tutoras de primero de Primaria): información de normas de convivencia y de funcionamiento, programa de gratuidad de libros de texto, uso de la Agenda Escolar de Primaria, etc.

B) Actividades dirigidas a la elaboración y/o conocimiento de las normas de convivencia del Aula y del Centro.

Según el nivel de cada clase, las tutoras y tutores realizarán **asambleas** con los siguientes objetivos:

- a) Concienciar al alumnado de la necesidad de establecer normas.
- b) Elaborar entre todos las normas de convivencia del aula. Una vez consensuada, hacer un cartel y colocar estas normas en un lugar visible para todos.
- c) Conocer las normas de convivencia del Centro. Se leerán a los alumnos y alumnas las normas del Centro, adaptando el lenguaje a la edad del alumnado.

C) Actividades dirigidas a la integración y participación del alumnado nuevo en clase:

Siguiendo el [Plan de Acogida](#) se realizarán actividades orientadas al conocimiento e integración del alumnado nuevo en clase:

- 1.- Actividades planteadas en los materiales para la Transición de primaria a secundaria. Las actividades que se plantean son juegos que tienen como finalidad:



- a. Facilitar el contacto verbal de todos los miembros del grupo de forma gradual. En un primer momento formando parejas y, finalmente, participando todo el grupo.
- b. Trabajar el conocimiento y el contacto personal entre los integrantes del grupo para romper posibles barreras comunicativas.

2.- Actividades planteadas en el Primer bloque del Programa *“Las habilidades sociales, una propuesta para su desarrollo dentro y desde el aula”* editado por la Delegación de Educación de Córdoba:

- MI GRUPO CLASE: Qué es, cómo funciona, técnicas de conocimiento grupales.
OBJETIVO: Queremos lograr una forma efectiva de trabajar juntos, desarrollando una confianza mutua que mejore la comunicación y las relaciones interpersonales.

3.- Actividades de programas de acogida de alumnos y alumnas inmigrantes.

F.1.2. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

1. Realizar reuniones de clase a principios de curso para dar información general del aula, comentar las normas generales del Centro y del Plan de Convivencia, entregar los contenidos y criterios de evaluación de las distintas áreas secuencializadas por trimestre, comunicación de las posibles actividades a realizar, de las normas de funcionamiento del Plan de Gratuidad de Libros, del uso de la Agenda Escolar del Centro,...
2. En la agenda están reflejadas las normas del Centro las cuales se leerán a los padres/madres en la primera reunión del curso. Se le recomendará a las familias la conveniencia de que lean esas normas en casa junto a sus hijos e hijas.
3. Realizar entrevistas individuales semanales para informar sobre el seguimiento de los alumnos y alumnas, las cuales quedarán reflejadas en la hoja de tutoría.
4. Realizar reuniones trimestrales aprovechando la entrega de los boletines informativos. En la reunión de fin de curso se debe aprovechar para entregar la encuesta sobre el grado de satisfacción de las familias sobre la convivencia en el Centro para su incorporación a la Memoria de Autoevaluación.
5. Mantener reuniones con las familias del alumnado para informarles sobre la utilización de la plataforma PASEN y la página web del Centro: <http://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipciudaddejerez> como instrumentos de comunicación entre familia y colegio.
6. En las reuniones que se celebren en el Centro a nivel general para informar a las familias y/o entrega de boletines no se permitirá la entrada del alumnado, por lo que se facilitará la información tratada a los padres/madres en posteriores Tutorías. En el caso de la entrega de boletines podrán ser recogidos en la Secretaría, en su horario habitual a partir del día siguiente de la reunión general.
7. Potenciar el uso de la Agenda Escolar como herramienta diaria de comunicación entre profesorado y familia. En esta agenda también se incluirá un extracto de las principales normas de convivencia del Centro.
8. Realizar actividades de Centro con colaboración de madres y padres: salidas complementarias y extraescolares, celebración días especiales (Día de Andalucía, Navidad, Fin de Curso,..), teatros, etc.



Las [actividades complementarias y extraescolares](#) se realizarán cuando se alcance una asistencia mínima del alumnado acorde a lo siguientes niveles:

- Aula: 80% (ej. en una clase de 25 alumnos/as participan 20).
- Nivel: 75 % (de un total de 50 alumnas/os participan 37). (de un total de 75 alumnos/as participan 56).
- Ciclo: 70 % (de 100 alumnos/as participan 70).
- Centro: 65 % (de 482 alumnos/as participan 313).

En un mismo grupo-clase cuando se dieran casos de mellizos, gemelos, trillizos,... se computará como uno solo a la hora del % de asistencia, siempre y cuando ninguno de ellos participe.

Si en una actividad de nivel o ciclo no se alcanzara el % correspondiente, dicha actividad podrá ser presentada, si así se estimara, una propuesta de realización de la misma, a nivel de aula, siempre y cuando se alcance el número de alumnado necesario (80 %).

El alumnado que no participe en las actividades complementarias y/o extraescolares deberá venir a clase, en caso de ausencia justificará el motivo, si no es justificada debidamente será recogida dicha ausencia como no justificada a todos los efectos.

El alumnado que no asista a las actividades complementarias y/o extraescolares será atendido por el profesorado que disponga de horario en el cual pueda hacerse cargo de dicho grupo. En caso de no poder disponer por motivos de horario el grupo será asignado a aquel profesor/a que aporte menor número de alumnos a la actividad.

Dadas las características del alumnado y del tipo de actividad se podrá disponer de un monitor/monitora, una profesora/profesor de apoyo o de la especialidad de Pedagogía Terapéutica/Audición y Lenguaje siempre que sea estrictamente necesario y su horario así se lo permita, pudiendo contar también con la asistencia y colaboración de las madres/padres delegadas/delegados de clase.

Cuando una alumna/alumno presente alguna patología crónica, recogida en un protocolo no médico, podrá ser acompañado por el padre/madre u otra persona que designe la familia.

9. Elección de la figura del padre/madre delegado/a de aula. La forma de elección y funciones se tratan en capítulo aparte de este Plan de Convivencia.
10. Colaborar con las actividades que organiza el A.M.P.A.

F.1.3. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales*

Para el alumnado, los tutores y tutoras pueden aplicar en clase las siguientes actividades:

1. [Programa de entrenamiento en habilidades sociales](#) del **EQUIPO MÁGINA** (Autores: Juan de Dios Raya Ramos, Juan Carlos García Cordero, Juan García Colmenero). Se trata de unos cuadernos que se trabajan en el aula con las siguientes unidades didácticas:
 - Aprendo a dialogar.
 - Aprendo a decir NO.
 - Aprendo a solucionar problemas con los demás.
 - Aprendo a aceptar y expresar quejas.



- Aprendo a hacer y aceptar cumplidos
- Aprendo a pedir y agradecer favores.

2. Programa [*“Las habilidades sociales, una propuesta para su desarrollo dentro y desde el aula”*](#) (Autoras: Adelaida Fernández Fernández, Rosa Mª Hidalgo García y Julia González Arias) editado por la Delegación de Educación de Córdoba. Se trata de un manual para el profesorado y un cuaderno para el [alumnado de infantil](#) y [primaria](#) donde se trabajan muchos aspectos de las habilidades sociales dentro del colegio. El programa se divide en los bloques que a continuación se señalan. Cada uno de ellos responde a la consecución de un objetivo concreto, y se desarrollará a través de diferentes sesiones con el alumnado:

1.- MI GRUPO CLASE: Qué es, cómo funciona, técnicas de conocimiento grupales.

OBJETIVO: Queremos lograr una forma efectiva de trabajar juntos, desarrollando una confianza mutua que mejore la comunicación y las relaciones interpersonales.

2.- YO SOY ASÍ. OBJETIVO: Queremos mejorar el conocimiento de nosotros mismos.

3.- APRENDO A DIALOGAR. OBJETIVO: Queremos dar pautas al alumnado para aprender a escuchar y responder de forma adecuada.

4.- ¿POR FAVOR...? OBJETIVO: Queremos que nuestro alumnado aprenda a valorar las actitudes de respeto hacia los demás, a través de una interacción positiva.

5.- SOLUCIONANDO PROBLEMAS. OBJETIVO: Queremos proporcionar a nuestro alumnado elementos de juicio y estrategias para resolver sus propios problemas.

6.- HACER CUMPLIDOS Y RECIBIRLOS. OBJETIVO: Queremos ayudar a nuestro alumnado a que aprenda a valorar lo bueno y positivo que atiene un contacto con los demás.

7.- ¿CUÁLES SON MIS DERECHOS? OBJETIVO: Pretendemos que nuestro alumnado tome conciencia de su ciudadanía a través del establecimiento claro de sus derechos y deberes.

8.- LOS PENSAMIENTOS QUE ME FASTIDIAN. OBJETIVO: Queremos que nuestro alumnado aprenda a quererse y valorarse con sus particularidades.

3. [**Programa de competencia social “DECIDE TU”**](#) de Manuel Segura Morales y Margarita Arcas Cuenca. Este es un programa para los cursos de Primaria, dirigido a la solución de problemas, por medio del desarrollo de las habilidades sociales y cognitivas. El programa está



dirigido no sólo a niños y niñas agresivos, sino también para cualquier niño o niña que tienda a responder o actuar sin pensarlo suficientemente, o que no sepa resolver sus problemas adecuadamente.

4. [Programa Educativo para la prevención del maltrato entre compañeros y compañeras](#): La Convivencia Escolar, que es y como abordarla, de Rosario Ortega Ruiz, editado por la Consejería de Educación.

5. [Programa de Educación para la Convivencia](#) elaborado por Alberto Acosta Mesas y Jesús López Megías del Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del comportamiento de la Universidad de Granada. Consta de un CD-ROM interactivo que aborda con tres cuadernos:

- 1.- Cuaderno de Habilidades alternativas a la agresión.
- 2.- Cuaderno de Educación en Sentimientos.
- 3.- Cuaderno de habilidades Sociales.

6. [Programa de Educación Emocional](#), de Alberto Segura Morales y Margarita Arcas Cuenca. Se trata de un programa dónde se enseña a reconocer las emociones en uno mismo y en los demás y saber expresarlas.

F.1.4. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres*:

Realizar en clase actividades del programa “[Materiales didácticos para la prevención de la violencia de género](#)” para Educación Primaria de Pilar Jiménez Aragonés editado por la Consejería de Educación.

F.1.5. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones*.

Realizar las siguientes actividades en tutoría:

- [CUESTIONARIOS SOBRE INTIMIDACIÓN Y MALTRATO ENTRE IGUALES](#) MORA-MERCHÁN, J. A. y MORA, J. de la Universidad de Sevilla, adaptándolos al segundo y sobre todo al tercer ciclo de Primaria, ya que está elaborado para Secundaria.
- Guía para chicas y chicos. [Guía sobre el acoso escolar](#). Documento editado por Fete- Ugt y Telefónica.(portal de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación).
- [Ciberbullying Prevenir y actuar](#). Guía de Recursos para Centros Educativos. José Antonio Luengo Latorre. Fundación ATRESMEDIA.
- [TRATÉMONOS BIEN](#). Guía para alumnos y alumnas de Primaria Jordi Collell y Carme Escudé (2004) <http://www.xtec.net/~jcollell>

F.1.6. Protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, de maltrato infantil, casos de violencia de género en el ámbito educativo, de agresión hacia el profesorado o el



personal no docente, identidad de género y ciberacoso.

Estos protocolos han sido editados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Debido a su amplitud, se adjunta el enlace para su acceso.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar/protocolos-de-actuacion>

*** TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MENCIONADOS ANTERIORMENTE SE HALLAN DEPOSITADOS EN LA JEFATURA DE ESTUDIOS A DISPOSICIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS.**

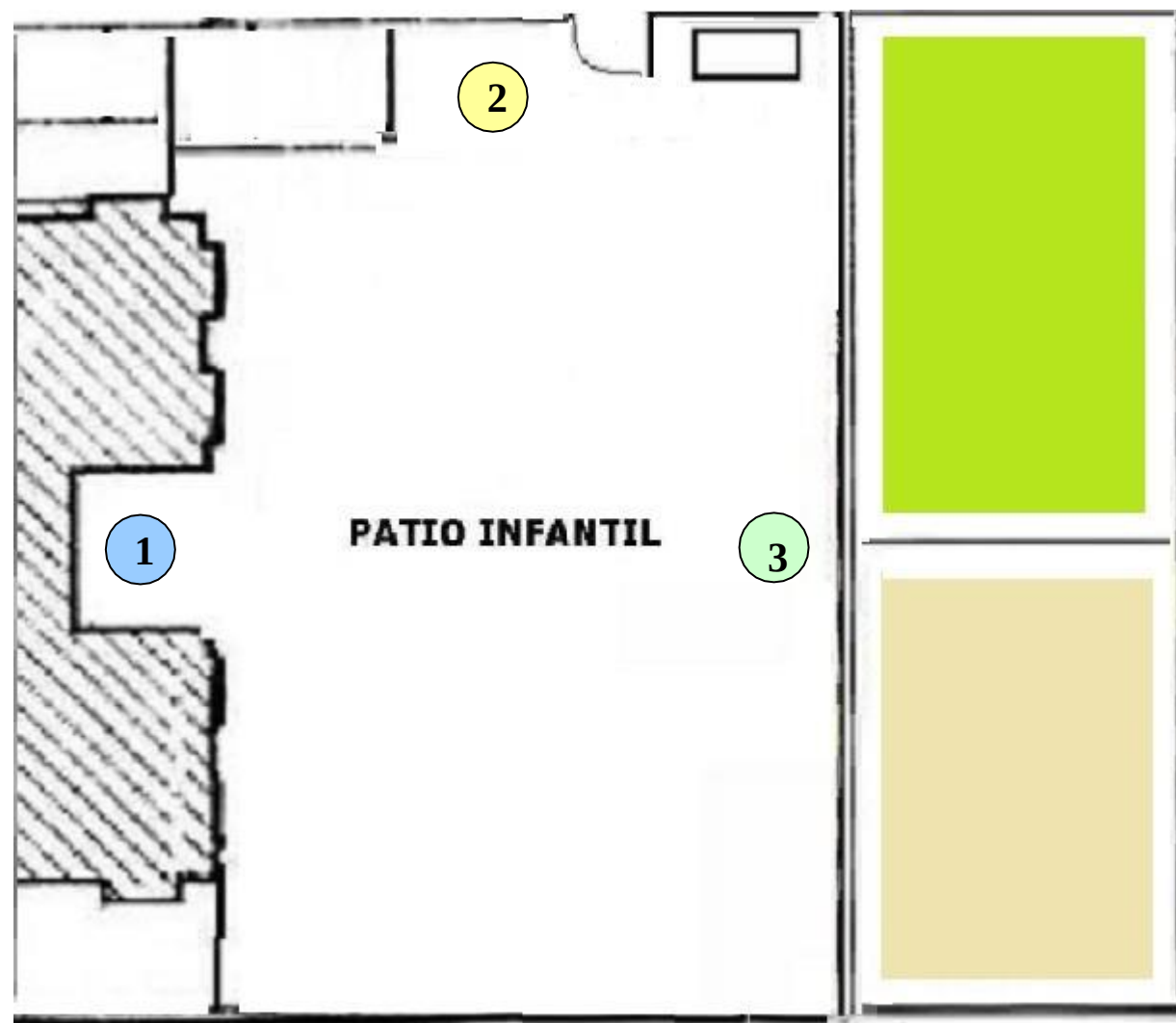
F.1.7. Medidas de carácter organizativo:

1.- Establecer medidas para adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos y las entradas y salidas del centro. Para ello se asignarán lugares fijos de vigilancia a los profesores y profesoras en el patio.

PUESTOS VIGILANCIA RECREO EDUCACIÓN INFANTIL

PUESTOS	
1	SERVICIOS
2	COLUMPIOS
3	FUENTE / ARENERO





	1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27
		1			3			2			1			3			2		
		2			1			3			2			1			3		
		3			2			1			3			2			1		
			1			3			2			1			3			2	
			2			1			3			2			1			3	
			3			2			1			3			2			1	
	1			3			2			1			3			2			1
	2			1			3			2			1			3			2
	3			2			1			3			2			1			3

- los colores del cuadrante corresponderían a los 3 grupos de profesorado para la atención en los recreos
- para el cuidado y atención de los recreos se actuará según lo establecido en el *artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación primaria:

Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

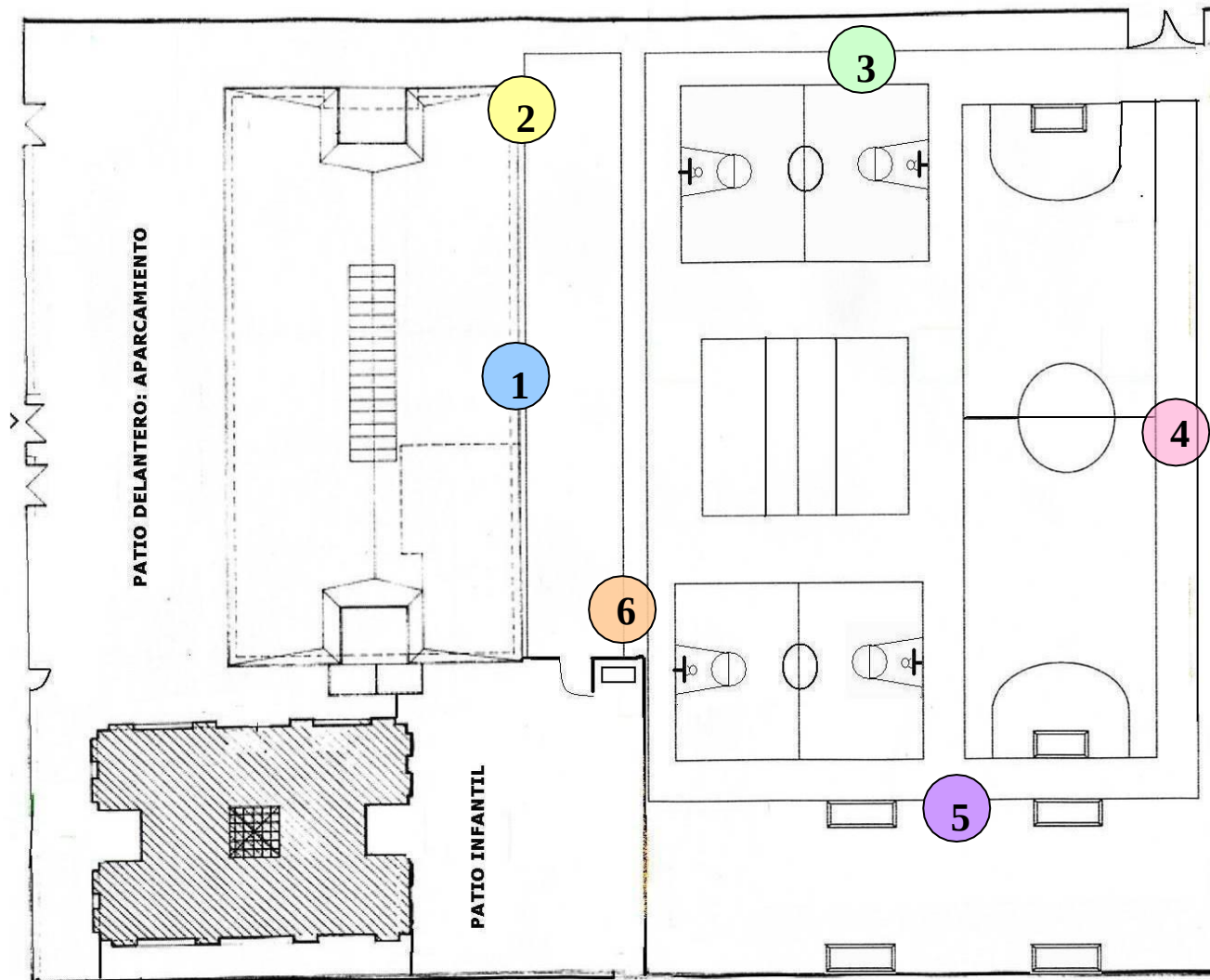
- Los días de lluvia cada Tutor/a será responsable de su grupo clase, por lo que no habrá turnos de recreo.
- Cuando a causa de la lluvia resulte impracticable el patio de infantil en días posteriores, podrá ser utilizado el patio de primaria (porche y zona próxima) tras la finalización del recreo de este alumnado, estando encargadas de la vigilancia todas/os las tutoras/es.



PUESTOS VIGILANCIA RECREO EDUCACIÓN PRIMARIA

PUESTOS	
1	ENTRADA AL EDIFICIO
2	SERVICIOS
3	LATERAL C/ SANDÍA
4	LATERAL PLAYA ROMPIDILLO
5	PATIO ARENA
6	PISTA ATLETISMO





		GRUPO 1 (SEPTIEMBRE)																													
		DÍAS																													
Nº	PROFESOR/A	12						15						20						23						28					
1		1							2							3							4						5		
2			2							3							4							5						6	
3				3							4							5						6	1						
4					4							5							6	1							2				
5						5							6	1							2							3			
6							6	1							2							3							4		

- Para el cuidado y atención de los recreos se actuará según lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación primaria:
“Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro”.
- Los días de lluvia cada Tutor/a será responsable de su grupo clase, por lo que no habrá turnos de recreo.



- 2.- El profesorado de las tutorías con alumnado “de riesgo” deben acompañar a sus alumnos y alumnas a la salida del Centro. Las familias deben evitar utilizar estos momentos para abordar a los profesores y profesoras, pues les distraen de su atención para con los alumnos y alumnas.
Asimismo durante el tiempo de comedor los monitores y monitoras establecerán un protocolo de actuación y vigilancia de los alumnos y alumnas, antes, durante y después de la comida.
- 3.- Organizar agrupamientos flexibles, apoyos y refuerzos en los casos que sean convenientes.
- 4.- Establecer una coordinación eficaz de todos los planes y programas que se desarrollan en el Centro.
- 5.-Potenciar los órganos de participación del alumnado: asambleas de clase, reunión delegadas/os.
- 6.- Establecimiento de alumnos y alumnas mediadores en el recreo bajo la Coordinación de Escuela Espacio de Paz, Igualdad y Jefatura de Estudios.
- 7.- Diseñar carteles donde se informe claramente de la distribución de los patios de juego durante los recreos: días pares juegan los cursos pares, días impares los cursos impares, etc. y exponerlos en el tablón de anuncios colocado en la salida al patio de primaria.
- 8.- Integración de los valores de convivencia en todas las actividades que se lleven a cabo en el Centro: periódico escolar, calendario escolar de paz y no violencia, taller de cine, semana cultural, participación en la página web del Centro, etc.
- 9.- Colaboración con ONGs: campañas, apadrinamientos, talleres, etc.

F.2. MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN DE CONFLICTOS

F21. Actividades dirigidas al traspaso de información y comunicación entre los diferentes niveles y etapas del colegio. (explicitadas en el capítulo de Prevención y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro)

F22. Actividades de observación y comunicación:

Todos los maestros y maestras del Centro deben involucrarse en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de las Normas de Convivencia establecidas tanto dentro del aula como fuera de la misma ya sea dentro o fuera del horario lectivo.

El personal de administración y servicios también colaborará para lograr y mejorar la convivencia, la paz y la seguridad del Centro. Siempre que sean testigos de una infracción de las Normas de Convivencia establecidas informarán al profesorado o miembros del equipo directivo o, si ello es necesario, como adultos responsables y trabajadores de un Centro Educativo en el que hay menores de edad, intervendrán de la forma en que crean más oportuna e informarán de ello en cuanto les sea posible.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Los alumnos y alumnas deben informar al profesorado del Centro de aquellos actos discriminatorios, vejatorios y violentos que se realicen contra compañeros y compañeras del Centro, tanto en sus instalaciones como fuera del mismo, que pudieran considerarse como consecuencias de causas acaecidas dentro del colegio.

F.3. MEDIDAS PARA LA REGULACIÓN DE CONFLICTOS

La normativa que recoge su desarrollo es la siguiente:

- . [Decreto 19/2007](#), de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- . [Decreto 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Para la regulación de los conflictos surgidos en este Centro se podrán aplicar las siguientes medidas:

- 1. Aplicación del sistema de correcciones a las conductas contrarias y/o graves a las normas de convivencia del Centro.**
- 2. Derivación al Aula de convivencia del Centro.**

F.3.1. Aplicación del sistema de correcciones a las conductas contrarias y/o graves a las normas de convivencia del Centro.

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia todas las que se opongan a las establecidas por el Centro y además:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras. Cada uno de los maestros y maestras del Centro tendrá la responsabilidad de que se mantenga dentro del Aula el necesario clima de sosiego para que sus alumnos y alumnas estudien, trabajen y aprendan.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de evaluación y promoción del alumnado será de 40% de faltas

JUNTA DE ANDALUCÍA

- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan de Convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el **horario lectivo**, como en el dedicado a la realización de las **actividades complementarias o extraescolares y otros servicios del Centro, como son el transporte escolar, aula matinal, comedor y talleres extraescolares**.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

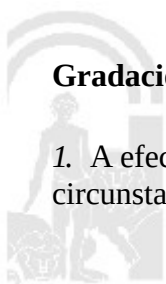
1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, debe adecuarse a las necesidades de los alumnos, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias *que atenúan la responsabilidad*:



JUNTA DE ANDALUCÍA

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) La petición de excusas.
2. Se consideran circunstancias que *agravan la responsabilidad*:
- a) La premeditación.
 - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
 - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
 - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
 - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

PLAZO DE PRESCRIPCIÓN

Las **conductas contrarias a estas normas de convivencia** prescribirán en el **plazo de treinta días naturales** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de cada curso.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por las conductas que hacen referencia a **perturbar el normal desarrollo de las clases** se podrá imponer la **corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase** de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a) El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección: El maestro o maestra antes de aplicar la sanción deberá prever si en ese momento existe algún profesor o profesora en el Aula de Convivencia, dado el carácter temporal de este Aula en nuestro Centro. De no ser así, no se podrá aplicar esta medida de forma inmediata.
- b) Deberá informarse a quien ejerza la tutoría y a la Jefa de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna mediante la Agenda Escolar o cualquier otro medio que asegure la correcta comunicación. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.

2. Para las **demás conductas** distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) **Amonestación oral.**
- b) **Apercibimiento por escrito.**

c) **Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo** que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a **reparar el daño causado** en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases** por un plazo **máximo de tres días** lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo, además de actividades sobre habilidades sociales. El Centro organizará durante ese periodo su atención en el Aula de Convivencia.

e) Excepcionalmente, la **suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos**. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Los tutores y tutoras establecerán un horario de entrega y recogida de tareas y deberes a las 9:00 y a las 14:00 horas.

f) **Privación del tiempo de recreo**. El alumno o alumna, bajo la vigilancia y supervisión del profesor o profesora que le ha sancionado o de cualquier otro que se preste a ello, deberá cumplir esta sanción en su aula de clase. Si el profesor o profesora cree conveniente derivar el alumno/a al Aula Escuela Espacio de Paz e Igualdad deberá dar trámite de audiencia a los padres/madres para ser informados y mostrar su conformidad.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección de la **suspensión del derecho de asistencia a una clase** por perturbar el desarrollo de la misma el **profesor o profesora que esté impartiendo la clase**.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 los siguientes profesionales:

- a) Para la prevista en la letra a), f) todos los profesores y profesoras del Centro.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

1. Se consideran **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** en el Centro las siguientes:

- a) La **agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa**. Los alumnos y alumnas no deben crear situaciones de violencia física o psíquica bajo ningún concepto, ni siquiera escudándose en juegos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

- b) **Las injurias y ofensas** contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) **El acoso escolar**, entendido como el maltrato psicológico , verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones **perjudiciales para la salud y la integridad personal** de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) **Las vejaciones o humillaciones** contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente **sexual, racial o xenófoba**, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) **Las amenazas o coacciones** contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La **suplantación de la personalidad** en actos de la vida docente y la **falsificación o sustracción** de documentos académicos.
- h) **Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa**, así como la **sustracción** de las mismas.
- i) La **reiteración** en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a **impedir el normal desarrollo** de las actividades del Centro.
- k) El **incumplimiento de las correcciones** impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro **prescribirán a los 60 días** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) **Realización de tareas fuera del horario lectivo** que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como **a reparar el daño causado** en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) **Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares** del Centro por un período máximo de un mes.
- c) **Cambio de grupo.**
- d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases** durante un período

JUNTA DE ANDALUCÍA

superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo, además de actividades sobre habilidades sociales. El Centro organizará durante ese periodo su atención en el Aula de Convivencia.

e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Los tutores y tutoras establecerán un horario de entrega y recogida de tareas y deberes a las 9:00 y a las 14:00 horas.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

4. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería de Educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia. Cuando se trate de las contempladas en las letras

d) y e) convocará reunión de la Comisión de Convivencia para informar personalmente a los miembros.

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 1 sobre medidas disciplinarias a las conductas gravemente perjudiciales, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c),

d) y e) del apartado 2 referente a las correcciones de las conductas contrarias, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y una vez firme, figura en el

2. Los profesores y profesoras y el tutor/a del alumno o alumna deberán informar a la Jefa de Reclamaciones.

El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de **dos días lectivos**, a partir de la fecha que se comunique el acuerdo de corrección, una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

3. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

4. En Jefatura de Estudios se encuentra los modelos de comunicación de correcciones, solicitud de trámites de audiencia y resoluciones ante reclamaciones presentadas.

F.3.2. Aula de convivencia del Centro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, este Centro decidió en el Curso 2010/2011 la creación de un Aula de Convivencia para que fuera atendida por el profesorado de apoyo cuando las necesidades del Centro así lo permitieran.

A este Aula asistirá el alumnado que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en este Plan de Convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Además del profesorado de apoyo, el Centro podrá asignar al resto del profesorado tareas de atención y control del Aula de Convivencia, de acuerdo con lo que se recoja en el horario general y en todo caso, dentro de su horario regular de obligada permanencia en el Centro.

Asimismo, para la atención del alumnado en el Aula de Convivencia se podrá contar con la colaboración del profesorado del Centro, Coordinadoras de Escuela Espacio de Paz e Igualdad o del equipo de orientación educativa.

Actualmente resulta complicado poder atender de una manera continua y efectiva al alumnado que pudiera precisar dicha aula motivado porque ha disminuido el número de docentes en el Centro y con ello las horas de refuerzo educativo disponibles.

FINALIDADES Y OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA

a) Finalidad y objetivos del aula de convivencia:

- Tratar individualmente al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas dentro del presente

JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Facilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Realizar las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

b) Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el aula de convivencia por considerar que la aplicación de esta medida pueda servir para mejorar su conducta.

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- Cuando la atención en el Aula de Convivencia pueda mejorar su actitud y se constate que sin esta atención no se pueda garantizar que se mantenga su proceso educativo.

El número máximo de veces que un alumno o alumna puede ser derivado al Aula es de dos veces en el trimestre.

El número máximo de días de atención en el Aula será de dos semanas consecutivas.

El número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse en el Aula es de cinco simultáneamente.

c) Criterios pedagógicos establecidos por el E.T.C.P. para la atención educativa del alumnado atendido en el Aula de Convivencia.

La atención educativa a los alumnos y alumnas derivados al Aula de Convivencia se estructurará en torno a los siguientes temas o talleres, además de la realización de las actividades formativas que determine su equipo docente:

1.-TALLER DE HABILIDADES SOCIALES.

Para alumnos que asistan al Aula de Convivencia por los siguientes motivos:

- Falta de respeto al profesor** (engaños, insultos, no hacer caso, amenazas,...)
- Falta de respeto a los compañeros** (insultos, amenazas,...)
- Falta de comportamiento adecuado** (Levantarse sin permiso, abandonar el aula sin permiso, chillar, interrumpir, comer chicle, utilizar el móvil,...)
- Daños intencionados al material de los compañeros** (romper, golpear, pintar,...)

2.- TALLER DE REPARACIÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Para alumnos y alumnas que han **causado daño y mal uso de las instalaciones** del Centro. Realizarán una tarde a la semana labores de pintura de paredes, limpieza de pizarras, arreglo de puertas, limpieza de patio, creación de murales con fines educativos.

Funcionamiento del Aula:

1. El profesor o profesora del Aula de Convivencia procura recabar la mayor información posible de por qué está allí ese alumno o alumna en cuestión (atendiendo el punto de vista del alumno/a). A continuación reflexiona con el mismo/a sobre lo sucedido, procurando en todo momento que valore el error o la circunstancia en sí que le hace estar allí, si es el caso, para poder salir de él y seguir avanzando.
2. El profesor o profesora del Aula, le aplica al alumno/a el material de trabajo que se corresponde con la situación que presenta:
 - ☐ Ficha de Reflexión (para segundo y tercer ciclo)
 - ☐ Material para conocer y mejorar los sentimientos. (Actividades de Habilidades Sociales)
3. El profesor o profesora del Aula trabajará con el alumno o alumna los materiales curriculares proporcionados por el tutor o tutora.

d) Procedimiento de derivación.

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director verificará si se cumplen las condiciones previstas para la aplicación de esta medida. De ser así, reunirá al Equipo Educativo junto con la persona encargada de la orientación y la tutoría para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula. El Director, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar. La derivación al Aula de Convivencia no sustituye la corrección impuesta anteriormente.

El Equipo Educativo determinará las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas en la programación de cada ciclo, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora.

La Dirección, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna. El director o directora comunicará la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula, a la familia y a la Comisión de Convivencia.

Comunicación a la familia: El director comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados. Sería conveniente que el tutor o tutora estuviera presente ya que será él quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

Comunicación a la Comisión de Convivencia: El director reunirá a la Comisión de Convivencia para comunicarle la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará. Se establecerá un plan de reuniones con el fin de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna.

JUNTA DE ANDALUCÍA

En el caso de que además del profesor o profesora de apoyo sean más maestros y maestras con horario disponible los que atiendan a ese alumno o alumna en el Aula de Convivencia se coordinarán entre sí para asegurar la atención del alumno o alumna y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores y profesoras del Equipo Educativo.

El tutor o tutora se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.

e) Horario de funcionamiento del aula de convivencia y profesorado del Centro y demás personas encargadas de su funcionamiento que, en caso de ser en horario no lectivo, será de modo voluntario.

El horario de funcionamiento será siempre que sea posible el horario lectivo establecido. Cuando no sea posible por organización del servicio, será el máximo de horas lectivas que se puedan disponer para ese día.

El profesorado encargado será preferentemente el profesorado de apoyo del Centro y en su defecto, el resto del profesorado con horario disponible para tal fin.

f) Instalaciones y material didáctico para el funcionamiento del aula de convivencia:

El aula de Convivencia será en principio la Sala de Informática aunque si ésta es utilizada también se contará con la tutoría destinada al profesor de apoyo.

La persona responsable de la orientación en el centro facilitará a la Tutora/Tutor material didáctico necesario para trabajar los diferentes objetivos del Aula. Estos materiales también se hallan relacionados en el apartado de medidas para la prevención y se trata de diferentes programas de Habilidades Sociales. Además, el alumno o alumna trabajará una Ficha de Reflexión para ayudarle a analizar su comportamiento.

El tutor o tutora entregará el material de trabajo a los profesores o profesoras responsables del Aula para que éstos puedan atender al alumno o alumna, según lo establecido en la resolución de derivación, cuando llegue. Todas las actividades que trabaje el alumno o alumna serán archivadas en una carpeta destinada a tal fin.

F.4. MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

F.4.1.-Compromisos de convivencia.

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el Centro un compromiso de convivencia.

Concretamente, para que se pueda suscribir un Compromiso de Convivencia en el Centro, el alumnado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito del acuerdo estableciendo las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director del Centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el Centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

F.4.2. Mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

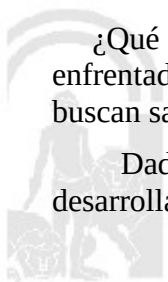
En el curso 2015/2016 dentro del Proyecto Escuela Espacio de Paz se fijaron las bases para contar con un equipo de alumnado ayudante/mediador, pretendiendo con ello llevar a cabo una serie de actuaciones en las que los/as alumnos/as desarrollaran habilidades para aprender a resolver los conflictos haciendo uso de una vía pacífica, recurriendo voluntariamente a una tercera persona (alumno/a ayudante mediador/a) para llegar a un acuerdo satisfactorio.

Es en el presente curso tras una selección de alumnos/as de tercer ciclo bajo la supervisión de las Coordinadoras de los Programas Escuela Espacio de Paz e Igualdad, comenzamos la andadura asistiendo conjuntamente a unos talleres de habilidades para facilitar su implantación en el colegio.

Los/as alumnos/as actúan como ayudantes mediadores en conflictos planteados por sus compañeros/as. Es un procedimiento que está siendo muy utilizado en la actualidad en centros educativos por su eficacia y por el aprendizaje de responsabilidades que implica.

¿Qué es la Mediación? Es un proceso de gestión de conflictos en el cual las personas enfrentadas se reúnen en presencia del mediador/a y, por medio del diálogo y la cooperación, buscan salidas al problema conjuntamente.

Dado que estamos comenzando su implantación la labor es más de ayudante, desarrollándose en los recreos, es por ello que necesitaremos de tiempo para valorar su



JUNTA DE ANDALUCÍA

eficacia y seguir avanzando, aunque hay que resaltar el entusiasmo y responsabilidad que se ha tomado el alumnado ayudante/mediador desde un primer momento.

Dicho alumnado, perteneciente principalmente al Tercer Ciclo será propuesto por el Tutor/Tutora a las Coordinadoras de los Programas Escuela Espacio de Paz e Igualdad en la segunda quincena de septiembre, siendo valorado para su incorporación alcanzar un buen rendimiento académico y mostrar valores de respeto, tolerancia, igualdad... mostrados.

Programa: Alumnos/as Ayudantes para la convivencia

Objetivo: Que los alumnos y alumnas se impliquen en la buena convivencia del colegio, sobre todo en el momento del recreo, ayudando (no suplantando) al profesorado que cuida en ese momento el patio de recreo. Los ayudantes será alumnado de 5º, 6º y excepcionalmente alguno de 4º de Ed Primaria.

CARACTERÍSTICAS:

- 1- Los alumnos/as son ayudantes de los profesores y profesoras y velarán por la buena convivencia en el recreo y pasillos, mediante la observación, mediación - diálogo, en aquellos momentos que se altere la convivencia.
- 2- Todo lo que observen de negativo, intentarán solucionarlo únicamente mediante el DIÁLOGO. Si no se soluciona rápidamente lo comunicarán al profesorado de vigilancia de patio para que este intervenga.
- 3- Los alumnos/as ayudantes también se encargarán de acompañar a Secretaría a los alumnos y alumnas que se lesionen, para ser curados, después de informar al profesorado de vigilancia.
- 4- No permitirán que el alumnado de primaria se encuentre sobre la valla del patio de infantil.
- 5- Siempre estarán a disposición de lo que les digan los profesores y profesoras de vigilancia.
- 6- Cualquier aspecto que ocurra en el patio que les llame la atención lo comunicarán al profesorado de vigilancia.
- 7- El alumnado ayudante llevará un peto naranja para ser identificado por todos los demás, que se lo pondrán al bajar al patio.
- 8- El alumnado ayudante seguirá la siguiente relación: 3 de 6º, 3 de 5º y 2 de 4º (ocasionalmente).
- 9- Su ayuda será quincenal, cambiando a otros alumnos en la siguiente quincena.
- 10- Si su labor no fuera positiva, las coordinadoras de Escuela Espacio de Paz e Igualdad podrán proponer a la Jefatura de Estudios la sustitución por otro alumno o alumna.
- 11- El alumnado que intervenga en este programa con plena satisfacción y eficacia, recibirá al final de curso un libro y un reconocimiento de la Comunidad Educativa.
- 12- Estos alumnos/as serán respetados por todos los demás compañeros y compañeras y cualquier incidente que tengan será resuelto inmediatamente por el Tutor/a o Jefa de Estudios, aplicando el Plan de Convivencia del Centro.

13- Este programa será debidamente explicado en las tutorías a los alumnos y alumnas.

EVALUACIÓN: El alumnado ayudante mantendrá reuniones periódicas junto con sus tutores/as, Coordinadoras Escuela Espacio de Paz e Igualdad y Jefatura de Estudios, para ir evaluando la trayectoria del programa, su participación, sus dificultades, etc... y así poder ir modificando o añadir nuevas propuestas.

A modo de consulta se facilita el enlace a un Programa de alumnado ayudante editado por la Consejería de Educación que recoge su desarrollo. ([haz clic aquí](#))

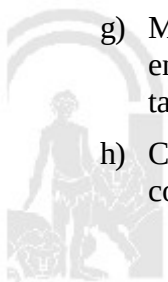
G) Delegado o delegada de los padres y madres del alumnado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del [Decreto 328/2010](#) se establece la figura de los delegados y delegadas de padres y madres en cada unidad escolar, con objeto de facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. La elección del delegado o delegada de padres y madres se realizará en la reunión inicial que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará en la primera semana del mes de octubre con todos los padres y madres del alumnado.

La [Orden de 20 de junio](#) de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas recoge las **funciones** de este/esta representante:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.



- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del Centro.

El Delegado/a se coordinará con el tutor o tutora para la realización de sus funciones, estando programada una reunión ordinaria por trimestre.

A su vez el Director del Centro convocará a los Padres y Madres Delegados/as una vez elegidos, para realizar una primera reunión conjunta informativa sobre sus funciones estando programada una reunión ordinaria por trimestre.

A modo de consulta la Consejería de Educación ha editado el cuadernillo: “Delegadas y Delegados de Madres y Padres. Un paso más hacia la participación activa y democracia en los centros educativos” ([haz clic aquí](#)).

H) Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo

Órganos de Gobierno:

- 
- Coordinación del Plan de Convivencia.
 - Elaboración de los distintos protocolos de actuación.
 - Potenciar la difusión del Plan de Convivencia.
 - Elaboración de un Plan de acogida del Profesorado de nueva incorporación al Centro.
 - Creación y organización del Aula de convivencia.
 - Potenciar la democracia y la participación en el Centro de todos los sectores de la comunidad educativa.
 - Establecer criterios de organización del alumnado y de adscripción del profesorado que contribuyan a la mejora de la convivencia.
 - Detección de necesidades y puesta en marcha de actividades de formación para la Comunidad educativa del Centro.
 - Fomento de las relaciones con otras Instituciones.
 - Seguimiento y valoración del Plan de Convivencia.

Órganos de Coordinación docente:

- Fomentar la implicación de los Ciclos en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia.
- Desarrollo de aquellos aspectos del Plan de Orientación y Acción tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Mejora del clima del trabajo y convivencia entre el profesorado.
- Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada antes que de forma sancionadora o punitiva.

I) Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

Infantil y de los Colegios de educación Primaria, el orientador u orientadora de referencia se integrará en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de los centros que tenga asignados, colaborando al desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas. El orientador/a de referencia colaborará con la Jefatura de Estudios y los tutores y tutoras del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Independientemente de los programas incluidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro, el Equipo de Orientación Educativa podrá poner en marcha, en el ámbito de su zona, aquellos programas que se consideren prioritarios para la atención a necesidades detectadas en la misma.

En cuanto a los Equipo Docentes, se pueden llevar a cabo las siguientes

actuaciones: Para el desarrollo personal:

- Educación en valores: libertad, responsabilidad, actitud crítica...
- Autoconcepto y autoestima
- Educación emocional

Para enseñar a convivir:

- Educación en valores: Igualdad, tolerancia, solidaridad, justicia, respeto.
- Habilidades sociales
- Comunicación positiva, escucha activa, intervención respetuosa
- Resolución de conflictos
- Respuesta firme y crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia o la desigualdad

Desde el punto de vista curricular:

- Atender a la diversidad, es decir, dar respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presente el alumnado, así como atender sus características individuales para que en ningún caso se conviertan en causa de burla o discriminación.
- Potenciar los contenidos actitudinales y la transversalidad.

Desde el punto de vista organizativo y convivencial:

- Respetar las normas de aula y de centro que se hayan establecido.
- Coordinación entre todo el equipo docente, fundamentalmente, en el respeto a los valores pretendidos y a las actuaciones que se hayan diseñado para la mejora de la convivencia.

Se pueden llevar a cabo las siguientes propuestas de actuación:



ACTUACIONES	Nivel/Grupo	Profesionales implicados	Temporalización	EVALUACIÓN
1- Asesorar a padres y madres en temas conductuales, pautas educativas y de adquisición de hábitos a través de entrevistas puntuales. 2- Asesorar y facilitar al Profesorado materiales, estrategias y programas que promuevan el desarrollo de la convivencia en el aula y la resolución pacífica de conflictos.	1- Alumnado de Infantil y Primaria 2. Todo el Centro	1. Padres y madres y Orientador/a. 2. Profesorado de Infantil – Primaria y Orientador/a.	1. y 2. A lo largo del curso.	- Grado de participación de los padres y madres en los planes y programas del Centro. - Grado de Mejora de la convivencia en el Centro. - Grado de aplicabilidad del Profesorado de estrategias propuestas para favorecer la convivencia del aula y Centro.

J) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

	Problemática detectada	Estrategia/Tipo (curso, encuentro o jornada)	Temática a desarrollar	Prioridad (máxima, mediana, mínima)	Nº personas interesadas	Observaciones
Familias	Educación en valores	Jornadas	Ayuda a las familias en la forma de educar a sus hijos/hijas	máxima		
Alumnado	Socialización	Talleres	Habilidades sociales	máxima	482	
Profesorado	Formación de alumnos y alumnas mediadores	Jornada	Aprender a formar alumnos y alumnas mediadores	máxima	28	
	Resolución de conflictos.	Curso	Conocimiento y puesta en práctica de técnicas para la resolución de conflictos	media		
P.A.S.	Resolución de conflictos.	Curso	Conocimiento y puesta en práctica de técnicas para la resolución de conflictos	Media	4	
Equipo Directivo	Resolución de conflictos.	Curso	Conocimiento y puesta en práctica de técnicas para la resolución de conflictos	Media	3	

K) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan

Aprobación y difusión del plan de convivencia.

1. Corresponde al Consejo Escolar de este Centro, de conformidad con lo dispuesto en el [Decreto 328/2010](#) de 13 de julio la aprobación del presente Plan de Convivencia incluido en el Proyecto Educativo, y éste a su vez en el Plan de Centro.

Al finalizar el Curso Escolar se elaborará una Memoria de Autoevaluación que recogerá las propuestas de mejora en dicho Plan.

2. El Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Se hará público, comunicándose a todas las familias por diversos medios. De la misma forma, en las reuniones de comienzo de curso y en todas las que sea necesario, habrá un apartado para informar de los avances conseguidos o de la propuesta de mejora para el seguimiento. Por otra parte se trabajará con el alumnado en las sesiones de tutoría, en asambleas, etc.

Evaluación del Plan de Convivencia

La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del presente Plan. Dado que en la composición de ésta están representados todos los estamentos de nuestra comunidad educativa, serán ellos los encargados de recoger la información en cada uno para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata. Al finalizar el Curso se elaborará una memoria de autoevaluación y antes del 15 de noviembre se incluirán las actualizaciones y/o modificaciones oportunas. Es importante que toda la comunidad educativa participe en el seguimiento de lo planificado, dado que incrementa la implicación y el compromiso. Las sesiones de evaluación seguirán el siguiente esquema:

AUTOEVALUACIÓN			
Indicadores de logros propuestos para este periodo	Grado de logro	Causas	Propuestas de mejora
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
Observaciones y comentarios:			



JUNTA DE ANDALUCÍA

Participación:

Familias: Miembros de la Comisión de Convivencia que aportan los datos y las propuestas recogidas de las familias

Profesorado: Miembros de la Comisión de Convivencia que aportan datos y propuestas del claustro, etapas y ciclos.

Memoria del Plan de Convivencia.

1. La Comisión de Autoevaluación elaborará al final de cada curso escolar una memoria donde queden recogidas las actuaciones y propuestas de mejora para su aprobación si procede en el Plan de Centro.
2. El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de profesores, la Asociación de Madres y Padres del alumnado y Personal del Área de Servicio realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

L) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia

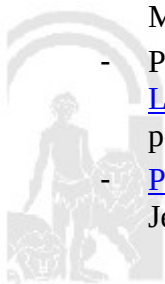
El Centro hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos Séneca, a efectos del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

La persona responsable de registrar las incidencias producidas será la Jefa de Estudios en el plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

MATERIALES SOBRE HABILIDADES SOCIALES, EMOCIONES, PREVENCIÓN DE ACOSO, MALTRATO,...(Disponibles en Jefatura de Estudios, en formato papel o digital)

- [Materiales para la Transición de primaria a secundaria](#) (editados por la Delegación de Córdoba)
- Programa [“Las habilidades sociales, una propuesta para su desarrollo dentro y desde el aula”](#) (Autoras: Adelaida Fernández Fernández, Rosa Mª Hidalgo García y Julia González Arias) editado por la Delegación de Educación de Córdoba
- [Programa de entrenamiento en habilidades sociales](#) del EQUIPO MÁGINA (Autores: Juan de Dios Raya Ramos, Juan Carlos García Cordero, Juan García Colmenero).
- [Programa de competencia social “DECIDE TU”](#) de Manuel Segura Morales y Margarita Arcas Cuenca.
- Programa Educativo para la prevención del maltrato entre compañeros y compañeras: [La Convivencia Escolar, que es y como abordarla](#), de Rosario Ortega Ruiz, editado por la Consejería de Educación.
- [Programa de Educación para la Convivencia](#) elaborado por Alberto Acosta Mesas y Jesús López Megías del Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del



JUNTA DE ANDALUCÍA

comportamiento de la Universidad de Granada.

- [Programa de Educación Emocional](#), de Alberto Segura Morales y Margarita Arcas Cuenca.
- Programa “[Materiales didácticos para la prevención de la violencia de género](#)” para Educación Primaria de Pilar Jiménez Aragonés editado por la Consejería de Educación.
- [Cuestionarios sobre INTIMIDACIÓN Y MALTRATO ENTRE IGUALES](#) de ORTEGA, R., MORA-MERCHÁN, J. A. y MORA, J. de la Universidad de Sevilla
- Guía para chicas y chicos. [Guía sobre el acoso escolar](#). Documento editado por Fete-Ugt y Telefónica.(portal de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación).
- [TRATÉMONOS BIEN](#). Guía para alumnos y alumnas de Primaria de Jordi Collell y Carme Escudé (2004).

OTROS MATERIALES:

- Agendas Escolares del CEIP CIUDAD DE JEREZ de Educación Infantil y Primaria
- Tablón de anuncios Escuela Espacio de Paz e Igualdad.
- Cartelería.

ENLACES DE INTERÉS:

www.aulaintercultural.org

www.bullyingjcoll.cat

www.juntadeandalucia.es

www.convivencia.mec.es

www.convivencia.mec.es

www.convivencia.mec.es

www.convivencia.mec.es

www.convivencia.mec.es

ANEXOS

PLAN DE ACOGIDA

DESARROLLO:

1. Primer contacto con la familia:

JUNTA DE ANDALUCÍA

Es muy importante que el Director o Jefa de Estudios atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, este contacto debe ser acogedor y colaborador puesto que marcará en el futuro la relación familia-escuela.

Se realiza una **entrevista inicial** durante la cual se recogerán todos los datos del alumno/a necesarios y se informa a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro, sobre el AMPA y los Servicios Sociales que hay en la zona, sobre las ayudas y recursos que pueden solicitar y todas las dudas y preguntas que la familia nos plantee. El Equipo Directivo decidirá la adscripción del alumno/a al curso teniendo en cuenta los criterios de adscripción ya fijados (edad aprendizajes previos, conocimiento de la lengua y desarrollo evolutivo).

2. Acogida del alumno/a en el aula:

El tutor/a recibe al alumno/a, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros/as y del profesor/a con los alumnos/as. Será necesario, por tanto, que como profesor/s/a tutor/a, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falle el idioma. Hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc.

2.1. Presentación del alumno/a en clase.

La presentación del alumno/a se realizará por parte del tutor/a a todos los compañeros/as del aula de la manera más natural y explicando su situación.

Muchas veces los niños/as del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas. Se puede nombrar un equipo de ayuda, 3 alumnos/as que serán su referente constante y facilitarán su socialización.

El tutor/a debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista y evitando las actitudes de rechazo y menosprecio.

2.2. Actividades en el aula.

- Actividades o juegos de presentación.
- Actividades de conocimiento y comunicación.
- Actividades de integración y conocimiento de culturas.

2.3. Orientaciones metodológicas.

Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumno/a inmigrante como la cohesión e interacción del resto de los alumnos/as.

2.4. Entrevista del tutor con la familia.

Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma tratamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.

Es importante informarles de los siguientes aspectos:

- Horarios, materiales, evaluaciones, vacaciones, entrevistas con el tutor o tutora, actividades extra- escolares, excursiones, normas en el aula, entradas y salidas, hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa, información de los recursos sobre necesidades

2.5. Observación inicial del alumno/a.

Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el tutor/a observe y valore una serie de comportamientos escolares en el alumno/a inmigrante para facilitar que el alumno/a pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

3. Evaluación inicial del alumno/a:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje. En un primer momento, será el tutor/a quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno/a. De este modo, podemos encontrarnos con dos situaciones claramente diferenciadas:

- 1.- Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.
- 2.- Cuando el alumno/a tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo la tutora/tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas).



FICHA DE REFLEXIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO Y GRUPO: _____

FECHA: _____

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar para conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

1. Describe lo que ha ocurrido:

2. ¿Por qué actúo de esa manera?

3. ¿Cómo me siento?

4. ¿Qué puedo hacer en esta situación?

5. ¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

6. Decisión que tomo.



COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Reunidos D /Dña _____
(padre, madre o tutor legal) del alumno o alumna:

y el director o directora del centro D/Dña _____

Para su conocimiento se les comunica la resolución adoptada de derivar al citado alumno o alumna al Aula de Convivencia en las condiciones establecidas en el Plan de Convivencia y especificadas en los apartados anteriores.

En _____ a _____ de _____ de _____

El director o directora

El padre, madre o tutor legal

Fdo: _____ Fdo: _____



DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA EN EL AULA

Asiste con regularidad:

Trae los materiales para trabajar:

Realiza las actividades que se le indican:

Muestra actitud respetuosa:

Muestra actitud reflexiva y cooperativa:

Muestra indicios de mejora:

Establece compromisos:

Otros datos de interés:

Responsable del Aula de Convivencia El orientador o orientadora

Fdo:_____

Fdo:_____

En _____ a _____ de _____ de _____

El tutor o tutora

El director o directora

Fdo:_____

Fdo:_____

11. Plan de formación del profesorado.

1.- Justificación

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, según la norma en vigor, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

El plan de formación del profesorado anual deberá estar dirigido a la realización de acciones formativas **a nivel de centro**, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Es decir, **el centro educativo, en este caso el CEIP Ciudad de Jerez, fijará las pautas de intervención para la formación de su profesorado**. Para ello tendremos presentes las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares, previamente aprobados. Y que entre las funciones y deberes de los maestros y maestras -según el Decreto 328/2011- se destaca *“La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen .*

Por tanto, las decisiones sobre el “itinerario formativo del profesorado” no pueden responder exclusivamente a la propia iniciativa del maestro o la maestra, sino que son las necesidades detectadas por el centro las que deben marcar las actuaciones de formación de todo el profesorado dentro de su horario laboral.

Por ello las actividades formativas estarían en función de los objetivos de mejora que se propusieran alcanzar los centros docentes, que pretendiera lograr cada centro, que, como institución, está obligada a dar respuestas colectivas a las necesidades de su alumnado.

El descubrimiento de buenas prácticas educativas debe ser una prioridad en nuestro centro educativo. Este tipo de formación debe servir para la reflexión compartida del profesorado del centro –como después se verá-, también para comprobar su viabilidad, lo que requiere y los obstáculos para su implementación, de manera que el trabajo en equipo del profesorado sea un factor esencial de desarrollo profesional y de formación permanente.

2 Análisis de la situación del Centro

2..1 Tipo de centro y enseñanzas

Es un Centro docente público que imparte las enseñanzas de Educación Infantil de segundo ciclo y de Educación Primaria. Consta de veintiún unidades desglosadas de la siguiente forma: seis unidades de Segundo Ciclo de Educación Infantil, trece unidades de Educación Primaria, un aula de Pedagogía Terapéutica y un aula de Audición y Lenguaje.

Es un **centro de puertas abiertas**, que permanece abierto desde las 7:30 horas hasta las 18:00 horas. Cuenta con transporte escolar y también dispone de comedor. Las actividades extraescolares que se facilitan son: inglés y escuela de baloncesto. También tenemos 7 grupos en el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) donde el alumnado con mayores dificultades recibe el empujón necesario para poder seguir el ritmo de la clase.

La jornada escolar del Centro es de cinco mañanas, con horario de 9 a 14 horas. Las tardes del lunes, así como los

martes y los miércoles de dos a tres de la tarde, son de exclusiva permanencia del profesorado para atender tutorías de padres y madres, reuniones de ciclos, claustros, reuniones del consejo escolar, sesiones de evaluación, preparación de material, etc.

2.2 El alumnado del Centro.

El número de alumnos y alumnas de este curso es de 484, organizados en 6 aulas de Educación Infantil y 13 aulas de Educación Primaria, por lo que la ratio real profesor-a/alumno-a supera los 25 alumnos por aula. Al respecto, sería deseable que en Educación Infantil y primer Ciclo de Educación Primaria este número fuese menor lo cual repercutiría, sin duda, en la mejora de la calidad de la enseñanza al ser mayor el tiempo de atención que podría dedicar el profesorado a cada niño y niña. De todos estos alumnos y alumnas el 94% provienen del casco urbano, mientras que el 6% vienen de las zonas del extrarradio. Entre el alumnado nos encontramos con veinticinco niños y niñas censados como NEAE, cuyas edades y características son muy variables. Por lo general, la mayoría del alumnado posee un rendimiento positivo y sin grandes dificultades, aunque no podemos obviar a un grupo muy reducido de alumnos/as con dificultades académicas y/o socio afectivas, con quienes se trabaja intensamente tanto a nivel de tutoría como a nivel de centro, ya sea con refuerzo educativo o técnicas de educación emocional, según las necesidades de cada menor. Tenemos un buen clima relacional entre nuestro alumnado.

2.3 Las familias

Las familias de nuestro Centro son, por regla general colaboradoras, están interesadas por la educación de sus hijos e hijas y en un porcentaje creciente pertenecen al AMPA, que está haciendo una labor encomiable, colaborando siempre en las actividades que el Centro realiza.

Un hecho que se debe precisar al analizar el perfil de las familias es que en la mayor parte de los casos, se trata de familias estructuradas, proyectando los valores propios de cada vínculo familiar.

La mayoría de las familias tienen un contacto individual con el Colegio a través de las tutorías y agendas escolares que se entregan a todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria. Se lleva así un seguimiento muy cercano de la evolución de sus hijos e hijas. También tienen representación en la organización interna del Centro por medio de la Junta de Delegados-as de madres y padres, AMPA y el Consejo Escolar. Desde el AMPA y a través del Consejo Escolar participan en el funcionamiento general del centro; proponiendo actividades, dando opiniones, reflexionando, aportando soluciones, planteando cuestiones, etc. Su implicación con el Centro es más que correcta en cuanto se requiere su intervención

2.4 La Junta de Delegados/as de Madres y Padres.

Consideramos que es muy beneficiosa por la implicación que está demostrando y la amplitud y repercusión de todas sus actuaciones. A tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 del Reglamento Orgánico de Centros (Decreto 328/2010, de 13 de julio), 4.g de la Orden de 20/06/2012 y 34 de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Plan de Convivencia del Centro recoge en su apartado las funciones que pueden realizar. Desde el Colegio apreciamos la voluntad por colaborar en la consecución de logros y mantenemos la voluntad común de continuar estimulando y facilitando sus actuaciones con una actitud receptiva a sus propuestas. Se ha creado una lista de correo electrónico para facilitar la comunicación e intentaremos potenciar la Escuela de madres y padres, voluntariado para apertura de la Biblioteca algunas tardes, lectura en familia, etc.

2.5 La A.M.P.A. y la inclusión de las familias en la Comunidad Educativa.

La Asociación de Madres y Padres del alumnado de nuestro Colegio (AMPA en lo sucesivo), denominada **LOS FRUTOS** colabora activamente con el profesorado en la organización conjunta o realización de cuantas actividades, motu proprio, tradicionales (Constitución, Fiesta de Reyes, Día de Andalucía...) o nuevas, ayudan a mejorar el Centro y la calidad de la enseñanza: aportando trascendencia a conmemoraciones o fiestas señaladas, colmando ilusiones de niñas y niños (Reyes Magos), realizando gestiones, cooperando con su trabajo, siempre generoso y desinteresado, o con sus recursos económicos sufragando gastos. Por citar sólo un ejemplo, en nuestro Centro, el alumnado puede disfrutar de acondicionadores de aire en todas las aulas, gracias a su implicación siempre altruista.

Algunas mejoras planteadas en el Proyecto de Dirección pueden exceder las posibilidades del Centro. Para conseguir esos objetivos es probable que necesitemos recursos externos a la Comunidad. El AMPA y la Junta de Delegadas/os de madres y padres, en determinadas situaciones de la vida escolar diaria, son nuestros mejores colaboradores para la captación de las ayudas necesarias.

También es muy importante la labor que realizan como nexo de comunicación entre madres y padres del alumnado y el Equipo Directivo y conjunto de profesoras y profesores. Porque estamos convencidos de que, cuando en las relaciones interpersonales, se rompe la comunicación, los problemas que surjan poseen todos los visos de llegar a ser



Plan de Formación del profesorado

CEIP “Ciudad de Jerez”

irresolubles. La voluntad de hablar, dialogar, comunicarse, es fundamental para llegar a entenderse y establecer el marco consensual necesario para compartir un proyecto común de educación y de Colegio. En este aspecto la satisfacción de las familias es algo a tener muy en cuenta ya que la educación no empieza ni acaba en el colegio, sino que continúa la familia.

3.-Fundamentos teóricos de la formación en centro

Se seguirán abordando decididamente las necesidades que una nueva realidad socioeducativa ha impuesto en nuestro centro. La plena integración de alumnado de origen diverso, la atención a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, el desarrollo curricular de nuestro proyecto bilingüe, el uso de las TIC y la confección rigurosa y siempre pendiente de una drástica poda curricular en unos programas educativos sobrecargados, hacen que busquemos precisamente otros con aprendizajes relevantes fundamentados en competencias básicas y en contenidos imprescindibles para evitar el fracaso educativo y la exclusión social.

Siempre nos parecen interesantes las palabras de (Nóvoa 2007) *“Ser profesor, hoy, es rechazar las modas, la novedad por la novedad, y construir un camino pedagógico con los compañeros, un camino que busca la sensatez y la coherencia”*

En esa misma línea “El dominio de las competencias profesionales exige una actualización permanente, por lo que los grupos de trabajo, las actividades de formación, la lecturas y la participación en proyectos de innovación son elementos que contribuyen a reforzarlas y a mejorar la confianza y seguridad de los profesores en su posibilidades profesionales.” “Se trata de valorar el trabajo bien hecho, y de animar y apoyar la innovación, el trabajo en equipo y el esfuerzo personal y colectivo.”. (Marchesi 2007)

4.- Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado en el centro

Las demandas de formación son producto de una reflexión compartida, basada en el aprendizaje cooperativo y la autoformación. El carácter colectivo de esta modalidad formativa no implica excluir la necesidad de que sus resultados puedan ser valorados de forma individual, siempre en el marco de nuestro Plan de Centro.

El profesorado del CEIP Ciudad de Jerez diseñará y programará un proyecto de formación conjuntamente con el asesor o asesora de referencia del Centro del Profesorado u organismo encargado de la formación.

En principio, nuestro proyecto de formación en centro se ajustará a las siguientes temáticas:

Metodología de enseñanza orientada a la adquisición de competencias básicas.

Objetivos para la mejora de los rendimientos escolares.

Organización, coordinación y participación del centro.

Digitalización en los centros educativos (PRODIG).

Contará con actuaciones concretas a realizar con el alumnado del centro, especificando los cursos y grupos sobre los que se propone actuar, así como los indicadores para la evaluación de los resultados que se pretenden obtener. Dichos indicadores de logro figurarán expresamente en el Plan de Actuación por curso.

Una de las demandas del profesorado del centro era la de usar las herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y transformarla en un lugar de trabajo con estos medios. Para la puesta en práctica de actuaciones docentes concretas, por ej. blogs educativos para la mejora de las competencias lingüísticas. El profesorado implicado deberá formar una comunidad virtual utilizando la plataforma educativa dispuesta a tales efectos por la Consejería de Educación y que servirá para compartir los materiales que se elaboren. Mientras tanto, podremos usar distintas técnicas de la web 2.0: plataformas, Colabor@, blogs, wikis, etc.



Las necesidades de formación del colegio podrán ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los **procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado**.
- Las propuestas de mejora derivadas de los **resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro**, derivadas del informe que el ETCP y el Claustro aprueban tras la realización de las mismas.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro o fruto de las evaluaciones externas que se realicen.

5.- Elaboración del programa de formación y de las actuaciones por curso

El proyecto anual deberá tener las siguientes características: -como ya se ha dicho- deberá ser iniciativa del profesorado del centro expresada del modo que aquí se recoge y procurará solucionar y dar respuesta didácticas a sus necesidades de formación para su práctica docente. Tendrá una marcada intención de cambio e innovación. Redundará de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo. Especificará concisamente la situación de partida, con la detección de necesidades, los resultados que se esperan alcanzar a lo largo del proceso y al final del mismo, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, así como los profesores o las profesoras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización. Incluirá de forma precisa la aplicación que se va a llevar cabo en el aula. Y por último, permitirá la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.

A dicho fin, el proyecto de formación anual recogerá los siguientes puntos:

- Las **necesidades de formación** del profesorado del centro.
- Los **objetivos específicos** que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan seguirán las directrices de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares y este Plan de Formación.
- El **plan de actuación y el calendario detallado** de las sesiones tanto de las generales como de las de equipos o comisiones, de las presenciales o de las no presenciales.
- Los **contenidos o temáticas de la formación**, extraídas del proceso de diagnóstico y relacionadas con las necesidades del alumnado del centro.
- Las **actividades formativas específicas** que se llevarán a cabo.
- Los **compromisos del profesorado** para su aplicación inmediata de la formación en el aula.
- El método para el **seguimiento y evaluación** de las actividades formativas realizadas.
- Los **indicadores de logro** para dichos objetivos en los que tenga especial preponderancia la aplicación de la formación a los aprendizajes del aula, mejorando mediante procedimientos eficaces la metodología y la enseñanza en el aula.
- De dispondrá de un sistema, plataforma o dispositivo que **muestre las producciones reales de los escolares** (portafolios, carpetas, tableros de anuncio, blogs, etc) de modo que el profesorado tenga el compromiso de su uso de acuerdo con lo que se estipule.

Se contribuirá a la modificación y mejora del proyecto educativo del centro y de sus programaciones didácticas, a la mejor práctica docente posible y a la construcción de una auténtica comunidad de aprendizaje con el trabajo común de todos.

6.- Coordinación con el organismo responsable de la formación.

La Jefatura de estudios y el responsable o responsables de formación se coordinarán adecuadamente para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.

En este sentido, el **equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP)** tendrá las siguientes funciones específicas:



- Realizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborará, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, la Jefatura de Estudios y el Responsable de formación, los proyectos de formación en centros.
- Coordinará la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de actuación y el calendario.
- Colaborará con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigará sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informará a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

7.- Modalidades de formación.

Para el desarrollo de la formación se podrán utilizar las siguientes modalidades formativas:

a) Autoformación en centros.

El plan de actuación a seguir viene recogido en las instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros.

b) Cursos, cursos con seguimiento y cursos a distancia.

A título individual o en grupo, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP (en este último caso), el profesorado del Centro podrá matricularse en cursos puntuales tendentes a conseguir la formación necesaria para mejorar el desarrollo de sus funciones en el centro y su desarrollo profesional.

c) Proyectos de Innovación.

Surgidos en el proceso de autoevaluación del Centro, en la detección de necesidades o por iniciativa del profesorado.

d) Otras modalidades puntuales.

En este apartado podemos englobar actuaciones como asistencia a jornadas, conferencias, encuentros, seminarios, etc. o la realización de intercambios o estancias por parte del profesorado del Centro. Así mismo el departamento de formación intentará promover todas aquellas modalidades que se consideren adecuadas.



8.- Necesidades de formación

Exponemos algunas de las necesidades de formación que se han ido detectando a lo largo de estos últimos años en el CEIP Ciudad de Jerez:

- Trabajar en equipo de ciclo con sensatez y coherencia. Necesitamos percibir que nuestro trabajo en común nos satisface y ayuda mejorar los logros académicos de nuestros alumnos. El reconocimiento y el aprecio mutuo puede conseguirse con el trabajo y la puesta en común de habilidades y conocimientos personales.
- Programar tareas con contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas. Establecer una selección de contenidos curriculares que nos lleve a no someternos por norma a la dinámica exclusiva de los libros de texto. Marcar la distinción entre contenidos imprescindibles y deseables.
- Prepararnos para mejorar las competencias lingüísticas en nuestro alumnado: por una escuela que habla, conversa, lee y escribe.
- Elaborar el currículum integrado y en consecuencia unas programaciones didácticas de modo que todos los aprendizajes y competencias se coordinen y mejoren en las distintas lenguas.
- Formarnos adecuadamente para abordar la resolución de situaciones-problema lógico-matemáticos e investigativos.
- Profundizar en un uso efectivo de los Compromisos de Convivencia y los Compromisos Educativos.
- Prepararnos en competencias digitales.
- Promover el trabajo efectivo en el aula y las buenas prácticas docentes. Usar las evaluaciones para consolidar el trabajo bien hecho.
- Formarnos adecuadamente para mejorar los refuerzos y los programas de recuperación y apoyo. Obtener información para intervenir adecuadamente con el alumnado de altas capacidades.
- En cuanto al Proyecto Lector y Plan de uso de la Biblioteca. Incluirlo en el proyecto lingüístico general de nuestro centro y dotarse de programas de aceleración lectora que registren fehacientemente los progresos y que nos muestren referencias válidas del progreso y uso de la biblioteca.
- Prevenirnos contra las patologías de la voz mediante una terapia vocal personalizada. Aumentar el cuidado propio y el bienestar de nuestro equipo docente mediante una adecuada prevención de riesgos y salud laboral.

9.- Objetivos en función de las necesidades detectadas

Proponemos ahora algunos de los objetivos generales que el centro se plantea para la actualización y el desarrollo profesional de sus docentes. Téngase presente que son las propósitos básicos de actuación que regulen en un determinado sentido el proyecto.

1. Insistir en prácticas dialogadas de programación reflexiva. ¿Procurará esta o aquella forma de enseñar el aprendizaje de los alumnos? Esa sería la pregunta ante cualquier acto de enseñanza.
2. Seguir con la elaboración conjunta de materiales, proyectos, programaciones, que aporten alguna innovación y no saturen los currícula, “menos es más” habría de ser la regla común: no para aportar menos contenidos cada vez o vaciar los programas de los mismos, sino para conseguir los más profundos y duraderos.
3. Analizar y valorar en equipo materiales, propuestas, modelos de intervención didáctica, etc. con la finalidad de aplicarlos en clase y comprobar su bondad en el aprendizaje.
4. Usar de diarios digitales y otras herramientas digitales para reflexionar sobre la práctica educativa y la acción docente.
5. Secuenciar mejor las sesiones de modo que se combine el trabajo en ciclos y el trabajo de puesta en común de los realizado.
6. Centrarnos en la lectura, escritura, y el lenguaje oral .
7. Centrarnos en la resolución de problemas de diversa índole y en el uso del método científico para realizar proyecto de ciencia en el aula.
8. Seguir con el currículo integrado y estructurar las tareas por niveles y en el centro
9. Establecer compromisos reales de la comunidad escolar para que todo el alumnado aprenda.
10. Conseguir que el clima social del centro no se deteriore a pesar de dar pasos firmes y sin fisuras en la mejora del rendimiento escolar. ALFABETIZACIÓN EMOCIONAL. Contemplar el cine y la música como medios para compartir experiencias educativas.



11. Renunciar a ciertos hábitos de enseñanza que no provocan aprendizaje.
12. Buscar referentes y medidas claras del absentismo, rendimiento escolar y otros datos disponibles en el centro.
13. Provocar que las clases y el trabajo del profesor sean más transparentes, evitando la opacidad individualista y el trabajo cerrado en el aula, con frecuencia blindado a la revisión compartida, al contraste y a la rendición de cuentas.
14. Adoptar modalidades de formación que, sin abandonar la formación en centros, combinen teoría y práctica y lleven el conocimiento al aula.
15. Llevar a buen término los principios básicos de la “revolución positiva”: efectividad, aspectos constructivos, autosuperación, respeto, contribución. Resumiremos a grandes rasgos alguna de las cuestiones que se hacen y se podría hacer en nuestro centro. Abundaron los ejemplos que ilustran el modelo que proponemos:
16. Abordar la tutoría entre iguales entre otras medidas de refuerzo y atención a la diversidad.
17. Llevar a cabo procesos de redacción y escritos en el aula y relacionarlos con los blogs educativos y el etiquetado social. La creatividad en los textos y en la expresión artística sería otra fórmula. ¿Por qué no las presentaciones del alumnado y la edición última y publicación de cualquier trabajo?
18. Promover los paquetes de trabajo y los encargados o responsables de llevarlos a cabo. Alguna compañera las tareas integradoras en el aula y fuera de ella.
19. Idear nuevas formas de contagiar la lectura y de hacer de mediadores emocionales entre los libros y los niños y niñas.
20. Pensar, hablar y preguntar. La dialéctica del diálogo continuo en la escuela

10.- Temporalización del plan.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del plan de formación del profesorado, éste debe estar terminado en el mes de noviembre para ser incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

Será revisado anualmente, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el Centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- a) Mes de junio / septiembre: los ciclos analizarán las necesidades de formación del Centro, las priorizarán y elaborarán propuestas de actuación para estas necesidades.
- b) Mes de septiembre / noviembre: se entregan las propuestas al coordinador de ciclo. El ETCP las estudiará en su conjunto elaborando, con la asesoría del Centro de Profesorado, un plan de actuaciones y seguimiento de las mismas que se reflejará en el plan de formación.
- c) Durante el curso escolar: Seguimiento de las actuaciones aprobadas en el plan de formación.
- d) Mes de junio: Evaluación y propuestas de mejora dentro del departamento de formación, evaluación e innovación educa



11.- Evaluación del plan de formación.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con el cumplimiento de los objetivos del plan, el nivel de satisfacción de las necesidades detectadas, el logro de la finalidad esperada, la valoración de la propuesta de formación y de la mejora lograda y los cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

Estos indicadores se tomarán de:

- La valoración de los destinatarios de las actividades de formación al finalizar cada actividad.
- La valoración de las actividades de formación en su proceso de desarrollo para asegurar que estas se ajusten a la demanda y necesidades detectadas.
- La valoración que el ETCP realice de la consecución de los objetivos.

Al finalizar el plan de formación y antes de finalizar el curso escolar se desarrollará una evaluación sumativa que conduzca a la toma de decisiones sobre el mantenimiento, mejora o eliminación del plan.

Dicha evaluación responderá a la información extraída de acuerdo a los criterios de evaluación:

- Aceptación del programa por los profesores participantes.
- Tipo de actividades llevadas a cabo.
- Calidad de los procesos de interacción de los participantes
- Grado de satisfacción y atención de sus necesidades de formación por parte del profesorado



EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS

	N C	E P	C
Se han utilizado diferentes fuentes de información (<i>Indicadores Homologados, Memoria de autoevaluación y el Plan de Mejora, Evaluaciones internas...</i>) para su realización.			
Las actuaciones planteadas están directamente relacionadas con los objetivos del proyecto, son concretas y se ajustan a una temporalización coherente.			
Se han alcanzado los objetivos previstos.			
La temporalización se ha ajustado a la planificación de la formación.			
Se ha desarrollado de manera cooperativa y en equipo.			
Ha habido transferencia de la formación recibida al aula.			
Las actuaciones propuestas han contribuido a favorecer la mejora de los resultados escolares.			
Indicadores propios de la formación			

N C : No conseguido

E P : En proceso

C: Conseguido

* Los centros podrían incluir indicadores propios para evaluar su plan de formación

12. Recursos

- Propio Centro: profesorado del centro preparado para impartir formación en este ámbito.
- CEP. Asesorías de referencia: funciones.
- UCA.

13.- Planes, programas y proyectos

El Centro participa en los siguientes Planes, Programas y Proyectos:

- a) Plan de Apertura del Centro.
- b) Plan de Bilingüismo
- c) Plan de Igualdad
- d) Plan de salud laboral y Prevención de Riesgos Laborales
- e) Proyecto de la Red andaluza Escuela: Espacio de Paz.
- f) Plan Escuela TIC 2.0
- g) Plan de Convivencia Escolar.
- h) Plan de lectura y bibliotecas
- i) Plan de consumo de fruta en la escuela.
- j) Prácticum universitarios en centros de Educación Infantil y Primaria
- k) PRODIG

14.- Anexos

Tras la lectura y análisis del informe final y/o la memoria de autoevaluación, realizamos las siguientes propuestas de mejora:

FACTOR CLAVE Y SUBDIMENSIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	EVIDENCIAS. (Teniendo en cuenta los datos del informe de autoevaluación elaborado en el Centro)	CAUSAS. (Originan dicha situación y están dentro de nuestro campo de actuación)	PROPUESTA DE MEJORA. (Realista, asumible y sostenible en el tiempo)	INDICADORES DE CALIDAD PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE MEJORA. (Deben ser claros y evaluables. Pueden ser de proceso y de resultado/cualitativos y cuantitativos)	PROPUESTA DE FORMACIÓN VINCULADA. (En el caso de que sea necesario un proceso formativo para alcanzar la propuesta de mejora debe ser consensuado con la asesoría de referencia.)
6.1. La convivencia en el Centro (Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad que favorecen la convivencia en el Centro)	Indicadores homologados : En el informe emitido por el Equipo de Evaluación junto con el Claustro se precisa que es necesario establecer mecanismos para mejorar el clima de convivencia de nuestro centro, para ello se plantea la necesidad de poner en marcha el aula de Convivencia. Consideramos que es conveniente solucionar los problemas de conducta de algunos alumnos/as de nuestro	-Alumnado disruptivo -Falta de responsabilidad del alumnado.	Inteligencia emocional en las aulas	IMPLEMENTACIÓN EN EL CENTRO DEL AULA DE CONVIVENCIA EMOCIONAL	Comisión en el centro representado por todos los ciclos para el seguimiento. Asesoramiento en técnicas de mindfulness u otras similares para seguir ampliando la formación en este ámbito.

	centro desde sus inicios,antes que se deriven en conductas disruptivas difíciles de atajar.Para ello nuestro aula de convivencia y las actividades programadas se convierte en un espacio de reflexión , motivación y ayuda a este alumnado				
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación	Pruebas de escala: Mejorar la competencia matemática. Indicadores homologados: Descenso del dominio alto en competencia matemática Dificultad del alumnado en la comprensión y resolución de los problemas.	Escasas situaciones metodológicas para resolver tareas competenciales. Falta de motivación del alumnado con respecto a las matemáticas. Falta de coherencia vertical al impartir el área.	Elaborar nuestro propio proyecto matemático.	Sesiones de formación del profesorado en el ámbito matemático Reunión de la comisión representada por todos los ciclos para llevar a cabo el proyecto. Realización de claustros pedagógicos para aunar criterios metodológicos.	

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación	Existe una gran demanda por parte de todo el claustro para la implementación en el centro de las tecnologías TIC.	Material TIC obsoleto. Falta de formación del profesorado.	Uso de las TIC en la práctica docente y a nivel organizativo de Centro.	Creación de una nube online para compartir documentación para el claustro. Aumentar en un 15% el uso de las TIC para la práctica docente.	Desarrollo, por parte de todo el claustro, del Programa de Digitalización de Centros PRODIG.
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:	Evaluar criterialmente de forma objetiva al alumnado	Se precisa que es necesario clarificar en el Proyecto Educativo qué procedimientos e instrumentos de evaluación deben ser empleados para cada uno de los indicadores de logro, con el objetivo de realizar una evaluación lo más objetiva posible	. Especificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar por el profesorado en el Proyecto Educativo. . Asignación de procedimientos e instrumentos de evaluación a cada uno de	Elaboración del cuaderno de Séneca por parte del profesorado de Primaria.	El curso pasado recibimos formación para poder elaborar el cuaderno de Séneca. Nuestro objetivo este año es poner en práctica todo lo aprendido

- Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación			los indicadores.		

Tras la lectura y análisis del informe final y/o la memoria de autoevaluación, realizamos las siguientes propuestas de mejora:

FACTOR CLAVE Y SUBDIMENSIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	EVIDENCIAS. (Teniendo en cuenta los datos del informe de autoevaluación elaborado en el Centro)	CAUSAS. (Originan dicha situación y están dentro de nuestro campo de actuación)	PROPUESTA DE MEJORA. (Realista, asumible y sostenible en el tiempo)	INDICADORES DE CALIDAD PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE MEJORA. (Deben ser claros y evaluables. Pueden ser de proceso y de resultado/cualitativos y cuantitativos)	PROPUESTA DE FORMACIÓN VINCULADA. (En el caso de que sea necesario un proceso formativo para alcanzar la propuesta de mejora debe ser consensuado con la asesoría de referencia.)
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas	Existe una gran demanda por parte de todo el claustro para la implementación en el centro de las tecnologías TIC y mejorar la comunicación con las familias. Mejorar el aprendizaje del alumnado Innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Material TIC obsoleto. Falta de formación del profesorado. Escasas situaciones metodológicas para resolver tareas competenciales.	Uso de las TIC en la práctica docente y a nivel organizativo de Centro. Mejorar la comunicación entre la familia y el Centro a través de la plataforma IPASEN. Fomentar la comunicación con la familia a través de plataformas digitales tales como Facebook. Iniciación del ABP en el tercer ciclo y concretamente en el segundo nivel (6º de Primaria).	Creación de una nube online para compartir documentación para el claustro. Aumentar en un 15% el uso de las TIC para la práctica docente. Continuar en la puesta en práctica y formación del profesorado en la plataforma IPASEN. Facebook Iniciación a la robótica. Realización de un Proyecto por trimestre para trabajar ABP. Reunión y coordinación de los compañeros de nivel y	Formación para el profesorado. Dentro del programa PRODIG, este curso nos planteamos un curso de formación para crear una nube (google drive) y poder compartir documentación entre el profesorado del Centro. -Grupo de trabajo para la iniciación a la robótica. El curso pasado algunos compañeros dieron un curso de formación y este año

tecnologías de la información y comunicación		Falta de motivación del alumnado con respecto a algunas materias impartidas.	Cursos de formación y establecimiento de grupos de trabajo. Trabajo Cooperativo. Creación de plataformas digitales: Class Dojo, páginas web, Croma..	del Equipo Docente que imparte clase en ese nivel para llevar a cabo el Proyecto. Utilización de nuevas plataformas digitales y su puesta en práctica con el alumnado.	queremos poner en práctica lo aprendido y continuar formándonos en curso de ABP.
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación	Evaluar criterialmente de forma objetiva al alumnado	Se precisa que es necesario clarificar en el Proyecto Educativo qué procedimientos e instrumentos de evaluación deben ser empleados para cada uno de los indicadores de logro, con el objetivo de realizar una evaluación lo más objetiva posible	Especificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar por el profesorado en el Proyecto Educativo. . Asignación de procedimientos e instrumentos de evaluación a cada uno de los indicadores.	Finalizar el cuaderno de Séneca en Primaria y comenzar este curso en Infantil.	Hace dos años recibimos formación para poder elaborar el cuaderno de Séneca. Nuestro objetivo este año es finalizar el trabajo comenzado el curso anterior y poner en práctica todo lo aprendido

15.-Planes , Programas y Proyectos del Centro

El Centro participa en los siguientes Planes, Programas y Proyectos:

- a) Plan de Apertura del Centro.
- b) Plan de Bilingüismo
- c) Plan de Igualdad
- d) Plan de salud laboral y Prevención de Riesgos Laborales
- e) Proyecto de la Red andaluza Escuela: Espacio de Paz.
- f) Plan Escuela TIC 2.0
- g) Plan de Convivencia Escolar.
- h) Plan de lectura y bibliotecas
- i) Plan de consumo de fruta en la escuela.
- j) Practicum universitarios en centros de Educación Infantil y Primaria
- k) PRODIG
- l) Programas de Innovación Educativa: Aula de Convivencia Emocional y Aula CreaTicva

El anterior curso escolar presentamos dos Proyectos de Innovación Educativa: El aula CreaTic va y Aula de Convivencia Emocional. Ambos Proyectos han sido aprobados por la Consejería de Educación y Deporte y serán los pilares en los que trabajaremos este curso escolar.

12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

En Educación Infantil, dado el carácter integrado del currículo, se establece como orientativo el siguiente horario:



ÁMBITOS o ÁREAS	3 años	4 años	5 años
Conocimiento de sí mismo y Autonomía personal	8 h.	7,30 h.	7, 15 h.
Conocimiento del entorno	3,45 h.	4,15 h.	4,30 h.
Comunicación y Representación	8,15 h.	8,15 h.	8,15 h.
Lengua Extranjera-Inglés	1,30 h.	1,30 h.	1,30 h.
Religión / Atención Educativa	1 h.	1 h.	1 h.

Para una mejor organización y funcionamiento del Centro los módulos establecidos serán de 45 minutos al igual que en Educación Primaria a excepción de Religión Católica y Atención Educativa cuya duración será de 1 hora.

En Educación Primaria y teniendo como referente normativo:

- ✓ Instrucción 12/2918 de 27 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- ✓ Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero.
- ✓ Ley 17/2007 de 10 de diciembre.
- ✓ Ordena 4 de noviembre de 2015.

Los módulos establecidos para cada área en Educación Primaria son de 60 minutos, excepto para el Área de Plástica que será de 30 minutos.

En Educación Primaria se establece el siguiente cuadro distributivo de sesiones y número de horas:

		1º		2º		3º		4º		5º		6º	
MATERIAS		S	H	S	H	S	H	S	H	S	H	S	H
CIENCIAS NATURALES		2	1,5	2	1,5	2	1,5	2	1,5	2	1,5	2	1,5
CIENCIAS SOCIALES		2	1,5	2	1,5	2	1,5	2	2,15	2	1,5	2	1,5
LENGUA		5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4
MATEMÁTICAS		5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
INGLÉS		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN FÍSICA		3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
FRANCÉS		--	--	--	--	1	1	1	1	1	1	1	1
RELIGIÓN CAT / VSC		1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
ED. ART.	MÚSICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	PLÁSTICA	1	0,5	1	0,5	1	0,5	1	0,5	1	0,5	1	0,5



ED. CIUDADANÍA	--	--	--	--	--	--	--	--	1	1	--	--
CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	1
TUTORÍA (libre configuración)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

El horario lectivo del alumnado está distribuido en cinco mañanas de 9:00 a 14:00 H. con un total de 25 horas semanales, siendo impartidas tres sesiones antes del recreo (12:00 h. – 12:30 h) y dos sesiones posteriores al mismo.

Los criterios seguidos para la distribución del horario del alumnado son los siguientes:

- ☐ Atención prioritaria a materias instrumentales dentro de las posibilidades horarias del Centro a Lengua, Matemáticas e Inglés.
 - ☐ Dedicación de la primera media hora de la jornada escolar en todo el Centro a la lectura, independientemente del área o materia que se esté impartiendo.
 - ☐ Las sesiones que sobrepasen los mínimos de las mismas establecidos en el anexo II se dedican a refuerzo y apoyo de las materias instrumentales, siendo impartidas, siempre que su horario se lo permita, por el propio Tutor/Tutora o por la Profesora/Profesor que imparta dicha área.
 - ☐ Inglés:
 - Educación Infantil: 2 sesiones de 45 minutos semanales en cada curso.
 - Educación Primaria: 3 sesiones en cada curso de Primaria
 - ☐ Ciencias Naturales y Ciencias Sociales:
 - Educación Primaria: 2 sesiones de cada una de ellas semanales en cada curso de hora y media en cada área.
- Primaria. En los cursos en los que no se esté aún impartiendo se podrá dedicar a refuerzo de las áreas instrumentales.
- ☐ Religión/Atención Educativa:
 - Educación Infantil: 1 sesión de una hora semanal en cada curso.
 - ☐ Religión/Valores Sociales y Cívicos:
 - Educación Primaria: 1 sesión de 1 hora
 - ☐ Educación Física: 2 sesiones en cada uno de los cursos de Educación Primaria.



☐ Educación Artística:

- Música 1 sesión en cada uno de los cursos de Educación Primaria.
- Plástica 1 sesión en cada uno de los cursos de Educación Primaria.

☐ Educación para la Ciudadanía: 1 h 30 min. en 5º de Ed. Primaria.

☐ Cultura y Práctica Digital: 1 h 30 min. en 6º de Ed. Primaria.

Para una buena organización del horario se tiene en cuenta las siguientes premisas:

- Siempre que sea posible el tutor/a comenzará la jornada con su curso.
- Se intentará que en los cursos inferiores los especialistas no entren hasta después del recreo.
- Los cursos de un mismo nivel dispondrán de un horario común, exceptuando las especialidades que le correspondan, para así posibilitar la realización de actividades conjuntas y/o agrupamientos flexibles que pudieran ponerse en marcha.

Las actividades en tiempo extraescolar se realizan en horario de tarde. No tienen un contenido curricular y son llevadas a cabo por una empresa externa, que anualmente oferta la realización de las mismas en el Centro. El programa y contenido de estas actividades son entregadas anualmente al Director del Centro, las cuales son llevadas posteriormente al Consejo Escolar junto a otras propuestas presentadas para que apruebe o desestime cuáles son las más apropiadas para nuestro alumnado. El horario es de dos horas diarias, excepto viernes, siendo continuas al horario de comedor escolar (16:00 h. a 18:00 h.).

Para que una actividad se realice debe contar con un mínimo de usuarios, que en este caso es de 10 y un máximo de 20.

A lo largo del curso se podrá apuntar a las actividades. En caso de que haya vacantes se admitirá directamente, si no hubiera plazas formaría parte de una lista de espera, en la cual prima la fecha de presentación.

Desde hace varios cursos la empresa encargada de la realización es el Grupo SENDA Animación, dado el grado de satisfacción mostrado por los usuarios y sus familias.

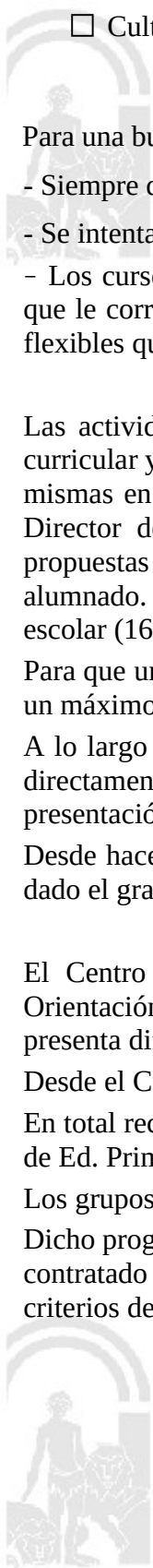
El Centro cuenta con la implantación desde el Curso 2008/2009 del Programa de Refuerzo Orientación y Apoyo escolar (PROA) para el alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria que presenta dificultad en su aprendizaje.

Desde el Curso 2015/2016 se amplió dicho programa al segundo ciclo de Educación Primaria.

En total reciben este Programa 5 grupos del Tercer Ciclo (2 de 5º E.P y 3 de 6º E.P) y 2 grupo de 4º de Ed. Primaria (curso 18/19)

Los grupos están formados por un número de entre 8 y 10 alumnos/as.

Dicho programa es llevado por profesorado del Centro en primera instancia y mentores (profesorado contratado por una empresa externa) en horario de 16:00 a 18:00 h, los martes y jueves, para cuyos criterios de asignación de grupos se tendrá en cuenta lo siguiente:



- . Ser profesorado del Centro para el curso en el que lo solicita.
- . Haber informado a su Coordinador/Coordinadora de Ciclo y a la Jefatura de Estudios en la primera quincena del mes de junio, el interés en participar en dicho programa, para quedar plasmado en el acta del siguiente Claustro; en el plazo de presentación se tendrá en cuenta el orden de presentación en caso de tener que desempatar, quedando reflejado en un listado depositado en Jefatura.
- . Haber sido profesora/profesor/mentor/mentora del grupo el curso pasado
- . Haber sido profesor/profesora/mentora/mentor en cursos anteriores
- . Tipo de profesorado (definitivo, provisional, interino,...)
- . Experiencia docente en el ciclo que solicita ser profesor/profesora/mentor/mentora.
- . Conocimiento y práctica sobre nuevas tecnologías
- . Paridad siempre que sea posible.

En el caso de no ser cubiertos en el mes de junio los grupos con el profesorado interesado, se abrirá en la primera quincena de septiembre un plazo para que el profesorado de nueva incorporación informe a la Jefatura de Estudios de su interés en formar parte del Plan de acompañamiento (PROA). De no contar con profesorado suficiente la Dirección del Centro gestionará la contratación de una empresa para que preste el servicio. El pago a la empresa contratada será sufragado por los ingresos librados por la Consejería de Educación a la cuenta del Centro.

Criterios en consonancia con el artículo 13.3. de la [Orden de 20 de agosto 2010](#) sobre el cumplimiento de las horas no lectivas de obligada permanencia, tras el plan de reuniones fijado por la Jefatura de Estudios:

- ☐ Las horas no lectivas de obligada permanencia del profesorado serán los lunes de 16 a 19 horas y los martes y miércoles de 14 a 15 horas a lo largo de todo el curso, a excepción de los meses de junio y septiembre que el horario de la jornada escolar junto con la exclusiva queda de la siguiente forma: de lunes a jueves de 8:45h a 15:00h y los viernes de 9:00h a 14:00h
- ☐ Los lunes entre las 16 y las 17 horas se dedicará a la hora de tutoría y serán atendidas todas las familias que o bien lo soliciten o bien hayan sido citadas por los tutores y tutoras correspondientes.
- ☐ El resto de horas de obligada permanencia se dedicará a reuniones de los diferentes órganos de coordinación (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipos de Ciclo, Equipo Docentes, Equipo Biblioteca), Claustro de Profesorado y Consejo Escolar. El resto del tiempo disponible lo dedicará el profesorado a aquellas funciones que le son propias en el desarrollo de su labor.

13. Procedimientos de evaluación interna.

La Evaluación Interna se plasmará en la Memoria de Autoevaluación que deberá ser realizada por el Equipo de Evaluación designado por el Consejo Escolar de entre sus miembros, tal y como recoge la



normativa reguladora. En ella se incluirán los resultados que facilitará la Plataforma Seneca de acuerdo a lo recogido en la [*Resolución de 1 de abril de 2011*](#) de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos (BOJA 13-04-2011).

El Decreto 328/2010 de 13 de julio establece que los centros de educación infantil y primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa. Dicha evaluación tendrá como referente los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios del centro. Corresponde al equipo Técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos. autoevaluación

Los resultados se plasmarán, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que será aprobado por el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el claustro de profesorado.

El equipo de evaluación estará integrado al menos por el equipo directivo y uno de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegido por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

En primer lugar, en el mes de septiembre, el equipo de evaluación realiza un estudio de la situación del Centro. Para ello tomamos como referencia varios documentos:

- Resultados de la memoria de autoevaluación del curso anterior.
- Informe ETCP de la prueba ESCALA.
- Informe ETCP de resultados escolares de la evaluación final.
- Encuesta de satisfacción de las familias y del alumnado del final del curso anterior.
- Programación General Anual revisada al finalizar el curso anterior, que incluye valoraciones de diversos aspectos organizativos del Centro (biblioteca, igualdad, actividades complementarias y extraescolares, plan de trabajo con el EOE...).
- Documento de elaboración propia en el que se contemplan los indicadores SENECA para el Plan de Mejora, así como otros aprobados por el ETCP para su descarga).
- Orientaciones del servicio de Inspección.

Con los resultados de todo ese análisis, que se realiza en el mes de septiembre, el mismo equipo de evaluación realiza una propuesta de aspectos a incluir en el Plan de Mejora a la Dirección, que es la que se encarga de elaborar un borrador del Plan de Mejora, que lo pasa a ETCP para recibir aportaciones y valoraciones al mismo.

Una vez visto por el ETCP, la Dirección se encarga de informar al Claustro y Consejo, donde, a propuesta de los mismos, puede sufrir nuevas modificaciones. Todo esto antes del 15 de noviembre.



El Plan de Mejora definitivo es ubicado en la Programación General Anual, documento que forma parte del Plan de Centro a nuestra Programación General Anual).

Este documento es revisado trimestralmente por el equipo de evaluación, Claustro y Consejo Escolar. Es en esas revisiones donde se va evaluando el estado de desarrollo del Plan de Mejora.

A final de curso, se realiza una revisión final del Plan de Mejora por el equipo de evaluación, que le permite con facilidad cumplimentar la Memoria de Autoevaluación

-El Equipo Técnico de Coordinación pedagógica:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al claustro de profesores el plan para evaluar los aspectos educativos del plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Proponer al Equipo Directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- Corresponde al Equipo Técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El equipo Directivo será el responsable de elaborar el Plan de Centro y la Memoria de Autoevaluación.

Además, también se incluirá un documento (adjunto en las siguientes páginas) donde se recogerá la valoración de distintos aspectos realizada por el Equipo Directivo, el Claustro del Profesorado (en los términos que se acuerden en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica), los representantes legales del alumnado del Consejo Escolar y el alumnado en los casos que se estime oportuno. En lo que al alumnado se refiere se recogerán las opiniones de los delegados y delegadas del alumnado de los distintos Ciclos de Educación Primaria.

Los aspectos de la vida del Centro que se tratan en el documento adjunto son:

- ☐ Rendimientos escolares.
- ☐ Convivencia.
- ☐ Organización y Funcionamiento.
- ☐ Pruebas de evaluación de escala.
- ☐ Otros.



1.1 Desarrollo de las programaciones

	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			

1.2 Valoración de los horarios del centro, del alumnado y del profesorado

	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			

1.3 Valoración de los agrupamientos del alumnado

	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			

1.4 Valoración de los resultados de la evaluación.

	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			



1.5 Atención a la diversidad			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
1.6 Acción tutorial. Atención a familias y alumnado.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
1.7 Compromisos Educativos			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
1.8 Desarrollo de Planes y Programas Educativos.			
1.8.1. Bilingüismo			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			



1.8.2. TIC. Escuela TIC 2.0			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
1.8.3. Igualdad			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			
1.8.4. Escuela Espacio de Paz			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			



1.8.5. Creciendo en Salud			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
1.8.6. PROA			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresa externa			
1.8.7. PRACTICUM			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			



1.8.8. Plan Salud Laboral y PRL (Prevención de Riesgos Laborales)			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			
1.8.9. Plan de apertura (aula matinal, comedor y actividades extraescolares)			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			
2. CONVIVENCIA			
2.1. Incidencias.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA / PAS			



2.2. Acción tutorial con respecto a la convivencia.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
2.3. Compromisos de convivencia.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

3.1. Uso de espacios, aulas y dependencias.

	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			



3.2. Actuaciones del Equipo Directivo			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			
3.3. Vigilancia de recreos.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
3.4. Actividades complementarias y extraescolares			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			



3.5. Programa de Gratuidad de Libros de texto.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
3.6. Funcionamiento del Equipo Directivo.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			
3.7. Funcionamiento de los Ciclos.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			



3.8. Funcionamiento del Claustro de Profesorado.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
3.9. Funcionamiento del Consejo Escolar y sus comisiones.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			
3.10. Gestión Económica			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			



3.11. Gestión de ausencias del profesorado.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
3.12 Conservación y renovación. Equipamiento.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
3.13. Registro de inventario.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
3.14. Relaciones Externas.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Propuestas de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA / PAS			



JUNT

3.15. Personal de Administración y Servicios.			
	Que se ha conseguido	Que dificultades se observan	Proyectos de mejora
Alumnado			
Equipo Directivo			
Claustro de Profesorado			
Consejo Escolar			
AMPA			
PAS			
Empresas externas			

4. PRUEBAS ESCALA

5. OTROS



14. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del Centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Normativa de referencia:

- [Decreto 328/2010](#) de 13 julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Infantil y Primaria.
- [Orden de 20 agosto de 2010](#) por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria.
- [Orden de 25 de julio de 2008](#) de Atención a la Diversidad (art. 2.5; 12.3; 14.4).

AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Respetando el principio de normalización, inclusión escolar y social; organizando grupos heterogéneos, donde no exista aspectos que puedan ser interpretados como discriminatorios en el alumnado y posibilitando la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad, establecemos los siguientes criterios para los agrupamientos del alumnado:

Criterios de agrupamiento del alumnado de nueva entrada:

- Orden alfabético, de forma aleatoria.
- Considerar la paridad de sexo del alumnado.
- Fecha de nacimiento para compensar los grupos y que no haya una diferencia constatable en la edad de los componentes de cada grupo.
- Distribuir al alumnado repetidor, alumnado con NEE de forma compensada y alumnado que asista al Programa de Refuerzo de forma ecuánime.
- Concentrar al alumnado de Atención Educativa / VSC (Valores Sociales y Cívicos) o de Religión en un solo grupo por los siguientes motivos pedagógicos:
 - Sentimiento de pertenencia a un grupo de alumnos con sus mismas circunstancias y características.
 - Optimización de los recursos humanos en cuanto a profesorado del centro de cara a refuerzos y sustituciones.
- Hijos de parto múltiple: univitelinos (gemelos), bivitelinos (mellizos), serán matriculados en grupos diferentes motivado porque en la mayoría de los casos uno de ellos es dominante sobre el otro y/o se prevea que para ellos o para el grupo-clase va a constituir un perjuicio; también resulta positiva para lograr uno de los objetivos de la Educación Infantil: "Desarrollo de su autonomía e independencia personal", objetivo que se ve mermado por



la dependencia que suele mostrar un hermano de otro.

Cuando se dé el caso de trivitelinos “trillizos” el equipo de ciclo determinará la asignación de cada uno en base a la información aportada por la familia, informes de escolarización anteriores si los hubiere, así como los aspectos de relación, desenvolvimiento, características personales y nivel curricular. Si se estima oportuno, el Equipo Docente puede determinar que los hermanos trillizos puedan permanecer en la misma clase.

Solo en el caso que se observe tras un período de adaptación, la necesidad de permanecer juntos en el mismo grupo, se informará al Equipo de Orientación para que valore tal situación y se

tomen las medidas oportunas. La decisión tomada será comunicada a las madres/padres o representantes legales para que puedan mostrar su conformidad o disconformidad ante la misma, con trámite de audiencia y alegaciones si hubiere lugar.

- En el caso de hermanos que estén matriculados en un mismo nivel debido a repetición de curso de uno o de ambos, la asignación de este alumnado se realizará en grupos distintos, siendo tenido en cuenta a la hora de realizar los agrupamientos.

Cambios en el agrupamiento del alumnado al finalizar cada uno de los ciclos de cada etapa:

1. El alumnado de los grupos al finalizar cada Ciclo serán reagrupados. Este reagrupamiento no será inferior al 40 % de cada clase. Para ello al finalizar el curso se reunirá el Equipo Docente y la Tutora/Tutor de cada uno de los niveles para determinar el agrupamiento. De cada una de las reuniones se levantará acta con la firma de los asistentes, siendo entregada copia de la misma a la Jefatura de Estudios.
2. Para los reagrupamientos se seguirán los criterios mencionados con anterioridad a los que se añadirá tener en cuenta el nivel curricular del alumnado para evitar la formación de grupos homogéneos; así mismo se preveerá que en determinadas agrupaciones no recaigan juntos alumnos/as que por sus características personales puedan mostrar una conducta disruptiva en el desarrollo de las clases hacia otros compañeros o hacia el profesorado.
3. Durante el curso escolar podrá realizarse el cambio de unidad de algún alumno/a siempre y cuando se mantengan los criterios anteriores y tanto el Equipo de Ciclo como el Equipo de Orientación hayan solicitado a la Jefatura de Estudios la conveniencia de tal cambio, siendo el Orientador del EOE quien ratifique tal decisión. De la misma serán informados los padres o representantes legales, así como el Inspector de zona, Comisión de convivencia y Consejo Escolar.

Agrupamientos flexibles:

Teniendo en cuenta las características de los grupos de un mismo nivel y las necesidades

reales en cuanto a las técnicas instrumentales, se podrán crear en determinados casos agrupamientos flexibles, contando con la disponibilidad de horario del profesorado que se haría cargo de este tipo de agrupamiento y siempre con el objetivo puesto en la mejora de los rendimientos escolares de nuestro alumnado.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

La dirección del Centro asignará las distintas enseñanzas y grupos al profesorado aplicando la normativa vigente y los siguientes criterios pedagógicos:

1. Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA. No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica (P.T.) y/o Audición y Lenguaje (A.L.) tal como queda recogido en el artículo 19.3 de la [Orden de 20 de agosto de 2010](#).

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del Segundo Ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro y no haya circunstancias personales o profesionales que aconsejen lo contrario.

3. Dado que las tutoras y tutores ejercerán la función de dirigir y orientar el aprendizaje del alumnado, así como el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias y el nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico se tendrá en cuenta lo siguiente:

3.1. Profesorado definitivo. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.

3.2. Profesorado especialista. Se debe procurar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Bilingüe, Educación Física, Francés, Inglés, Educación Musical), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne

una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso, se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutoría salga de ésta el menor tiempo posible, sobre todo cuanto menor sea el alumnado, por ello la dirección del Centro decidirá la asignación de las Tutorías a los especialistas antes de las demás adscripciones, atendiendo a criterios organizativos.

Las maestras y/o maestros que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de Educación Primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera del alumnado de Educación Infantil.

3.3 Concentración y estabilidad. Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutora/or a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.

3.4. Características del grupo. Para la designación de tutora/or de un determinado grupo se tendrá en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado N.E.E. problemas de convivencia...) y la empatía grupo – profesor/a.

3.5. Idoneidad. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro en la primera semana del mes de septiembre de cada año a propuesta de la Jefatura de Estudios, atendiéndose a criterios pedagógicos y/u organizativos; para ello a finales del mes de junio serán recogidas, a nivel de consulta, las opiniones, preferencias y motivaciones del profesorado. La antigüedad en el Centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo y/o nivel.

3.6. Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0) o mostrar predisposición de formarse durante el curso previo a dicha adscripción.

3.7. Eficacia organizativa. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

3.8. Otras enseñanzas. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

3.9. Rotación. Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos con la finalidad de evitar largas permanencias no deseadas de una persona en un mismo ciclo.

15. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

A través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se establecieron los criterios a seguir en la elaboración de las Programaciones Didácticas y la Propuesta Pedagógica, siendo aprobadas por el Claustro del Profesorado en el primer trimestre del curso 2010/2011.

La propuesta pedagógica y las programaciones didácticas han de servir a los objetivos fundamentales de:

- ☐Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas del profesorado que imparte las distintas áreas en el ciclo, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes.
- ☐Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a los distintos ciclos de la educación primaria.
- ☐Servir de base para realizar posteriormente la temporalización para cada curso escolar, área y unidad temática.

El trabajo a desarrollar relativo a las programaciones didácticas y propuesta pedagógica se hará en los equipos de ciclo y bajo la coordinación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, dentro del calendario de reuniones establecido al inicio de cada curso escolar por la Jefatura de Estudios.

Desde este Proyecto Educativo, y antes de establecer los apartados que tendrán las propuestas pedagógicas o programaciones didácticas, consideramos que prioritariamente se deberá tener en cuenta en su elaboración los siguientes aspectos:

- ☐Plantearse siempre en su realización la utilidad, no convertirlas en un mero documento exigido por la administración; deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad.
- ☐Hacerlas en equipo: las programaciones sirven a un maestro o maestra y al resto del profesorado que trabajan con él.
- ☐A medida que hacemos las programaciones, tenemos que pensar también en qué van a contener los criterios y mecanismos para evaluar: seleccionaremos aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión.
- ☐Seleccionar los contenidos que verdaderamente queremos proponer: contenidos relevantes e imprescindibles.
- ☐Al hablar de metodología introducir la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico- matemático en cada una de las áreas. En definitiva las competencias básicas: lingüísticas y matemáticas.
- ☐Potenciar y a desde las programaciones didácticas el aprendizaje cooperativo en cada

unidad.

- ☐ Tener en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del Centro.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:

- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

los apartados de estos documentos son los que a continuación se recogen:

PROPUESTA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INFANTIL

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del Centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- a) Contextualización a las características del Centro.
- b) Contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- c) Secuenciación de los criterios de evaluación, contenidos, estándares de aprendizaje, ... y su distribución temporal.
- d) Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- e) Metodología que se va a aplicar.
- f) Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas, tomándose como instrumentos de registro de evaluación: rúbricas, lista de control, escala de estimación, registro anecdótico, pruebas orales y escritas, cuaderno de clase,...

Los criterios de evaluación contemplarán el tanto por ciento de ponderación asignado por los Ciclos, quedando subidos a su vez a la Plataforma Séneca.

- h) Medidas de atención a la diversidad incluyendo actividades de recuperación y proacción.
- i) Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, haciéndose hincapié en el uso de

las TICs en las diferentes fases y actividades de aprendizaje.

j) Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

k) Indicadores de logro y medidas de mejora.

En cualquier caso se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en la elaboración de unidades didácticas integradas (UDIs) que contribuyan a la adquisición de las competencias clave, secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje del alumnado.

Los Coordinadores y coordinadoras de ciclo velarán porque los procesos de enseñanza y de evaluación que se desarrollen en las aulas se ajusten a las correspondientes Propuestas o Programaciones y a las necesidades educativas del alumnado, organizando las programaciones en torno a experiencias de aprendizaje.

Estos documentos serán publicados en la página web del Centro y estarán a disposición de la comunidad educativa.

En función del proceso de autoevaluación y de las aportaciones, se procederá, de manera coordinada a la revisión y propuestas de modificación, que fueran precisas, de los documentos recogidos en este apartado.

16. Planes estratégicos que se desarrollan en el Centro.

Normativa de referencia:

- . *Instrucciones de 15 de julio de 2015*, complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.
- . *Instrucciones de 30 de junio de 2014* de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

En el Centro se están desarrollando los siguientes planes y programas:

- Programa de Centro Bilingüe – Inglés.
- Plan de Apertura de Centros Docentes.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Red Andaluza “ Escuela: Espacio de Paz”.
- Escuela TIC 2.0.

- Creciendo en Salud.
- Consumo de Fruta.
- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo escolar (PROA).
- Practicum Grado Maestro.
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

En función de las convocatorias anuales que van surgiendo, el Centro va participando en otros programas siempre que despierten el interés oportuno en la Comunidad Educativa y sean aprobados en el seno del Consejo Escolar.

ANEXO PLAN ACOGIDA ALUMNADO PRACTICUM

Q) DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR EL CENTRO Y DONDE SE RECOGEN ASPECTOS METODOLÓGICOS PROPIOS ACORDADOS POR EL CLAUSTRO

PLAN DE PRÁCTICAS PARA EL PRÁCTICUM DEL GRADO DE MAGISTERIO

El presente plan viene a dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Orden de 22 de junio de 1998, reguladora de las prácticas del alumnado universitario de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en centros docentes no universitarios, que establece que todos los centros docentes, adheridos al Prácticum, deben concretar en su PLAN DE CENTRO, un plan de prácticas destinado a dirigir y orientar el trabajo de este profesorado en prácticas, en el centro. Siendo su referencia normativa, además de la ya citada, la Ley Orgánica de Educación 2/2006 y la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía

OBJETIVOS:

Pretendemos, que durante el periodo de prácticas, el alumnado universitario desarrolle las competencias docentes y psicoeducativas básicas como son:

1. Capacidad para la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad docente.
2. Dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
3. Destrezas y habilidades pedagógicas y sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Disposición para el trabajo colaborativo y participativo.
5. Capacidad para hacer propuestas a partir de la reflexión basada en la práctica.
6. Capacidad para analizar las actuaciones psicoeducativas diseñadas en el centro educativo y en los Equipos de Orientación Educativa para dar respuesta al alumnado atendiendo a sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas, etc.

Se considera especialmente importante que el estudiante universitario conozca los principales elementos que influyen en el proceso de adquisición de

competencias básicas por parte del alumnado y comprenda las relaciones entre ellas.

Por tanto, es función relevante del tutor o tutora facilitar el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias, conforme a las características propias de cada etapa.

LISTADO DE TAREAS DEL TUTOR/-A DE PRÁCTICAS:

Sin querer ser exhaustivos, se expresan ahora a modo de propuesta, una serie de acciones y asuntos/temas, a llevar a cabo, tanto formal, como informalmente, con el alumnado de prácticas, por parte del tutor/-a profesor/-a, a lo largo de su estancia en el centro y a fin de lograr la consecución de los anteriores objetivos:

- Asesoramiento y acompañamiento del estudiante universitario en su proceso formativo de prácticas
- Abrir cauces de comunicación bidireccional entre alumnado universitario y tutores profesionales.
- Analizar los instrumentos de seguimiento y evaluación formativa de las prácticas.
- Analizar las aportaciones de los alumnos en sus diarios de prácticas e incluir procesos de autoevaluación.
- Análisis y debate sobre estrategias de resolución de conflictos y situaciones problemáticas de aula.
- Análisis comparativo de estrategias didácticas que promuevan el aprendizaje autónomo y atiendan la diversidad del alumnado.
- Debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas del alumnado.
- Analizar canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y el entorno del alumnado escolar.
- Diseño de planes de trabajo para el alumnado con enfoque interdisciplinar y con herramientas TIC apropiadas.
- Contactos periódicos con el tutor académico universitario, si fuera necesario.
- Desarrollar la participación del alumnado en otras actividades formativas complementarias para favorecer su desarrollo profesional.
- Participar en la evaluación del alumnado universitario.
- Facilitar al alumnado universitario de prácticas el contacto con el resto de profesorado del claustro del centro educativo y conocer las vías de participación activa del profesorado en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- Colaborar en el plan de acogida del alumnado universitario.

PROPUESTA DE PLAN DE PRÁCTICAS:

Siguiendo las orientaciones dadas por la universidad (centros propios y adscritos) en sus guías del Prácticum se presenta la siguiente propuesta de Plan de trabajo que pretende orientar la labor de los tutores y coordinadores de prácticas en los centros educativos.

Se propone una secuencia lineal en el tiempo sólo a efectos de claridad didáctica y con la intención de enfatizar la importancia de facilitar la progresión del estudiante en su aprendizaje pero queda a juicio del tutor/a el ajuste de la duración de cada una de dichas fases a la vista de la evolución del estudiante y, también, de la capacidad de respuesta del centro colaborador.

➤ **Jornada de bienvenida:**

- a) **Recepción del alumnado**, el primer día de su llegada, a cargo del Coordinador de prácticas y algún miembro del equipo directivo.
- b) **Entrega del organigrama de gestión, docente y planificación general** del centro.
- c) **Visita a las instalaciones** para que el estudiante universitario se haga una idea global del centro.
- d) **Entrega de un calendario de entrevistas/sesiones**, con miembros del equipo directivo y órganos de coordinación docente del centro para:
 - *Entrevista con Dirección :*
 - . Aspectos destacados del Plan de Centro
 - . Planes y Proyectos Educativos del centro.
 - . Conocer el funcionamiento del centro.
 - . Consulta de los documentos del Plan de centro: proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.
 - . Presentación de la programación de horarios y los criterios de coordinación con el resto de tutores para tareas comunes.
 - . Entrega y conocimiento del presente Plan de Prácticas del centro.
 - *Entrevista con Jefatura de Estudios*
 - . Confección de Horarios.
 - . Seguimiento del control de faltas de asistencia del alumnado.
 - . Perfil del alumnado del centro y de su entorno.
 - . Funcionamiento de las sesiones de evaluación.
 - . Relación con la Comunidad Educativa y con la Asociación de Madres y Padres “El Olivo”.
 - *Entrevista con maestra/o especialista de P.T. y/u Orientador/a del EOE:*
 - . Plan de Acción Tutorial
 - . Atención a la Diversidad

- *Entrevistas con coordinadores de ciclo*
- . Toma de contacto con las programaciones
- . Participar en las actividades extraescolares y conocer el procedimiento establecido para su selección, organización y desarrollo.

Estas entrevistas y asuntos a tratar podrán ser modificados en función de las necesidades e inquietudes del alumnado en prácticas. Así como de su especialidad. Realizándose todas ellas en función de la disponibilidad horaria del centro y según el siguiente **PLAN DE TRABAJO Y SUS FASES:**

Propuesta de Fases del Plan de Trabajo:

1. Observación
2. Intervención acompañada
3. Colaboración y participación
4. Intervención autónoma

PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN

Objetivo

- Que el estudiante conozca el centro de prácticas asignado y se familiarice con su organización, funcionamiento y profesorado.
- Que pueda establecer un primer contacto con el aula, con el equipo docente y con el equipo de orientación educativa.

Tareas

- Análisis de documentos, observación de procesos a través de visitas a clases, reuniones de profesores, sesiones de tutoría con alumnos y/o familias, actuaciones del equipo de orientación educativa en el centro educativo.

Se proponen por su importancia, las siguientes

- ✓ Conocimiento de los diferentes procedimientos que el centro posee para favorecer la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa tales como el Consejo Escolar, AMPA, Juntas de delegados, horas de atención a padres...
- ✓ Analizar y conocer las actuaciones que desarrollan los componentes del Equipo de Orientación Educativa en el centro educativo.
- ✓ Analizar y/o participar en las sesiones de trabajo de los planes y proyectos educativos que se estén desarrollando en el centro.
- ✓ Asistencia a las actividades que se desarrollen en el centro organizadas por agentes o entidades externas y que, sobre todo, puedan ser ilustrativas del trabajo de colaboración centro-entorno.

Metodología

El estudiante ha de ser recibido por el equipo directivo del centro y, a partir de este momento, pasará a trabajar con el/la tutor/a asignado/a. Ofreciéndosele la posibilidad de visitar más aulas que conforman el resto de ciclos. El acompañamiento del tutor/a durante esta primera fase, la consulta del Plan de Centro y la aclaración de dudas son tareas destacadas.

PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN ACOMPAÑADA

Objetivo

- Intervenir, con el apoyo y la supervisión del tutor/a, en el aula, reuniones y otros procesos del centro como actividades complementarias, actuaciones de los miembros del EOE, etc.
- Elaboración de la Programación didáctica para el desarrollo de la unidad didáctica de intervención con alumnado.

Tareas

- Durante estas semanas el estudiante entrará en el aula con su tutor/a con el objeto de conocer, identificar y describir las características del aula y del grupo-clase.
- También puede ser conveniente que empiece a intervenir en el aula para ir interaccionando con el alumnado y los recursos del aula-centro.

Metodología

Información previa por parte del tutor de la situación en la que se va a intervenir, preparación de las tareas asignadas con el asesoramiento del tutor/a y registro de las actividades que se estiman especialmente relevantes.

PRÁCTICAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Objetivo

- Reforzar competencias docentes y psicoeducativas para sentar bases necesarias en la posterior fase de intervención autónoma
- Participará en las tareas del centro en los términos en que se prevea en su plan de trabajo.

Tareas

- La biblioteca: tareas relacionadas con préstamos de libros y tareas propias de biblioteca como registrar, colocar, controlar las devoluciones, conocer el programa informático de catalogación y gestión de la biblioteca.
- Es relevante conocer los procedimientos que el centro utiliza para resolución de conflictos de convivencia en el aula y en el centro.
- Los tiempos de recreo.
- Participar en el desarrollo de proyectos educativos que se estén llevando a cabo en el centro.

Metodología

Información previa por parte del tutor de la situación en la que se va a participar, preparación de las tareas asignadas con el asesoramiento del tutor/a, registro de las actividades relevantes.

PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN AUTÓNOMA

Objetivo

- Diseñar, desarrollar y evaluar de forma autónoma una propuesta de intervención directa.

Tareas

- Sesiones de preparación, implementación en el aula y sesiones de evaluación y valoración.
- Análisis de las competencias que se trabajan con los alumnos

Metodología

- Con el asesoramiento del tutor se elaborará una propuesta de intervención directa en el ámbito concreto del centro educativo que delimite el tutor/a profesional (unidad didáctica, actuaciones del EOE...)
- Unavez revisada por el/la tutor/a será desarrollada bajo su supervisión.

- En su puesta en práctica, el estudiante será quien tome las decisiones que correspondan para gestionar el aula, y cuidará aspectos básicos del aprendizaje como la motivación, fomento de la participación y del autoaprendizaje, agrupamientos, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, materiales, tratamiento de la diversidad, convivencia en el aula, el uso de las tecnologías de la información, etc.



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro. (pág. 198)
2. Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado. (pág. 210)
3. Organización de los espacios instalaciones y recursos materiales del Centro con especial referencia al uso de la biblioteca escolar así como las normas para su uso correcto.(pág. 228)
4. Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase. (pág. 232)
5. La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del Programa de Gratuidad de Libros de texto.(pág. 234)
6. El plan de autoprotección. (pág. 235)
7. El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación. (pág.279)
8. Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.(pág. 279)
9. La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, éste, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación. (pág. 280)
10. Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales. (pág. 280)

11. [Organización y funcionamiento de los servicios asociados al Plan de Ayuda a las Familias Andaluzas.](#)
.....
(pág. 281)
12. [Organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar](#) (pág. 283)
13. [Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.....](#) (pág. 284)
- [PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO](#) (pág. 199)
 - EL CLAUSTRO DE PROFESORADO
 - LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
 - [Equipos Docentes.](#)
 - [Equipos de Ciclo.](#)
 - [Equipo de Orientación.](#)
 - [El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.](#)
 - EL CONSEJO ESCOLAR
 - TUTORÍA.
- [PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO](#) (pág. 206)
- [PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES.](#)
..... (pág. 208)
 - A NIVEL DE CENTRO.
 - A NIVEL DE AULA
- [PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y ATENCIÓN EDUCATIVA.](#) (pág. 209)



PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

EL CLAUSTRO DE PROFESORADO.

El Claustro es el órgano propio de participación del Profesorado en el Centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

El Claustro será presidido por el Director o Directora del Centro y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo. Todos tendrán voz y voto en el seno del Claustro.

Actuará como Secretario/a en el Claustro el Secretario/a del Centro.

Las competencias del Claustro de Profesores son:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 20.3. ([Decreto 328/2010 13 de julio](#))
- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del Centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

De la celebración de reuniones ordinarias los miembros del Claustro recibirán convocatoria donde se incluirán los puntos del orden del día y la información correspondiente sobre los temas a tratar, con una antelación mínima de cuatro días. Las convocatorias extraordinarias se recibirán con una antelación mínima de 48 horas. Se fomentará el uso del correo electrónico como medio de comunicación de las convocatorias y de remisión de la documentación correspondiente.

El Claustro de Profesorado será convocado por el Director/Directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

De las sesiones de Claustro se levantarán las correspondientes actas. En las actas se harán constar el resumen de cada uno de los puntos, los acuerdos alcanzados y las anotaciones, en el ámbito personal, que los interesados soliciten, por escrito, incluir.

En el Claustro se podrán crear comisiones de trabajo, cuyas funciones, composición y forma de elección de los miembros se determinará por acuerdo del mismo Claustro de Profesorado.

En caso de convocatoria de huelga el control de firmas de asistencia del profesorado se realizará al finalizar cada sesión, tanto de las lectivas como las de obligada permanencia en el Centro..

LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Equipos Docentes.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Como mínimo se celebrarán dos al trimestre, de las que cada Tutor/a levantará el correspondiente acta, recogiendo el contenido de la reunión. Se podrán convocar por parte del coordinador tantas reuniones como estime necesarias, siempre que no interfieran la planificación llevada a cabo por la Jefatura de Estudios. Además será preceptiva una reunión trimestral para llevar a cabo las correspondientes juntas de evaluación.

Equipos de Ciclo.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los

maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Existirán los siguientes Equipos de Ciclo: segundo ciclo de Educación Infantil, primer, segundo y tercer ciclos de Educación Primaria y Equipo de Orientación de Centro. Cada uno de ellos tendrá un coordinador o coordinadora.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

La dirección del Centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio

en el centro.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros.

Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

- a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
- c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

Producido el cese de la coordinación del ciclo, la dirección del Centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación, de acuerdo con lo recogido más arriba. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los párrafos b) y c), el nombramiento no podrá recaer en el mismo maestro o maestra.

Los Equipos de Ciclo se reunirán al menos una vez al mes. De cada reunión el coordinador o coordinadora levantará la correspondiente acta, recogiendo el contenido de la reunión. La Jefa/Jefe de Estudios, para facilitar dichas reuniones, reservará una hora a la semana de las de obligada permanencia en el Centro, en la que los miembros de un mismo Equipo queden libres de otras actividades. Se podrán convocar por parte del Coordinador/a tantas reuniones como estime necesarias, siempre que no interfieran la planificación llevada a cabo por la Jefatura de Estudios.

La metodología de trabajo será determinada por los componentes, atendiendo siempre a las directrices que vayan marcando la Jefatura de Estudios y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Equipo de Orientación.

El Centro tendrá un equipo de orientación del que formará parte una orientadora/orientador del Equipo de Orientación Educativa, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo.



El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del Equipo Técnico Provincial.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

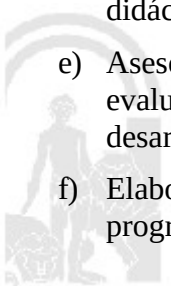
El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.



- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- o) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- p) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- q) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- r) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el Centro.
- s) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro.
- t) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Se reunirá al menos una vez al mes y siempre que se estime necesario siempre que no interfiera en la planificación llevada a cabo por la Jefatura de Estudios.

EL CONSEJO ESCOLAR

El profesorado estará representado en el Consejo Escolar del Centro en la forma en que se determina más adelante en el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento. Allí quedará reflejado de manera concisa cuáles son sus funciones, composición, procedimientos de elección, etc.

El profesorado perteneciente al Consejo Escolar como miembros electos, representan al Claustro de Profesores en este Órgano Colegiado, y por tanto podrán manifestar en él la o las opiniones de aquel, procurando representar al resto de sus compañeros y compañeras. Evidentemente, no se puede ir en contra de las propias ideas en esta representación, pero si habrá que tener en cuenta que no sólo se representan a sí mismos, sino al resto del Claustro de Profesores.

TUTORÍA.



La acción tutorial no debe entenderse como algo al margen, distinto y diferente de la función docente, sino como una actividad esencial e inherente a la función docente misma. Es el cauce para la participación del alumnado en la vida del Centro y como medio también para la participación de las familias del alumnado.

Frente a los alumnos y alumnas, la tutoría debe plantearse como objetivo la creación de actitudes participativas y de hábitos de convivencia, así como el fomento de valores de solidaridad y tolerancia. El tutor/a debe proporcionar a sus alumnos/as la información acerca de los diferentes cauces de participación en el Centro

Con las familias del alumnado, el tutor/tutora mantendrá al menos tres reuniones informativas a lo largo del curso, en las que se informará de horas de visita, horarios del alumnado, calendario de evaluaciones, objetivos del curso, características del nivel escolar, análisis de la marcha del curso,.... Por otra parte, en horario especificado para ello, recibirá a aquellas familias que o bien lo soliciten, o bien sean citadas por los propios tutores para solventar todos aquellos planteamientos y dudas que vayan surgiendo.

Caber recordar que en las reuniones con las familias en las que se trate temas de información general y/o entrega de calificaciones trimestrales no se permitirá la entrada del alumnado a las instalaciones del Centro, facilitándole la recogida del boletín de notas a partir del día siguiente en la Secretaría del Centro en su horario habitual, previa cumplimentación del impreso al efecto, por lo que las familias deberán abstenerse de solicitar la entrega con antelación a la reunión general.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo ([véase punto 14 del Proyecto Educativo que hace referencia a los criterios para asignación de Tutorías](#)).

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

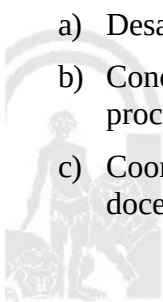
Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, de acuerdo con las características de sus alumnos y alumnas, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En Educación Primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.



- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo. Dentro de este punto hay que hacer referencia a las actividades complementarias y extraescolares, las cuales para su realización se deberá contar con un mínimo de participación del alumnado, siendo diferente el porcentaje, si la actividad planificada va dirigida a un curso, nivel, ciclo o Centro. ([hacer clic aquí](#)) Para el alumnado que no asista el tutor/tutora garantizará la programación de actividades propias de su currículo para su realización.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

El aprendizaje de la democracia no puede realizarse de modo teórico, se interioriza y comprende ejercitándola, participando en la vida colectiva. Nuestro Centro deberá pues tener en cuenta la importancia que la participación del alumnado en la vida del Centro tiene. Para que el alumnado conozca el funcionamiento del Centro y pueda participar de manera activa en él, será misión de todos los docentes aclarar a sus alumnos y alumnas, adaptando la información a las características de su alumnado, cómo funciona el Centro y cuáles son las funciones de todas las personas que integran la

Comunidad Educativa. Si conocen el funcionamiento del Centro podrán aportar ideas y opiniones sobre una base sólida de conocimiento.

Todos los aprendizajes son secuenciados, progresivos y planificados. La participación en el aula no tiene por qué dejar de serlo. Las reuniones de clase no son más que el primer foro de debate de problemas que afectan al funcionamiento del grupo y los generales de todo el colectivo que participa en la vida del Centro.

La finalidad primordial de las reuniones de clase será que el alumnado esté lo suficientemente bien informado de la vida y funcionamiento del Centro. Además, en estas reuniones de clase se tratarán temas particulares del funcionamiento de la clase que deban ser comentados, corregidos o potenciados en función de su influencia en el desarrollo de la marcha normal de la tutoría.

Las reuniones se celebrarán siempre que sea necesario, y con carácter general no tendrán por qué ajustarse a un horario determinado, sino que pueden surgir en cualquier momento del desarrollo de la clase.

Constituyen un deber y un derecho del alumnado la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

El alumnado de cada clase de Educación Primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Se realizará una primera votación con aquellos alumnos y alumnas que decidan ser candidatos. Si el número de candidatos es muy elevado se llevará a cabo una primera votación para ver cuáles son los más votados y efectuar a continuación una segunda vuelta. El alumno o alumna con mayor número de votos será delegado/a y el segundo subdelegado/a.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Las funciones de los delegados variarán según la edad del alumnado. Como regla general estableceremos que en Educación Infantil y primeros Ciclos de Educación Primaria las funciones del Delegado o Delegada deberán entenderse más como de coordinación de actividades del grupo y gestión del material didáctico. En el Tercer Ciclo de Primaria se ampliarán a la coordinación de los estudiantes y la canalización de las aportaciones del alumnado a las actividades generales del Centro.

El alumno/a Delegado/a de clase representa a todos sus compañeros y expone al tutor/a y profesores especialistas los problemas que van surgiendo en el grupo al que representa. El Subdelegado/a de la clase es el alumno/a que, junto al Delegado/a, representa a los compañeros de su clase. El Subdelegado/a desempeña las funciones del Delegado en su ausencia.

Las funciones de los delegados y delegadas de aula serán:

- Ejercer la representación del alumnado de su clase ante los profesores.
- Preparar y convocar, junto con el Subdelegado, las reuniones de la Asamblea de clase.
- Presidir, con la colaboración del Subdelegado, las reuniones de Asamblea de Clase.
- Hacer llegar la propuesta de la Asamblea de Clase, junto con el Subdelegado, al Tutor o a la Jefa de Estudios.
- Tomar parte en la junta de Delegados y asistir a cuentas reuniones fuera convocado.
- Recoger los acuerdos de la Asamblea de Clase y hacer propuestas a la Junta de Delegados.
- Informar a sus compañeros de lo tratado en la Junta de Delegados.
- Sacar y guardar el registro de faltas diariamente.



- Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- Asumir, junto con otros compañeros y compañeras, tareas que les sean encomendadas por los/las tutores/as: subir y bajar persianas, mantener el orden del mobiliario, ...

Los aspirantes a delegadas o delegados deberán reunir los siguiente requisitos:

- serán sociables dentro del aula
- tendrán buena relación con los miembros de la Comunidad Educativa
- serán responsables y cumplirán con sus deberes escolares
- no haber sido sancionados ni expedientados por el Consejo Escolar, Dirección o Jefatura de Estudios en el último año.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES

A NIVEL DE CENTRO

El trabajo de la escuela y el de la familia están claramente relacionados: el uno está incompleto sin el aporte del otro y viceversa. Ninguno puede prescindir de las aportaciones y experiencias del otro. Se debe por tanto facilitar por ambas partes la relación y la convivencia.

Las madres, padres y guardadores legales participarán en el Consejo Escolar del Centro con la representación que la ley determine en función del número de unidades del Centro. Al igual que el resto de los sectores representados en el Consejo Escolar, los padres y madres pertenecientes al Consejo Escolar podrán recoger las opiniones de sus representados e informarles de los acuerdos a los que se llega en las sesiones del Consejo Escolar. Desde esta perspectiva, el Centro, comunicará a los representantes en el Consejo Escolar los temas a tratar y enviará los documentos informativos necesarios con la suficiente antelación como para facilitar la comunicación previa entre las familias del alumnado. Asimismo, el Centro facilitará a cualquier miembro de la comunidad educativa certificación de los acuerdos, siempre que sean solicitados por escrito.

Es misión de los representantes de las familias en el Consejo Escolar entregar al Equipo Directivo sus aportaciones y sugerencias.

Como cualquier otro sector representado en el Consejo Escolar, los representantes de las familias, como regla general, facilitarán la toma de decisiones por consenso. No es fácil, puesto que requiere más tiempo que otros métodos, sin embargo es más enriquecedor, ya que se analizan y consensúan las diferentes propuestas. ([Guía para madres y padres que participan en Consejos Escolares](#))

Se potenciará la pertenencia voluntaria de la mayoría de los padres y madres a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, apoyando las actividades programadas por ésta para fomentar el acercamiento y la participación de las familias del alumnado. Es misión, tanto del Centro, como de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, colaborar mutuamente dentro de las competencias asignadas. De esta manera, se planificará a principios de curso un calendario de reuniones, tipo de colaboración, actividades conjuntas a realizar,... y siempre que uno de ellos lo solicite se mantendrán reuniones para intercambiar y contrastar informaciones.

Las madres, padres y guardadores legales del alumnado matriculado en el Centro podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

- a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
- b) Colaborar en las actividades educativas del Centro.
- c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del Centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del Centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo bien a demanda de la propia asociación o a través de su representante en el Consejo Escolar del Centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán, si así lo estiman oportuno en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el [Decreto 71/2009, de 31 de marzo](#), por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

Se facilitará la colaboración de la asociación de madres y padres del alumnado con el Equipo Directivo del Centro, para la realización de acciones formativas y campañas en las que participen conjuntamente las familias y el profesorado.

A NIVEL DE AULA

A principios de cada curso, y cada vez que las circunstancias lo aconsejen, se celebrarán reuniones para informar a las familias del contenido general de la actividad docente y tutorial que con sus hijos e hijas se desarrolla. Individualmente, el profesorado tutor/tutora informará a cada familia siempre que se estime oportuno, tanto por parte del tutor/a como por parte de la familia. El profesor/a tutor/a se encargará de recoger toda la información que necesite del resto del profesorado a fin de informar lo más ampliamente posible a las familias del alumnado. En el horario general del Centro se contemplará al menos una hora semanal para atender presencial o telemáticamente a las familias de cada una de las tutorías.

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y ATENCIÓN EDUCATIVA.

El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.

Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del Personal de Administración y Servicios o, en su caso, del Personal de Atención Educativa Complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

14. Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

- **MODELO DE GESTIÓN DEL CENTRO.** (pág. 211)
 - GENERALIDADES



- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO.
 - Órganos Unipersonales.
 - ☐ *El Equipo Directivo.*
 - ☐ *El Director.*
 - ☐ *La Jefa de Estudios.*
 - ☐ *La Secretaria.*
 - Órganos Colegiados
 - ☐ *El Consejo Escolar.*
 - ☐ *El Claustro de Profesorado.*
- **PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.** (pág. 219)
 - PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 - ☐ PLAN DE CENTRO.
 - ☐ *El Proyecto Educativo.*
 - ☐ *El Reglamento de Organización y Funcionamiento.*
 - ☐ *El Proyecto de Gestión.*
 - MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN
 - PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
 - LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.
 - COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
 - PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO.

MODELO DE GESTIÓN DEL CENTRO.

○ GENERALIDADES

La normativa vigente da fundamento a la gestión participativa de los centros educativos, cada Centro deberá poseer unos instrumentos eficaces de planificación, que permitan canalizar la cooperación comunitaria y coordinar ideas y acciones necesarias. El instrumento básico de planificación es el Proyecto de Centro, que se desarrolla de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Programa de Gestión. Los distintos sectores de la Comunidad Educativa, debidamente representados en los órganos de gobierno del Centro, intervienen en la aprobación de los documentos básicos de planificación y en su valoración final. Serán los profesionales de la educación quienes los desarrollen y apliquen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y por último corresponde al Equipo Directivo su gestión, todo ello sin menoscabo en el cumplimiento de la normativa vigente.

El modelo de gestión se basará en la democracia, la participación y la innovación. Ha de ser democrático en cuanto que está sujeto a los principios Constitucionales, a los principios de

convivencia y a los derechos y deberes fundamentales. El diálogo debe ser fuente y origen de cualquier actuación, permitiendo a todos los sectores de la Comunidad Educativa su participación activa y responsable en la toma de decisiones siempre dentro de los ámbitos correspondientes. Buscará el modelo de gestión favorecer vías y canales de cooperación entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, fomentando el análisis del funcionamiento, buscando fórmulas que afiancen los logros y reduzcan las dificultades encontradas a través de medidas y mejoras.

○ DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO.

Los órganos unipersonales de gobierno, en función del número de unidades de nuestro Centro son el/la director/a, el/la Jefe/a de Estudios y el/la Secretario/a.

Órganos Unipersonales.

▪ *El Equipo Directivo.*

El equipo directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

Está compuesto por el/la Director/a, el/la Jefe/a de Estudios y el/la Secretario/a.

La importancia del modo de actuar del Equipo Directivo en la articulación de toda la actividad del Centro y su repercusión en el clima general de convivencia hace necesario que se deba propiciar un estilo de gestión caracterizada por la tolerancia, el respeto en el cumplimiento de la normativa, la eficacia y una actitud positiva capaz de mantener un clima de relaciones humanas abiertas y distendidas.

El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- n) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- o) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- p) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las



decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- q) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.
- r) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito.
- s) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- t) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- u) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- v) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En el equipo directivo se integrará el profesorado responsable de la coordinación de aquellos planes estratégicos siempre que los asuntos a tratar estén directamente relacionados con su área de intervención, fundamentalmente en lo relativo a cuestiones organizativas.

▪ ***La/El Directora/or.***

La Dirección ejercerá las siguientes competencias:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. A tal fin se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- k) Proponer a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- m) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- n) Proponer a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- o) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
- p) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
- q) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El director adoptará los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

El director será competente para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.
- b) La falta de asistencia injustificada en un día.
- c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación.

Entre el personal afectado por lo recogido en el apartado anterior se incluirá al orientador/a de referencia en el horario en que éste presta servicios en el centro.

Las faltas referidas anteriormente podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada.

Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona

titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

La selección, nombramiento y cese de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros específicos de educación especial hasta que no sea aprobada la nueva orden que lo regule tras la aprobación de la LOMCE, se realizará según lo establecido en el artículo 133 de la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), y en las disposiciones que la desarrollan.

▪ ***La/El Jefa/e de Estudios.***

Son competencias de la Jefatura de Estudios:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con el instituto al que se encuentre adscrito el centro: I.E.S. Caballero Bonald.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento. En la elaboración de los horarios se tendrán en cuenta que el número de horas para las funciones de coordinación de planes y programas y coordinaciones de ciclos se llevará a cabo en horario lectivo siempre que las circunstancias organizativas lo permitan. Del mismo modo se establecerán las horas no lectivas del profesorado mayor de 55 años.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La Dirección, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente de la Consejería competente en materia

de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría, de entre el profesorado con destino en el centro.

La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de los centros. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de miembros del equipo directivo propuesto. Si el número de miembros del equipo directivo no permitiera alcanzar este porcentaje a hombres o a mujeres se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

La Jefatura de Estudios y la Secretaria cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo escolar.

▪ ***La/El Secretaria/o***

Son competencias de la Secretaría:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección.
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del

personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.

- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los aspectos relativos a su nombramiento o cese ya quedan recogidos en el apartado anterior correspondiente a Jefe/Jefa de Estudios.

Órganos Colegiados.

▪ *El Consejo Escolar.*

El Consejo Escolar de los centros que tengan 18 o más unidades estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) El jefe o la jefa de estudios.
- c) Ocho maestros o maestras.
- d) Nueve padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas siempre que dicha asociación esté inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
- e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- g) Un representante del personal de atención educativa complementaria.
- h) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El Consejo Escolar tendrá las siguientes competencias de acuerdo al artículo 127 de la L.O.E. modificado por la LOMCE:

- a) Informar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado establecidas en artículo 66 b) y c) del Reglamento Orgánico en relación con la planificación y la organización docente.
- b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Informar sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la normativa correspondiente.
- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a lo establecido en el Plan de Convivencia. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- i) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.
- j) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la [Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo](#).
- k) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- l) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.

El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje. Se fomentará el uso del correo electrónico como medio de comunicación de las convocatorias y de remisión de la documentación correspondiente con los miembros del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Para la elección y renovación del Consejo Escolar se estará a lo dispuesto en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial en los artículos 52 a 62, ambos inclusive.

La elección de todos los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará por dos años.

El procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico de los años pares.

La persona representante que, antes del procedimiento ordinario de elección que corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo Escolar, generará una vacante que será cubierta por el siguiente candidato o candidata no electo de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para la dotación de las vacantes que se produzcan, se utilizará la relación del acta de la última elección. En el caso de que no hubiera más candidaturas para cubrir la vacante, quedaría sin cubrir hasta el próximo procedimiento de elección del Consejo Escolar. Las vacantes que se generen a partir del mes de septiembre inmediatamente anterior a cada elección se cubrirán en la misma y no por sustitución.

Comisiones del Consejo Escolar

En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el Director o Directora, el Jefe o la Jefa de Estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Las funciones de la Comisión Permanente serán:

- ☐ Control de la marcha económica del Centro.
- ☐ Control del Programa de Gratuidad de Libros de texto.
- ☐ Control de la actividad del Plan Familia.
- ☐ Control del proceso de escolarización y matriculación.
- ☐ Aquellas atribuciones que le sean encomendadas por el Consejo Escolar.

La Comisión Permanente deberá informar al Consejo Escolar de sus actuaciones.

Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el Director o Directora, que ejercerá la presidencia, el Jefe o Jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia. Todo lo relativo a la Comisión de Convivencia se encuentra recogido en el Proyecto Educativo en el apartado correspondiente al Plan de Convivencia.

En el Consejo Escolar de Constitución posterior a cualquier proceso electoral se nombrará por acuerdo del Consejo Escolar entre las propuestas recibidas a la persona que promoverá medidas a favor de la

igualdad.

Para la confección de la Memoria de autoevaluación será constituida un equipo dentro del Consejo Escolar integrada por un/a representante de cada uno de los sectores que lo conforman junto al Equipo Directivo.

▪ ***El Claustro de Profesorado.***

Todos los aspectos relativos al Claustro de Profesorado queda recogido en el apartado anterior de este Reglamento de Organización y Funcionamiento.

PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

○ PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Del espíritu de las diferentes normativas educativas de la Administración se desprende un modelo de gestión de los Centros docentes de carácter fundamentalmente participativo. Además parece fundamental que la gestión se base igualmente en la colaboración, el trabajo en equipo y la comunicación.

Los órganos de gobierno, habrá en cualquier caso de facilitar los recursos disponibles necesarios para encauzar todas aquellas iniciativas que repercutan beneficiosamente en las finalidades que el Centro persigue.

La Planificación de este Centro educativo se materializa en una serie de instrumentos documentales públicos y a disposición de la Comunidad Educativa.

PLAN DE CENTRO.

El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado en el apartado siguiente. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.

El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el Reglamento de Organización y Funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren a los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14 y 15 del Proyecto Educativo.

El Plan de Centro tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del Centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.

El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

▪ ***El Proyecto Educativo.***

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los

objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo

En la elaboración del proyecto educativo podrá realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y las asociaciones de padres y madres del alumnado.

▪ ***El Reglamento de Organización y Funcionamiento.***

El reglamento de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

▪ ***El Proyecto de Gestión.***

El Proyecto de Gestión recogerá la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

Las Consejerías competentes en las materias de hacienda y de educación determinarán la estructura y periodicidad de la cuenta de gestión que los centros han de rendir ante la Consejería competente en materia de educación, estableciéndose el procedimiento de control y registro de las actuaciones derivadas de la actividad económica de los mismos.

La aprobación del proyecto de presupuesto de los centros para cada curso escolar, así como la justificación de su cuenta de gestión son competencia del Consejo Escolar. En el caso de la justificación de la cuenta, se realizará por medio de una certificación de dicho Consejo Escolar sobre la aplicación dada a los recursos totales, que sustituirá a los justificantes originales, los cuales, junto con toda la documentación, estarán a disposición tanto de la Consejería competente en materia de educación, como de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de fiscalización económica y presupuestaria, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, del Tribunal de Cuentas y de los órganos de la Unión Europea con competencia en la materia.

Los presupuestos anuales y las cuentas de gestión formarán parte del Proyecto de Gestión.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

El Centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una

medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la medición de los indicadores establecidos

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- w) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- x) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Los referentes de partida en las programaciones serán los criterios de evaluación y sus correspondientes indicadores recogiendo los contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con su nivel de aprendizaje.

Se actuará según lo establecido en el artículo 5 de la [Orden de 17 de marzo de 2015](#)

Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo, correspondiendo su aprobación al Claustro de Profesorado y pudiendo ser actualizadas y/o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas incluirán:

- a) Los criterios de evaluación para cada ciclo con sus indicadores, objetivos, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del Centro y su entorno, y su distribución temporal.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

La articulación de los elementos y aspectos de las programaciones didácticas se hará en Unidades Didácticas Integradas secuenciadas o sincronizadas, cuyos objetivos, al igual que sus criterios de evaluación serán indicadores de logro o evaluación del área de que se trate.

Las Unidades Didácticas Integradas constan de 3 apartados:

- Concreción Curricular: objetivos, contenidos, criterios de evaluación.
- Transposición didáctica. Ejercicios, actividades, tareas, contextos, escenarios, métodos, recursos,...
- Evaluación de lo aprendido,. Indicadores, rúbricas, instrumentos de evaluación,...

Para la realización de las Unidades Didácticas Integradas (UDIs) los pasos a seguir serán los siguientes:

- Selección de los criterios de evaluación, contenidos, orientaciones y ejemplificaciones, criterios e indicadores de evaluación.
- Definición de la transposición didáctica a través de tareas relevantes, que orienten la selección y desarrollo de actividades y ejercicios, así como los escenarios, los recursos y la temporalización.
- Selección de las metodologías más adecuadas para el desarrollo de la secuencia de aprendizaje.
- Elaboración de una rúbrica para evaluar los aprendizajes adquiridos en la realización de tareas, y selección de los instrumentos de evaluación más adecuados.

El profesorado podrá hacer uso de las UDIs que vienen en los libros de texto, adaptándolas para que guarden coherencia con los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares y con las líneas generales de actuación pedagógica recogidos en el Proyecto Educativo del Plan de Centro.

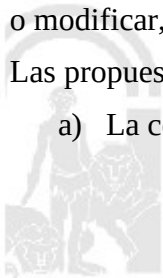
La plataforma Séneca servirá de gran ayuda al profesorado en el diseño de UDIs personalizadas.

LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del Centro.



- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La normativa en vigor establece que:

- El/la Director/a ejercerá la jefatura de todo el personal adscrito al Centro y presidirá las reuniones de los Órganos Colegiados de Gobierno. Ostenta, asimismo, la representación oficial del Centro.
- La/el Secretaria/o ejercerá por delegación de el/la directora/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal laboral no docente.
- La/el Jefa/e de Estudios coordinará todas las actividades académicas, de orientación y complementarias de alumnado y profesorado.

Será el/la Directora/a quien proponga a los restantes miembros del Equipo Directivo. Del mismo modo, y oído el Claustro, hará la propuesta de nombramiento de los coordinadores de los Equipos de Ciclo.

En el organigrama del Centro y establecido el modelo de participación, toma un carácter relevante la figura de Coordinador/a de Ciclo, como motor del grupo, con talante ejecutivo, técnico y democrático, anteponiendo el diálogo, el consenso y la cooperación.

Para atender los innumerables campos y actividades que nuestro modelo educativo requiere, se hace preciso delegar en distintas personas dichas funciones, procurando desconcentrar esas tareas, de cara a una mayor eficacia y con el compromiso que supone toda participación.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

TAREAS	RESPONSABLES



Cumplimentación de la documentación sobre evaluación: ○ Informes personales ○ Expediente Académico ○ Historial Académico ○ Calificaciones trimestrales y finales. ☐ Seguimiento de la asistencia del alumnado. ☐ Seguimiento del Plan de Gratuidad Libros de Texto (reparto, reposición y estado de los mismos) ☐ Cumplimentación del inventario de clase al finalizar el curso.	Todo el profesorado
☐ Convocar, organizar y presidir las reuniones del equipo docente (en el caso de las tutoras/es las relativas a las sesiones de evaluación) ☐ Elaboración de actas de órganos de coordinación docente.	Tutores/as y coordinadores/as de Equipos de Ciclo
☐ Seguimiento de asistencia del profesorado y custodia hoja de firmas. ☐ Elaboración de actas del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica ☐ Elaboración de actas de la Comisión de Convivencia y Comisión Permanente del Consejo Escolar.	Jefa/e de Estudios
☐ Actividad económica. ☐ Correspondencia ☐ Registro de Entradas y Salidas. ☐ Emisión de certificaciones. ☐ Elaboración de actas del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar. ☐ Inventario y control de materiales del Centro. ☐ Solicitudes de admisión alumnado. ☐ Matriculación. ☐ Custodia de libros y archivos.	Secretaria/o
☐ Plan Apoyo a la Familia (P.A.F)	Coordinador/a Plan Apoyo a la Familia

☐ Programa Escuela T.I.C. 2.0	Coordinador/a Programa Escuela TIC 2.0
TAREAS	RESPONSABLES
☐ Atención al público en el horario de Secretaría. ☐ Recepción de llamadas telefónicas. ☐ Recepción de paquetería y certificados en general previa consulta y visto bueno de la Dirección del Centro. ☐ Recogida de solicitudes de ámbito educativo presentadas en la Secretaría del Centro.	Administrativa/o



☐ Entrega de certificados solicitados con antelación a la Dirección del Centro siempre que estén sellados y firmados con el Vº Bº. ☐ Recepción del alumnado que se incorpora después de la hora de entrada por diversos motivos, traslado a su clase y cumplimentación por parte de los padres del “registro de puntualidad”. ☐ Registro del alumnado que es recogido por su familia antes de la hora de finalización de la jornada escolar. ☐ Reparto de documentación y comunicados tanto dentro como fuera del Centro. ☐ Control del número de fotocopias y copias realizadas con los equipos de reproyección por parte del Profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa. ☐ Cobro por la realización de servicios de índole personal a miembros de la Comunidad Educativa así como a particulares; siempre dentro del ámbito administrativo del Centro: Fotocopias (0,10 €) Teléfono (0,50 € por minuto) Fax (1, 50 €) ☐ Otras tareas asignadas por la Dirección, que sirvan de apoyo a las funciones de la misma.	
☐ Supervisión de la gestión administrativa	Directora/or



GESTIÓN MANTENIMIENTO

FUNCIONES GENERALES	RESPONSABLES
☐ Vigila la seguridad y conservación de los bienes muebles e inmuebles. ☐ Dar cuenta a la Policía Local de cualquier suceso ☐ Informa a su superior inmediato de las incidencias detectadas. ☐ Compra de material para llevar a cabo el mantenimiento. ☐ Acompaña al personal de oficios que vaya a realizar alguna actividad en el Centro. ☐ Realizar aquellas tareas encomendadas por su superior y que corresponden a su categoría.	Portero
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
☐ Abre y cierra el centro escolar, atendiendo la puerta en horario de recreo. ☐ Realiza trabajos de fontanería, albañilería, jardinería, electricidad, carpintería y cerrajería a niveles muy elementales. ☐ Controla la limpieza del edificio, así como el consumo de agua y electricidad.. ☐ Limpia los patios del Centro. ☐ Limpieza esporádica por sucesos puntuales (derrames, accidentes, etc) ☐ Activa y desactiva alarma. ☐ Interviene en el Plan de evacuación.	▪ Cualquier otro trabajo encomendado que se salga de sus competencias habituales, deberá ser puesto en conocimiento de su encargado y autorizado por éste. ▪ Jornada de trabajo dependiente del horario escolar, generalmente en horario de mañana y tarde. ▪ En ocasiones, y con motivo del desarrollo de actividades extraescolares, su trabajo se desarrolla fuera de este horario.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO.

Corresponde a la Dirección del Centro y al Consejo Escolar analizar las posibles actuaciones y relaciones con el entorno del Centro. En función de la oferta y posibilidades tanto la dirección como el Consejo Escolar tomarán las medidas oportunas en beneficio de la Comunidad Educativa.

Los sectores con los que este Centro tiene una mayor relación serían:

Servicios Educativos:

- ☐ Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz (Junta de Andalucía)
- ☐ Delegación de Educación (Ayuntamiento de Jerez)
- ☐ Centro de Profesorado (C.E.P.)
- ☐ Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.)
- ☐ Otros Centros Educativos de la zona y de la localidad.

Servicios Institucionales:

- ☐ Centro de Salud adscrito (Montealegre)
- ☐ Ayuntamiento local.
- ☐ Instituciones y asociaciones locales.

Servicios Sociales:

- ☐ Empresas de Transporte..
- ☐ Protección Civil.
- ☐ Infancia y Familia del Ayuntamiento.

Particulares:

- ☐ Colaboradores: asociaciones, ONGs, editoriales, proveedores,...
- ☐ Madres y Padres.
- ☐ Antiguos alumnos y alumnas.

Básicamente la relación que este Centro tiene con esos sectores es de profesionalidad por un lado, con los servicios educativos y de aprovechamiento de recursos por otro lado, con los demás, siempre en beneficio del desarrollo del Plan de Centro que pretendemos.

3. Organización de los espacios instalaciones y recursos materiales del Centro con especial referencia al uso de la biblioteca escolar así como las normas para su uso correcto

☐ **RECURSOS MATERIALES.**



- EDIFICIO
 - Distribución de espacios.
 - Mantenimiento.
 - Acceso a edificios y aulas.
 - MOBILIARIO
 - MATERIAL DIDÁCTICO.
 - BIBLIOTECA
 - GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO.
- **RECURSOS DE LA COMUNIDAD**
- APROVECHAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN. NORMAS DE USO
 - GESTIÓN DE SOLICITUD Y PERMISOS

RECURSOS MATERIALES.

EDIFICIO

Distribución de espacios

El Centro está dividido en dos edificios. En el de Educación Infantil que es de una planta se encuentran cuatro aulas (dos para el alumnado de 3 años, con acceso directo a los servicios y dos para el alumnado de 4 años, estando solo una con acceso directo al cuarto de baño). El edificio también cuenta con un aula para reuniones del profesorado de Infantil.

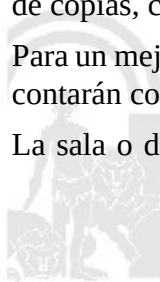
En la trasera del edificio hay un pequeño espacio que podría convertirse en un huerto escolar. También cuenta con un patio cercado para su uso, delimitándose una zona de arenero, una de césped artificial y otra para los más pequeños.

El segundo edificio consta de tres plantas. En la planta baja se encuentran entre otras dependencias administrativas junto con la Sala de Profesorado, el Salón de Usos Múltiples, un aula dedicada fundamentalmente al servicio comedor escolar y un aula de informática, que actualmente precisa ser renovada.

En esta planta se encuentra la sala de reprografía que será utilizada únicamente por el profesorado del Centro y auxiliar administrativo. No obstante, también puede ser utilizada por aquellas personas autorizadas por la Dirección del Centro, que ayuden al profesorado en las tareas de copistería, para ello será necesario que con antelación dejen en Secretaría el documento original, anotando el número de copias, curso y nombre del profesor/a que las precisa.

Para un mejor aprovechamiento de los recursos y control de gasto, las máquinas de estas dependencias contarán con un código de acceso.

La sala o despacho para reuniones de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos se encuentra



ubicada en esta planta, estando dotada del mobiliario necesario para dichas reuniones así como de un ordenador de la dotación TIC y conexión a internet.

En la primera planta hay diez aulas dispuestas para el alumnado de Educación Infantil 5 años que no tienen cabida en el otro edificio, y para los de primero, segundo, tercero de Educación Primaria.

En esta planta se encuentran otras dos aulas (un curso de cuarto de primaria (4º C) y otra para uso de las clases de Religión Católica).

Contamos con aseos para el alumnado de Infantil expresamente destinados a su uso, no estando permitida su utilización para el alumnado de Primaria, los cuales cuentan con otros disponibles en la misma planta.

En la segunda planta hay seis aulas ordinarias dónde se encuentra otras dos clases de cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria. También se halla la Biblioteca del Centro, aula de idiomas, así como las aulas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Apoyo/Refuerzo.

Los aseos de esta planta tienen limitado su uso al alumnado de los cursos mencionados anteriormente o que asistan al aula de idiomas.

El patio de recreo de Primaria consta de unas pistas deportivas las cuales están distribuidas para uso del alumnado.

Normas de uso de las dependencias comunes.

- ☐ Respetar el horario de uso establecido a principio de cada curso por la Jefatura de Estudios.
- Dejar el aula en el mismo estado en que se encontrara al inicio de la sesión.
- ☐ Velar por el buen uso de los materiales que se utilicen durante el desarrollo de las sesiones.
- Comunicar a la Secretaría del Centro las deficiencias que se vayan detectando en las dependencias, para proceder a su reparación, en función de las posibilidades económicas del Centro, o demanda de reparación al Ayuntamiento o Administración Educativa.

La utilización de los recursos mencionados en los puntos anteriores por parte de personas ajenas al Centro, designadas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos para la realización de talleres de padres u otras actividades formativas estarán aprobadas por el Consejo Escolar dentro del capítulo de actividades extraescolares y complementarias recogidas en el Plan de Centro.

Mantenimiento

Corresponde al portero el mantenimiento general del Centro así como la limpieza del patio. Siempre que sea necesario, se acometerán aquellas reparaciones pequeñas que el presupuesto del Centro permita. Se hacen y se continuarán haciendo las demandas de reparación y mantenimiento necesarias al Ayuntamiento de Jerez, que es el encargado del mantenimiento.

Acceso a edificios y aulas

El acceso tanto a los edificios, como a las distintas aulas y dependencias, y en función de la capacidad de responsabilidad del alumnado, siempre deben estar bajo la supervisión del profesorado del Centro, dentro de su horario.

Cada año, en la reunión inicial del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se establecerá el modo de acceso al centro del alumnado en función del reparto de aulas que se lleve a cabo y uso de los espacios para el tiempo de recreo. Del mismo modo se establecerá el modo de acceso de las familias

al centro tanto a la hora de entrada como de salida.

A través de una circular inicial se informará a todas las familias y alumnado del procedimiento a seguir en las entradas y salidas del alumnado, así como el uso y horarios de atención administrativa.

Cuando algún alumno o alumna, llegue o abandone el centro fuera del horario habitual, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ☐ Cuando el alumnado llegue o se vaya, la persona que lo acompañe, deberá acudir a la Secretaría del Centro para firmar el control de puntualidad y/o registro entradas y salidas fuera del horario habitual.
- ☐ El/la administrativo/a o cualquier profesor del Centro disponible en ese momento, avisará al Tutor/a cuando acudan a buscar al niño/a y le conducirá al aula cuando llegue más tarde.
- ☐ En caso de aviso a la familia por enfermedad o indisposición, el Tutor/a o Profesor/a que estuviera en la clase informará al administrativo/a o personal del Equipo Directivo para que la realice, siendo cumplimentado por el profesor/a el registro de entradas/salidas del alumnado, indicando la hora en que se comunica, indisposición presentada por el alumno/a, fecha y firma. Se tendrá muy en cuenta a la hora de avisar las situaciones familiares con respecto a separaciones, divorcios, ostentación guardia custodia, órdenes de alejamiento, etc. Mientras el alumnado no sea recogido permanecerá en su clase o en Secretaría, siendo el profesor/a el que decida tal situación en base a un fundamento.

MOBILIARIO

Normas de uso y vigilancia de su cumplimiento.

El profesorado vigilará el uso adecuado de todo el mobiliario del Centro, y dará el correspondiente aviso a la Secretaría del Centro en caso de que sean necesarias labores de mantenimiento y reparación.

Cuando algún alumno/a por mal uso lo deteriore, será encargado de restituirlo al Centro o de abonar su importe, siendo los representantes legales informados inmediatamente al respecto.

MATERIAL DIDÁCTICO.

Dada la actual distribución de espacios, el Centro no dispone de un aula donde se encuentren recogidos estos recursos, estando actualmente distribuidos por el Centro. Las demandas de uso no suelen ser coincidentes. Las prioridades han de venir establecidas en función de criterios lógicos de uso.

La adquisición de cualquier material para el Centro estará basada en una necesidad que repercuta en beneficio de un mayor número de alumnado, estando siempre bajo la supervisión de el/la Secretario/a, que será quién efectúe los pagos correspondientes, por lo tanto no se abonará el pago de material que no haya sido previamente comunicado a el /la Secretario/a y aprobado para su compra.

BIBLIOTECA

Si bien el centro dispone de un espacio para biblioteca, actualmente se encuentra en fase de clasificación e inventariado del material bibliográfico, incluido el concerniente a las bibliotecas de aula.

Dentro del inventario de Biblioteca formará parte los recursos audiovisuales que disponga el Centro. Está contemplado que cuando sea utilizable se confeccionará un horario por parte de la Jefatura de Estudios de uso de la misma, para todos los niveles tanto de Infantil como de Primaria., ampliándose posteriormente a otros sectores de la Comunidad Educativa.



Los objetivos principales que se esperan conseguir son los siguientes:

- Adquirir una formación básica para organizar nuestra biblioteca.
- Elaborar, en colaboración con el Equipo Directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al Proyecto Educativo del Centro.
- Informar al Claustro de las actuaciones de la Biblioteca y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas y peticiones del profesorado.
- Coordinar y establecer la política de gestión documental.
- Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y los tiempos.
- Crear un itinerario lector desde 1º a 6º de primaria con los fondos existentes.

Cada Curso Escolar la/el Coordinadora/or de la Biblioteca presentará en una reunión de ETCP el Plan de Trabajo a desarrollar en el que estén recogidas las propuestas de mejora, tareas y actividades. Dicho Plan será posteriormente presentado al Claustro de Profesorado y Consejo Escolar.

GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO.

Corresponderá a la Secretaria/o la elaboración del presupuesto de gastos e ingresos, que deberá ser aprobado por el Consejo Escolar del Centro, previa valoración por la Comisión Permanente

Corresponderá al Secretario/a, por delegación de la Directora/or la gestión de los recursos económicos del Centro, debiendo mantener actualizada la contabilidad del Centro.

La Comisión Permanente será informada detalladamente de la marcha económica del Centro, así mismo se informará al Consejo Escolar que es el órgano colegiado encargado de aprobar las cuentas y los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a cada curso escolar.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD.

APROVECHAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN. NORMAS DE USO

La Jefatura de Estudios recabará la información necesaria de aquellos recursos de la Comunidad que puedan ser útiles para el Centro, poniendo en conocimiento de los diferentes Coordinadores/as la información de que se vaya disponiendo.

La adecuación y normas de uso deberán venir claramente expuestas por la entidad o propietario de dichos recursos, estableciéndose unos criterios lógicos que se estimen oportunos en las diferentes circunstancias.

GESTIÓN DE SOLICITUD Y PERMISOS

Salvo que se requiera la solicitud expresa por parte de la Dirección del Centro, será el profesorado que pretenda utilizar el recurso concreto quien se encargue de la gestión, o bien la Coordinadora/or del Ciclo correspondiente.



4. Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.

Los espacios de recreo quedan divididos de la siguiente manera:

Alumnado de Educación Infantil:

En su patio correspondiente. Ya durante el tercer trimestre podrá hacer uso conjunto con el alumnado de Primaria los de 5 años dentro del programa de tránsito establecido en el Centro. El profesorado de Infantil ostentará la vigilancia de los mismos y tendrán asignados unos puestos de vigilancia.

Alumnado de Educación Primaria:

En su patio correspondiente, haciendo uso de las pistas deportivas según lo recogido en el Plan de Convivencia.

La vigilancia será llevada a cabo por el profesorado de los distintos niveles en función de lo que cada año establezca la Jefatura de Estudios acorde con las circunstancias organizativas que se den y los criterios establecidos al respecto.

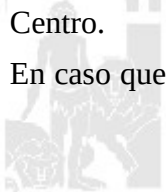
Criterios

- El número de profesorado asignado para la vigilancia diaria del recreo se establecerá según lo recogido en el artículo 13 de la [*Orden de 20 de agosto 2010*](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en Andalucía:
“Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro”.
- Los puestos de vigilancia tanto de Infantil como de Primaria están recogidos en un cuadrante con el puesto asignado, siendo éstos por turnos rotatorios (ver págs. 145 y 148).
- Paridad en los grupos formados para realizar los turnos.
- Distribución de los/as tutores/as en los grupos teniendo en cuenta que estén representados dentro de lo posible todos los niveles o ciclos, en los casos que no sea posible se añadirá al grupo los especialistas que mayor número de horas impartan en los niveles o ciclos.
- Dentro de la disponibilidad del Centro en cuanto a plantilla, los profesores/as de nueva incorporación se distribuirán en distintos grupos favoreciendo con ello la integración con el resto del profesorado, recibiendo así mismo la ayuda en la resolución de conflictos que puedan surgir.
- En caso de ausencia de un profesor/a en su turno se aplicará un orden preestablecido de sustitución.

Para las entradas en las clases, el alumnado será recibido por el profesorado a las 9:00 horas, en las filas correspondientes, establecidas en la primera reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Las familias no podrán acompañar a sus hijos e hijas a sus aulas. Cuando se produzca alguna circunstancia especial, esta deberá ser comunicada al Equipo Directivo para que tome las medidas oportunas, en ningún caso será retrasada la marcha del Tutor/a hacia su alumnado por padres/madres, para lo cual se establece el sistema de comunicación de la Agenda Escolar.

A continuación las clases irán subiendo en el orden y lugar establecido para ello por la Dirección del Centro.

En caso que el alumnado llegue fuera de horario, se estará a lo dispuesto en este mismo Reglamento



de Organización y Funcionamiento. Cuando la llegada de un alumno o alumna se produzca con retraso el alumno permanecerá con la administrativa o profesora/or que se encuentre disponible en la Sala de Profesorado hasta que se produzca el siguiente cambio de actividad, para no interrumpir el normal desarrollo de la actividad del Centro.

Para las salidas, como norma general el alumnado de Educación Infantil saldrá acompañado de sus respectivas Tutoras/es, hasta la puerta de salida donde serán entregados a sus respectivas familias.

El alumnado de Primero y Segundo de Primaria serán acompañados por sus Tutoras/es correspondientes o en su caso por el Profesor/a que estuviera en la última sesión. hasta la puerta de salida del alumnado de Primaria.

El resto del alumnado de Educación Primaria será acompañado por su Tutor/a hasta que bajen la escalera y salgan al porche, siendo aconsejable que se controlen las carreras y juegos cuando salgan del porche hasta la puerta de salida.

Para una mejor coordinación el alumnado bajará por niveles de menor a mayor.

Aquel alumnado que por algún motivo no haya sido recogido a la hora de salida, será trasladado a la Secretaría del Centro donde el Tutor/a se pondrá en contacto telefónico con su familia para informarle al respecto, teniendo presente antes que nada los casos en los que la guarda custodia es ejercida por una sola persona

La entrega y recogida del alumnado de transporte escolar será función de la monitora del citado servicio.

Los días de lluvia el alumnado del edificio de Infantil será entregado y recogido por sus familiares en el interior del recinto.

La entrada del resto de alumnado de Infantil hasta 2º Primaria se realizará por la puerta de entrada del porche delantero del edificio de Primaria, formándose las filas correspondientes con el Tutor/a en lugares ya preestablecidos. El acceso de familiares estará restringido a esta zona para evitar aglomeraciones hasta que el alumnado haya subido a sus clases.

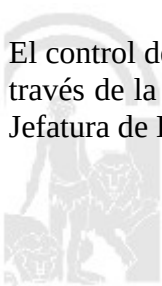
A la hora de salida los familiares del alumnado de Infantil 5 años podrán acceder al exterior del edificio y esperando ordenadamente delante del porche de entrada a que el alumnado se halle formado y el Tutor/a autorice la recogida. Un miembro del Equipo Directivo colaborará junto al Conserje para coordinar dicha situación.

El alumnado de Tercero hasta Sexto de Primaria formará para la entrada los días de lluvia en el porche que da acceso al patio de recreo de Primaria, el cual estará acordonado para que no accedan familiares al recinto y se puedan originar aglomeraciones innecesarias y peligrosas; los lugares en los que las filas se formen serán preestablecidos, permaneciendo el Tutor/a junto a su grupo-clase.

Cuando los cursos se hallen formados se procederá a la subida a las clases en el orden establecido. En las salidas el alumnado irá accediendo al porche del patio de primaria por niveles de menor a mayor (1º a 6º Primaria) donde serán recogidos por sus familiares.

5. La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del Programa de Gratuidad de Libros de texto

El control del Programa de Gratuidad de Libros de texto será llevado a cabo por el Consejo Escolar a través de la Comisión Permanente, bajo la coordinación del Equipo Directivo, y directamente por la Jefatura de Estudios.



El Equipo Directivo, en coordinación con los Equipos Docentes establecerá, en los Ciclos donde corresponda la entrega de Cheque-libro, el material a incluir antes de la finalización del mes de junio, teniendo en cuenta las acotaciones económicas derivadas de la dotación anual. La Secretaría llevará a cabo el control de entrega del cheque-libro a las familias, así como de los pagos de los mismos a los proveedores, presentando la correspondiente justificación de cuentas acorde a lo recogido en la norma. Del mismo modo la Secretaría del Centro llevará a cabo la compra de materiales de reposición en función de las necesidades que se vayan presentando.

Antes de finalizar cada curso, el Equipo Directivo se coordinará con el profesorado en general y Tutores/as en particular para la recogida de los libros de texto y valorarán su estado general, quedando ello plasmado en un documento interno del Centro.

Caso de material excesivamente deteriorado por mal uso, se informará a la familia de la necesidad de reponerlo, bien restituyéndolo por otro o abonando su importe. Aquel alumnado que entregue sus materiales en pésimas condiciones, se le tendrá en cuenta a la hora de asignarle el material para el siguiente curso.

En la primera quincena del mes de septiembre se le hará entrega al alumnado que se haya acogido al préstamo de libros dentro del Plan de Gratuidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- los lotes de libros respetarán la letra de los grupos anteriores (libros de 3º A curso 2015/2016 pasan a ser los libros de 3º A curso 2016/2017)
- los/las alumnos/as que entreguen los libros en buen estado de conservación, recibirán como motivación un lote que se encuentre en buen estado.
- los/las alumnos/as repetidores en 3º, 4º, 5º y 6º utilizarán los mismos libros que han estado utilizando, a menos que se encuentren inservibles por mala conservación o cambio de editorial.
- en caso de libros de texto nuevos será el/la alumno/a que primero reciba los libros el que se encargue de forrarlo con forro de plástico transparente, no adhesivo, después que el Tutor/a los haya revisado y colocado el sello de registro oficial en el reverso de la portada.
- para una mejor conservación de los libros se aconsejará el forrado general de los mismos al comienzo de cada curso escolar.
- cuando un alumno/a cause baja en el Centro el Tutor/a se responsabilizará de que entregue el material recibido antes de su marcha, formalizando el anexo pertinente.

El Equipo Directivo valorará la posibilidad de comprar nuevos materiales para sustituir aquellos que por el normal uso se hayan deteriorado y los que fueran necesarios para cubrir las necesidades del alumnado.

Caso de que existiera algún remanente de la dotación económica, éste pasará a ser remanente del Plan de Gratuidad de Libros de texto para el curso siguiente.



6. El plan de autoprotección

- INTRODUCCIÓN(pág. 236)

- ANÁLISIS DE RIESGOS(pág. 237)
 - ENTORNO LOCAL
 - ENTORNO PRÓXIMO
 - VÍAS DE COMUNICACIÓN
 - DESCRIPCION DEL CENTRO
 - EVALUACIÓN DEL RIESGO

- MEDIDAS DE PROTECCIÓN (pág. 244)
 - CATÁLOGO DE MEDIOS DISPONIBLES.
 - DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS
 - DISEÑO DE LA EVACUACIÓN
 - PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS

- PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN(pág. 264)

- ANEXOS(pág. 267)



INTRODUCCIÓN

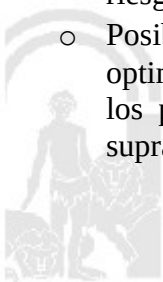
La normativa de aplicación es la siguiente:

- ☐ Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula el procedimiento, aprobación y registro del Plan de Autoprotección.
- ☐ Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria.
- ☐ Instrucciones de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- Proteger a las personas y los usuarios del Centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que auguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del Centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el Centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas formadas, informadas, adiestradas y organizadas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el Centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.



ANÁLISIS DE RIESGOS

El entorno local

- Identificación

El C.E.I.P “ CIUDAD DE JEREZ “ está situado en la avenida de las Mandarinas s/n del Pago San José, Código Postal 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz) con número de teléfono 856811808 / 492808, número de fax 856811810 / 492810 y correo electrónico 11008252.edu@juntadeandalucia.es

- Delimitación geográfica

La ciudad de Jerez de la Frontera se encuentra situada en el Sur-Oeste de España, en el centro geográfico de la provincia de Cádiz sobre una meseta de escasa altura, entre los 36 y 37 grados de latitud Norte.

- Orografía

Dentro de su gran diversidad muestra dos espacios diferenciados: La Campiña y la Serranía, aunque la altitud no sobrepasa los 200 metros con una disposición progresiva de Oeste a Este.

- Hidrología

El término de Jerez está atravesado por el río Guadalete en dirección Este-Oeste y por su afluente de la margen izquierda, el Majaceite por el Norte.

El Guadalete es un río de tipo fluvial subtropical, caracterizado por sus elevados coeficientes en Diciembre y Febrero y su extremado estiaje de verano.

- Climatología

El clima de Jerez se caracteriza por una prolongada sequía estival y un período de lluvias de octubre a abril, hechos indicativos de una importante influencia atlántica a pesar de sus innegables connotaciones mediterráneas. Una circulación atmosférica con dirección dominante de Oeste a Este permite la penetración de masas cargadas de humedad procedentes del Océano por el Golfo de Cádiz, las cuales se enfrían y condensan al contactar con los relieves serranos, dando precipitaciones de origen orográfico, muy abundantes en nuestra zona.

En cuanto a las temperaturas, la media anual se sitúa en torno a los 17º pero suele oscilar desde los 0º en invierno a casi los 40º en verano.

El viento desempeña un papel importante en nuestra zona. Siendo dos los vientos dominantes:



El Poniente: La Depresión del Guadalquivir, canaliza hacia el interior los vientos húmedos y templados oceánicos suavizando el régimen térmico y aumentando la humedad.

El Levante africano, procedente del Sureste o del Sur, es un viento seco originado en la depresión sahariana y de efecto calcinador sobre el medio vegetal.

En cuanto a la Niebla, dos barreras naturales determinan los límites donde se sitúa en Jerez: La cuesta del Chorizo-Matajaca por el Sur y las alturas cercanas a El Cuervo por el Norte

- Sismicidad de la zona

La situación geodinámica de la Península Ibérica hace que el Sur sea una zona de riesgo sísmico medio, según estimaciones que realiza el Instituto Geográfico Nacional la intensidad máxima para la zona sería de 6,2 a 6,9 en la escala de Richter.

El entorno próximo

La parcela del C.E.I.P. Ciudad de Jerez se encuentra en una zona denominada Pago San José situada al Este de la ciudad. Esta zona se está convirtiendo en una de las de mayor actuación urbanística en cuanto a la construcción de viviendas, sobre todo de las llamadas unifamiliares. Hace alrededor de tres décadas en las antiguas parcelas de la zona la mayoría de las viviendas eran de construcción propia, lo que ha dado origen a unas calles estrechas y un tanto complicadas para la circulación rodada. Nuestro Centro se encuentra afectado por este problema para los vehículos que quieran acceder desde la zona de la Plaza Macedonia (Plaza del Pino).

En las cercanías del colegio no existen edificios de gran altura, siendo lo más habitual edificaciones de dos o tres plantas. Tampoco existen casas en ruinas, que conlleven peligro de desplome o similar.

La parcela donde se ubica el Centro tiene una superficie de 8000 metros cuadrados, dando por la fachada principal a la Avenida De Las Mandarinas, una vía de 9 m. Con una acera delante del colegio de 6 m. Y por el otro lado de 2 m. Por el lado derecho linda con un campo de fútbol de reciente construcción cuyos vestuarios dan la espalda al recinto escolar y sirve de separación.

Por el lado izquierdo del recinto está la calle Sandia que por un lado tiene salida hacia el Pago San José y por otro lado hacia una urbanización de unifamiliares conocida como “Las Playas”.

Por último en la parte que da a la Playa del Rompidillo, existe una zona de unos diez metros de ancho en la cual se haya enclavado el Centro Pastoral “Santa Ángela de la Cruz”.

Vías de comunicación

Al Centro se puede acceder por tres vías principalmente:

Por la avenida Nazaret que viene del centro de la ciudad.



La Ronda Este “Avenida del Colesterol” a la altura de la rotonda donde se encuentra “Montesierra” y por las nuevas calles de las urbanizaciones de las unifamiliares.

Por la Plaza Macedonia (conocida por la plaza Del Pino). Este acceso tiene el problema de que se entra por las calles un tanto enrevesadas que decíamos anteriormente.

En los planos del anexo de cartografía se reflejan las infraestructuras, así como las vías de acceso y evacuación.

Transformadores de la C.I.A. Endesa cercanos al colegio

No existen transformadores operativos de Endesa cercanos al colegio.

Descripción del Centro

- Situación y emplazamiento

El C.E.I.P. “Ciudad de Jerez” está ubicado en la avenida de Las Mandarinas: **(36.67902 / -6.11063)**

El Centro cuenta con dos edificios separados: Uno destinado a Infantil de tres, cuatro años y sala de psicomotricidad/aula matinal y realización de actividades extraescolares de 433 metros cuadrados de una planta y el edificio principal de 694 metros cuadrados de tres plantas para Infantil de cuatro y cinco años, Primaria y las demás dependencias, incluyendo la vivienda del portero.

- Accesos al Centro

La fachada principal del recinto da a la Avenida De las Mandarinas que es por donde entran y sale el alumnado y el profesorado. También disponemos de una entrada para los vehículos. Existen en esta fachada cuatro entradas:

- A la izquierda, mirando de frente al edificio, una cancela de doble hoja de 2 m. cada una y con apertura hacia el interior, para la entrada y salida exclusiva de los alumnos de Primaria.
- En el centro hay otra cancela de una hoja de 1 m. que es por la que se accede peatonalmente y con apertura eléctrica desde el interior.
- A unos 4 m. otra cancela de doble hoja de 2m. cada hoja con apertura hacia el interior, que es por donde entran los vehículos.
- Por último a la altura del edificio de Infantil existe otra entrada de 1 m. en la verja para el uso del alumnado de este nivel que dispone de una rampa adecuada de accesibilidad.



Al fondo del patio se encuentra un acceso con malla de doble hoja de 2,40 m. cada una, para posible entrada de vehículos de mayores dimensiones.

- Características constructivas externas (estructura, cerramientos, fachadas y cubiertas)

Todo el recinto está rodeado por un murete de hormigón que en su mayoría no supera los 50 cm. Encima de él existe una verja de hierro de 1'62 m de altura. En el lateral del recinto que linda con el campo de fútbol se construyó un murete de bloques de 1,6 m de altura sobre el que va una malla metálica de 2 m. Esto, junto con la espalda de los vestuarios, separa el patio del colegio del campo de fútbol que se encuentra a más altura, teniendo un desnivel de 1,5 m.

Todas las ventanas de la planta baja de ambos edificios tienen una reja de hierro en forma de celosía, así como las cuatro aulas de la primera planta del edificio de Primaria donde se encuentra el alumnado de infantil 5 años y 1º E.P.

- Características constructivas internas (acceso al edificio: puertas, escaleras y pasillos.)

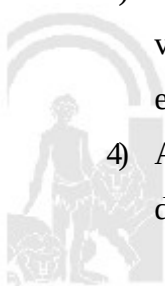
Por la Avenida De las Mandarinas se encuentra la fachada principal del edificio al que se tiene acceso a través de dos puertas de hierro acristaladas de doble hoja, de 2'50 m y con apertura hacia el interior que dan al vestíbulo ahora ampliado con lo que antes era el porche delantero. Por la puerta de la izquierda se accede por dos escalones mientras que por la de la derecha se accede a través de una rampa orientada hacia la derecha.

Una vez que accedemos al vestíbulo nos encontramos con las siguientes puertas y pasillos:

- 1) Al frente nos encontramos con dos puertas de doble hoja de 80 cm cada una. La de la izquierda corresponde al Comedor escolar, que contiene el office-cocina y la zona de comedor. Y por la puerta de la derecha se entra en el S.U.M donde existe un almacén del material deportivo junto a un escenario que ocupa el fondo del S.U.M. El comedor se comunica a su vez con el S.U.M.
- 2) A la derecha nos encontramos con la escalera de acceso a las plantas superiores cuyas dimensiones son las siguientes: 1,50 m. de ancho, con 9 peldaños en cada uno de sus dos tramos para cada planta de 17 cm. de tabica y 32 cm de huella. Estas escaleras disponen de una barandilla de tubos de hierro a un lado.

El hueco de esta escalera se utiliza como almacén de materiales de reparación.

- 3) Siguiendo hacia la derecha tenemos una puerta que da a un pasillo que nos conduce a la vivienda del portero a través de otra puerta al fondo. En este pasillo se encuentra el cuadro eléctrico principal del edificio así como la central de la alarma antirrobo.
- 4) A la derecha de la entrada principal se encuentra la sala de la A.M.P.A. (un pequeño despacho) y a continuación el aula de Informática.



- 5) A la izquierda de la sala del A.M.P.A. hay una puerta metálica acristalada de doble hoja de 1 m cada una similar a la de la entrada principal que da a otro porche cubierto donde están los servicios de alumnos y alumnas y un pequeño almacén de material deportivo. También existe una puerta que accede directamente a la cocina del comedor.
- 6) Más a la izquierda está la otra escalera de acceso a las plantas de idénticas dimensiones a la descrita anteriormente. El hueco de esta escalera se destina al uso de las limpiadoras, donde guardan el material que necesitan para su trabajo. Junto a este hueco de escalera existe un pasillo de 1,7 m de ancho con una puerta, que se utiliza como cuarto de herramientas del conserje. Este es un lugar donde puede haber algunas latas de pintura, disolventes etc. que podrían representar un punto riesgo, por ello permanece en todo momento cerrado el acceso a la misma para el personal no autorizado.
- 7) A la izquierda de este pasillo se entra por una puerta de doble hoja de madera de 80 cm cada una. a las dependencias de Secretaria, Dirección, copistería, Servicios de Profesores/as, y Sala de reuniones del profesorado. La Secretaria dispone de otra puerta de 80 cm. que da al vestíbulo de la entrada.

Junto a los servicios de los/as profesores/as se encuentra el Botiquín del Centro.

- 8) Subiendo dos tramos por ambas escaleras, llegamos a la Primera Planta.

En un pasillo que rodea el tragaluz que esta abierto al vestíbulo y que dispone de una baranda de 1 m de altura y rematada con un pasamano de tubo de hierro de 20 cm, se encuentran las aulas Nº 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de Primaria; las aulas 16 y 17 de Educación Infantil 5 años y el aula 110 para las clases de Religión Católica.

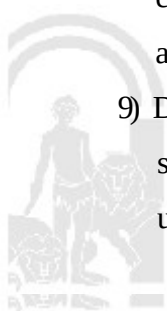
El primer número corresponde a la planta y el siguiente al nº de aula.

Todas estas aulas tienen una puerta de entrada de madera de 90 cm con apertura hacia dentro y la zona de infantil y de 1º de Primaria disponen de una puerta de doble hoja cada nivel para un mayor control de los más pequeños.

Entre las aulas existe otra puerta también de madera de 80 cm., quedando todas las aulas de cada ala comunicadas.

En los dos laterales de la planta se encuentran los servicios de alumnos y alumnas que disponen de dos puertas de 80 cm. Los de la derecha se subdividen en dos (uno de uso exclusivo para el alumnado de Educación Infantil y otro para el alumnado de 1º E.P.); los aseos de la izquierda se dividen separados por un tabique para niños y niñas.

- 9) Desde esta primera planta, subiendo otros dos tramos de escaleras nos encontramos en la segunda y última planta, con una distribución de aulas muy similar a la primera cuyos nº y utilización es la siguiente: los nº 21 y 22, son aulas normales, la 23 es la ubicación de la



Biblioteca; la 24 es un poco más grande que el resto estando destinada para la impartición del área de inglés; por último en un pasillo al fondo están las nº 25, 26 y 27 que son tres pequeñas dependencias destinadas como sigue: Aula de Apoyo a la Integración, Aula de Logopedia y Aula de Refuerzo y Apoyo. Están también las aulas 28, 29, 210 y 211. Las características de las puertas y todo lo demás son iguales a las de la primera planta.

En esta segunda planta existe una trampilla en el techo de aproximadamente 50 cm. de lado que conduce al exterior del tejado.

- Instalaciones

Existen tres tableros de mandos eléctricos que se encuentran situados en cada una de las plantas. El de abajo, que es el principal, se halla situado en el pasillo de entrada a la vivienda del conserje.

En el edificio de Infantil hay también un cuadro de mandos eléctricos en la entrada a la izquierda.

- Usos y actividades:

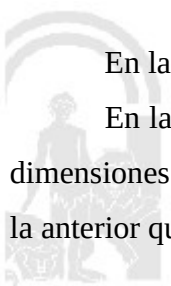
Edificio de Primaria

En la planta baja se encuentran las siguientes dependencias:

- Sala de Usos Múltiples con un almacén que sirve de archivo y almacén de material diverso.
- Sala para el uso del A.M.P.A.
- Servicios de profesorado.
- Sala de Informática.
- Almacén de material deportivo en el porche de la parte trasera del edificio.
- Servicios de alumnos y alumnas en el porche de la parte trasera del edificio.
- Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección.
- Sala de Profesorado.
- Pequeño taller con herramientas y materiales de reparación para uso del portero.
- Vivienda del portero (salón, tres dormitorios, cocina, baño y patio trasero con puerta de salida).

En la primera planta sólo existen aulas y servicios.

En la segunda planta aulas y servicios, pero con la salvedad de que dos de estas aulas son de dimensiones mayores que las demás: una destinada a Biblioteca y otra de las mismas dimensiones que la anterior que se utiliza como aula de inglés.



En otro de los extremos de esta segunda planta existen tres pequeñas aulas que se destinan a Apoyo a la integración, Logopedia y una de Refuerzo Educativo.

Edificio de Infantil

El edificio de Infantil consta de cuatro aulas, servicios y una sala que hace las funciones de reuniones de profesorado y como almacén de material. Todo en planta baja.

- Ocupación

Planta baja

S.U.M.	50 alumnas/os
Sala de A.M.P.A.	5 adultos
Secretaría, Dirección...	No tiene número fijo de ocupantes (Máximo 10 o 12 personas)
Sala de profesorado	30 adultos
Aula de Informática	25 alumnos/as

Primera Planta

Ala izquierda	Nº alumnas/os	Ala derecha	Nº alumnos/as
1º A y B Ed. Primaria	50	Infantil 5 años A y B	52
3º A y B Ed. Primaria	49	2º A y B Ed. Primaria	54
4º C Ed. Primaria	23	Aula Religión Católica	25

Ocupación máxima de esta planta: 253 alumn@s _

Segunda Planta

Ala izquierda	Nº alumnos/as	Ala derecha	Nº alumnas/os
4º A y B Ed. Primaria	50	6º A y B de Ed. Primaria	50
Biblioteca	50	5º A y B de Ed. Primaria	52
Aula de Inglés	25	Aulas PT, AL, y R.E.	10

Ocupación máxima de esta planta: 237 alumn@s

Edificio de Infantil 3 y 4 Años



La ocupación máxima de este edificio son las cuatro aulas: 100 alumnos.

Evaluación del riesgo.

La norma básica de edificación “NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios” REAL DECRETO 2177/1996, BOE 29 de octubre de 1996 dice:

“Los edificios docentes de nivel no universitario, altura < 14 metros (menos de 5 plantas) y no más de 1.000 ocupantes se consideran de BAJO RIESGO y solo se exigen, en general, la existencia de un conjunto de extintores, situando uno a no más de 15 metros de las puertas de salida de aulas, y alarma manual centralizada.

Nuestro Centro queda amparado por dicha norma al tener dos plantas y un máximo de 560 personas en los momentos de máxima utilización.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Catálogo de medios disponibles.

- Medios de extinción de incendios

En el Centro contamos con extintores, equipo de manguera contra incendio, además de un hidrante en el exterior (según información de los Bomberos, en la calle Fresa). También contamos con un aljibe en la parte delantera del edificio. Pero carecemos de un grupo de presión para su utilización en las mangueras contra incendios.

Extintores:

Edificio de Infantil:

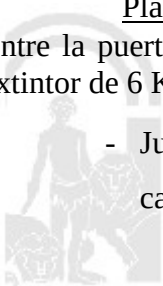
- 1 extintor en la entrada de 6 Kg. de polvo seco, ABC cuya eficacia es 21-A y 113-B.

Edificio de Primaria:

Planta baja:

Entre la puerta que da al pasillo donde está el cuadro eléctrico y la puerta del aula de informática, 1 extintor de 6 Kg. de polvo ABC cuya eficacia es 21-A y 113-B.

- Junto a la puerta de acceso a la vivienda del portero 1 extintor de 3,5 kg. de nieve carbónica.



- Junto a la entrada de las dependencias de Secretaría: 1 extintor de 6 Kg. de polvo seco, ABC cuya eficacia es 21-A y 113-B.
- En el comedor 1 extintor de 6 kg de polvo seco, ABC cuya eficacia es 21-A y 113-B.
- Junto a la entrada de reprografía 1 extintor de 6 Kg. de polvo seco, ABC cuya eficacia es 21-A y 113-B.
- Dentro de la habitación utilizada por el portero como taller y guarda de herramientas 1 extintor de 6 Kg. de polvo seco, ABC cuya eficacia es 21-A y 113-B

Primera Planta :

- Pasillo: 2 extintores de 6 Kg. de polvo seco, ABC cuya eficacia es 21-A y 144-B (junto puerta entrada aula 12) ; 21-A y 113-B (junto puerta entrada aula 14).

Segunda Planta:

- Pasillo: 2 extintores de 6 Kg. de polvo seco, ABC cuya eficacia es 21-A y 113-B_

Ficha técnica del extintor de polvo químico seco existente en el Centro.

Cantidad: 11 extintores. Composición: Polvo químico seco A,B,C.

Tipo de fuego:

A: Fuegos denominados secos. Ej: madera, tejido, carbón, libros...

B: Fuegos denominados grasos. Ej: carburantes, aceites, gasolinas, grasas...

C: Fuegos en presencia de corriente eléctrica. Ej: transformadores...

Peso de contenido por unidad: 6 kilogramos.

Peso total cargado: 9,250 kilogramos.

Equipo de manguera contraincendio (BIE)

Planta baja:

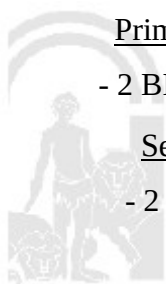
- Junto a la puerta de Informática y pasillo de la vivienda del conserje.

Primera Planta:

- 2 BIE situadas en el pasillo

Segunda Planta

- 2 BIE con una situación idéntica a la de la planta primera



Estas mangueras suelen estar faltas de la suficiente presión, según información del personal que realiza las revisiones periódicas de las instalaciones de los equipos contra incendios. En las últimas el certificado de revisión realizado por la empresa SEVITAS, se nos informa que las bocas de la planta baja le falta a una la caja y la devanadera y a la otra le falta toda la manguera, la caja y la devanadera. De esta situación se ha venido informando a la Delegación de Educación del Ayuntamiento para que tome las medidas oportunas, sin haber recibido hasta el momento ninguna contestación.

Hidrante exterior:

Preguntado a los bomberos, nos informan que el hidrante más próximo al colegio se encuentra en la calle / Fresa.

- Sistemas de aviso y alarma.

Existe un pulsador eléctrico de alarma en el edificio, que se encuentra en la entrada a las dependencias de Secretaría y Dirección, pero cuando falle la electricidad se recurrirá al uso de un megáfono que estará colocado en la Dirección del Centro.

Para avisar de la emergencia se tocará de forma continua, desplazándose la persona encargada por todo el edificio y avisando oralmente a todos.

En el pasillo de acceso a la vivienda del portero se encuentra según se entra a la derecha el sistema de alarma contratado con la empresa PROTELEC, también contamos con el servicio ACUDA perteneciente a la misma empresa.

A la derecha del pasillo junto al cuadro eléctrico contamos con un pulsador que daría señales de aviso. Actualmente es utilizado como timbre para entradas y salidas.

- Sistema de alumbrado de emergencia.

Existe alumbrado de emergencia en los siguientes lugares del colegio:

- Puerta de entrada y salida del Centro.
- Puerta de salida al patio (en el hall).
- Puerta de salida al patio (junto a los servicios de los alumnos y alumnas).
- Pasillos de la primera y segunda planta.
- Escaleras de acceso a las plantas. (dos en cada escalera).



- Equipos y material de primera intervención.

No existe Sala de Primeros Auxilios.

El material que debe contener el Botiquín es el siguiente: bolsas de guantes desechables, tijeras, pinzas, gasas estériles, vendas, algodón hidrófilo, esparadrapo de tela, tiritas de tela, analgésico de efecto local, antisépticos (alcohol, mercurocromo, etc.). Además se tendrán en cuenta posibles patologías de algún alumno concreto y su tratamiento de emergencia.

El Botiquín se encuentra situado en la entrada a la Sala de Profesorado, junto a los servicios de los mismos.

Existe otro botiquín en el vestíbulo de Infantil.

Directorio de medios externos.

Nombre	CENTRO DE SALUD MONTEALEGRE
Dirección	Ronda Este Montealegre, 5
Localidad	11406 Jerez de la Frontera
Teléfono	956 07 34 65 Urgencias 902 50 50 61

Nombre	HOSPITAL DE JEREZ
Dirección	Carretera de Circunvalación
Localidad	Jerez de la Frontera
Teléfono	Urgencias Infantiles 956 03 21 52 Urgencias 956 03 23 17 / 956032321

Nombre	Ambulancias Royda	Ambulancias Cádiz	Ambulancias Paramedic S.L.
Dirección	P.I. El Portal c/ Tanzania, 14	C/ Jardinillo,5	C/ Nuño de Cañas, 4
Teléfono	956 14 70 58	956 18 52 11	956 33 50 85

Nombre	PARQUE DE BOMBEROS

Dirección	Martín Ferrador, 14
Teléfono	112 / 085 / 956317665

Nombre	POLICIA LOCAL
Dirección	Avda. de la Comedia. Urb. El Almendral
Teléfono	112 / 902 / 956149900

Nombre	POLICIA NACIONAL
Dirección	Plaza del Arroyo, 46
Teléfono	091 / 956326949 / 956326975

Nombre	GUARDIA CIVIL
Dirección	Paseo de las Delicias, 7
Teléfono	062 / 956330362

Nombre	COMPAÑÍA ENDESA DE ELECTRICIDAD S.A.	
Dirección	C/ San Juan de Dios, 1	
Teléfono	902 53 00 53 – Información	902 51 65 16 – Averías

Nombre	AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, S. A
Dirección	C/Cádiz nº 1 - Conjunto Residencial Divina Pastora
Teléfono	902 027 272

Nombre	SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Dirección	Avda, Medina Sidonia, s/n
Teléfono	112 / 956149860

Nombre	PROTELEC (EMPRESA ENCARGADA ALARMA)

Dirección	Políg. Ind. El Palmar - C/ Molino de Papel, 5 Nave 7 11500 El Puerto de Sta. M ^a		
Teléfono	902010543	Fax.	956302200
Nombre	SEVITAS (EMPRESA ENCARGADA REVISIÓN EXTINTORES)		
Dirección	Parque Empresarial C/ Tecnología, 19 11407 Jerez de la Frontera		
Teléfono	956302484/ 956300257	Fax.	956860089

Protocolo de comunicación de emergencia

En llamadas de emergencia, indicar:

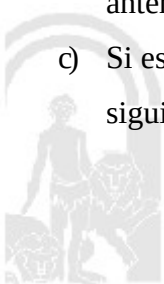
1. NOMBRE DEL CENTRO
2. DESCRIPCIÓN DEL SUCESO
3. LOCALIZACIÓN Y ACCESOS
4. NÚMERO DE OCUPANTES
5. EXISTENCIA DE VÍCTIMAS
6. MEDIOS DE SEGURIDAD PROPIOS
7. MEDIDAS ADOPTADAS YA
8. TIPO DE AYUDA SOLICITADA

Diseño de la evacuación

- Emergencia por incendio

En caso de detección de un incendio se actuará de la siguiente manera:

- a) Si es un alumno quién lo detecta avisará al profesor/a que esté más próximo y éste comprobará la magnitud del incendio. **Si es leve enviará a otro profesor/a para que avise al Director/a del Centro o persona responsable en caso de ausencia del Director/a e intentará apagar el incendio con los extintores del Centro. Si es grave avisará él mismo al Director/a o persona responsable en caso de ausencia del Director/a quién a partir de ese momento asumirá la responsabilidad y dictará las medidas a seguir.**
- b) Si es un profesor/a quién detecta el incendio, el conserje o una limpiadora seguirán los pasos anteriores destacados en negrita y subrayados.
- c) Si es un padre avisará al conserje y en su defecto a un profesor/a del centro que actuarán siguiendo los pasos anteriores.



Plan de Evacuación

Si el/la Director/a o persona responsable en ese momento considerara necesaria la evacuación del Centro se actuará de la siguiente forma:

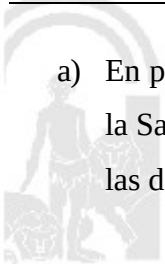
- El/la Director/a hará sonar la sirena eléctrica o el megáfono poniendo en marcha cada profesor/a de una forma tranquila la evacuación de sus alumnos/as teniendo en cuenta las siguientes premisas:
 - Anotar enseguida los alumnos/as que hay en clase en ese momento considerando si alguno falta o está en otra dependencia del Centro.
 - Recordarle al alumnado que actúe de igual manera de cómo lo hicieron en simulacros anteriores, recalcándoles por la puerta que deben salir y por el lado del pasillo que deben circular para no dificultar la salida.
 - Decir a los alumnos/as cual es el punto de concentración.
 - Una vez recordado esto de forma rápida, saldrán de clase ordenadamente hacia el punto de concentración.
 - Recordar que las ventanas y las puertas deben quedar cerradas pero sin llaves y las persianas levantadas.
- Salida de las clases:

Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

- En primer lugar saldrán los ocupantes de la planta baja.
- Las siguientes plantas se movilizarán hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de estas no hayan salido.
- Siempre saldrán antes las aulas más próximas a las escaleras.
- Por las escaleras de nuestro Centro se puede salir en paralelo, dejando en el centro espacio para los equipos de socorro.

La evacuación se realizará siguiendo los siguientes pasos:

En el edificio principal

- 
- a) En primer lugar, se evacua la planta baja donde podría haber ocasionalmente alumnos/as en la Sala de Informática, en el S.U.M. (Salón de Actos) o Comedor y algunos profesores/as en las dependencias administrativas (Secretaría, Reprografía, Sala de Profesorado). También en

el despacho del A.M.P.A. podría haber alguna persona. La vivienda del portero se desalojará por la puerta de su patio exterior.

b) A continuación se procederá al desalojo de la Primera Planta, de la siguiente forma:

☐ Por la escalera de la derecha (orientación Sur):

- Por el lado de la barandilla: Aulas 13 (3º A), 14 (1º B) y 15 (1º A)
- Por el lado de la pared: Aulas 18 (2º A), 17 (5 años B) y 16 (5 años A)

☐ Por la escalera de la izquierda (orientación Norte):

- Por el lado de la barandilla: Aulas 12 (3º B) y 11 (4º C)
- Por el lado de la pared: Aulas 19 (2º B) y 110 (R.C)

c) Por último, la segunda planta:

☐ Por la escalera de la derecha (orientación Sur):

- Por el lado de la barandilla: Aulas 24 (Inglés) y 23 (Biblioteca)
- Por el lado de la pared: Aulas 28 (5º A), 29 (5º B), 27 (P.T.), 26 (A.L.) y 25 (Apoyo).

☐ Por la escalera de la izquierda (orientación Norte):

- Por el lado de la barandilla: Aulas 22 (4º A) y 21 (4º B).
- Por el lado de la pared: Aulas 210 (6º A) y 211 (6º B).

Todos saldrán por la puerta de atrás del edificio que da directamente al porche trasero y queda abierto al patio de recreo y a las pistas deportivas.

Al fondo de las mismas, junto a la valla y enfrente de su lugar habitual de orden de entrada a las clases, será el lugar de concentración para el alumnado de Educación Primaria., donde cada profesor/a hará el recuento.

En el lateral derecho del patio (zona colindante con el campo de fútbol de la Asociación Deportiva Pago San José) se concentrará el alumnado de Educación Infantil, donde cada profesora/or hará el recuento.

Si la puerta indicada anteriormente como salida fuera la afectada por el incendio se podrá salir por la puerta principal que había quedado reservada para el acceso del personal de los equipos de socorro.

En el edificio de Educación Infantil

El edificio de Infantil está estructurado en una planta rectangular, con un aula situada en cada esquina del rectángulo, de manera que la entrada principal y común a todas las aulas, se sitúa en el

centro del rectángulo y la iluminación de esta área procede, principalmente de una pirámide de cristales que hace de techo del vestíbulo de distribución a las aulas.

Cada aula, además de tener esta salida común en el Centro, tiene una salida de emergencia individual que dan directamente a los patios exteriores del colegio.

La evacuación de cada aula se hará por estas puertas de emergencia, evitando así, el riesgo de paso por debajo de la pirámide de cristales.

- ☐ Aulas de la derecha (4 años A y B): Salida por las puertas de emergencia al exterior del patio delantero del colegio (puerta principal) y se dirigirán al punto de encuentro (zona colindante con el campo de fútbol de la Asociación Deportiva Pago San José).
- ☐ Aulas de la izquierda (3 años A y B): Salida por las puertas de emergencia respectivas al exterior del patio recreativo de Infantil y se dirigirán al punto de encuentro (zona colindante con el campo de fútbol de la Asociación Deportiva Pago San José).

- En caso de aviso de bomba

La evacuación se realizará en las mismas condiciones que el apartado de incendio.

- En caso de emergencia por accidente escolar.

Ante la detección de un accidente escolar por parte de cualquier profesor/a se seguirán los siguientes pasos:

En el caso de ser leve y darse en el patio será el/la profesor/a que en ese momento esté en el patio quien lo acompañe hasta la Secretaría del Centro para informar de lo sucedido al personal que se encuentre en ese momento; en el caso de ser en clase lo hará el/la profesor/a que imparta la misma o en su caso por personal de Secretaría, siendo informadas las familias de lo sucedido por parte del tutor/a.

Si el accidente no puede ser curado en el Centro y conlleva una urgencia en cuanto al tratamiento, se llevará al alumno al Centro de Salud siguiendo este orden:

- ☐ Llevar al niño al Centro de Salud/Hospital y avisar a la familia por teléfono.

¿Quién lleva al alumno/a al Centro de Salud/Hospital?

Si el accidente ocurre en el recreo:

- a.1) Lo lleva el Tutor/a si tiene coche y alguien lo sustituye en clase. Si no es posible...
- a.2) Lo lleva alguien que pertenezca al ciclo y tenga coche. Si no es posible...



a.3) Lo lleva alguien que pertenezca a la etapa y tenga coche.

Si el accidente ocurre en clase:

b.1) Lo lleva quién esté sin horario lectivo con coche. Si no hay nadie...

b.2) Lo lleva alguien del Equipo Directivo que esté en horario de función directiva. Si no hay nadie...

b.3) Lo lleva alguien que esté dando apoyo de nivel. Si no hay nadie...

b.4) Lo lleva el Tutor/a y alguien se queda con dos clases hasta que regresen del Centro de Salud.

Siempre en caso de que haya más de una persona en esa situación lo llevaría:

- Un profesor/a que le dé clase al niño.
- Un profesor/a que pertenezca al ciclo.
- Un profesor/a que pertenezca a la etapa.

Si después de curar al niño/a la familia no hubiera llegado se llevará al alumno/a al Colegio para que los padres/madres lo recojan allí, llamando nuevamente a la familia por teléfono para informarles.

Si el accidente fuera grave y necesitara el traslado del alumno/a afectado en ambulancia, ésta podría entrar por la puerta de rejas que da a la Avenida de las Mandarinas. Si necesitara el traslado en helicóptero, éste podría aterrizar sin ningún tipo de problema en el patio central o campo de albero.

Si el niño/a necesitara ser trasladado en ambulancia a otra localidad se harán cargo de él las autoridades sanitarias y se tratará de localizar a algún familiar para informarle de los hechos.

Se llevará un registro de las llamadas que se realicen por parte del Centro para avisar a las familias de cuestiones referente a la salud de sus hijos/as y que precisen la presencia de los/las padres/madres/guardadores legales, atendiendo a los siguientes ítems: teléfono desde el que se realiza la llamada, estado en el que se encuentra los terminales, número de llamadas realizadas, hora en las que se realizan, persona que atiende la llamada, ... ; éstas podrán ser contrastadas con los extractos recibidos por la empresa de telefonía, por si existiera dudas al respecto.

- Emergencia por derrumbamiento.

Para la información sobre el hecho se seguirán los mismos pasos que en el caso de una



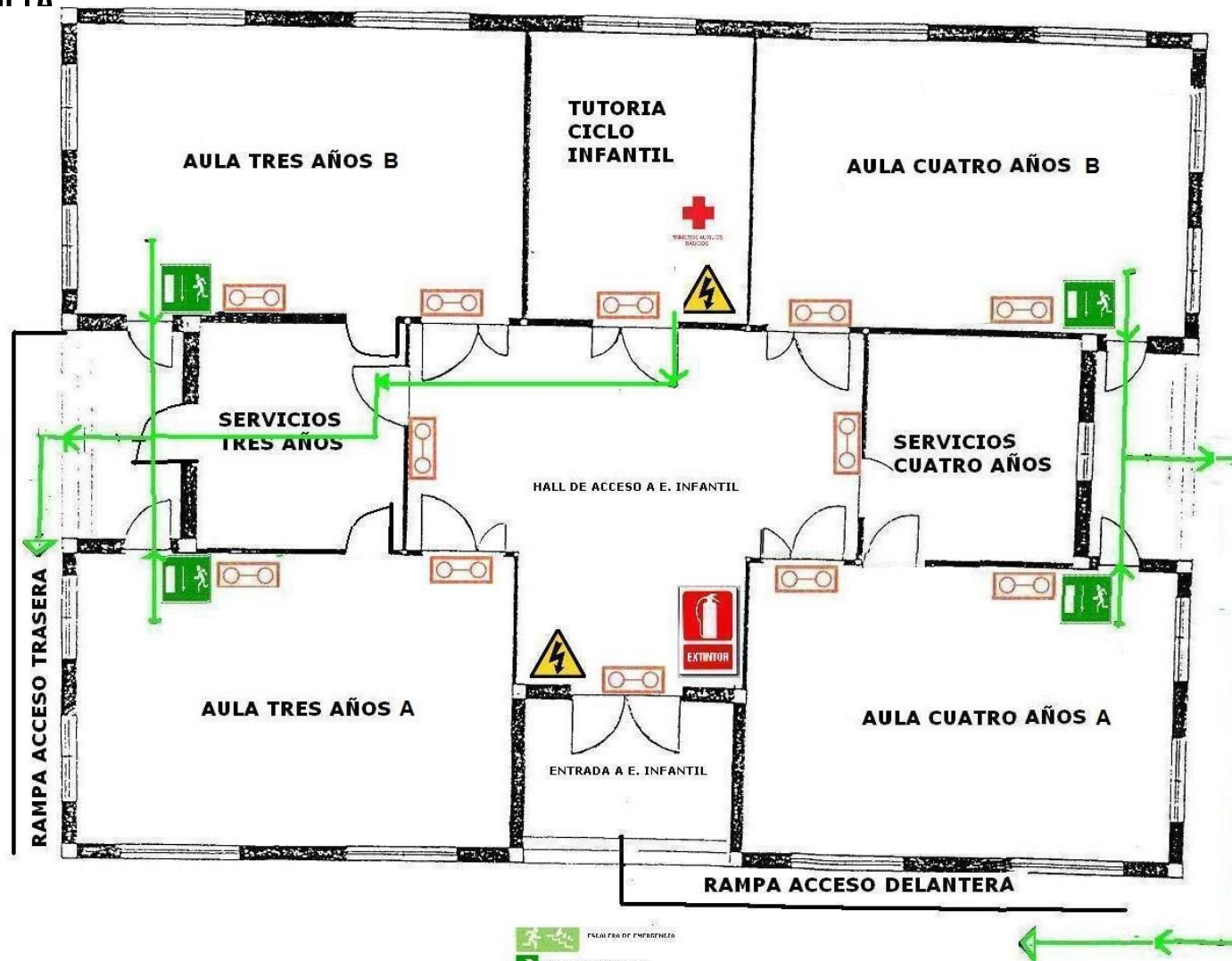
emergencia por incendio. El/la Director/a o persona responsable en ese momento hará sonar la señal acústica y se procederá a la evacuación del edificio según las posibles variantes que se presenten.

Siempre que se produzca la evacuación del centro el/la Director/a o persona en quién delegue avisará a los bomberos comunicándole la situación del lugar del siniestro e informándole de la mejor forma de llegar al centro.

Cuando lleguen los bomberos el/la Director/a o la persona que lo sustituya estará esperándolos para detallarle las características del mismo así como el plano del Centro con la situación de los medios de extinción propios del Centro.

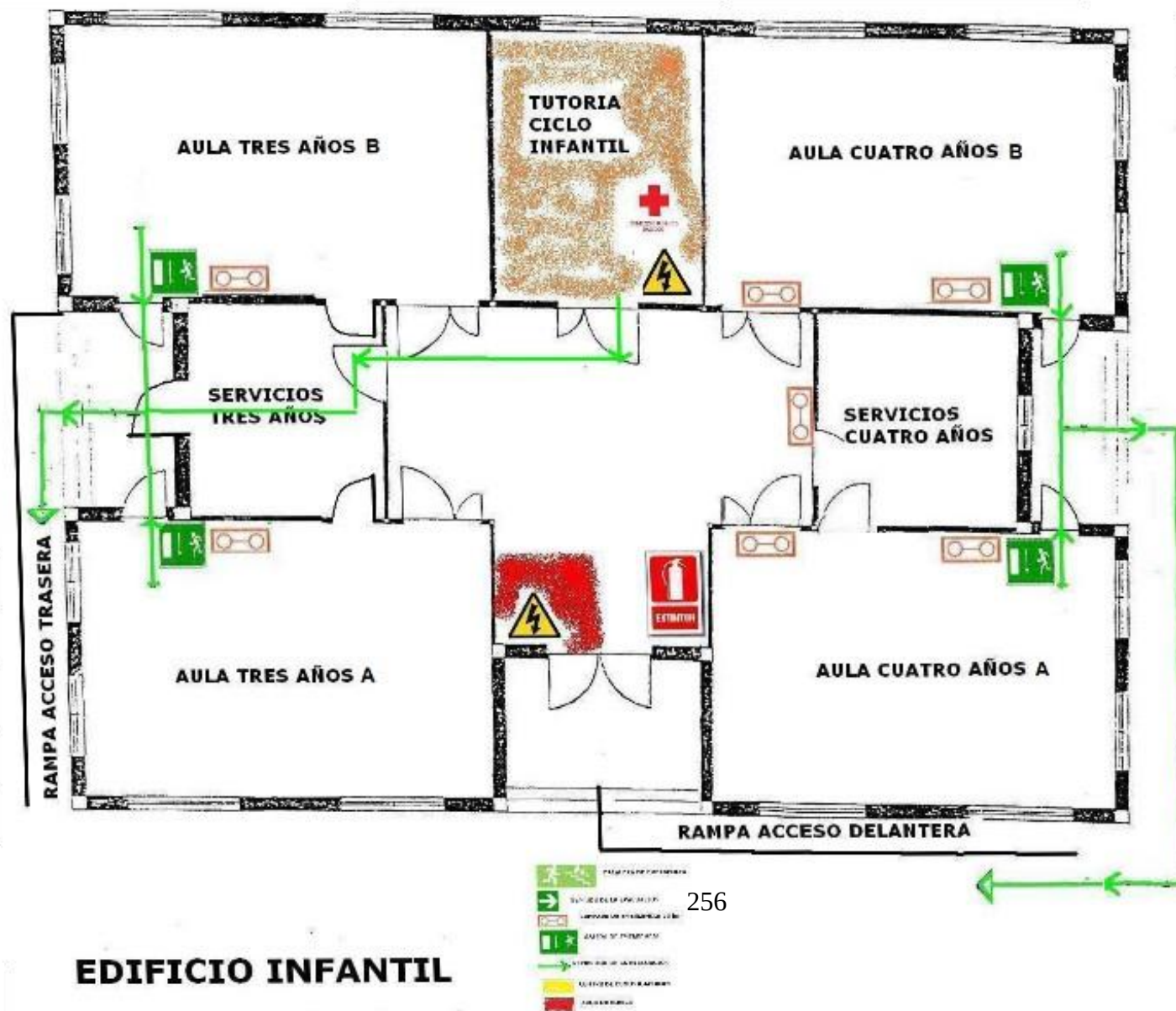
Planos del edificio por plantas.

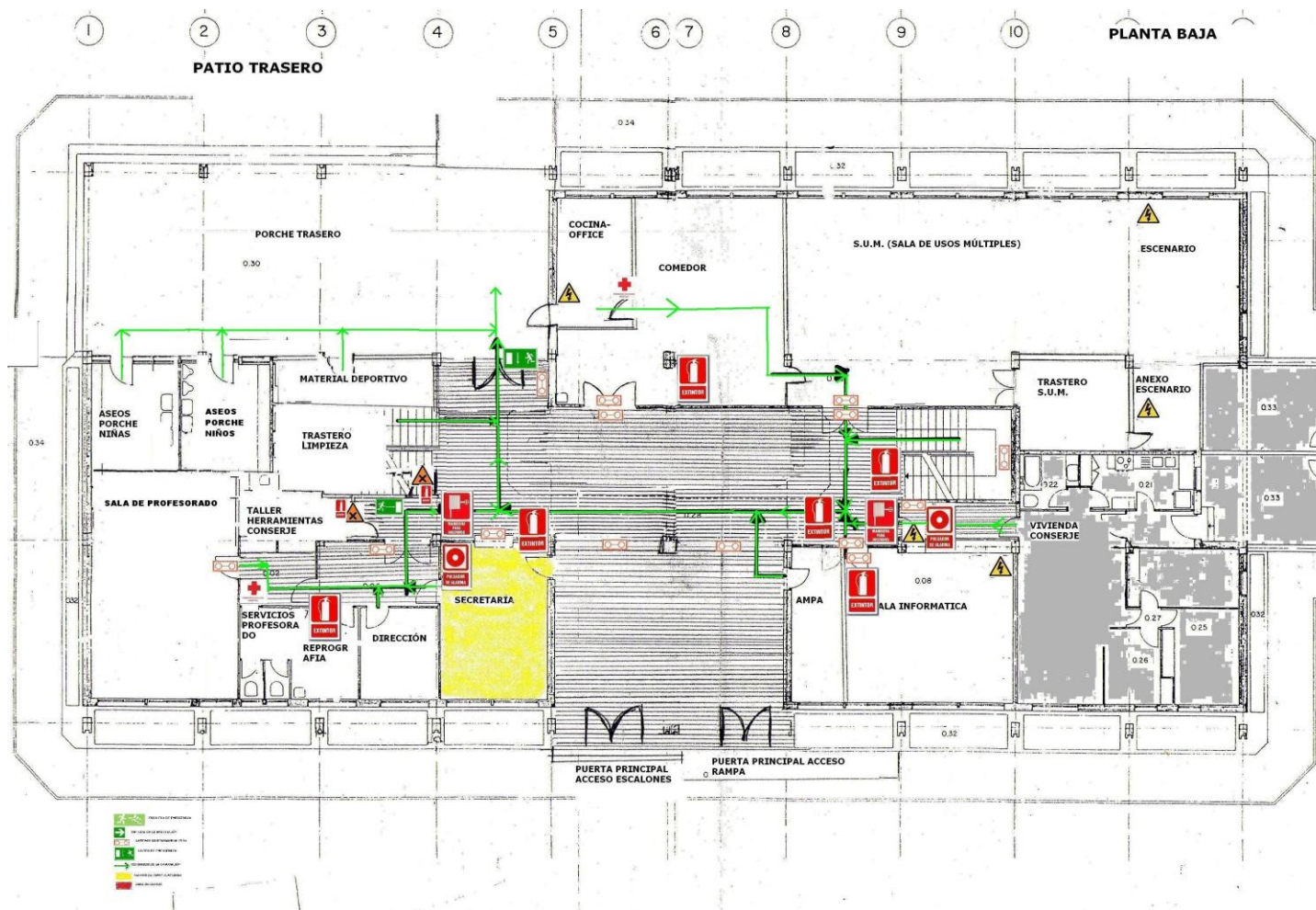


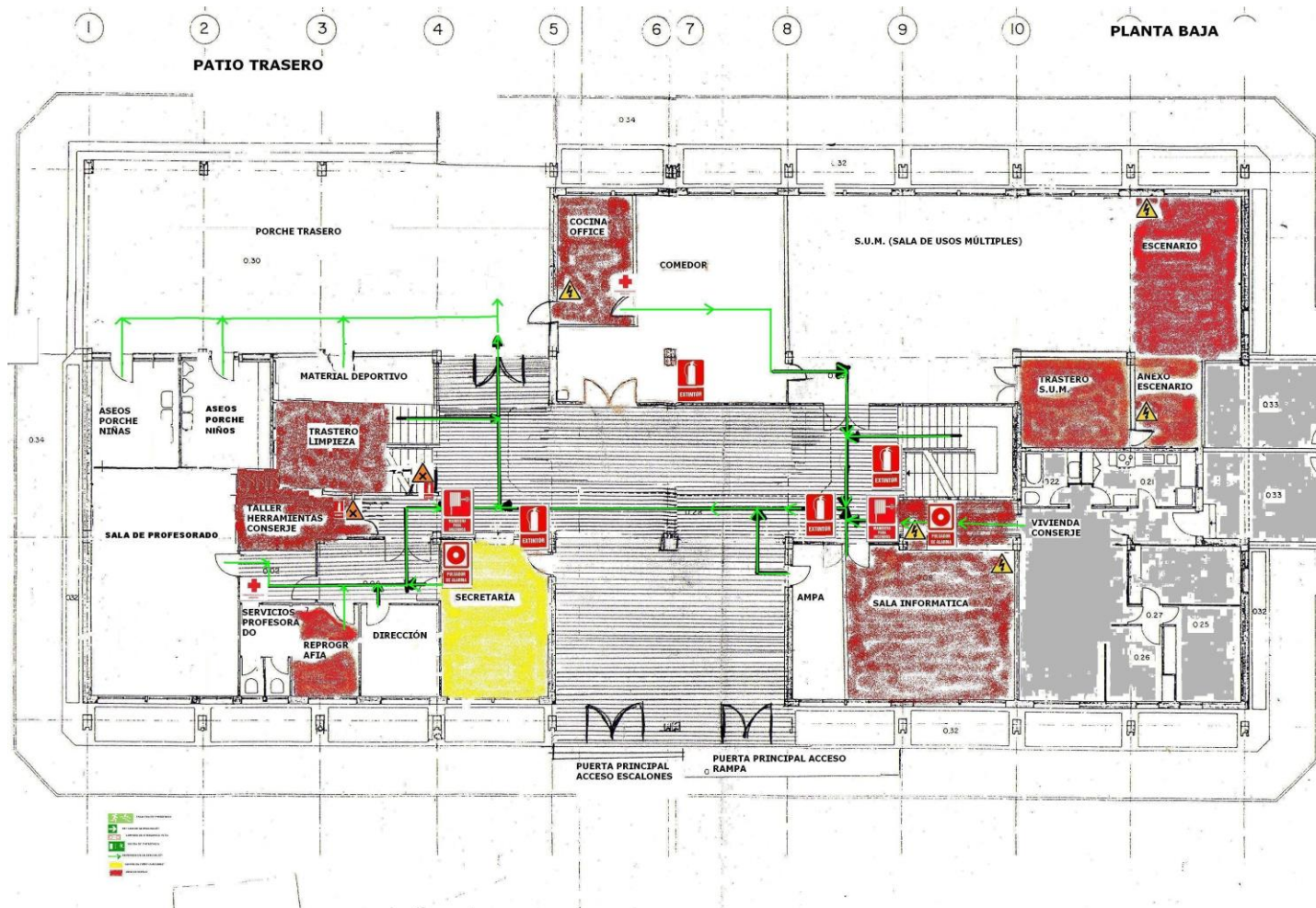


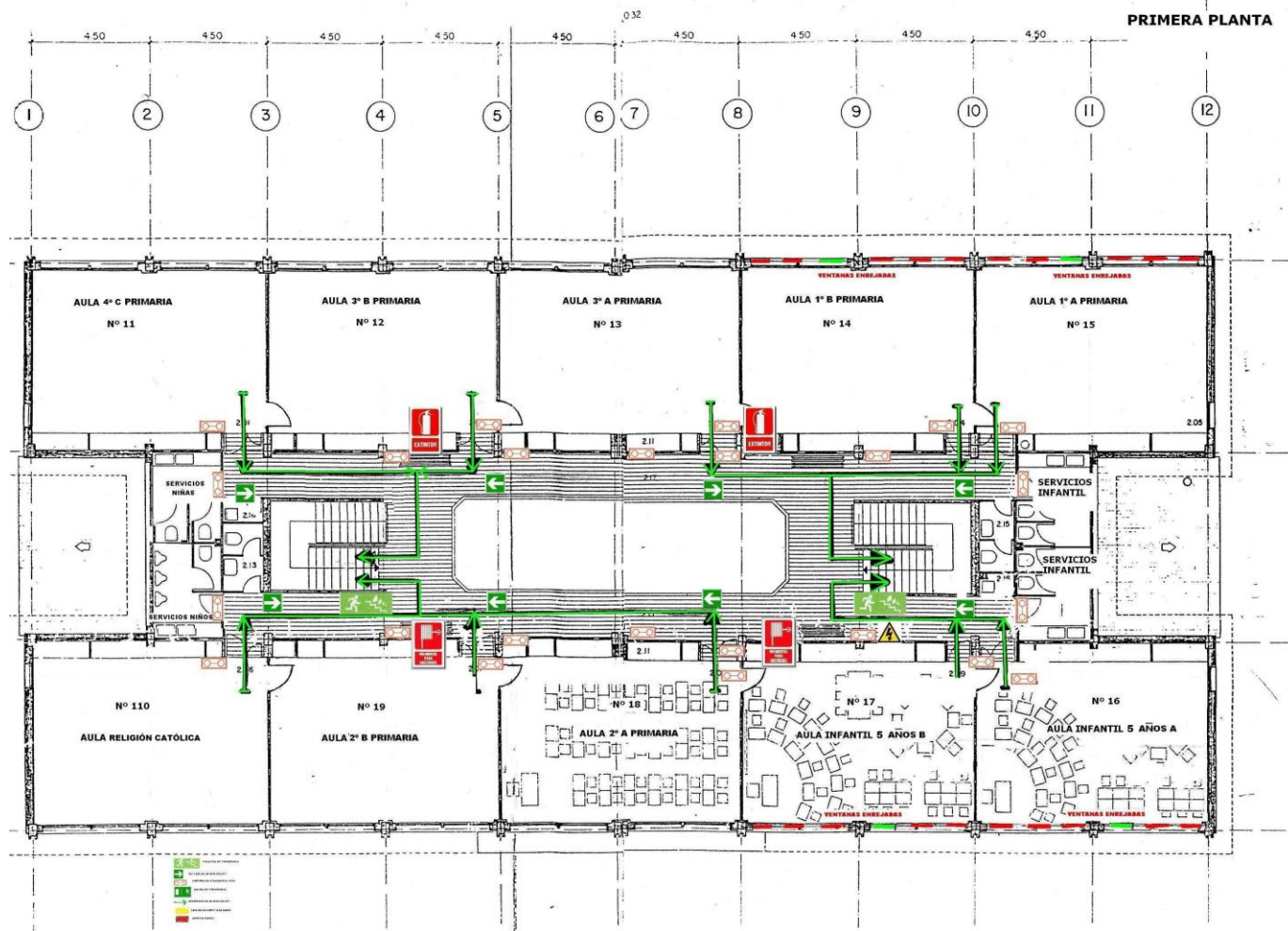
EDIFICIO INFANTIL

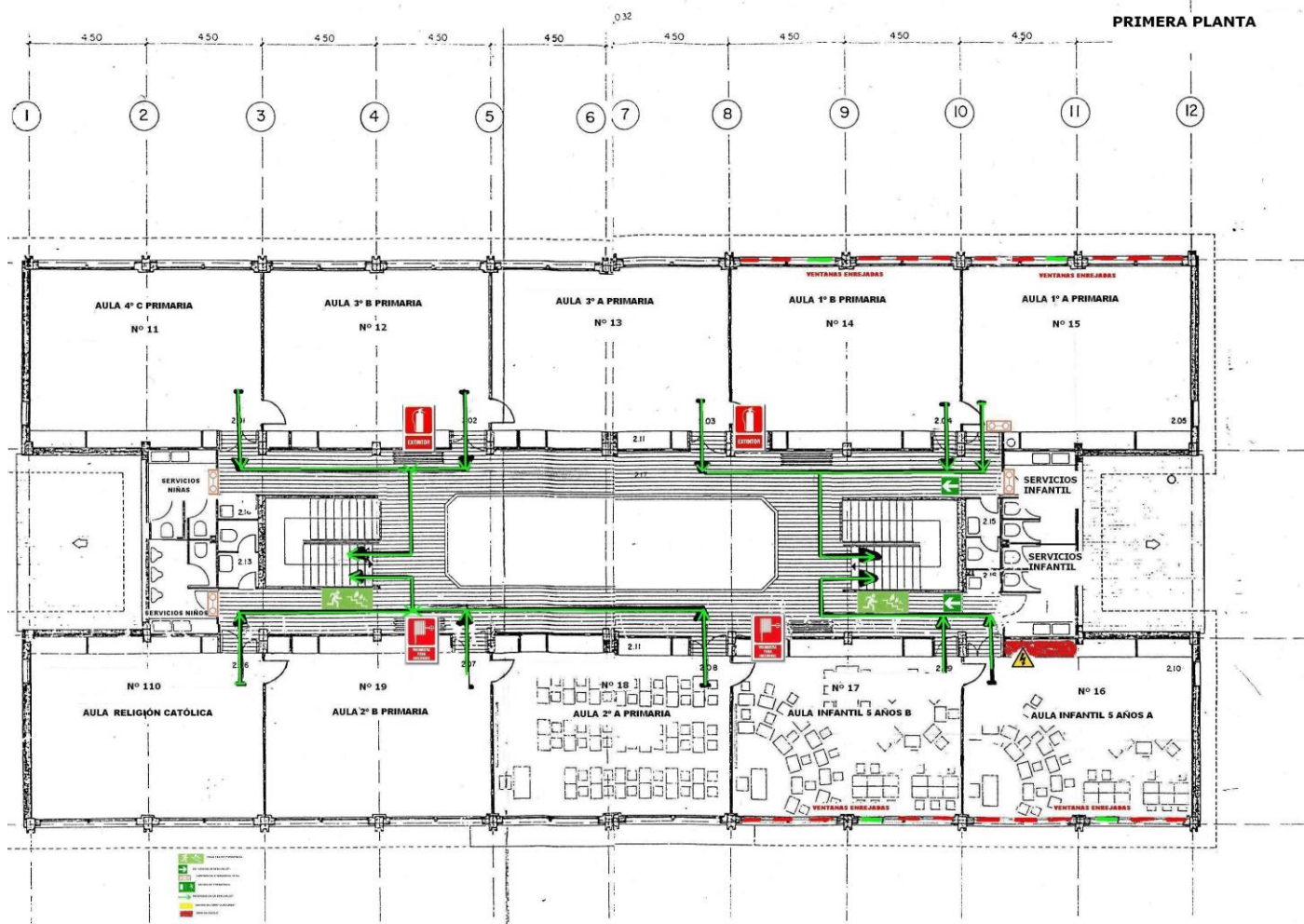


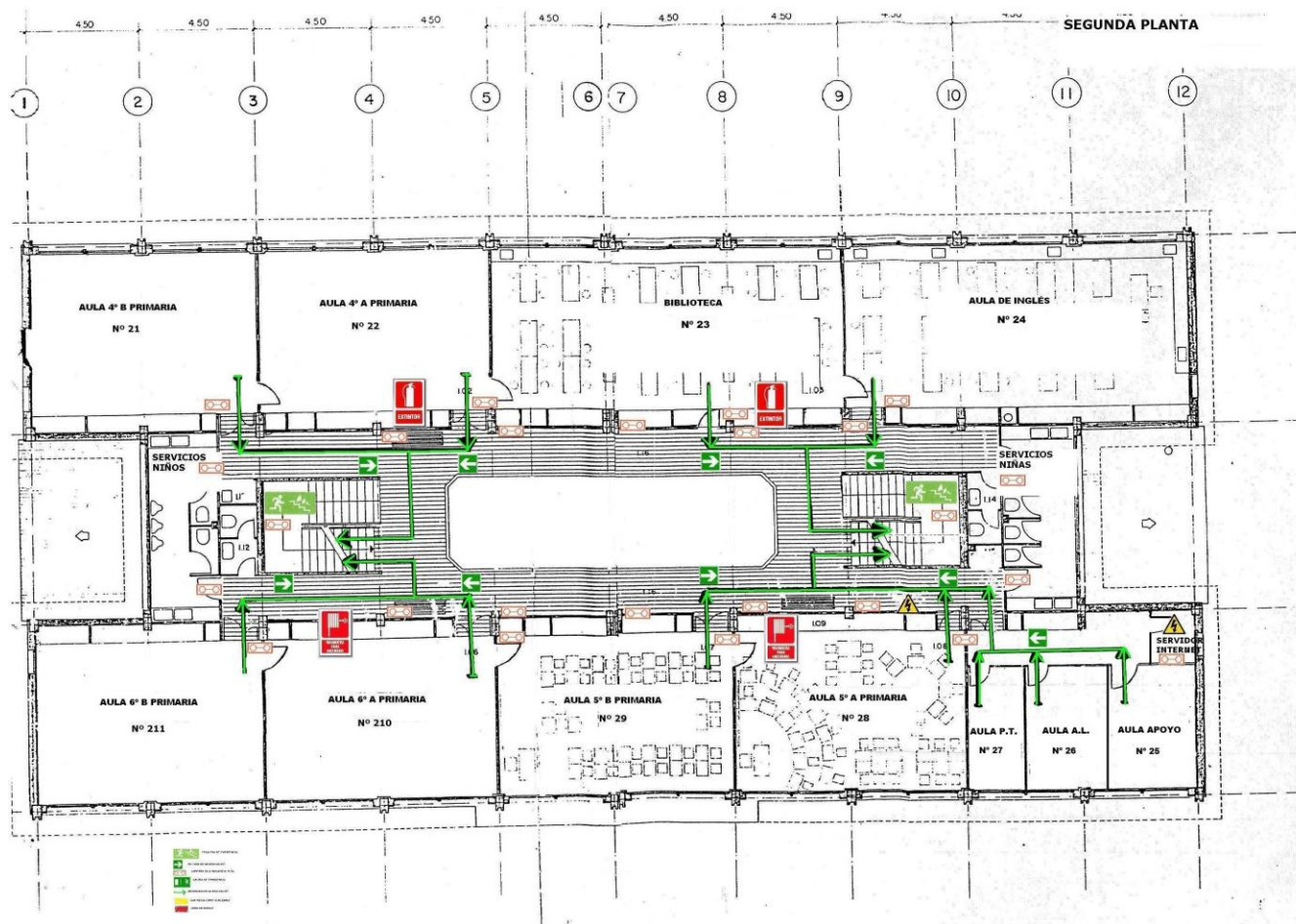


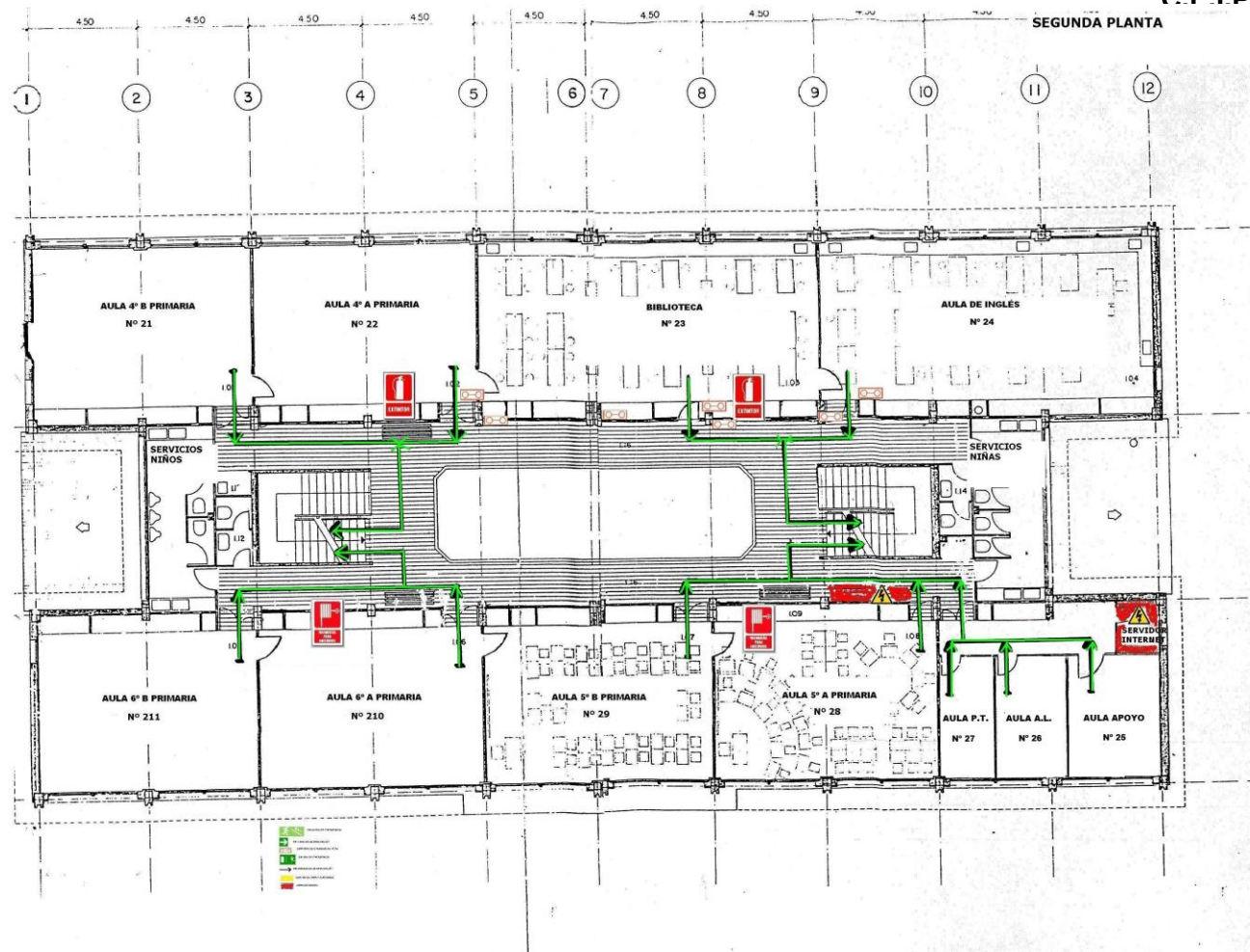


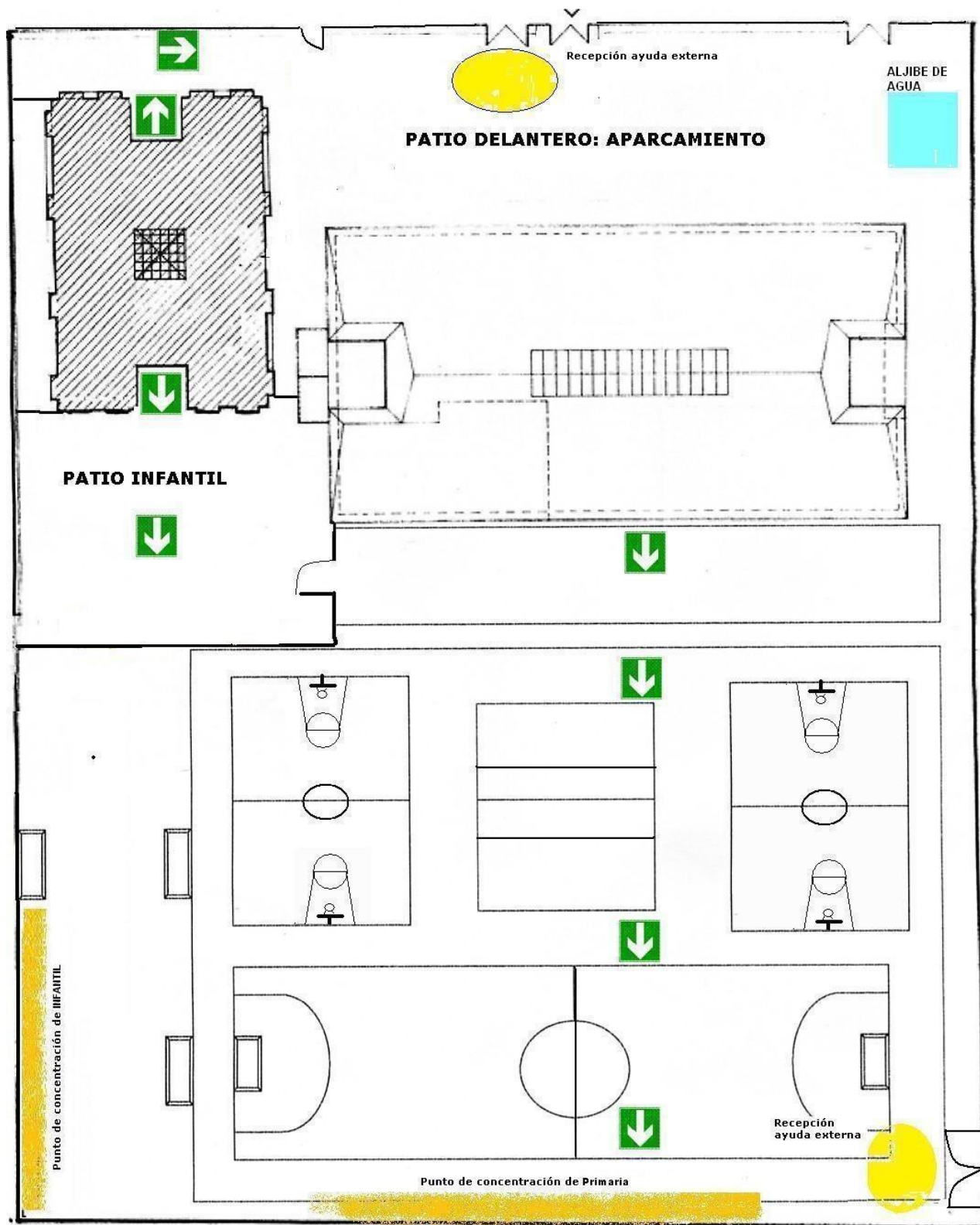












PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN**Estructura, organización y funciones.**

COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	
COMPOSICIÓN	
Francisco de Asís Aguilar González	Director
M ^a Nieves Barraquero Marlasca	Jefa de Estudios
Francisco Vega Martínez	Representante Profesorado
M ^a Auxiliadora Romero León	Representante Madres/Padres del Consejo.
Alonso Caro Cano	Representante P.A.S. (Personal área Servicios)
FUNCIONES	
ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	IMPLANTACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO

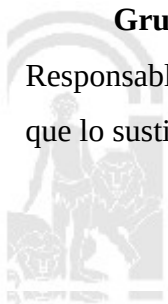
La Comisión de Autoprotección se reunirá cada curso escolar dos veces como mínimo:

- En el mes de octubre para analizar las propuestas a incluir en el Plan de Centro.
- En el mes de junio para hacer una valoración de las actividades realizadas e informar al Consejo Escolar para incluirlas en la Memoria de autoevaluación, si proceden.
- De esta comisión el responsable de dar la alerta ante una emergencia será Alonso Caro Cano (Conserje) y de la evacuación será Francisco de Asís Aguilar González (Director).

Grupo Operativo.

Responsable de la alerta y evacuación: El/la Director/a del Centro y, en su ausencia, la persona que lo sustituya (Jefa/Jefe de Estudios, Secretaria/o por este orden).

Del mismo modo, se nombrarán por la comisión de autoprotección dos



responsables de planta: (Uno por escalera)

En el edificio de Infantil:

Srta. Isabel Reina Perdigones

Suplente: Srta. Antonia M^a González Delgado

En la primera planta:

D. José Antonio Fernández Ramírez

Suplente: Antonio Vegas Calvo

En la segunda planta: Srta. María Luisa Otero

Moreno Suplente: D. Juan Esteban Sanguiao

Olivares

Estos responsables de planta serán los encargados de comprobar que todos los grupos de su planta están iniciando la evacuación y una vez terminada que no ha quedado nadie en la misma.

Primera intervención: El Conserje se encargará de abrir las puertas y coger la carpeta con las listas de emergencias. El profesorado nombrado por la Comisión de Autoprotección se encargará de coordinar la salida.

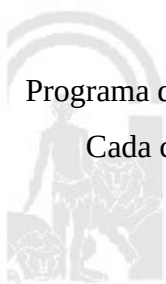
Mejora y mantenimiento: El Equipo Directivo del Centro y la Comisión de Autoprotección.

Operatividad del plan

La operatividad del Plan de Autoprotección Escolar descansa en dos premisas fundamentales como son: una rigurosa valoración del riesgo y un mecanismo de alerta precoz que permita la activación del citado Plan. El objetivo es conseguir la rápida movilización de efectivos y recursos; en primera instancia los propios del Centro y a continuación los servicios externos.

Programa de implantación y seguimiento:

Cada curso escolar (en el mes de octubre) se procederá a la revisión de la Comisión de



Autoprotección y se realizarán los cambios necesarios en las personas responsables.

Cada curso escolar (en el mes de octubre) se reunirá la Comisión de Autoprotección para revisar el Plan de Autoprotección y elaborar las actuaciones a llevar a cabo durante cada curso escolar.

Cada curso escolar (en el mes de octubre-noviembre) se procederá a explicar al profesorado (por parte del responsable del Plan de Autoprotección) de las actuaciones a llevar a cabo durante el curso escolar.

Cada curso escolar (en el mes de enero) se procederá a dar una charla informativa a las familias del Plan de Autoprotección y los posibles cambios que se hayan realizado en el mismo.

Fecha de realización de simulacro de evacuación: finalización del segundo y tercer trimestre.

Programa de mejora y mantenimiento.

Cada curso escolar (en el primer trimestre) se procederá a la revisión de los extintores del Centro.

Cada curso escolar (en el primer trimestre) se procederá a la revisión de las Bocas de Incendio (B.I.E.).

Programa de formación.

Los componentes de la Comisión de Autoprotección podrán realizar aquellos cursos de perfeccionamiento que pudieran ofertar las distintas instituciones (ya sean locales o provinciales).

Cada curso escolar (en el mes de enero) el profesorado informará del Plan de Autoprotección y realizará prácticas con el alumnado de sus clases.

Activación del plan.

Dirección.

El/la Director/a del Centro será el/la único responsable de activar el Plan de Emergencia e indicar la evacuación del Centro. En su ausencia, la Jefa de Estudios será la responsable, seguida de la Secretaria.



ANEXOS

ACTA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En Jerez de la Frontera (Cádiz) a _____ de _____ de 201_, el Consejo

Escolar del C.E.I.P. Ciudad de Jerez, visto el Informe elaborado por la Comisión de

Autoprotección, aprueba la implantación del Plan de Autoprotección en el Centro.

El presente Acta se hará llegar a todos los responsables de su implantación.

Cada hoja del Plan será sellada por el Centro.

Los formatos incluidos en el mismo serán fotocopiados y se encontrarán disponibles para su uso, si fuera necesario, en las oficinas del Centro.

Cada actualización anual del Plan, seguirá este mismo proceso.

V^a B^o El Director

La Secretaria

Francisco de Asís Aguilar González

Inmaculada Luque Vázquez



NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE LLAMADAS MALICIOSAS

Si se produjera alguna llamada telefónica amenazante sobre colocación de “BOMBA”, su próxima explosión o cualquier otro daño, no alarmarse, actuando con la mayor serenidad posible, prestar atención al comunicado y cuando lo haya oído, hacerlo repetir, alegando no entender lo que dicen, ello con el fin de recoger el mayor número de detalles sobre el mismo. Oído éste, dejar el auricular descolgado sobre la mesa, sin cortar la comunicación.

Rellenar el siguiente cuestionario:

Hora de llamada:	Día:
Texto (lo más exacto posible):	
Hora en que se producirá la explosión:	
Lugar (de no decirlo, preguntar):	
Voz de _____ hombre	Acento _____ castellano
_____ mujer	_____ lengua autónoma
_____ adulto	_____ lengua extranjera
_____ niño	_____ tartamudea
_____ sin identificar	_____ sin identificar
Si trataba de desfigurar la voz, con qué:	
Si hablaba en directo o era una grabación:	
Ruidos de fondo:	
_____ musicales	
_____ voces	
_____ automóviles	
_____ cabina telefónica	
_____ otros ruidos	

Comuníquelo inmediatamente a la Dirección del Centro para que llame a la Policía Local por otro teléfono.



SITUACIÓN REAL EMERGENCIA TOTAL

Hora en que se detecta la emergencia:		Fecha:	
Suceso:			
Hora en que se inicia la evacuación:			
Acciones tomadas por el personal del Centro:			
¿Electricidad cortada?			
¿Centro totalmente evacuado?			
Otras novedades útiles para el apoyo exterior:			
PERSONAS ACCIDENTADAS			
NOMBRE	LESIÓN	ESTADO	TRASLADO
Intervención de ayuda del exterior:			
Otras observaciones:			
Hora en que finaliza la emergencia:			

La Comisión de Autoprotección



SITUACIÓN REAL EMERGENCIA PARCIAL

Hora en que se detecta la emergencia:		Fecha:	
Suceso:			
Acciones tomadas por el personal del Centro:			
PERSONAS ACCIDENTADAS			
NOMBRE	LESIÓN	ESTADO	TRASLADO
Intervención de ayuda del exterior:			
Otras observaciones:			

La Comisión de Autoprotección



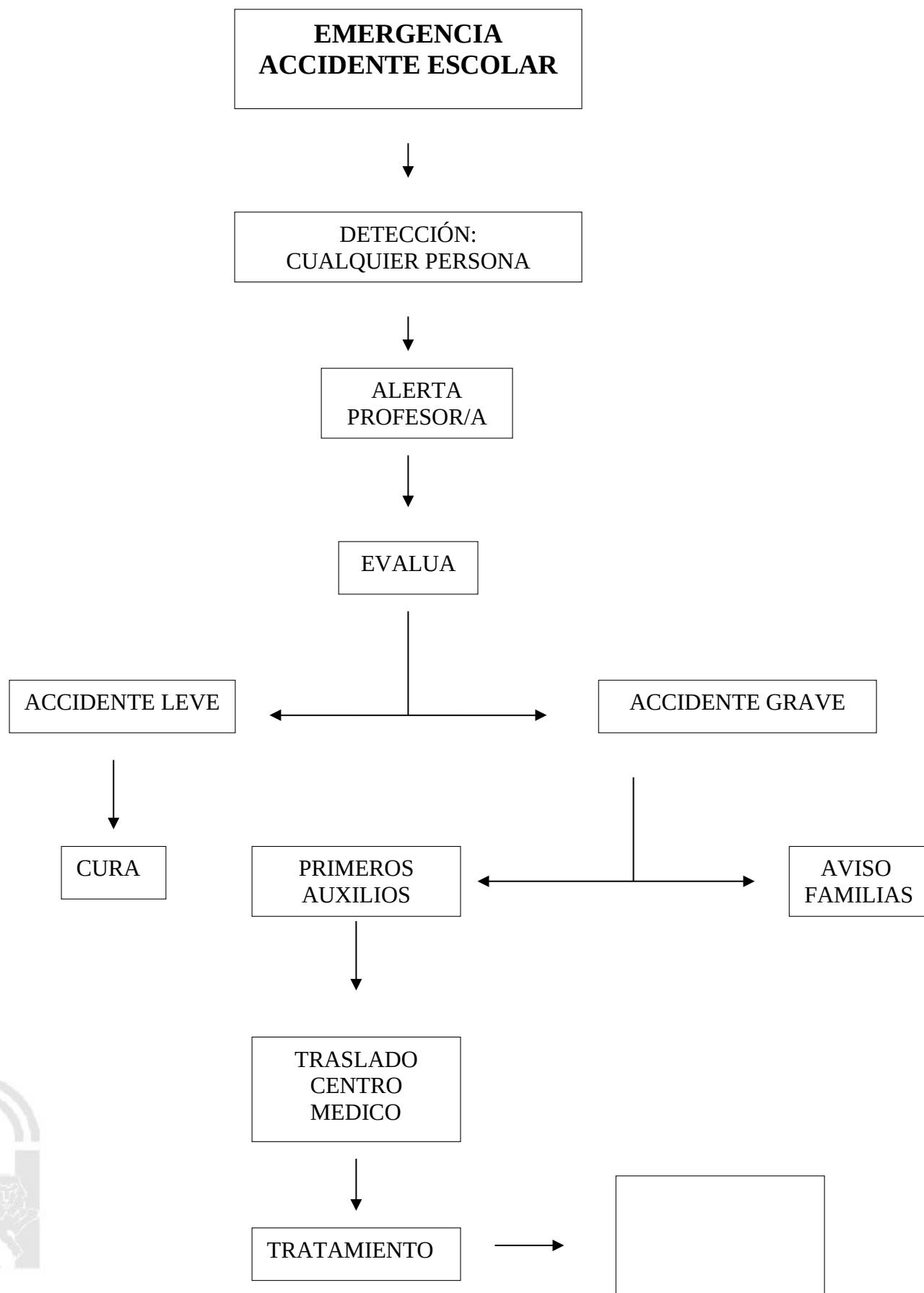
SIMULACRO DE EVACUACIÓN

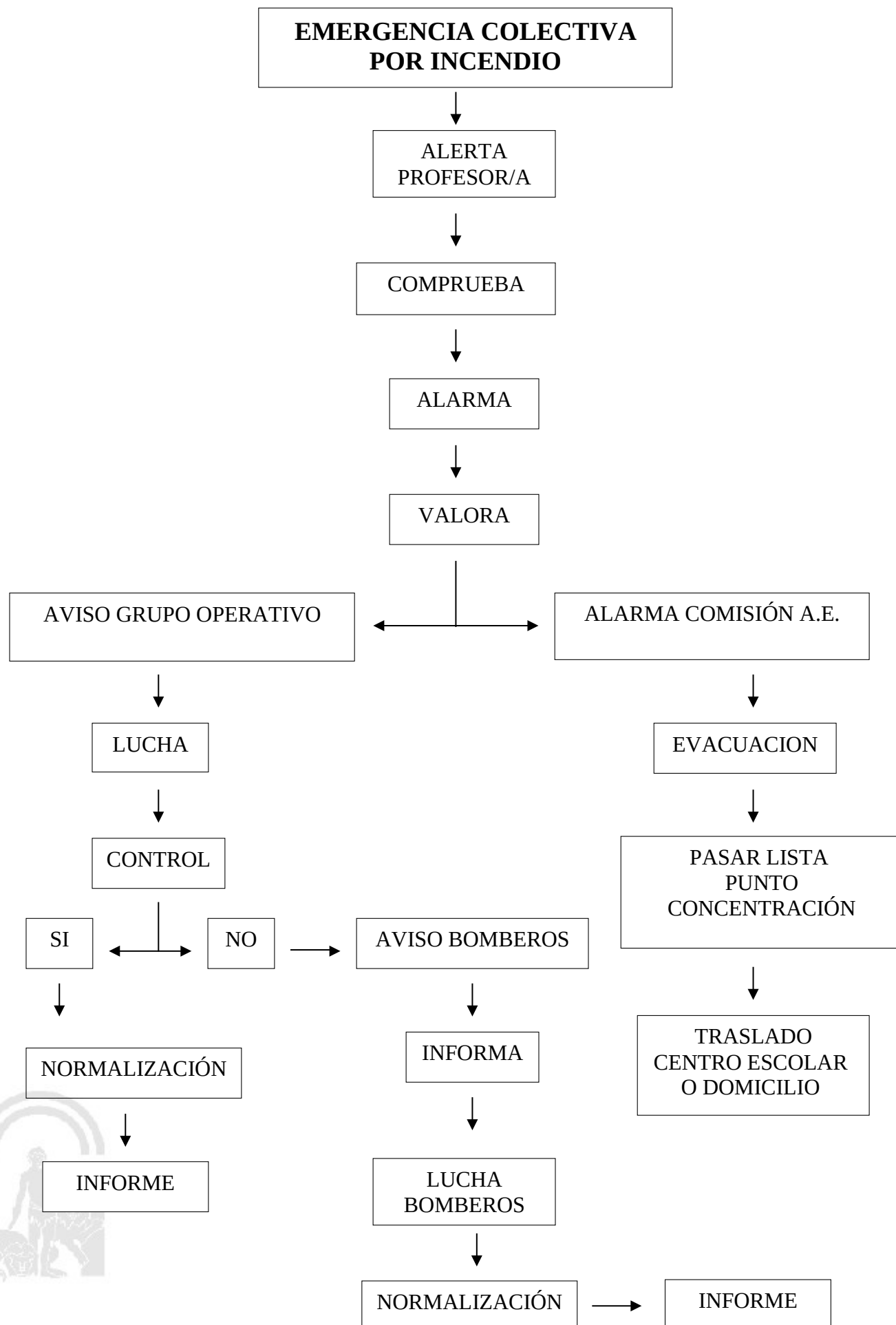
Curso:	Simulacro N°	Fecha:
Conocimiento de fecha y hora por el personal (SI/NO):		
Nombre del Director/a o suplente a la hora del simulacro:		
Tipo de suceso simulado:		
TIEMPOS (reflejar hora, minutos y segundos)		
Hora exacta en que se detecta la emergencia:		
Hora exacta en que se da la alarma de evacuación:		
Hora exacta en que sale la primera persona:		
Hora exacta en que sale la última persona:		
Hora exacta en que la primera persona llega al punto de reunión:		
Hora exacta en que la última persona llega al punto de reunión:		
¿Electricidad cortada? Hora:		
Inspección del Centro tras la evacuación		
Observaciones generales		
Hora en que se considera terminado el simulacro:		

La Comisión de Autoprotección



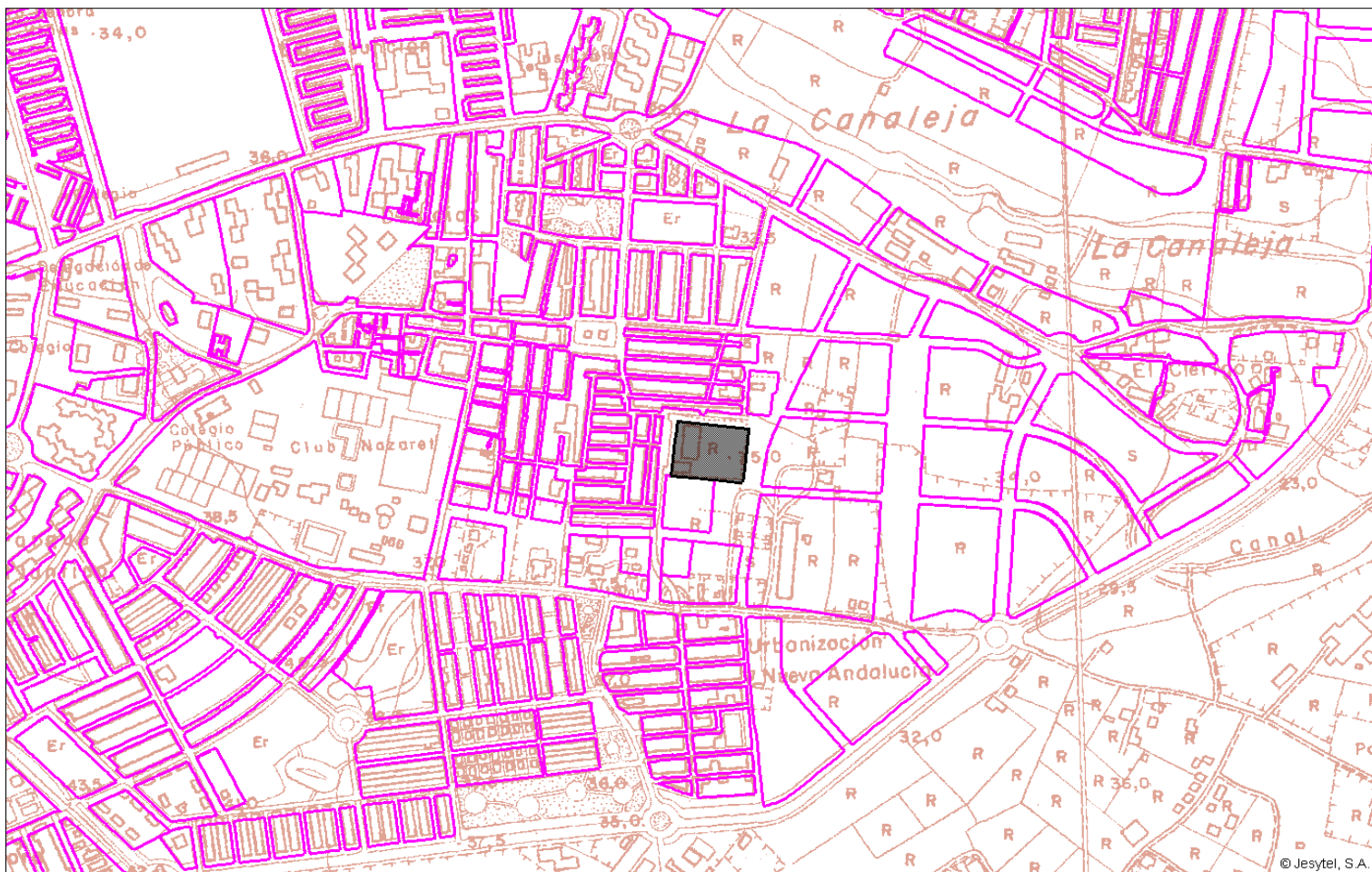
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

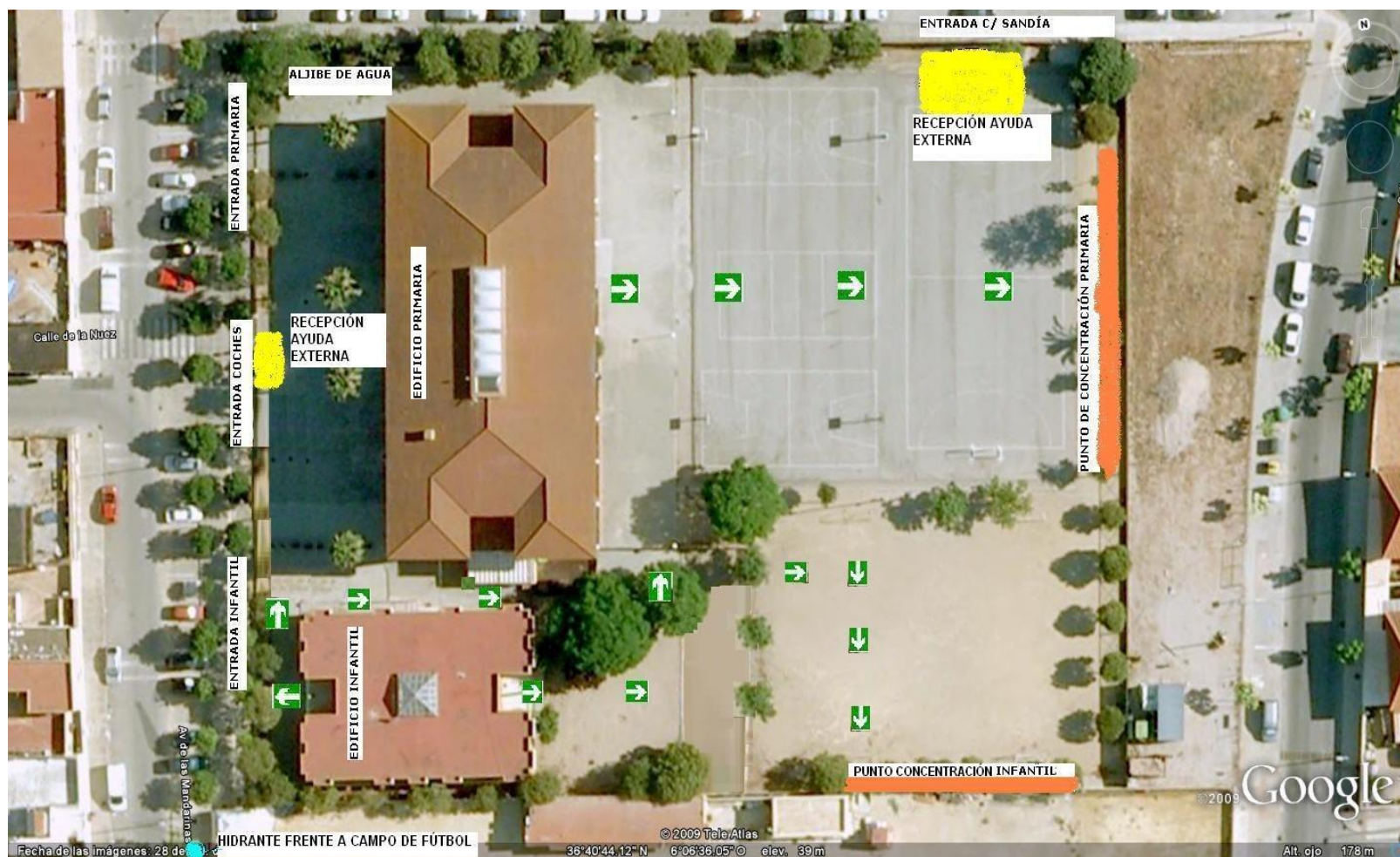










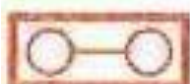




ESCALERA DE EMERGENCIA



SENTIDO DE LA EVACUACIÓN



LAMPARA DE EMERGENCIA 70 lm



SALIDA DE EMERGENCIA



RECORRIDO DE LA EVACUACIÓN



CENTRO DE COMUNICACIONES



ZONA DE RIESGO



7. El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación

El Equipo de Evaluación estará integrado por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los sectores que conforman el Consejo Escolar:

- Equipo Directivo
- Padres/Madres
- Ayuntamiento
- P.A.S. (Personal Área Servicios)

En la sesión de constitución del Consejo Escolar, a la vez que se forman las distintas comisiones, también se formará el Equipo de Evaluación. Su composición se hará por acuerdo del Consejo Escolar, siendo elegidos entre los miembros que conforman cada uno de los sectores del Consejo, teniéndose previamente en cuenta la disponibilidad de sus integrantes.

Para la sustitución de sus miembros también se hará a través del propio Consejo Escolar.

Sus funciones serán:

- ☐ Establecer un calendario de diseño del Plan de Autoevaluación.
- ☐ Estudiar y revisar los indicadores de evaluación propuestos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE).
- ☐ Analizar los indicadores propuestos por el ETCP.
- ☐ Coordinar la realización de la Memoria de Autoevaluación.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que pueda realizar la Comunidad Educativa Centro.

8. Las normas sobre la utilización en el Centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

El alumnado tendrá prohibido el uso en el Centro de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos. Ello no implica que el caso de teléfonos no los puedan tener, en función de las circunstancias familiares de cada uno. Cuando algún alumno o alumna haga uso de estos aparatos, le será retirado y entregado a su familia para que tome las medidas oportunas.

También queda prohibido su uso en actividades complementarias y extraescolares, en caso de necesitar su utilización será por motivos muy justificados siendo el Tutor/a informado previamente al respecto.

No se permitirá en el Centro la utilización de aparatos electrónicos tipo videoconsolas portátiles,

videojuegos, ... siendo retirados y entregados a sus representantes legales, para que tengan conocimiento de tal situación.

En el caso de pérdida, extravío o daños en los aparatos electrónicos el Centro no se responsabiliza, por lo que no le será solicitado su reparación o reposición.

El resto del personal del Centro establecerá como norma general no usar el teléfono móvil personal salvo para casos especiales en que su uso sea absolutamente necesario y procurando interrumpir lo menos posible su actividad laboral dentro del Centro.

El uso de teléfonos corporativos estará supeditado a cuestiones relativas al funcionamiento del Centro, no estando contemplada su utilización para asuntos particulares.

Respecto al uso de las TIC en el Centro, el propio servidor del Centro tiene sus correspondientes acotaciones que no permiten acceder a determinados contenidos. Dado que el alumnado del Tercer Ciclo es posible que utilice portátiles de la dotación TIC, el profesorado tendrá entre sus funciones la revisión del historial de búsqueda para un control debido de las actividades y poder informar a las familias del uso incorrecto que se pueda estar haciendo.

Si el uso de las TIC afectara a cualquiera de los elementos recogidos en el Plan de Convivencia, se estará a lo dispuesto en él.

9. La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el Centro decidiera el uso de un uniforme éste, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.

El Centro no establece en estos momentos la implantación del uso de uniforme, entendiendo que cada familia debe tomar las medidas que estime oportunas en cuanto a la forma de vestir de sus hijos e hijas; debiéndose tener presente aspectos como la higiene, limpieza y cuidado en la conservación de las prendas de vestir.

10. Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales

Tal y como la normativa nos orienta, la dirección de este Centro, tiene por objetivo el fomento de una auténtica cultura de la prevención de riesgos laborales, llevar a cabo la promoción de la salud laboral, la reducción de las enfermedades relacionadas con el puesto de trabajo, así como la mejora de las condiciones de trabajo, procurando que el clima de convivencia sea agradable y facilitando el trabajo.

1. La Jefatura de Estudios, mantendrá informado al Claustro sobre las actividades formativas ofertadas en este sentido, así como estudiar la posibilidad de solicitar al CEP la celebración de alguna charla o jornada en la que un/una logopeda facilite técnicas al profesorado para aprender y corregir los problemas de la voz.
2. La Dirección informará de la posibilidad de realizar una revisión médica, y pondrá los recursos necesarios y animará al profesorado que lo desee, para que pueda acudir sin problemas.
3. Se podrán llevar a cabo sesiones puntuales, a propuesta del profesorado, sobre diferentes técnicas deportivas o de relajación, para darlas a conocer al claustro: pilates, yoga, relajación, educación emocional,...

4. Igualmente, se trabajará la salud integral con el alumnado, como base para una mejor vida, en la que busquemos un equilibrio personal en todos los aspectos.
5. Se potenciará la cultura de los valores, las habilidades sociales, de la resolución pacífica de los conflictos, logrando que la comunicación sea más fluida y el clima propicio para el trabajo. La salud mejorará, si venimos al colegio con ilusión.
6. Trabajaremos en la filosofía del Silencio, procurando que el nivel de ruido vaya disminuyendo, y así evitar el estrés y la ansiedad en mayor medida.
7. En cuanto a los riesgos de accidentes cuando haya necesidad de evacuación del Centro, la Jefatura de Estudios organizará un calendario de simulacros, para que la comunidad educativa esté lo más preparada posible ante una emergencia real.
8. Siempre que algún miembro de la comunidad educativa tenga problemas de acceso al Centro, se procurará facilitárselo en la medida de lo posible. Para ello, serán revisadas las posibles barreras arquitectónicas existentes, solicitándose su eliminación al organismo a quien corresponda.
9. También se contempla el estudio de instalación de medidas de seguridad, para evitar posibles riesgos de accidentes.

11. Organización y funcionamiento de los servicios asociados al Plan de Ayuda a las Familias Andaluzas

En nuestro Centro se prestan los tres servicios asociados al Plan de Ayuda a las Familias Andaluzas: Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares.

Referente a las Actividades Extraescolares, el Equipo Directivo junto con el Coordinador o Coordinadora del Plan Familia, valorará las propuestas recibidas cada curso, siendo llevadas posteriormente al Consejo Escolar para que sea este órgano el que seleccione la opción más adecuada. La firma del contrato y posibilidad de rescisión por incumplimiento le corresponde a la Dirección del Centro, siendo la Consejería de Educación la encargada del pago a la empresa que presta el servicio.

El servicio de Aula Matinal y Comedor Escolar es prestado por empresas que directamente licitan su contrato con la Administración Educativa.

El control de todas las actividades corresponde al Equipo Directivo, que dará cuenta de sus actuaciones a la comisión permanente del Consejo Escolar. El Equipo Directivo junto con el Coordinador o Coordinadora del Plan Familia, llevará a cabo las actuaciones precisas para ofertar los servicios a las familias y establecer los listados de alumnado admitido y no admitido en función de los criterios marcados por la norma, presentándolos con posterioridad a la comisión permanente del Consejo Escolar para que los evalúe y propongan las modificaciones necesarias. Es misión de la comisión mantener informado al Consejo Escolar de todas las actuaciones llevadas a cabo.

El Aula Matinal se llevará a cabo todos los días del curso, comenzará su actividad a las 7.30 horas, pudiéndose el alumnado incorporar en cualquier momento a partir de esa hora hasta las 8:45 horas, siendo la hora de finalización las 9:00 horas.

La empresa adjudicataria del contrato prestará el servicio y dispondrá el personal necesario para atenderlo de acuerdo a lo establecido en el contrato. Dicho personal atenderá al alumnado y les dará el desayuno en los casos en que las familias así lo soliciten y traigan lo necesario. Asimismo, a las 9.00 horas y en función de la edad del alumnado, lo acompañarán a sus filas de entrada respectivas, especialmente en los casos de Educación Infantil.

Respecto a las actividades extraescolares, la empresa adjudicataria del contrato incluirá en su oferta las actividades que se proponga llevar a cabo, debiendo poner a disposición del Centro la programación correspondiente. En función de la elección del alumnado y del número mínimo establecido, se pondrán en funcionamiento aquellas actividades que cuenten con el número adecuado. A lo largo del curso podrán iniciarse nuevas actividades, siempre que cumplan los requisitos necesarios, y terminar aquellas que no tengan el número de alumnos/as establecido. Las actividades se desarrollarán de lunes a jueves, entre las 16.00 y las 18.00 horas en sesiones de una hora. El desarrollo de las actividades se iniciará y finalizará acorde a las instrucciones que se vayan recibiendo.

La empresa adjudicataria del contrato informará, siempre que fuera necesario, de cualquier incidencia en el servicio al Coordinador o Coordinadora del Plan Familia, el cual mantendrá informado al Equipo Directivo. Del mismo modo, informarán mensualmente al Coordinador o Coordinadora del Plan Familia de los usuarios de los servicios, para que a través de la Secretaría se gestionen posibles incidencias relativas al servicio o cobros efectuados a las familias, aunque esto último concierne más a la empresa ya que es ella la que realiza los cobros.

El Servicio de Comedor será atendido por la empresa contratada por la Administración Educativa y estará bajo la supervisión directa del Coordinador del Plan Familia, que mantendrá informado al Equipo Directivo de cuanto fuera necesario. El servicio se prestará entre las 13:50 horas y las 16:00 horas. Se hará en dos turnos. En el primer turno comerán los alumnos y alumnas de menor edad, que serán recogidos en sus aulas por las monitoras adscritas al servicio, con el fin de no coincidir con la salida del alumnado del Centro. En el segundo turno comerá el resto del alumnado. Tanto la atención del servicio como del alumnado en el patio será llevada a cabo por el personal de la empresa adjudicataria, quien en coordinación con el Coordinador o Coordinadora del Plan Familia establecerán el personal necesario para atender adecuadamente el servicio. Las familias podrán recoger a sus hijos o hijas entre las 15:15 y 15:30 horas, si han comido en el primer turno y a partir de las 15.50 y hasta las 16.00 horas, si han comido en el segundo turno. Este horario sólo será variado por circunstancias excepcionales que aconsejen su cambio y cuya decisión corresponde al Coordinador o Coordinadora del Plan Familia. El personal de la empresa mantendrá informado al Coordinador o Coordinadora del Plan Familia de cuantas circunstancias sea necesario, quién a su vez mantendrá informado al Equipo Directivo.

El Equipo Directivo en coordinación con el Coordinador o Coordinadora del Plan Familia recabará las demandas de uso del servicio y establecerán quienes serán los usuarios así como la posible lista de espera, en función de los criterios establecidos por las correspondientes instrucciones o normativa vigente. Dicho trabajo será presentado a la Comisión Permanente del Consejo Escolar quién propondrá los cambios que fueran necesarios y justificados y decidirá sobre la oportunidad de llevarlos a cabo.

Con respecto al pago por parte de las familias de los servicios recibidos:

- El pago será previo a la recepción del servicio. La Secretaría del Centro, en coordinación con el Coordinador o Coordinadora del Plan Familia y la empresa adjudicataria del servicio llevarán a cabo las actuaciones necesarias para el cobro debido de los correspondientes servicios, aunque hay que destacar que el Centro no efectúa los cobros de los recibos.
- La baja en el uso de un servicio se habrá de presentar por escrito en la Secretaría del Centro y a su vez informar a la Empresa, de no ser así se seguirá cobrando el servicio hasta tanto no se reciba la correspondiente solicitud de baja. Las bajas se presentarán exclusivamente una semana antes del día 23 de cada mes y no serán efectivas hasta el primer día lectivo del mes siguiente. Corresponde al Coordinador o Coordinadora del Plan Familia la gestión del alumnado que use los servicios.
- Tanto las Actividades Extraescolares como el Servicio de Comedor Escolar serán por meses completos (aunque el Servicio de Comedor puede ser utilizado en días alternos pero fijos semanalmente). Si hubiera demandas de usos alternos en semanas, estarán sujetas a la



disponibilidad.

Cuando existan impagos o devoluciones de los recibos emitidos, la empresa informará al Centro y a la para que vuelva a pasarse al cobro el próximo mes después de haber avisado convenientemente a las familias. Caso de persistir el impago por dos ocasiones, el alumno o alumna será dado de baja del servicio, sin que ello suponga eximir a la familia del pago de los recibos pendientes. De los diferentes casos que sucedan será informada la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

12. Organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar.

El uso del transporte escolar viene regulado por la siguiente normativa:

Decreto 287/2009 de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Orden de 29 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares.

Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En el Curso 2010/2011 el alumnado beneficiario de la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar era el perteneciente a Educación Primaria y que residía en las Barriadas de “La Teja” o Canalejas, donde estaban autorizadas las paradas del autobús

Tras ser solicitada a la Delegación de Educación en repetidas ocasiones volver a tener la prestación del servicio para el alumnado de Infantil tal como era anterior al Curso 2010/2011 no es aprobada hasta el Curso 2012/2013.

En el Curso 2014/2015 es suprimida la parada de Canalejas por dejar de ser un núcleo diseminado.

Desde el curso pasado se solicitó a la Delegación de Educación una nueva parada en la zona Pino Solete Alto – Bda. Santa Inés, ya que se trataba de un núcleo diseminado y había alumnado de nuestro Centro. Esta petición ha sido aprobada para el Curso 2017/2018.

La empresa adjudicataria del servicio es actualmente la empresa: “Autocares Medina”.

El servicio cuenta con una monitora escolar que acompaña al alumnado durante todo el recorrido.

La duración va desde el primer día de clase en el mes de septiembre hasta el último día lectivo del curso escolar, con un horario ajustado de lunes a viernes al siguiente cuadro.

.



	IDA	VUELTA
<i>PINO SOLETE ALTO – BDA. SANTA INÉS</i>	8.35 H.	14:25 H.
BDA. LA TEJA	8:40 H.	14:20 H.

Previo al proceso de escolarización se informa a las familias de las Etapas Educativas y paradas autorizadas por la Delegación Territorial de Educación.

Durante el proceso normativamente establecido para la matriculación, los representantes legales del alumnado solicitan en la Secretaría del Centro, la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar, para ello cumplimentarán y presentarán en la Secretaría del Centro del anexo III de la [Orden de 3 de diciembre de 2010](#).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se comprobará que las personas solicitantes tienen derecho a la prestación del servicio complementario de transporte escolar de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del [Decreto 287/2009 de 30 de junio](#), siendo expuesta en el tablón de anuncios, con antelación al 20 de junio el listado de alumnado beneficiario.

Una vez admitida la solicitud los representantes legales del alumnado firmarán un documento (anexo IV) que les será facilitado en la Secretaría del Centro y en el que se informa sobre las condiciones de uso del servicio, ruta y parada asignada. De este documento se expedirá una copia al interesado y otra quedará archivada.

Las correcciones y sanciones que se puedan derivar por un uso inadecuado del servicio de transporte escolar serán las recogidas en el Plan de Convivencia



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

SOLICITUD

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL	DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL	DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO

2 EXPONE	
Que durante el curso actual el/la solicitante se encuentra matriculado en:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD
CURSO	ETAPA

3 SOLICITA	
Ser admitido/a para el curso / como usuario/a del servicio complementario de transporte escolar en la parada que se consigna a continuación, de acuerdo a la información publicada por el centro:	
DENOMINACIÓN DE LA PARADA	REQUIERE VEHÍCULO ADAPTADO SI ☐ NO ☐

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de
EL/LA TUTOR/A LEGAL CON QUIEN CONVIVE EL/LA SOLICITANTE O EL/LA SOLICITANTE, SI ÉSTE/A ES MAYOR DE EDAD
Fdo.:



SR/A DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE
(Denominación del centro docente autorizado como receptor)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante a cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de nombre "Seneca. Datos Generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de los respectivos unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.



Anexo IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

COMUNICACIÓN

Con relación al servicio complementario de transporte escolar autorizado en este centro para el curso escolar/..... del que usted o su hijo/a resulta beneficiario/a, le comunico lo siguiente:

- El comportamiento del alumnado en el referido servicio complementario se atenderá a lo recogido en el Plan de Convivencia y/o en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este centro.
- En todo caso, corresponderá a las familias la responsabilidad del traslado del alumnado desde el domicilio familiar a la parada y viceversa.
- DATOS DEL ALUMNO/A USUARIO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

APELLIDOS Y NOMBRE			
CURSO EN QUE ESTÁ MATRICULADO			
RUTA AUTORIZADA			
PARADA DE RECOGIDA		HORA	
PARADA DE REGRESO		HORA	

En a de de

EL/LA DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE

Fdo.:
(sello del centro)

COPIA DE ESTA COMUNICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO DOCENTE:

En a de de

EL/LA ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD O SU REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:



PROYECTO DE GESTIÓN

PROYECTO DE GESTIÓN DE CENTRO

INTRODUCCIÓN.----- 288

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL COLEGIO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.-- 288

PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL. ----- 288

CRITERIOS PARA OBTENER INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES. ----- 289

CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO. 290

CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.----- 293

MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.----- 294

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO 296

RESPONSABLES, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS. ----- 297

CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO.----- 297

OBJETIVOS:----- 298

1. REALIZAR UNA GESTIÓN SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TODOS LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE SUS RESIDUOS, COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE. ----- 298

MEDIDAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS: ----- 298



Introducción.

El Proyecto de Gestión, como parte del Plan de Centro, es el instrumento que debe establecer los criterios a seguir en las decisiones relativas a la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos del Centro, favoreciendo el uso responsable de los mismos. Esto adquiere especial importancia en un centro educativo, que debe contribuir a que el alumnado reciba una formación que incluya el respeto al medio ambiente y el consumo reflexivo y prudente.

Debemos ser conscientes que nuestro centro utiliza recursos económicos públicos para su funcionamiento y, por tanto, su gestión debe ser transparente y rigurosa y debe estar enfocada a la mejora de la educación.

Este proyecto debe basarse en una buena gestión de los recursos de los que se dispone en el Centro, evitando gastos innecesarios y fomentando, en todos los miembros de la Comunidad Educativa, la consideración de los consumos de recursos que realizamos, y en los medios que tenemos a nuestra disposición para que se ajusten a lo realmente necesario.

Debemos considerar que el edificio de nuestro centro tiene ya bastantes años y, por tanto, se deberá prestar una especial atención a la conservación y mantenimiento del mismo, así como de sus instalaciones.

Criterios para la elaboración del presupuesto anual del colegio y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

Principios para la elaboración del presupuesto anual.

Para la elaboración y ejecución del Presupuesto anual se tendrán en cuenta los siguientes principios básicos:

1. El dinero librado para el presupuesto es del Centro como institución.
2. El Control del presupuesto corresponde al Consejo Escolar del Centro y a su Comisión Permanente.
3. Como norma general se establecerá un presupuesto lo más ajustado posible a la realidad que se pueda prever. Para ello se trabajará sobre el estado de cuentas del ejercicio anterior, y comparativa con los tres cursos anteriores, siguiendo los criterios establecidos más adelante.
4. El proyecto de presupuesto del centro será inicialmente elaborado sobre la base de los recursos económicos consolidados recibidos por el mismo en los cursos académicos anteriores. Una vez comunicadas por la Consejería de Educación las cantidades asignadas al centro para gastos de funcionamiento se procederá al ajuste del presupuesto a tales disponibilidades económicas. En esa línea en la segunda quincena del mes de octubre y previo a la elaboración del presupuesto, el Centro recabará de las asociaciones o instituciones que pudieran aportar ayudas económicas, que comuniquen las aportaciones que pretendan realizar durante el curso, en cada caso.
5. Como norma general y en la medida de lo posible, se debe cerrar el ejercicio con un remanente similar al asiento de apertura del año económico y sin deudas, es decir, no se debe gastar más de lo ingresado, pero se ha de intentar invertir la mayor cantidad del dinero recibido. Para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- A. No se realizará un gasto que no esté presupuestado o superar la cantidad presupuestada, salvo en

situaciones excepcionales de imperiosa necesidad, por ser ineludibles o por estar justificados por sus evidentes ventajas educativas, de seguridad, o de cualquier otro índole de similar importancia. En tal caso se reajustará el presupuesto, en las revisiones periódicas que se realizan trimestralmente, de forma que se cumpla la condición de no gastar más de lo debido, a costa de recortar otro gasto previsto inicialmente y/o de buscar otras fuentes de financiación.

B. En todo caso, la norma deberá ser que si no es posible el reajuste presupuestario considerarlo en la elaboración del siguiente presupuesto.

C. Cada vez que el presupuesto se reajuste, dicha modificación debe ser aprobada por el Consejo Escolar.

6.- El Presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades básicas de funcionamiento general: seguridad interna de las instalaciones, materiales y personas, mantenimiento de las comunicaciones tanto telefónicas, electrónicas, escritas y de correo ordinario a la Comunidad y a las distintas administraciones, soporte básico de las tareas del profesorado, materiales didácticos necesarios para la impartición de la docencia, etc.

7.- Una vez satisfechas dichas necesidades básicas, se destinará una parte del presupuesto de Funcionamiento Ordinario, a los distintos Ciclos y Especialidades, a fin de reponer, mantener y completar dentro de lo posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos de dichos sectores.

8.- Será el Equipo Directivo, asesorado por la secretaria del Centro, quien presente a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto, con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación definitiva.

9.- El Claustro de Profesorado será informado de la marcha económica del Centro, siendo los Equipos de Ciclo los que realicen mediante su Coordinadora/or propuestas a la Dirección, en su caso a la Secretaria de las necesidades en cuanto a material sean precisas realizar.

10.- Todos los pagos que realice el Centro se harán a través de cheques nominativos, transferencias o pagos en efectivo desde la caja, dejando esta última vía para casos en los que los otros dos procedimientos no sean posibles. De esta manera se garantiza la total transparencia y control de los pagos realizados en la actividad económica del Centro, debiendo ser imprescindible, la firma de al menos dos personas del Equipo Directivo titular, siendo una de ellas, imprescindiblemente, la del director/a del Centro.

Criterios para obtener ingresos de prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

El Centro recibe ingresos por parte de:

- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para gastos de funcionamiento ordinario y desarrollo de planes y programas.
- Aportaciones del AMPA.
- Recursos Propios: fotocopias de exámenes

La administración educativa realiza unos ingresos para gastos de funcionamiento ordinario y para el desarrollo de planes y programas entre los que se encuentran en la actualidad el Plan de Gratuidad de Libros de Textos, el PROA (Plan Acompañamiento) y el Plan de Plurilingüismo (Pagos al auxiliar de

conversación).

En este caso, las partidas económicas tanto para los gastos de funcionamiento como las dedicadas a los programas se ajustan a lo que la Consejería establezca para cada curso escolar, siendo a su vez justificadas dentro del Ejercicio Económico Anual.

Las aportaciones del AMPA son destinadas en su mayor parte a los gastos ocasionados en cuanto a folios y fotocopias, así como en gastos concretos para el desarrollo de actividades o eventos.

La labor que realiza esta asociación es encomiable y comprometida en todos los aspectos, estando siempre predispuesta en todo lo referente a la mejora de las instalaciones y conservación del edificio, gracias a ellos se ha posibilitado que la gran mayoría de las aulas cuenten con aire acondicionado.

En cuanto a recursos propios: fotocopias, el precio es fijado por el Consejo Escolar del Centro y es a este a quién corresponde su variación. Actualmente se cobran a 0,10 € el folio, esté a una cara o a dos indistintamente. Por esta vía se recibe muy poco dinero ya que sólo ofrecemos servicio de fotocopias para darle los exámenes a aquellos padres y madres que los piden.

Cualquier otra posibilidad de ingresos que pudiera percibir el Centro sería estudiada en la Comisión Permanente y posteriormente llevada al Consejo Escolar para su aprobación, si procediera y redundaría en los gastos originados en las distintas cuentas y subcuentas de gastos, siempre y cuando se cuente con la autorización pertinente de la Delegación Territorial de Educación.

Criterios para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LOS CICLOS

Se destinará una cantidad económica a cada ciclo para la adquisición de material tanto fungible como inventariable, con los siguientes objetivos:

1. Mayor coordinación en la adquisición y uso de medios didácticos.
2. Mayor transparencia al ser decisiones conjuntas.
3. Mayor rigor en el control presupuestario para no gastar más de lo debido.
4. Una mayor reflexión sobre el material que realmente hace falta para darle el mejor y mayor uso posible.

DOTACIÓN ECONÓMICA PARA BIBLIOTECA

Se establecerá una cantidad que permita cumplir las necesidades del Plan de Biblioteca para todo el curso. Dicho dinero se destinará prioritariamente a la compra de libros. Pudiéndose usar, asimismo, para la mejora de las condiciones de su uso, y para la realización de actividades de fomento del gusto por la lectura.

El profesorado responsable de la Biblioteca podrá proponer a la Comisión Permanente, a través del/la Secretario/a del Centro, el aumento de dicha partida presupuestaria.

El momento más apropiado será durante el mes de octubre para su inclusión en el Presupuesto inicial, aunque, se podrá plantear su revisión lo largo del curso.

DOTACIÓN PARA PLANES Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Se destinará una cantidad económica para aquellos Planes y Programas de Innovación Educativa que reciban un dinero específico de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como para aquellos para los que, aún sin recibir una partida específica de la CEJA, necesitan de forma indispensable un aporte económico para poder llevar a cabo sus actuaciones y cumplir sus objetivos para el curso.

ESTRUCTURA DE CUENTAS Y SUBCUENTAS.

La estructura de cuentas y subcuentas donde se plasma el presupuesto del Centro es la siguiente:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE C.E.I.P. Ciudad de Jerez

ANEXO III

Centro: C.E.I.P. Ciudad de Jerez
Código: 11008252

Provincia: Cádiz

Curso Escolar: 2019/2020
Localidad: Jerez de la Frontera

GRUPO DE CUENTAS DE INGRESOS

Ingresos

- Ingresos por Recursos Propios
 - Seguro Escolar
- Ingresos por la Consejería de Educación
- Ingresos por Otras Entidades
 - Retenciones de IRPF
 - Intereses Bancarios

Remanentes

- Remanentes de Recursos Propios
 - Remanentes de Recursos Propios
- Remanentes de la Consejería de Educación
 - Remanente Dotación gastos funcionamiento
 - Remanente ejercicio anterior Inversiones
- Remanentes de Otras Entidades
 - Remanentes de Otras Entidades

Recibido Ingreso CED

GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS

Gastos corrientes en bienes y servicios

- Arrendamientos
- Pagos a cuenta
- Reparación y Conservación
 - Mantenimiento de edificios
 - Mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas
 - Mantenimiento de equipos y herramientas
 - Mantenimiento de instalaciones
 - Mantenimiento de equipos para procesos de información
- Material no inventariable
 - Material de oficina
 - Material informático no inventariable
 - Ordinario no inventariable
 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 - Consumibles de reprografía
- Suministros
 - Vestuario
 - Material de limpieza, aseo, productos lavandería y similar
- Comunicaciones
 - Servicios telefónicos
 - Servicios postales



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE C.E.I.P. Ciudad de Jerez

ANEXO III

Centro: C.E.I.P. Ciudad de Jerez

Curso Escolar: 2019/2020

Código: 11008252

Provincia: Cádiz

Localidad: Jerez de la Frontera

Transportes

Gastos diversos

- Otros gastos diversos
- Otros
- Programa de gratuidad de libros de texto
- Indemnizaciones por razón del servicio
- Locomoción
- Dietas

Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

- Seguridad
- Edición de publicaciones
- Actividades extraescolares

Adquisiciones de material inventariable

Uso general del centro

- Mobiliario y enseres (límite del 10%)
- Material didáctico (límite del 10%)
- Libros
- Sistemas para procesos de información (límite del 10%)

Departamentos u otras entidades

Inversiones

Obras de mejora o adecuación de espacios / instalaciones

Equipamiento

Ajuste Gastos para el Año Siguiente

Ajuste Gastos de Justificaciones para el Año Siguiente

Traspasos Ingresos CED

GRUPO DE CUENTAS FINANCIERAS

Finanzas

Caja

Caja

Banco

Banco

Ref.Doc.: AnexIII GesEco

Cód.Centro: 11008252



Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.

Normativa que regula la gestión de sustituciones

Artículo 132.7 LEA: “Los directores y directoras de los centros docentes públicos tendrán competencias para tomar decisiones en lo que se refiere a las sustituciones de las ausencias del profesorado que se pudieran producir, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine, respetando en todo caso, los criterios establecidos para la provisión de puestos de trabajo docentes”.

Orden de 8 de Septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería (BOJA 183- 17/09/2010)

Principios generales

1. Se requiere a todo el personal ya sea Docente o Laboral, la notificación de cualquier ausencia con la mayor antelación posible, a fin de prever y gestionar de manera eficiente su cobertura y/ sustitución.

2. En todas las ausencias previstas, el personal que se vaya a ausentar, facilitará la programación de su trabajo a la Jefatura de Estudios para facilitar a la/s persona/s que se haga/n cargo de dicho puesto, su continuidad con la mayor eficacia posible.

3. En las ausencias imprevistas se tomará como referencia al compañero/a paralelo/a, el cual facilitará la programación diaria de aula.

4. Corresponde a la Jefatura de Estudios, por delegación de la Dirección, la gestión de las sustituciones del profesorado ausente con los recursos humanos de que el Centro dispone. Cada día, y una vez comprobada fehacientemente la asistencia del profesorado, tomará las decisiones organizativas necesarias para que todos los grupos de alumn@s estén atendidos de la mejor manera posible acorde a los recursos existentes. Se seguirá el orden de sustitución establecido en el presente documento.

5. Cuando el profesorado presente bajas o licencias por los diferentes motivos a los que la ley les reconoce el derecho, la Secretaría del Centro, por delegación de la Dirección, llevará a cabo las gestiones necesarias para poner, a la mayor brevedad posible, esa información en poder de la Administración Educativa, para que ésta tome las medidas necesarias en materia de personal para cubrir las correspondientes ausencias del profesorado. Hasta que dicha baja sea cubierta por un docente interino sustituto, corresponderá a la Jefatura de Estudios, por delegación de la Dirección, la gestión de dicha sustitución con los recursos humanos de que el Centro dispone, atendiendo al orden de sustitución establecido en el presente documento.

6. El Equipo Directivo solicitará la ampliación del cupo de sustituciones concedido por el Servicio de Personal, de la Delegación Provincial, en cuanto se vayan a agotar las jornadas concedidas para ese trimestre.

Orden de sustitución

Cuando se realice la selección del profesorado para cubrir una ausencia de un docente de Primaria, la Jefatura de estudios seguirá el siguiente orden de prelación:

Los criterios a seguir serán los siguientes:

1. El maestro de apoyo y refuerzo de Infantil, realizará las sustituciones de ausencias en las tutorías de Infantil y si se estima necesario en el primer ciclo de Primaria, por considerar que en estos niveles no sería adecuado que

durante una jornada puedan entrar en el aula distintos maestros/as.

2. Cuando el maestro de apoyo y refuerzo de Infantil esté realizando una sustitución, la segunda ausencia será cubierta con las horas de refuerzo del profesorado de esa etapa; en caso de imposibilidad se cubrirá con el profesorado que imparte clase en Educación Primaria, siempre que no interfiera en su horario lectivo.

3. Cuando se realice la selección del profesorado para cubrir una ausencia, la Jefatura de estudios seguirá el siguiente orden de prelación:

- a. Maestro/a con un especialista en su tutoría.
- b. Maestros que atienden al alumnado de atención educativa (que es un número reducido de alumnos/as que se agruparían dentro del propio ciclo).
- c. Maestro/a con hora de coordinación de planes y proyectos.
- d. Maestro/a con hora de coordinación de Ciclo (tanto en este apartado como en el anterior, las horas serían restituidas en días o semanas posteriores).
- e. Miembros del Equipo Directivo.

4. En caso de confluencia de varias ausencias se atenderá a los siguientes criterios:

- a. El profesorado del cupo de apoyo y refuerzo de Infantil cubrirá la ausencia más larga en su etapa.
- b. Si la duración prevista de varias ausencias es semejante, el maestro de apoyo de Infantil cubrirá al curso de menor edad.
- c. En el resto de los casos el alumnado será atendido por el profesorado siguiendo el punto 3.
- d. El Equipo Directivo realizará sustituciones únicamente en caso de ausencias de corta duración y cuando aplicando los puntos anteriores, no sea posible cubrir el número de bajas existentes.
- e. El reparto del alumnado en las otras tutorías del Ciclo se realizará como algo excepcional y en ningún caso será de larga duración.
- f. La Jefatura de Estudios como última instancia tomará las medidas necesarias para la mejor atención del alumnado del Centro.

Cuando se realice la selección del profesorado para cubrir una ausencia de un docente de Primaria, la Jefatura de estudios seguirá el siguiente orden de prelación:



Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

La conservación y renovación de las instalaciones del centro es competencia del Ayuntamiento, no obstante hay determinados aspectos a tener en cuenta en cuanto a procedimientos y protocolos a seguir.

El cuidado y conservación de las instalaciones del centro tiene un marcado carácter educativo que debe imperar en todas las acciones que se lleven a cabo en el Centro, encaminado a educar al alumnado en el buen uso y respeto de todos los bienes y especialmente los de carácter público.

Por todo ello, se detallan a continuación, un conjunto de medidas orientadas a la conservación del edificio y sus exteriores y de todos los medios materiales del Centro; y que nacen con la intención de involucrar en dicho objetivo a todos los usuarios del mismo.

Con carácter general se establecen las siguientes medidas:

- 1.- Vigilancia permanente de todos los medios materiales y espacios del Centro, tomando medidas con las personas responsables, si es el caso. En este sentido juega un importante papel las cámaras de vigilancia y la alarma de seguridad.
- 2.- Organizar actividades tendentes a hacer partícipes al alumnado en la decoración del Centro y en la elaboración de las normas de uso de todos los medios y espacios, y a potenciar premiando y favoreciendo los buenos hábitos de uso y de higiene.
- 3.- Mantener el Centro en las mejores condiciones de habitabilidad, seguridad y confort.
- 4.- Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la Secretaría a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o Delegación Provincial si se tratara de una obra o reparación de mayor envergadura). En el primer caso mediante el aplicativo destinado a dicho fin (SIM), y en el segundo caso mediante ventanilla electrónica de Séneca.
- 5.- El centro contemplará una partida presupuestaria para pequeñas reparaciones del edificio y las instalaciones.
- 6.- Existirá una cantidad de dinero presupuestada que permita la reparación, mantenimiento o reposición, de los materiales y dispositivos TIC.
- 7.- Las instalaciones, juegos, mobiliario... que no reúnan las condiciones o garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente, precediendo a la gestión de la incidencia con la mayor brevedad posible.
- 8.- El material o mobiliario que no esté en buen uso, no se almacenará en los pasillos. Deberá quedarse con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se encontraba inventariado hasta que, por el E. Directivo, se decida su reparación, almacenamiento en otro lugar o darlo de baja del inventario.
- 9.- Mantenimiento y mejoras: El conserje del Centro será el encargado de recoger la información sobre las mejoras a realizar y comunicarlas a la Dirección del Centro, quienes decidirán si las reparaciones las realiza el Centro, con la partida presupuestaria correspondiente o bien si las comunicarán al Ayuntamiento para su ejecución.

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá realizar una propuesta de renovación y mejora de las instalaciones y del equipo escolar según el siguiente procedimiento:

- 1º. Se trasladará al Secretario del Centro.

2º. El Secretario resolverá en aquellas propuestas derivadas del funcionamiento normal del Centro, y por lo tanto, contemplado en el presupuesto del Centro.^[1] Para las propuestas de otro tipo o no contempladas en el presupuesto del Centro, las trasladará al resto del Equipo Directivo.

3º. El Equipo Directivo decidirá sobre su elevación, o no, a la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

4º. La Comisión Permanente decide sobre su inclusión, o no, en el presupuesto, del presente curso o del siguiente.

5º. Se pedirá presupuesto a varias empresas del sector, que serán presentadas en primera instancia a la Comisión Permanente para que sean estudiadas y, más tarde, al Consejo Escolar para su aprobación, si se estima oportuno. En tales presupuestos aparecerá la cantidad final, con IVA y mano de obra incluida, así como la forma de pago. Bajo ningún concepto serán presentados presupuestos de empresas que no cuenten con un NIF o CIF.

Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro

En el art. 12 de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores de los Centros regula los registros de inventarios anuales:

A. El Registro de inventario recogerá los movimientos de material inventariable del centro incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan. Tendrá carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, copiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquel que no sea fungible.

B. El Registro de inventario se confeccionará conforme a los modelos que figuran como Anexos VIII y VIII (bis) de esta Orden para las altas y bajas, respectivamente, que se produzcan durante el curso escolar, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Número de registro: Numeración correlativa de las adquisiciones de material inventariable.

b) Fecha de alta: Fecha en la que el material es puesto a disposición del centro.^[1]

c) Fecha de baja: Fecha en la que el material deja de formar parte del inventario del centro.

d) Número de unidades: Número de unidades que causan alta o baja.^[1]

e) Descripción del material: Se indicará el tipo de material adquirido, así como sus características técnicas.^[1]

f) Dependencia de adscripción: Departamentos o unidades organizativas a las que se adscribe el material de que se trate.

g) Localización: Lugar o dependencia física donde se encuentra ubicado el material de que se trate.^[1]

h) Procedencia de la entrada: Actuación económica o administrativa, origen de la incorporación al centro

del material de que se trate.

i) Motivo de la baja: Causa que provoca la baja del material afectado.^[1]

C. Independientemente del Registro de inventario, podrán existir inventarios auxiliares por servicios o ciclos cuando el volumen y diversidad de materiales existentes en dicha unidad así lo aconsejen.

Por sus especiales características, existirá también un libro Registro de inventario de biblioteca, conforme al modelo que figura como Anexo IX de esta Orden, que recoja los libros que pasen a formar parte de la biblioteca del centro, cualquiera que sea su procedencia.

Responsables, plazos y procedimientos.

RESPONSABLES.

Es responsabilidad de cada coordinador de ciclo mantener al día el inventario de su ciclo.

En el caso de la biblioteca, aula de inglés, aula CreaTICva, aula de Religión, aula de convivencia, aula de PT y aula de AL será responsable el coordinador del Plan o Programa de dicha aula o el profesor titular de la asignatura que allí se imparta.

Los profesores de EF son los responsables de mantener al día el inventario de material deportivo.

El Secretario para los equipos y materiales de uso general del Centro.

PLAZOS

En la última sesión de Claustro a celebrar en junio, cada uno de los responsables de inventario deberá entregar los anexos indicados más arriba, debidamente firmados, con las altas y bajas en el inventario de su ciclo o aula en el curso que finaliza, incluso si no hay novedades,^[1] poniéndolo en conocimiento mediante esa afirmación.

El Secretario del Centro los recopilará y encuadernará junto con el resto de altas y bajas del inventario general del Centro, para su aprobación junto con los demás registros contables en Consejo Escolar, antes del día 30 de octubre.

PROCEDIMIENTO

Cada uno de los responsables deberá ir anotando en los correspondientes anexos todos aquellos artículos que han de inventariarse, así como todos aquellos que han de darse de baja. En el último Claustro del curso se lo entregan al Secretario quien, antes del 30 de Septiembre, debe volcar todos esos datos en Séneca para poder cerrar correctamente el año económico.

Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio.

El compromiso de respeto al medio ambiente y prevención de la contaminación es el primer paso para lograr una buena gestión de los aspectos medioambientales generados en el funcionamiento de un centro educativo, por ello nos proponemos acometer una serie de medias cuyo objetivo principal es realizar una gestión sostenible y eficiente de todos los recursos del Centro y de sus residuos, compatible con el medio ambiente.

Objetivos:

- 1. Realizar una gestión sostenible y eficiente de todos los recursos del Centro y de sus residuos, compatible con el medio ambiente.**
2. Hacer partícipe a toda la comunidad en la reflexión, diseño y aplicación de medidas concretas para conseguir el objetivo fundamental anterior.

Medidas para conseguir los objetivos propuestos:

- 1.- Establecer un procedimiento anual para que la comunidad educativa realice una reflexión sobre el uso que hacemos de las instalaciones del Centro y de todos los medios materiales y de los residuos que generamos, para poner en práctica medidas concretas.
- 2.- Fomento de actitudes y valores desde el Claustro de Profesorado:^[1]
 - 2.1.- Fomento del uso no derrochador, la conservación restauración y reutilización de materiales escolares y libros del alumnado y del colegio.^[2]
 - 2.2.- El Centro fomenta, colabora y participa en campañas de repoblación de arbolado y plantas autóctonas, organizadas por organizaciones, asociaciones del entorno o por el mismo Centro.
 - 2.3.- Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.^[3]
 - 2.4.- El Centro, apoya el consumo responsable y sostenible.
- 3.- Uso de papel:^[4]
 - 3.1.- Siempre que sea posible se utilizará el papel por las dos caras, incluidos los documentos impresos que así lo permitan. Para elaboraciones de borradores, pruebas... se utilizará principalmente papel reciclado.
 - 3.2.- Evitaremos las copias impresas de todo documento o material didáctico o documento que pueda ser usado por su destinatario sin necesidad de papel.
 - 3.3.- Favorecer recogida de papel usado en todos los espacios mediante algún recipiente específico en cada clase.
 - 3.4.- Una vez llenos, se procederá a su volcado en el contenedor de papel situado en la entrada del colegio.
 - 3.5.- Este curso parece ser que el Ayuntamiento va a retirar los contenedores de papel del colegio, lo que impedirá el reciclado del mismo. Solicitaremos al Ayuntamiento que no tomen esa medida en contra de los principios ecológicos imperantes en este Centro.
 - 3.6.- Para reducir el uso de papel y tinta, se ha implementado la utilización de la plataforma iPasen, de tal manera que las comunicaciones con las familias se hacen por ese medio, usando tanto notificaciones al móvil como el tablón de anuncios.
 - 3.7.- Para las comunicaciones con la Delegación Territorial de Educación en Cádiz también se está intentando dejar la correspondencia ordinaria para empezar a utilizar la ventanilla electrónica de Séneca.

4.- Uso de la luz artificial en las aulas Encendido:

- 4.1.- Comprobar antes si con las persianas levantadas es necesario.
- 4.2.- Debe apagarse siempre que no sea necesario y cuando se vaya a desalojar el aula.
- 4.3.- Por norma, la última persona que salga de una dependencia deberá apagar la luz.

5.- Calefacción:

En los meses de frío, los maestros y maestras deberán procurar que puertas de pasillos, clases y ventanas permanezcan cerradas para evitar la pérdida de calor y el mayor consumo de calefacción

6.- Cada usuario de ordenador o de otros aparatos eléctricos es responsable de apagarlos siguiendo las instrucciones, al final de su uso o de la jornada escolar.

7.- Posibilitar una recogida selectiva de todos los residuos del Centro. Para ello se dotará al Centro de la infraestructura necesaria y se regularán sus normas de uso.

8.- Configurar todas las impresoras del Centro con los siguientes parámetros por defecto:

- 8.1.- Las de color: en blanco y negro.
- 8.2.- El resto: con un tipo de letra especialmente pensado para propiciar un menor consumo de tinta.

9.- Criterios para adquirir cualquier equipo o maquinaria. Debiendo considerarse este aspecto como muy importante en cualquier decisión que se tome al respecto.

9.1.- Usar equipos y medios eficientes en cuanto a gasto energético, y reconocidos por bajo impacto ambiental en su obtención, vida y posterior reciclaje.

9.2.- Usar equipos y medios de buena calidad, fiables y duraderos debido al uso multitudinario y diario.

